SECRETARÍA DE DESARROLLO UBANO Y OBRA

Ayuntamiento Constitucional Atlautla
2019-2021

"Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Dependencia: Presidencia Municipal
Sección: Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Núm. Oficio: PM/102/2021
Asunto: El que se indica

Atlautla, Estado de México a 20 de septiembre del 2021

MTRA. NINA C. IZÁBAL MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN URBANA

Anteponiendo un cordial saludo, y en atención a lo dispuesto en el Artículo 33, Fracción VII del Reglamento del Título V del Código Administrativo vigente en el Estado de México, remito a usted copia certificada de la Sesión de Cabildo donde se aprobó la actualización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Atlautla, así como las versiones correspondientes en formato electrónico y de manera física, solicitando atentamente se sirva instruir su publicación en el periódico oficial Gaceta de Gobierno del Estado de México y su posterior inscripción en el Instituto de la Función Registral.

Sin más por el momento, le reitero nuestro agradecimiento por su atención en el proceso de Actualización del Plan Municipal de Desarrollo Municipal de desarrollo Urbano de Atlautla.

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA EDOMÉX DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN URBANA SEP 2021 RECIBIÓ: Maru HORA: 10:15 GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

DOLORES HERMENEGILDO LOZADA AMARO
PRESIDENTE MUNCIPAL CONSTITUCIONAL

Ayuntamiento Atlautla 2019-2021 PRESIDENCIA

C.c.p. Archivo

Palacio Municipal Col. Centro Atlautla, Edo de México C.P. 56970 Tels.: (01-597) 97 -623-59 * 97-623-60 atlautla@gmail.com

Al margen un logotipo que dice: Ayuntamiento Atlautla 2019-2021 "De ciudadano a ciudadano construiremos el cambio".

AYUNTAMIENTO DE ATLAUTLA 2019-2021

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

URBANO ATLAUTLA

2021

Ayuntamiento Constitucional Atlautla
Estado de México

2019-2021

VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

En la localidad de Atlautla de Victoria, Cabecera Municipal de Atlautla, Distrito de Chalco, Estado de México, siendo las 13 horas con 40 minutos, del día 10 de septiembre del año dos mil veintiuno, en las instalaciones de la Presidencia Municipal, sito en Plaza de la Constitución s/n, Barrio San Jacinto, de esta localidad, se encuentran reunidos los integrantes del Cabildo de Atlautla para el periodo administrativo 2019-2021, los CC., Dolores Hermenegildo Lozada Amaro Presidente Municipal; MVZ. Sandra Luz Villanueva Galicia, Síndico Municipal; Alonso Peña Amaro, Primer regidor; Irene Limones Álvarez, Segundo Regidor; Bruno López Sotero, Tercer Regidor; Lic. Celia Selem Toledano Lozada, Cuarto Regidor; Hipólito Rendon Cabrera, Quinto Regidor; Karina Rojas Castillo, Sexto Regidor; Lic. Nadia Karina Torres Rivera, Séptimo Regidor; Enriqueta Baz Rodríguez, Octavo Regidor; Natali Madai Paéz Marín, Noveno Regidor; Gerardo Soto Vázquez, Décimo Regidor; Lic. José Eduardo Rodríguez Pacheco, Secretario del Ayuntamiento, con el propósito de llevar a cabo la **VIGESIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, a efecto de dar cumplimiento al artículo 28 29,30 y 48 fracción V de la Ley Orgánica Municipal vigente en la entidad.

Acto seguido y en uso de la palabra El Lic. José Eduardo Rodríguez Pacheco Secretario del Ayuntamiento, realiza el pase de lista existiendo 12/12 verificando que existe el Quórum Legal para poder sesionar.

A continuación, hace uso de la palabra el Lic. José Eduardo Rodríguez Pacheco, sometiendo a consideración del pleno el orden del día, siendo **aprobado** el **SEGUNDO** punto por unanimidad de votos, quedando de la siguiente manera.

ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum legal.
2. Aprobación del orden del día.
3. Lectura, Discusión y en su caso Aprobación de la actualización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Atlautla.
4. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los acuerdos.
5. Clausura de la sesión.

Continuando con el **TERCER** punto del orden del día, el C. Dolores Hermenegildo Lozada Amaro, Presidente Municipal, expone al pleno que: el siguiente punto corresponde a Análisis, discusión y en su caso Aprobación, de la actualización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Atlautla. Toda vez que ya se emitió el dictamen de congruencia por parte de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obra del Gobierno del Estado de México este órgano colegiado debe aprobar en sesión de cabildo la actualización expresado lo anterior el Presidente pregunto a los presentes si tenian comentarios al respecto, manifestado lo correspondiente solicito al Secretario del Ayuntamiento someter a votación el acuerdo de forma nominal, siendo **Aprobado** por unanimidad de votos, con lo que se tiene por desahogado este punto del orden del día.

Ayuntamiento Constitucional Atlautla
Estado de México

2019-2021

Para continuar con el **CUARTO** punto del orden del día, el C. Dolores Hermenegildo Lozada Amaro, Presidente Municipal expone al pleno que; el siguiente punto corresponde a Análisis, discusión y aprobación en su caso de los acuerdos.

Instruido por el Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento Informo que, en relación a este punto, todos los acuerdos fueron discutidos y aprobados en el momento en que fueron presentados, por lo que se tiene por desahogado este punto del orden del día.

Para desahogar el **QUINTO** punto del orden del día el Presidente Municipal informo que este correspondía a **Clausura de la sesión,** por lo que el Presidente procedió a clausurar la presente, siendo las 14 horas del día en que se actúa, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

C. Dolores Hermenegildo Lozada Amaro
Presidente Municipal Constitucional

M. V. Z. Sandra Luz Villanueva Galicia
Síndico Municipal

C. Alonso Peña Amaro
Primer Regidor

C. Irene Limones Álvarez
Segundo Regidor

C. Bruno López Sotero
Tercer Regidor

Lic. Ceila Selem Toledano Lozada
Cuarto Regidor

C. Hipólito Rendón Cabrera
Quinto Regidor

C. Karina Rojas Castillo
Sexto Regidor

Palacio Municipal Col. Centro Atlautla, Edo. de México C.P. 56970 Tela.: (01597) 97- 623-59 * 97 623 60 atlautla@gmail.com

2019-2021

Ayuntamiento Constitucional Atlautla
Estado de México

Lic. Nadia Karina Torres Rivera
Séptimo Regidor

C. Enriqueta Baz Rodriguez
Octavo Regidor

C. Natali Madai Paéz Marín
Noveno Regidor

C. Gerardo Soto Vázquez
Décimo Regidor

Lic. José Eduardo Rodriguez Pacheco
Secretario del Ayuntamiento

Esta hoja de firmas corresponde al acta de la vigésimo primera sesión extraordinaria de cabildo celebrada en fecha 10 de septiembre del año 2021.

Palacio Municipal Col. Centro Atlautla, Edo. de México C.P. 56970 Tels.: (01597) 97- 623-59 * 97 623 60 atlautla@gmail.com

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Toluca, Estado de México, a 31 de Agosto de 2021.
Oficio No. 22400001000000L/451/2021

C. DOLORES HERMENEGILDO LOZADA AMARO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ATLAUTLA, ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

31 AGO 2021
01:22 ALEJANDRO

En atención a su oficio PM/042/2021 de fecha 13 de abril de 2021, a través del cual solicita se expida el Dictamen de Congruencia de la Modificación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Atlautla, México, con las políticas y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo Urbano (PEDU); y

C O N S I D E R A N D O

Que esta dependencia es competente para emitir el presente dictamen de congruencia, en términos de los artículos 26, 115 fracción V, inciso A), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;10 fracción VII, 23 Fracción IV y V,40,42,43,44,45 y 46 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 15 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción VII y 31, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 5.9 fracción II, 5.17 fracción III, 5.18, 5.19, 5.20 fracción II y 5.31 y 5.32 del Código Administrativo del Estado de México; 35 y 36, y demás relativos del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; y 6 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano.

Que en términos del Acuerdo del Secretario de Desarrollo Urbano y Obra del Estado de México, por el que se delegan facultades a Directores Generales de la Secretaría, de fecha diecinueve de marzo de dos mil diecinueve, en su punto primero se delega, en la persona titular de la Dirección General de Planeación Urbana el ejercicio de la atribución prevista en la fracción V del artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra, para emitir dictámenes de congruencia respecto de los planes de desarrollo urbano de competencia municipal, sin excluir la posibilidad de su ejercicio directo por el titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra, en consecuencia la Directora General de Planeación Urbana es competente para emir el presente dictamen.

Que el H. Ayuntamiento de Atlautla llevó a cabo la consulta pública de la modificación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Atlautla, en el periodo comprendido del 04 de marzo del 2021 al 02 de abril del 2021; asimismo, celebró las audiencias públicas correspondientes, los días 10 de marzo y 17 de marzo de 2021, para recabar la opinión y comentarios de la población de ese municipio respecto a la modificación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Atlautla, conforme lo señala el aviso del proceso de consulta pública y las constancias que de dicho proceso emanan.

Que en el contenido del citado Plan, se han observado los objetivos, políticas y estrategias de ordenamiento urbano y de población, establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo Urbano para este municipio, resumiéndose en lo siguiente:

DEL CONTENIDO

El contenido del proyecto de la Modificación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Atlautla, México, es congruente con lo que determina la normatividad vigente en sus Artículo 5.19 Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 30 de su Reglamento.

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN URBANA

Av. Hidalgo poniente 203, segundo piso, col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México
Tels.: (01 722) 214 77 71 y 215 56 19.

DEL MARCO JURÍDICO

El marco jurídico establecido en el plan analizado, es congruente con la normatividad vigente, habiéndose considerado:

La competencia de las autoridades estatales y municipales; el Sistema Estatal de Planes de Desarrollo Urbano; la obligación de los Planes Municipales de Desarrollo Urbano a sujetarse a los objetivos, políticas y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo Urbano; y las normas para la elaboración, modificación, aprobación, publicación e inscripción de los Planes de Desarrollo Urbano.

DEL LÍMITE MUNICIPAL

Corresponde al que se determina en la división política administrativa del Estado de México, de conformidad con el Artículo 7 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

CONGRUENCIA CON INSTRUMENTOS SUPERIORES DE PLANEACIÓN NACIONAL Y ESTATAL

El Proyecto de la Modificación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Atlautla, retoma lineamientos del Plan Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de México 2019, en lo concerniente al Sistema Urbano del Estado de México, correspondiendo su clasificación como municipio "Urbano Pequeño"; define sus Áreas de Ordenamiento y Regulación (AORs), identificando así sus características básicas y potencialidades que se emplean para formar ejes estructuradores, alineándose a sus políticas, estrategias, programas e instrumentos.

DEL ESCENARIO PROGRAMÁTICO POBLACIONAL

El proyecto de la Modificación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Atlautla presenta proyecciones demográficas al año 2042, en las cuales se identifican tendencias en cuanto a distribución de la población y a requerimientos de suelo, vivienda e infraestructura basadas en información del Plan Estatal de Desarrollo Urbano, por lo que las proyecciones son congruentes con el instrumento de nivel estatal.

IMAGEN OBJETIVO

El futuro del municipio de Atlautla será orientado a una consolidación urbana de sus localidades, la preservación y conservación de las zonas forestales que representan un gran porcentaje del territorio municipal y del impulso de las actividades agrícolas basado en su mayor aprovechamiento de la superficie dedicada actualmente sin extender la frontera agrícola que pudiera en su caso afectar la zona arbórea.

La imagen objetivo, representa un ordenamiento territorial, basado en un desarrollo urbano sostenible, en el que las estrategias estarán orientadas a la interacción entre las actividades sociales, económicas y ambientales que privilegian una ocupación sustentable del territorio.

DE LOS OBJETIVOS

Orientar y dirigir los procesos socioeconómicos, territoriales y ambientales peculiares del municipio, con base en las opiniones, intereses, deseos y voluntades de los diferentes sectores de la sociedad.

Objetivos de Ordenamiento Territorial

- Determinar las zonas para el crecimiento urbano actual y futuro de la cabecera municipal y las localidades urbanas, con base en los requerimientos programáticos de vivienda, suelo urbano, equipamientos, servicios, áreas verdes y espacios públicos; y en las condiciones de aptitud, vocación del suelo, factibilidad de servicios, y de las restricciones derivadas por riesgos naturales.
- Establecer acciones de prevención y de corrección que tiendan a disminuir la problemática causada por las condiciones climáticas y sobre todo por la acción del hombre en las zonas boscosas del municipio.
- Elaborar un proyecto de rescate de suelo y bosque en el oriente del municipio de Atlautla.
- Elaborar un proyecto de reforestación en las zonas montañosas del municipio y en general en todo el oriente del estado de México que colinda con el estado de Puebla.
- Promover las prácticas de manejo tradicionales sustentables y la política de manejo forestal comunitario que permita incentivar el manejo sustentable de recursos forestales desde una perspectiva económica, social y ecológica.
- Elaboración de proyectos de promoción, administración y manejo de derechos ambientales por producir agua y oxígeno en las zonas boscosas de Atlautla.
- Proyecto de gestión y manejo sustentable de ríos, lagunas, pozos y mantos freáticos.
- Disminuir las actividades ilícitas de explotación de los recursos naturales del municipio.
- Reducir la contaminación ambiental y minimizar el impacto de actividades urbanas y productivas en el entorno ecológico.

Objetivos de Ordenamiento Urbano e Imagen Urbana

- Reforestar áreas urbanas considerando la imagen urbana tradicional e introducir especies nativas en áreas rurales para conservar e incrementar la densidad forestal.
- Proponer la reforestación urbana y rural estimulando económicamente acciones de protección y mantenimiento para garantizar su sobrevivencia, así como desarrollar viveros en las reservas ecológicas con especies nativas y proyectos de desarrollo forestal.
- Satisfacer la demanda de los servicios de agua potable y saneamiento para garantizar el suministro en las localidades que componen al municipio.
- Eficientar el Servicio de Alumbrado Público.
- Eficientar el servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU) para garantizar su manejo adecuado, además de contribuir al logro del Desarrollo Sustentable basándose en la restauración, preservación, conservación y restauración del equilibrio ecológico en el territorio del municipio.
- Generar cultura ambiental en la población orientada a la protección y conservación de los recursos naturales y de la biodiversidad.
- Promover la construcción y dotación del equipamiento necesario para mejorar la calidad de vida de los habitantes, así como rehabilitar la imagen urbana tradicional del municipio con base en el mejoramiento de la vivienda y la recuperación de sitios con valor histórico y cultural.
- Mejorar la conectividad y las condiciones de las vialidades, carreteras y caminos del municipio para que sean funcionales y cumplan con las expectativas y necesidades de la población.

Objetivos de Ordenamiento Sectorial

- Mejorar las condiciones de la vivienda urbana popular y rural.
- Propiciar mayor acceso de la población a los servicios de salud y asistencia social.
- Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios urbanos básicos.
- Impulso a la reconversión de la producción agrícola, introduciendo o eficientando cultivos y productos competitivos, con potencial de mercado, de acuerdo a la aptitud territorial.

- Fomento de cultivos y productos agropecuarios y forestales que puedan ser procesados agroindustrialmente dentro de la propia región, de manera que la incorporación de valor agregado contribuya a elevar el nivel de desarrollo municipal.
- Contar con infraestructura y/o tecnología que permitan aprovechar eficientemente el potencial hidrológico para usos agrícolas.
- Fortalecer el servicio de seguridad pública a fin de incrementar la cobertura de protección a toda la población.
- Actualizar el Atlas de Riesgos, el Perfil de Resiliencia Urbana y todos los instrumentos que son necesarios en caso de una contingencia natural o socio organizativa.

DE LAS POLÍTICAS

Políticas de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Orientado al Transporte

Este tipo de políticas están encaminadas a aprovechar y preservar los recursos naturales del municipio, de tal forma que se garantice su sustentabilidad en el mediano y largo plazo:

- Conservación de áreas con valor ambiental.
- Aprovechamiento sustentable de los recursos hidrológicos.
- Política de restauración.
- Fomento a la producción y asistencia técnica del sector forestal vía Programa PROARBOL de CONAFOR.
- Políticas de conservación a través de Programas de Pago de Servicios Ambientales (PSA) de CONAFOR: biodiversidad y servicios hidrológicos.
- Políticas de conservación y manejo sustentable de vida silvestre (Unidades de Manejo Sustentable de la Vida Silvestre (UMAs).
- Políticas de protección y reforestación vía PROARBOL: incendios y plantaciones.
- Políticas de manejo forestal comunitario a través del Programa de manejo y Conservación y Manejo Sustentable de Recursos Forestales en México de la CONAFOR (PROCYMAF II).
- Orientar el desarrollo urbano y la densificación de las áreas para maximizar el aprovechamiento de la infraestructura para el transporte.
- Impulsar la normatividad urbana que facilite la instalación de actividades económicas en el municipio.
- Establecer densificaciones y redensificaciones de usos comerciales y servicios en zonas que cuenten con transporte público.
- Implementar acciones para regular el transporte público en el municipio, previendo un servicio eficiente con énfasis en las zonas urbana.
- Mejorar la estructura vial que permita un flujo constante de transporte público y de mercancías.

Políticas de Ordenamiento Urbano e Imagen Urbana

- Políticas de incorporación del suelo al desarrollo urbano.
- Políticas de integración e imagen urbana.
- Políticas de Preservación de Zonas y Monumentos con Valor Histórico y Cultural.
- Políticas de mitigación y control a Riesgos Urbanos.
- Política de Reubicación de Asentamientos en Zonas de Riesgo.

Políticas de Ordenamiento Sectorial

- Políticas de Mantenimiento e Instalación de infraestructura y equipamiento.
- Atención prioritaria a las localidades que presentan mayores índices de marginación.
- Fomento de cultivos potenciales.
- Impulso de otras actividades del sector primario.
- Apoyo a la educación tecnológica vinculada con el perfil productivo.

DE LAS ESTRATEGIAS

El desarrollo de este apartado definirá diversas acciones y alternativas para alcanzar de mejor manera los objetivos planteados, de solucionar la problemática detectada y de impulsar los potenciales y las oportunidades de desarrollo.

En materia de Ordenamiento Territorial.

Para tener ciudades compactas y eficientes, se debe promover la intensificación de los usos del suelo actuales, con la finalidad de aprovechar de mejor forma el suelo urbano actual y sus infraestructuras y servicios urbanos.

Otra de las estrategias que establece el PEDU es la de favorecer el incremento de la productividad agropecuaria para evitar la subdivisión y venta de lotes, así como proporcionar servicios públicos de forma eficiente para localidades de tipo rural.

Los territorios habitacionales rurales con estas características se deben promover que se establezcan y se doten de fundos legales que permitan albergar las nuevas viviendas rurales de estas comunidades de forma concentrada.

En materia de Ordenamiento Urbano.

- Consolidar el Centro Urbano de Atlautla de Victoria como el principal centro comercial y de servicios del municipio.
- Promover un centro urbano en las localidades de San Juan Tepecoculco y San Andrés Tlalamac, los cuales complementarán al de la cabecera municipal.
- Un centro urbano en la localidad de San Juan Tehuixtitlán con lo que se constituye un sistema integrado de equipamiento, comercio y servicios para atender a toda la población del municipio.
- Promover las prácticas de manejo tradicionales sustentables y la política de manejo forestal comunitario que permita incentivar el manejo sustentable de recursos forestales desde una perspectiva económica, social y ecológica.
- Articulación del sector forestal con políticas y programas del sector agropecuario: Alianza para el campo, PROCAMPO, entre otros para articular eficazmente la definición de actividades de acuerdo a sus características.
- Implementar programas para el mejoramiento de la imagen urbana de los centros urbanos de población.
- La planificación de los centros urbanos de población tendrá como objetivo la protección, conservación y rehabilitación de la estructura urbana, con el fin de lograr un desarrollo urbano sustentable que influya en el mejoramiento de la imagen urbana.
- Implementar un programa de introducción de banquetas que permitan a la población recorrer de manera segura sus calles.
- Lograr que por medio de la planificación del territorio se fortalezca la identidad urbana del municipio.

En materia de Ordenamiento Sectorial.

- Se incentivará la movilidad de las personas por medios no contaminantes como es el uso de la bicicleta u otros medios de transporte que minimicen la huella de carbono en su uso.
- Establecer un conjunto de acciones para el mejoramiento de la imagen urbana de los centros de población, impulsando su reglamentación con la finalidad de fortalecer la protección y restauración del patrimonio histórico y cultural.
- Implementar programas de rehabilitación o cambio de las redes de infraestructura que proporcionan los servicios básicos a la población del territorio municipal.
- Promover la construcción y operación de Centros Regionales para Talentos Deportivos, lo que permitirá la práctica de deportes y actividades físicas en la Educación Básica media y superior.
- Se impulsará el desarrollo cultural mediante la construcción de espacios en las diferentes localidades del municipio, con lo que se democratizará el acceso de la población a los espacios culturales del municipio.
- Ampliar, incrementar, optimizar y rehabilitar la infraestructura cultural que permita ofrecer servicios pertinentes y de vanguardia a un mayor número de habitantes de Atlautla.
- Consolidar una red de bibliotecas digitales, a fin de ofrecer a la población la oportunidad de acceder al mundo de la información para ampliar sus horizontes de pensamiento.
- Fortalecer la creación artística a través de programas de desarrollo y de estímulos para artistas y ejecutantes, con la intención de apoyar el crecimiento artístico y una mayor calidad cultural.
- Promover y fomentar la cultura física entre la población para mejorar su calidad de vida, por lo que se dará el correcto mantenimiento a los equipamientos deportivos, para asegurar el acceso a los habitantes de Atlautla
- Impulsar la cultura física entre la población con alguna discapacidad, para ello se deberá de adecuar la estructura vial para facilitar la movilidad de este sector de la población.
- Fomentar el equilibrio en la dotación de equipamiento básico y medio en todo el territorio municipal.

Que una vez analizado en todas y cada una de sus partes, la Modificación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Atlautla, México, respecto con el Plan Estatal de Desarrollo Urbano, he tenido a bien emitir el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se emite el Dictamen de Congruencia para la Modificación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Atlautla, México, el cual es congruente con los objetivos, políticas y estrategias establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo Urbano vigente.

SEGUNDO.- Para validez jurídica de la Modificación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Atlautla, México, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.20 fracciones II y III del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 35 fracción IV de su Reglamento, el presente Dictamen de Congruencia deberá integrarse textualmente a su contenido, en su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

TERCERO.- El H. Ayuntamiento de Atlautla solicitará la publicación de la Modificación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Atlautla, México, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra, para lo cual remitirá los documentos y la información de la Modificación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Atlautla, México, así como copia certificada del Acta de Cabildo en la que conste la aprobación formal del mismo.

El presente Dictamen de Congruencia se emite en la ciudad de Toluca Estado de México, a los treinta y un días del mes de agosto de dos mil veintiuno.

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

ATENTAMENTE

EDOMÉX

MTRA. NINA GUADAL MARTÍNEZ
DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN URBANA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN URBANA

C.c.p. **Lic. Alfredo del Mazo Maza.**- Gobernador Constitucional del Estado de México.
Mtro. Ernesto Némer Álvarez.- Secretario General de Gobierno.
Lic. Rafael Díaz Leal Barrueta.- Secretario de Desarrollo Urbano y Obra.
Archivo.

INDICE

I. INTRODUCCIÓN.....
II. PROPÓSITOS Y ALCANCES DEL PLAN.....
A) FINALIDAD DEL PLAN.....
B) EVALUACIÓN DEL PLAN VIGENTE.....
C) LOS LÍMITES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, COMO LO DETERMINA LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.....
III. MARCO JURÍDICO.....
A) FEDERAL.....
B) ESTATAL.....
C) MUNICIPAL.....
IV. CONGRUENCIA CON OTROS NIVELES DE PLANEACIÓN.....
A) NACIONALES.....
B) ESTATALES.....
C) METROPOLITANOS.....
V. DIAGNÓSTICO.....
A) ASPECTOS FÍSICOS.....
B) ASPECTOS SOCIALES.....
C) ASPECTOS ECONÓMICOS.....
D) ASPECTOS TERRITORIALES.....
E) ASPECTOS URBANOS E IMAGEN URBANA.....
F) ASPECTOS SECTORIALES.....
VI. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO.....
A. ANÁLISIS TERRITORIAL FODA.....
VII. PRONÓSTICO.....
A) ESCENARIO TENDENCIAL.....
B) ESCENARIO PROGRAMÁTICO.....
C) IMAGEN OBJETIVO.....
VIII. OBJETIVOS.....
A) DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.....
B) DE ORDENAMIENTO URBANO E IMAGEN URBANA.....
C) DE ORDENAMIENTO SECTORIAL.....
IX. POLÍTICAS.....
A) DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO ORIENTADO AL TRANSPORTE.....
B) DE ORDENAMIENTO URBANO E IMAGEN URBANA.....
C) DE ORDENAMIENTO SECTORIAL.....
X. ESTRATEGIAS.....
A) DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.....
1. Sistema de ordenamiento territorial y ambiental.....

B) DE ORDENAMIENTO URBANO.....
1. Sistema de ciudades.....
2. Sistema de competitividad de ciudades .....
3. Sistema de sustentabilidad de las ciudades.....
4. Sistema de imagen urbana.....
2. Sistema de ejes de desarrollo .....
C) DE ORDENAMIENTO SECTORIAL.....
1. Sistema de planeación para el fortalecimiento territorial y urbano.....
2. Sistema de planeación del suelo y la vivienda.....
3. Sistema de planeación para la modernización y ampliación de la infraestructura y la Movilidad Sustentable.....
XI. PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS .....
A) DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.....
B) DE ORDENAMIENTO URBANO E IMAGEN URBANA.....
C) DE ORDENAMIENTO SECTORIAL .....
XII. INSTRUMENTOS.....
A) DE INDUCCIÓN Y FOMENTO.....
B) DE REGULACIÓN .....
C) DE ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN .....
D) FINANCIEROS.....
E) DE OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....
F) DE NORMATIVIDAD Y APROVECHAMIENTO DEL SUELO.....
G) DEMAS NECESARIOS.....
XIII. ANEXO GRÁFICO Y CARTOGRÁFICO.....
XIV. EPÍLOGO.....

I. INTRODUCCIÓN

Para la elaboración de este Plan Municipal de Desarrollo Urbano se requirió de la intervención del Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra, así como el Gobierno Municipal de Atlautla. Este plan está sustentado en el Libro Quinto del Código Administrativo, concretamente en su artículo 5.20, en el que se establece el procedimiento que se deberá de seguir para la elaboración, consulta, congruencia y publicación de este Plan Municipal de Desarrollo Urbano.

EL presente plan en su contenido se observan los elementos derivados de la estrategia nacional de desarrollo urbano, los cuales tendrán como objetivo principal la creación de ciudades compactas, sustentables y resilientes en las que se el tema de la movilidad sea un elemento estructurador. En el tema de vivienda, se establecen las bases para generar las condiciones necesarias para contar con viviendas adecuadas, de acuerdo con los 7 elementos descritos en el Plan Nacional de Vivienda 2019–2024.

Por otra parte, se busca la propuesta territorial expuesta en este plan impulse los usos mixtos que permitan maximizar el uso urbano de la vivienda, en la que se puedan desempeñar actividades económicas adicionales, ya que gran parte de las actividades económicas remuneradas y no remuneradas, puedan ser desarrollados desde la misma vivienda y que contribuyan al sustento de los hogares.

Para el desarrollo del presente documento se tomó en consideración los temas establecidos en el artículo 30 del reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, en el que se define el contenido mínimo que se deberá observar en la realización del presente Plan.

Como aspectos fundamentales que sirvieron de base para la elaboración de este instrumento de planeación fueron los lineamientos urbanos, ambientales, de riesgos, viales, infraestructura, equipamiento etc. emanados de los instrumentos superiores de planeación que para este municipio corresponden los siguientes:

Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024

Programa Nacional de Vivienda 2019 -2024

Plan Estatal de Desarrollo 2017 - 2023

Plan Estatal de Desarrollo Urbano de 2019

II. PROPÓSITOS Y ALCANCES DEL PLAN

A) FINALIDAD DEL PLAN

Contar con un Plan Municipal de Desarrollo Urbano actualizado, atendiendo lo estipulado en el Reglamento del Libro Quinto del Código administrativo del Estado de México, con la intención de contar con un instrumento de planeación que establezca objetivos, políticas y estrategias de desarrollo urbano y ordenamiento del territorio que impulse un crecimiento ordenado, bajo criterios de aprovechamiento de la infraestructura existente, control del crecimiento en áreas de riesgo, e impulso de actividades económicas acorde al potencial de la zona.

En la administración 2019 – 2021 del Ayuntamiento de Atlautla estamos convencidos que para poder ordenar y planificar nuestro territorio, es necesario contar con instrumentos de desarrollo actualizados, y uno de ellos es el Plan Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU), tras 15 años de vigencia, entendemos que es imperativo presentar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra, a través de la Dirección General de Planeación Urbana, la evaluación al plan vigente para mostrar la necesidad de modificar este instrumento, con la intención de que esté actualizado en los datos censales y tenga congruencia con las nuevas leyes y reglamentos que en materia de desarrollo urbano, así mismo esté acorde a las políticas y estrategias que se plantea la federación y el gobierno estatal.

B) EVALUACIÓN DEL PLAN VIGENTE

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano actual se aprobó el 26 de mayo de 2004, en este mismo año se realizó una Fe de Erratas al mismo, pero desde ese momento no se había realizado ninguna evaluación al plan para verificar la pertinencia de seguir trabajando con este instrumento, o bien, entablar la necesidad de modificar el documento para actualizarlo.

Es así como, siguiendo los lineamientos que nos dicta el Reglamento del Libro V del Código Administrativo del Estado de México, se presentan a continuación los temas que se piden ser abordados para la evaluación del PMDU:

i. Objetivos y metas planteadas.

El PMDU presenta objetivos generales que por su mismo carácter siguen siendo vigentes, no así los objetivos específicos los cuales, o no se han cumplido, se han cumplido parcialmente, ya se concluyeron, o ya no son pertinentes.

CUADRO 1
EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN VIGENTE

OBJETIVOS PARTICULARES	ESTATUS
Elevar la imagen urbana del centro de población y proponer la instalación de servicios que satisfagan las necesidades propias de la población municipal, para que funja como verdadero centro urbano.	Se han cumplido parcialmente
Aprovechar los terrenos baldíos con infraestructura instalada dentro del marco de los usos permitidos.	Se han cumplido parcialmente
Proponer proyectos de carácter sustentable que generen la atracción de inversionistas y provoquen fuentes de trabajo.	Se han cumplido parcialmente
Aprovechar su potencial natural para el desarrollo de proyectos alternativos particularmente ecoturísticos.	Se han cumplido parcialmente
Reforzar los sistemas de abastecimiento de agua potable y de drenaje.	Se han cumplido parcialmente
Realizar programas de regularización de la tenencia de la tierra.	Se han cumplido parcialmente
Generar reservas de tierra para desarrollos futuros.	No se han cumplido
Mejorar las condiciones del equipamiento urbano, de manera que satisfaga las demandas actuales y prevenga las futuras dentro del horizonte de 15 años, a nivel local y municipal.	Se han cumplido parcialmente
Crear programas de construcción y mejoramiento de vivienda de interés social que oferte suficiencia a la demanda actual y futura, evitando así la posibilidad de invasiones y asentamientos irregulares.	Se han cumplido parcialmente

Mejorar las condiciones de la estructura vial regional, dando énfasis particular a la vía de acceso principal.	Se han cumplido parcialmente
Lograr una identidad propia de la cabecera municipal, y desactivar la dependencia que presenta actualmente del municipio de Ozumba.	No se han cumplido

Al tener estrategias que no se han cumplido o lo han hecho de manera parcial, muestra la necesidad de replantearlas para lograr los objetivos, los cuales, no se han concluido a lo largo de estos 15 años de haberse aprobado el Plan Municipal de Desarrollo Urbano.

ii. La ejecución de los proyectos estratégicos, así como la realización de los programas y acciones señaladas a corto plazo.

CUADRO 2
EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DEL PLAN VIGENTE
Cabecera Municipal: Atlautla de Victoria

TIPO DE PROYECTO	UBICACIÓN	PLAZOS			OBSERVACIONES
		C	M	L	
Construcción de Biblioteca	Av. Juárez entre Calle Veracruz y Corregidora	X			Concluida
Construcción de Mercado Municipal	Calle Emilio Carranza entre Av. Hidalgo y Juárez o Calle Veracruz entre Av. Independencia y Av. Hidalgo	X			Concluido
Centro de acopio para separar y reciclar desechos sólidos	Prolongación calle Morelos (antiguo camino a Chimal)	X			Se cerró de manera irregular
Construcción de la Casa del Adulto Mayor	DIF Municipal	X			Concluida
Construcción de Libramiento	Prolongación Zaragoza a la Carretera a Ecatzingo (Puente Tlalcualoya)	X			No se concluyó

Delegación: San Juan Tehuixtitlán

TIPO DE PROYECTO	UBICACIÓN	PLAZOS			OBSERVACIONES
		C	M	L	
Construcción de planta tratadora de agua	Lado Sur	X			No se construyó
Construcción de Cajas almacenadoras de agua	Ubicación por definir	X			No se construyó

Delegación: Tepecoculco

TIPO DE PROYECTO	UBICACIÓN	PLAZOS			OBSERVACIONES
		C	M	L	
Construcción de Centro de acopio de desechos sólidos	Ubicación por definir	X			No se construyó

Delegación: Tlalámac

TIPO DE PROYECTO	UBICACIÓN	PLAZOS			OBSERVACIONES
		C	M	L	
Construcción de muro de contención	Av. América del Norte	X			Concluida
Construcción de dos aulas para taller de herrería	Secundaria E.S.T.I.C. No. 49 Mariano Bárcenas	X			Concluida

En conclusión, los objetivos y metas planteados en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente, aprobado en 2004, no se han cumplido, o lo han hecho de manera parcial. Dicho plan cuenta ya con 15 años de haberse elaborado, y en ese tiempo no se ha realizado una actualización de este, a pesar de los cambios poblacionales que se tienen, los cuales difieren de las proyecciones de crecimiento que se presentaron en el plan, con respecto a los resultados obtenidos por el Censo de Población y Vivienda de 2010 y el Conteo 2015, que nos indica una disminución en la tasa de crecimiento media anual.

Las políticas y estrategias de ordenamiento urbano que se tenían a principios de siglo ahora han sido modificadas a raíz de la Cumbre de Hábitat III, en 2016, donde se genera La Nueva Agenda Urbana, que da la pauta para la modificación de las políticas y estrategias federales, estatales y municipales en materia de vivienda y desarrollo urbano sustentable. La observancia al PMDU en los últimos 15 años no ha sido la más adecuada, ya que se presentan asentamientos en zonas de riesgo y se siguen con carencias en temas de infraestructura y equipamientos, por lo que en esta administración (2019-2021) queremos contar con un plan acorde a las nuevas necesidades y que sirva como un instrumento real de planeación y ordenamiento territorial que permita un desarrollo sustentable, por ello requerimos la modificación del PMDU para actualizar el diagnóstico, replantear las metas (de acuerdo a la agenda 2030), definir objetivos acordes a nuestra nueva realidad, y en consecuencia, formular estrategias que nos permitan alcanzarlos.

C) LOS LÍMITES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, COMO LO DETERMINA LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO

El municipio de Atlautla se localiza en la zona sureste del Estado de México, en la frontera con los estados de Morelos y Puebla. Colinda al Norte con el municipio de Amecameca, al sur con los municipios de Ecatzingo y Atlatlahucan, este último pertenece al estado de Morelos, al este con el Municipio de Tochimilco, en el Estado de Puebla, y al oeste con los municipios de Ozumba y Tepetlixpa, como puede observarse en el Plano Base, en el Anexo Cartográfico. Sus coordenadas geográficas extremas son las siguientes:

Latitud norte	18º56’12”
Latitud norte	19º05’11”
Longitud oeste	98º37’21”
Longitud oeste	98º49’12”

Cuenta con una superficie de 16,326.26 ha, y su organización territorial y administrativa está integrado de la siguiente manera:

I. CABECERA MUNICIPAL ATLAUTLA DE VICTORIA. Está integrada por los siguientes barrios: Natividad, San Pedro y San Pablo, Santo Domingo, San Lorenzo, San Francisco, San Bartolomé, San Martín, Santiago y San Jacinto.

II. DELICIAS. Integrada por el Fraccionamiento Granjas Huertas Las Delicias.

III. COLONIA GUADALUPE HIDALGO.

IV. DELEGACIÓN POPO PARK. Se encuentra integrada por el pueblo de Popo Park.

V. DELEGACIÓN DE SAN ANDRÉS TLALÁMAC. Se encuentra integrada por los barrios: De Arriba, De Abajo y La Candelaria, Achichipico.

VI. DELEGACIÓN DE SAN JUAN TEHUIXTITLAN. Se encuentra integrada por los barrios: El Arenal, Xisco, El Cornejal, El Centro, El Chamizal.

VII. DELEGACIÓN DE SAN JUAN TEPECOCULCO. Se encuentra integrada por los barrios: San Felipe, La Asunción, San Martín y San Juan.

VIII LOCALIDADES RURALES Puntuales: “Quinta Loma Verde”, Rancho “El Paraíso”, Rancho “Alegre”, Rancho “Tescaltitla”, Rancho “Ana María”, Rancho “Rosa María”, Rancho “blanco”, Rancho “Techichilco”, Ventura La Moni Amaro (Barrio la Asunción), Rancho “Villa Olinca”, Albergue Tlamacas, Caseta Forestal (Bienes Comunales), Televisión de la República Mexicana Canal 12, Rancho “Los Vargas”, Justino Rivera Islas (Paraje Tepichilco), Rancho “Los Ramos”, Mazarella Barrio San Juan, El Mirador, Nexapa, San José IV, Teacalco Chiquito, Rancho “San Fernando”, Atlautla Camp, Rancho “El Relicario”, Rancho “Esperanza 2000”, Rancho “Los Aguacates”, Rancho “Texcanacasco”, El Arca (Casa de Retiro), Rancho “Girasol”, Rancho Rojo del Sagrado Corazón, Rancho “Ángel Zedillo Ixtotem”, San Juan Grande, Clamaya, El Ocotal, Ejido San Juan Tehuixtitlán.

III. MARCO JURÍDICO

Como respuesta a la convocatoria de las Naciones Unidas con relación a la Conferencia “Hábitat III”, México asume el compromiso con la Nueva Agenda Urbana de manera seria, modificando su marco jurídico relacionado con el ordenamiento del territorio y desarrollo urbano, de esta manera se crea la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano que genera la reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la modificación de una serie de leyes, códigos y reglamentos, para sentar las bases legislativas que permitan transformar nuestros asentamientos humanos en localidades competitivas, sostenibles y compactas.

A) FEDERAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Reforma DOF 28-05-2021)

Artículo 26.

A. El Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Artículo 27

A. Define la prerrogativa que tiene el Estado para dictar las medidas necesarias para ordenar los Asentamientos Humanos, así como establecer las adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas para planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los Centros de Población.

Artículo 115

Señala que los municipios en términos de las leyes Federales y Estatales relativas estarán facultados para:

Formular, aprobar y administrar la zonificación y Planes de Desarrollo Urbano Municipal; Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; Participar en la formulación de Planes de Desarrollo Regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios; Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales; Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; Otorgar licencias y permisos para construcciones; Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia; Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios. Los bienes inmuebles de la Federación ubicados en los Municipios estarán exclusivamente bajo la jurisdicción de los poderes federales, sin perjuicio de los convenios que puedan celebrar en términos del inciso i) de esta fracción;

- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (Publicación Última reforma en el DOF 1 de junio de 2021).

Las disposiciones de esta Ley tienen por objeto: fijar las normas básicas e instrumentos de gestión de observancia general, para ordenar el uso del territorio y los Asentamientos Humanos en el país, con pleno respeto a los derechos humanos, así como el cumplimiento de las obligaciones que tiene el Estado para promoverlos, respetarlos, protegerlos y garantizarlos plenamente;

Artículo 4

La planeación, regulación y gestión de los Asentamientos Humanos, Centros de Población y la ordenación territorial, deben conducirse en apego a los siguientes principios de política pública:

I. Derecho a la ciudad.
II. Equidad e inclusión.
III. Derecho a la propiedad urbana.
IV. Coherencia y racionalidad.
V. Participación democrática y transparente.
VI. Productividad y eficiencia.

VII. Protección y progresividad del Espacio Público.
VIII. Resiliencia, seguridad urbana y riesgos.
IX. Sustentabilidad ambiental.
X. Accesibilidad universal y movilidad.

Artículo 11.

Corresponde a los municipios:

I. Formular, aprobar, administrar y ejecutar los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano, de Centros de Población y los demás que de éstos deriven, adoptando normas o criterios de congruencia, coordinación y ajuste con otros niveles superiores de planeación, las normas oficiales mexicanas, así como valuar y vigilar su cumplimiento.
II. Regular, controlar y vigilar las Reservas, Usos de Suelo y Destinos de áreas y predios, así como las zonas de alto riesgo en los Centros de Población que se encuentren dentro del municipio;
III. Formular, aprobar y administrar la Zonificación de los Centros de Población que se encuentren dentro del municipio, en los términos previstos en los planes o programas municipales y en los demás que de éstos deriven;
IV. Promover y ejecutar acciones, inversiones y servicios públicos para la Conservación, Mejoramiento y Crecimiento de los Centros de Población, considerando la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres y el pleno ejercicio de derechos humanos;

Artículo 48.

Los planes o programas de Desarrollo Urbano deberán considerar las normas oficiales mexicanas emitidas en la materia, las medidas y criterios en materia de Resiliencia previstos en el Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y en los Atlas de Riesgos para la definición de los Usos, Destinos y Reservas. Las autorizaciones de construcción, edificación, realización de obras de infraestructura que otorgue la Secretaría o las entidades federativas y los municipios deberán realizar un análisis de riesgo y en su caso definir las medidas de mitigación para su reducción en el marco de la Ley General de Protección Civil.

- Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (Reforma DOF 05-06-2018)

El ejercicio de las atribuciones que en materia ambiental corresponde a la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Artículo 8

Le corresponde al municipio la formulación, conducción y evaluación de la política ambiental municipal.

- Ley Agraria (Reforma DOF 25-06-2018)

Está Ley es reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en materia agraria. Señala que el ejercicio de los derechos de propiedad a que se refiere esta Ley en lo relacionado con el aprovechamiento urbano y el equilibrio ecológico se ajustara a lo dispuesto en la Ley General de Asentamientos Humanos, la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y demás Leyes aplicables.

Artículo 87

Los terrenos de un ejido se encuentren ubicados en el área de crecimiento de un centro de población, los núcleos de población ejidal podrán beneficiarse de la urbanización de sus tierras. En todo caso, la incorporación de las tierras ejidales al desarrollo urbano deberá sujetarse a las leyes, reglamentos y planes vigentes en materia de asentamientos humanos.

Artículo 88

Indica que queda prohibida la urbanización de las tierras ejidales que se ubiquen en áreas naturales protegidas, incluyendo las zonas de preservación ecológica de los centros de población, cuando se contraponga a lo previsto en la declaratoria respectiva.

Artículo 89

En toda enajenación de terrenos ejidales ubicados en las áreas declaradas reservadas para el crecimiento de un centro de población, de conformidad con los planes de desarrollo urbano municipal, en favor de personas

ajenas al ejido, se deberá respetar el derecho de preferencia de los gobiernos de los estados y municipios establecido por la Ley General de Asentamientos Humanos.

- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (modificación del 26 de enero de 2021)

Artículo 16.

Las personas con discapacidad tienen derecho a la accesibilidad universal y a la vivienda, por lo que se deberán emitir normas, lineamientos y reglamentos que garanticen la accesibilidad obligatoria en instalaciones públicas o privadas, que les permita el libre desplazamiento en condiciones dignas y seguras

I. Coordinará con las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, la elaboración de programas en materia de accesibilidad, desarrollo urbano y vivienda, la promoción de reformas legales, elaboración de reglamentos o normas y la certificación en materia de accesibilidad a instalaciones públicas o privadas;
II. Supervisará la aplicación de disposiciones legales o administrativas, que garanticen la accesibilidad en las instalaciones públicas o privadas, y
III. Promoverá que las personas con discapacidad que tengan como apoyo para la realización de sus actividades cotidianas, un perro guía o animal de servicio, tengan derecho a que éstos accedan y permanezcan con ellos en todos los espacios en donde se desenvuelvan. Asimismo, queda prohibido cualquier restricción mediante la que se impida el ejercicio de este derecho.

- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (modificación del 22 de mayo de 2015)

Artículo 6.

La Federación, las entidades federativas y los municipios, ejercerán sus atribuciones en materia de prevención de la generación, aprovechamiento, gestión integral de los residuos, de prevención de la contaminación de sitios y su remediación, de conformidad con la distribución de competencias prevista en esta Ley y en otros ordenamientos legales.

Artículo 10.

Los municipios tienen a su cargo las funciones de manejo integral de residuos sólidos urbanos, que consisten en la recolección, traslado, tratamiento, y su disposición final, conforme a las siguientes facultades:

I. Formular, por sí o en coordinación con las entidades federativas, y con la participación de representantes de los distintos sectores sociales, los Programas Municipales para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos, los cuales deberán observar lo dispuesto en el Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos correspondiente;

II. Emitir los reglamentos y demás disposiciones jurídico-administrativas de observancia general dentro de sus jurisdicciones respectivas, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la presente Ley y en las disposiciones legales que emitan las entidades federativas correspondientes;

B) ESTATAL

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México (modificación del 22 de junio de 2021).

Artículo 139

El desarrollo de la entidad se sustenta en el Sistema Estatal de Planeación Democrática, que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la libertad y la democratización política, social y cultural del Estado y que tiene como base el Plan de Desarrollo del Estado de México.

Los planes, programas y acciones que formulen y ejecuten los ayuntamientos en las materias de su competencia, se sujetarán a las disposiciones legales aplicables y serán congruentes con los planes y programas federales, estatales, regionales y metropolitanos, en su caso.

- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios (modificación del 13 de septiembre de 2017)

Artículo 11

El Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios comprende un conjunto de relaciones funcionales que establecen los habitantes del Estado de México, los poderes Legislativo,

Ejecutivo, Judicial, los grupos y organizaciones sociales y privados, entre sí, a fin de efectuar acciones al amparo de mecanismos de coordinación y participación, conforme a la competencia y atribución de los titulares de las dependencias, organismos, entidades públicas y unidades administrativas, en los cuales se consideren propuestas; planteen demandas y formalizan acuerdos.

Artículo 12

El Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, tendrá por objeto garantizar el desarrollo integral del Estado y de los municipios, atendiendo principalmente a las necesidades básicas para mejorar la calidad de vida y conformación armónica y adecuada de las relaciones funcionales entre las diferentes regiones de la entidad.

Artículo 13

En el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios participan los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los ayuntamientos y los habitantes del Estado de México. Su organización se llevará a cabo a través de las estructuras de las administraciones públicas estatal y municipales y en su vertiente de coordinación por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México y por los comités de planeación para el desarrollo municipal, “COPLADEMUN”.

El Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios comprende como instrumentos, el proceso de planeación estratégica; los planes; los programas; el presupuesto por programas; el sistema de control, seguimiento y evaluación; el Sistema Estatal de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral; la Agenda Digital; los lineamientos metodológicos; y las políticas de planeación que autoricen el Gobierno del Estado y los ayuntamientos

- Código para la Biodiversidad del Estado de México (modificación del 5 de enero de 2021)

En materia ambiental el Código para la Biodiversidad del Estado de México, en su título segundo “de las autoridades estatales y municipales”, menciona que son atribuciones de las autoridades, formular, conducir, vigilar y evaluar las políticas, los programas, los planes o proyectos y ajustar su actuación al Plan Estatal de Desarrollo y a los planes y Programas Municipales de Desarrollo dentro del ámbito y marco legal aplicable.

- El Código Administrativo del Estado de México (modificación del 6 de enero de 2021)

En el Libro Quinto del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población” del Código Administrativo del Estado de México, indica que tiene por objeto fijar las bases para planear, ordenar, regular, controlar, vigilar y fomentar el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población en la entidad, procurando garantizar los derechos de la población en materia de desarrollo urbano sustentable.

Artículo 5.2

El ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población, se deberán observar los principios siguientes:

I. El ordenamiento territorial de los asentamientos humanos atenderá:

a) El ordenamiento ecológico del territorio;
b) La distribución equilibrada de la población y sus actividades en el territorio estatal, en función de la sustentabilidad ambiental de los procesos de desarrollo económico y social;
c) La eficiente interrelación y la conectividad de los centros de población;
d) La mitigación de los efectos negativos en el ambiente derivados del crecimiento urbano;
e) El ordenamiento territorial de las regiones y zonas metropolitanas, la creación de instrumentos de gobernanza metropolitana y el desarrollo urbano equilibrado racional y congruente del Estado.
f) El impulso de centros de población que presenten condiciones favorables para absorber flujos de población.
g) La información sobre las regiones o zonas geográficas vulnerables a los efectos adversos del cambio climático contenida en los Atlas de Riesgos del Estado de México y en los Atlas municipales de riesgos.
h) El uso racional del agua y de los recursos naturales renovables y no renovables.
i) La accesibilidad universal que genere cercanía y favorezca la relación entre las diferentes actividades urbanas.

j) La adopción de medidas de prevención, mitigación, atención, adaptación y resiliencia de los asentamientos humanos y centros de población.
k) La seguridad urbana y protección a las personas y su patrimonio, frente a los riesgos naturales y antropogénicos.
l) La movilidad sustentable que privilegie las calles completas, el transporte público, el peatonal y el no motorizado.
m) La no ocupación de zonas de alto riesgo.

Artículo 5.5

Los principios de política pública en materia de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano de los centros de población deberán ser observados por las autoridades estatales y municipales, en:

I. La expedición de normas, reglamentos, lineamientos, planes de desarrollo urbano, autorizaciones, licencias, dictámenes, constancias y demás instrumentos administrativos de su competencia;
II. La planeación, programación, presupuestación, ejecución y control de acciones de desarrollo urbano, obra pública y prestación, administración y funcionamiento de servicios públicos, las que podrán participar de manera coordinada y concurrente; y
III. Los demás actos administrativos que correspondan a su competencia.

Artículo 5.6

El uso y aprovechamiento del suelo con fines urbanos de áreas y predios ejidales o comunales comprendidos dentro de los límites de los centros de población o que formen parte de las zonas de urbanización ejidal y de las tierras del asentamiento humano en ejidos y comunidades, así como la construcción de edificaciones, cualquiera que sea su régimen jurídico de propiedad, se sujetará a lo dispuesto en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en la Ley Agraria, este Libro, su reglamentación, según corresponda, los planes o programas de desarrollo urbano y las autorizaciones y licencias expedidas por las autoridades competentes en materia urbana. Las tierras agrícolas, pecuarias y forestales, así como las destinadas a la preservación ecológica, deberán utilizarse preferentemente en dichas actividades o fines.

Artículo 5.10

Los municipios tendrán las atribuciones siguientes:

I. Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, modificar y actualizar los planes municipales de desarrollo urbano y los parciales que de ellos deriven…

IX. Difundir los planes de desarrollo urbano, así como los trámites para obtener las autorizaciones y licencias de su competencia;

X. Participar en los órganos de coordinación estatal, regional y metropolitana, en materia de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, desarrollo urbano de los centros de población y vivienda;

XI. Participar en la creación y administración de reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda, así como generar los instrumentos que permitan la disponibilidad de tierra para personas en situación de pobreza o vulnerabilidad.

XIX. Vigilar, conforme a su competencia, el cumplimiento de este Libro y sus disposiciones reglamentarias, de los planes de desarrollo urbano, de las disposiciones administrativas y reglamentarias que emita en la materia y de las autorizaciones y licencias que otorgue;

XX. Determinar infracciones de los particulares a las disposiciones de este Libro y de su reglamentación e imponer las medidas de seguridad y sanciones que establece el presente Libro, así como dar vista a las autoridades competentes para la aplicación de las sanciones penales conducentes.

XXI. Solicitar a la Secretaría los dictámenes de congruencia de los planes de desarrollo urbano de su competencia, así como su correspondiente inscripción en el Instituto de la Función Registral del Estado de México.

XXII. Informar anualmente a la ciudadanía sobre la aplicación y ejecución de los planes o programas de desarrollo urbano.

XXIII. Promover y ejecutar acciones para prevenir y mitigar el riesgo de los asentamientos humanos y aumentar la resiliencia de estos ante fenómenos naturales y antropogénicos.

XXIV. Atender y cumplir los lineamientos y normas relativas a polígonos de protección y salvaguarda en zonas de riesgo, así como de zonas restringidas o identificadas como áreas no urbanizables.

Artículo 5.16

La planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población, la cual tiene por objeto lograr una distribución equilibrada y sustentable de la población y de las actividades económicas en el territorio estatal, así como mejorar la calidad de vida de sus habitantes, el desarrollo integral de sus comunidades y la competitividad de los centros de población y la adaptación al cambio climático.

Los ciudadanos del Estado, en los términos de este Libro y su reglamentación, tienen derecho a participar en la formulación de propuestas en los procesos de elaboración de los planes de desarrollo urbano, así como coadyuvar con las autoridades estatales y municipales en la vigilancia de la normatividad prevista en ellos, para el caso de las comunidades indígenas de la entidad participarán en los términos previstos por la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México.

Artículo 5.18

Los planes regionales, municipales y parciales deberán ser congruentes con las políticas, estrategias y objetivos previstos en el Plan Estatal de Desarrollo Urbano, el cual deberá ser congruente con el Programa Nacional de Vivienda y el Programa Nacional de Infraestructura. Los planes municipales y los parciales que deriven de éstos, que se encuentren en zonas metropolitanas o de conurbación, deberán ser congruentes, además, con los planes regionales y los parciales de competencia estatal que incidan en la zona y, en lo conducente, con planes y programas de ordenación de dichas zonas metropolitanas y de conurbación, conforme a las declaratorias de las zonas metropolitanas decretadas por la Legislatura del Estado.

Artículo 5.21

Los planes de desarrollo urbano:

I. Serán de cumplimiento obligatorio para las autoridades y los particulares;
II. Deberán ser observados en la formulación y ejecución de programas de obra pública, así como de dotación, administración y funcionamiento de servicios públicos; y
III. Solamente podrán modificarse, en relación con la estructura urbana prevista, siguiendo las formalidades a que se refiere el artículo anterior y siempre que estén sustentados en una evaluación del plan que se modifica.

Artículo 5.22

La planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos se sustentará en las políticas siguientes:

I. De impulso, aplicable en centros de población que presenten condiciones favorables para incidir o reforzar un proceso acelerado de desarrollo, así como de rápido crecimiento demográfico, bajo el supuesto de una importante concentración de recursos;
II. De consolidación, aplicable en centros de población que requieran mejorar y aprovechar su estructura urbana, sin afectar su dinámica de crecimiento, a efecto de ordenar la concentración urbana; y
III. De control, aplicable en centros de población que requieran disminuir o desalentar el ritmo de crecimiento por presentar problemas de saturación e insuficiencia de servicios; por carecer de suelo apto para su expansión; o por tener limitaciones en la disponibilidad de agua e infraestructura urbana, lo que obliga a orientar su desarrollo al interior de la estructura urbana existente.

Para ordenar y regular los asentamientos humanos en el territorio estatal, el suelo se clasificará en áreas aptas y no aptas para el desarrollo urbano.

Artículo 5.23

El ordenamiento territorial de los asentamientos humanos será de observancia obligatoria en la formulación y ejecución de los planes de desarrollo urbano, así como en la planeación, programación y presupuestación de las acciones, inversiones y obra pública del Estado y de los municipios.

- Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México (modificación del 01 de septiembre de 2020)

Artículo 33

Establece el procedimiento de aprobación y modificación de los planes de Desarrollo Urbano de competencia municipal.

Artículo 34

Fundamenta el aviso público de inicio del proceso de consulta de los planes de desarrollo urbano.

Artículo 37

Los planes de desarrollo urbano deberán ser evaluados sistemáticamente por las autoridades que los emitan, para promover, controlar o corregir su ejecución y para sustentar su modificación.

- Ley de Cambio Climático del Estado de México (modificación del 29 de septiembre de 2020

Esta Ley tiene como objeto, proteger el ambiente, crear condiciones para el desarrollo sustentable y preservación y restauración del equilibrio ecológico.

Artículo 8

Corresponde a los Ayuntamientos el ejercicio de las atribuciones siguientes:

IV. Integrarse al Sistema Nacional de Cambio Climático, de conformidad con la Ley General;
VII. Realizar campañas de educación e información, en coordinación con las autoridades

Transitorios

Artículo Cuarto. - El Gobierno del Estado y de los Municipios, en el ámbito de sus atribuciones, asumen la meta de reducir al año 2050 un 30 por ciento de las emisiones reguladas en este ordenamiento, con respecto a las emitidas en el año 2010; asumiendo la meta aspiracional de reducir al año 2050 un veinte por ciento de emisiones más.

- Ley Orgánica Municipal del Estado de México (modificación del 26 de enero de 2021)

Artículo 11

Los Municipios estarán facultados para aprobar y administrar la zonificación de su Municipio, así como para participar en la creación y administración de sus reservas territoriales y ecológicas.

Artículo 12

Controlarán y vigilarán coordinada y concurrentemente con el Gobierno del Estado, la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales, en términos de lo dispuesto por la ley de la materia y los Planes de Desarrollo Urbano correspondientes.

C) MUNICIPAL

- Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno Atlautla (2020)

Tiene como función formular, aprobar y administrar el uso de suelo, mediante la planeación, regulación, supervisión y vigilancia de la zonificación y ordenamiento de su territorio, a efecto de mejorar las condiciones de vida de las familias, coadyuvando a la mejor distribución de su población buscando el bien común.

IV. CONGRUENCIA CON OTROS NIVELES DE PLANEACIÓN

A) NACIONALES

En conformidad con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, en su objetivo 2 “Política Social”, la SEDATU se compromete a recuperar la rectoría del Estado en relación con el territorio a través de normas e instrumentos que le permitan mejorar el manejo del uso del suelo, siempre acorde con la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y desarrollo Urbano, siguiendo con los lineamientos de generar un modelo de desarrollo urbano sustentable.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la planeación del desarrollo nacional será el eje articulador entre las políticas públicas, el desarrollo económico, la participación ciudadana, la democracia y la cooperación entre dependencias de la administración pública. El Plan Nacional de Desarrollo Urbano 2019 – 2014 (PNDU) estable en su punto 2 “Política Social”, como uno de los títulos prioritarios al Desarrollo Sostenible, el cual es un lineamiento fundamental para la presente administración federal y que se sostendrá con una serie de programas de los cuales es importante tomar en consideración el número 8

“Desarrollo Urbano y Vivienda” donde se tiene como eje rector al Programa de Mejoramiento Urbano, en el que se realizarán obras de rehabilitación y/o mejoramiento de espacios públicos. Además, menciona la importancia de la vivienda social será una prioridad y se realizarán miles de acciones de mejoramiento, ampliación y sustitución de vivienda. Solo este año se van a reestructurar 194 mil créditos del Infonavit, lo que va a beneficiar a miles de familias trabajadoras.

El programa platea cuatro objetivos prioritarios:

1. Ordenamiento territorial. Establecer un sistema territorial incluyente, sostenible y seguro centrado en los derechos humanos.
2. Desarrollo agrario. Reconocer el papel de la población rural, pueblos indígenas y afro mexicanos para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos.
3. Desarrollo urbano. Impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible.
4. Vivienda. Garantizar el derecho humano de todas las personas a una vivienda adecuada.

PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA (PNV) 2019-2024.

Este programa está orientado a garantizar el derecho a una vivienda adecuada, en él se menciona que la base programática es el Plan Nacional de Desarrollo e incorpora los siete elementos de la vivienda adecuada que establece ONU-Hábitat:

Seguridad de la tenencia
Disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura
Asequibilidad
Habitabilidad
Accesibilidad
Ubicación
Adecuación cultural
Además, prioriza la atención de los grupos más vulnerables del país, así como la ampliación y el mejoramiento de la vivienda.

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO 2020-2024

Este Programa Sectorial incorpora principios de planeación sectorial con una visión humana y sostenible del territorio, la cual tiene el objetivo de construir territorios de paz y bienestar a partir de la reducción progresiva de las brechas de desigualdad socioespacial, pobreza y discriminaciones.

Este programa establece las bases para disminuir las disparidades regionales y locales a través del ordenamiento territorial e infraestructura social que permita la integración e inclusión de todas las regiones, comunidades, pueblos y personas a los procesos de desarrollo y detonar sus potencialidades productivas.

Los principios de planeación sectorial que enmarcan el diseño y ejecución del Programa Sectorial son los siguientes:

1. El Estado conduce la política territorial.
2. Los distintos hábitats humanos deben ser inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
3. Las personas, los pueblos y las comunidades se deben situar al centro del desarrollo sostenible e inclusivo del territorio.
4. La protección y preservación del medio ambiente es fundamental para lograr el bienestar de todas las personas.
5. El territorio y su defensa se consideran como elementos de arraigo y como agente del desarrollo humano.
6. La planificación urbana y territorial debe de realizarse con visión de largo plazo.
7. La gobernanza urbana, metropolitana y territorial debe ser fortalecida.
8. El Estado debe procurar la igualdad de derechos y oportunidades para todas las personas en todo el territorio.
9. Se debe respetar y proteger la diversidad cultural y étnica de los territorios, sus poblaciones y sus comunidades.
10. La atención prioritaria de grupos en situación de vulnerabilidad es una obligación moral.

11. El territorio se debe entender y gestionar como un elemento transversal de las políticas nacionales.
12. Los derechos de la propiedad individual, colectiva, social, pública y privada conllevan responsabilidades para cumplir con la función social y ambiental del suelo y la vivienda.
13. El Estado debe procurar la justicia socioespacial para fomentar la distribución equitativa de cargas y beneficios de la vida en sociedad.
14. Se necesita reforzar el tejido social, el desarrollo comunitario y la participación social.
15. Se debe reconocer a los sujetos colectivos como garantes y guardianes de los recursos naturales

B) ESTATALES

PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO 2017- 2023

En este Plan de Desarrollo se plasman las principales preocupaciones, visiones y aspiraciones de la sociedad en el marco de un diagnóstico general y un análisis objetivo de la capacidad potencial de desarrollo de la entidad que describe en primera instancia el pasado reciente y la situación actual, además de los retos más importantes que hoy enfrenta el Estado de México. Asimismo, contiene los objetivos, las estrategias y las líneas de acción que orientarán la labor gubernamental con una perspectiva de mediano y largo plazo, los cuales convergen y se alinean a las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los compromisos sociales surgidos tras la etapa de consulta pública y como parte de la definición de prioridades institucionales de la administración 2017-2023.

Para hacer frente a los retos que enfrenta el Estado de México en cada uno de sus municipios el Plan Estatal de Desarrollo está dividido en 4 pilares:

1. Social: Estado de México Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente.
2. Económico: Estado de México Competitivo, Productivo e Innovador.
3. Territorial: Estado de México Ordenado, Sustentable y Resiliente.
4. Seguridad: Estado de México con Seguridad y Justicia.

El tercer pilar denominado Territorial es el que condiciona el quehacer del municipio en materia de desarrollo urbano, siendo lo más destacable de este capítulo lo siguiente:

El manejo sustentable del territorio y sus recursos naturales sólo puede lograrse con la participación decidida de la ciudadanía, así como de los diferentes órdenes de gobierno, a través de cuatro vertientes. La primera vertiente requiere transitar aceleradamente a un sistema de generación de energías limpias y no contaminantes, como las basadas en tecnologías eólica y solar. La segunda vertiente vela por acciones encaminadas a la mitigación y adaptación al cambio climático, como mejorar la calidad del aire, reducir la huella de carbono, lograr el manejo sustentable de los residuos sólidos y ampliar significativamente la cobertura para el tratamiento de aguas residuales. La tercera vertiente se relaciona con la sustentabilidad de los ecosistemas y la preservación de la biodiversidad a través de la atención y regulación de las reservas y las áreas naturales protegidas.

La cuarta vertiente responde a los retos que representan los asentamientos humanos y la concentración espacial de actividad productiva. Esta última vertiente es de especial atención, ya que el tamaño de la población urbana del Estado de México representa un enorme reto para logar un sistema de producción y consumo de bienes y servicios que sea sustentable.

Una visión integral del territorio y de sus ciclos naturales es fundamental para preservar el medio ambiente, al tiempo que se diseñan infraestructuras bajo esquemas urbanos de accesibilidad inclusiva, metropolitanos, adaptables a entornos socioambientales de creciente complejidad. Solo así podrá el Estado de México transitar hacia estructuras territoriales resilientes, capaces de brindar condiciones óptimas para una ocupación ordenada del suelo y un flujo eficiente de personas y bienes. Todo ello propiciando entornos competitivos, amigables con el medio ambiente, que fomenten la cohesión social para impulsar un territorio más próspero y humano.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO URBANO 2019

El Plan Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de México es el principal instrumento de ordenamiento territorial, de la entidad mexiquense, en él se plasman las principales directrices en materia de desarrollo urbano.

EL principal fundamento de este plan es la alineación de la política urbana y de ordenamiento con los preceptos de la Nueva Agenda Urbana de la ONU-Hábitat y la Nueva Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTyDU), ambas publicadas en 2016, y que fueron reconocidas en las reformas de la legislación estatal de 2018.

En ese sentido hay adiciones y modificaciones condicionantes, así como elementos esenciales en la planeación y objetivos a alcanzar en materia urbana que son completa o parcialmente nuevos.

Las regulaciones en la entidad indican que el Plan Estatal de Desarrollo Urbano es el instrumento fundamental que establece las directrices para alcanzar los objetivos previstos de ordenamiento territorial y asentamientos humanos del estado, en aras de conseguir crecimiento, conservación y mejoramiento de los centros de población existentes, así como una distribución equilibrada y sustentable de la actividad económica, el Plan debe orientarse a buscar:

- Vincular las determinaciones del Plan Estatal de Desarrollo en los pilares social, económico y de seguridad con el pilar territorial, como soporte técnico y confiable para la determinación de políticas públicas urbanas y territoriales.
- Determinar de políticas públicas, estrategias, lineamientos programas, proyectos y acciones en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial que se aplicarán por los tres niveles de gobierno en el territorio del Estado de México, bajo criterios de concertación con los sectores público, privado y social.
- Generar una serie de soluciones urbanas para las ciudades en materia de movilidad, espacio público, suelo y vivienda, equipamientos, agua y saneamiento, riesgos naturales; así como el modelo de gestión, financiamiento e inversión asociado a las mismas.
- Proporcionar los lineamientos a los municipios para que instrumenten las estrategias del PEDU a nivel local, con herramientas de sistemas de información geográfica.
- Incorporar las premisas de la Nueva Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y la Nueva Agenda Urbana (ONU Hábitat, 2016); las determinaciones del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento; así como la vinculación con las políticas ambientales del Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado de México (POETEM).

La esencia del Plan consiste en exponer distintos instrumentos con el fin de atender problemáticas y desafíos en 3 ejes, de ordenamiento territorial, de ordenamiento urbano y de ordenamiento sectorial. Los instrumentos se describen a continuación:

Eje ordenamiento territorial

– Principios de ordenamiento territorial
– Financiamiento para el desarrollo urbano
– Sistemas de ordenamiento territorial
– Sistemas de ejes de desarrollo

Eje ordenamiento urbano

– Planificación urbana
– Suelo y vivienda
– Sistema de ciudades y regiones urbanas
– Sistema de competitividad de ciudades
– Sistema de sustentabilidad de ciudades

Eje ordenamiento sectorial

– Planificación urbana y territorial
– Suelo y vivienda
- Infraestructura
– Equipamiento urbano
– Prevención y riesgo de desastres
– Espacio publico
– Movilidad sustentable
– Abasto de agua potable y saneamiento
– Equipamiento urbano
– Riesgos naturales
– Residuos sólidos
– Medio ambiente
– Patrimonio cultural y natural
– Sistema de planeación para el fortalecimiento territorial y urbano
– Sistema de planeación del suelo y la vivienda
– Sistema de planeación para la modernización y ampliación de infraestructura
– Sistema de planeación para la modernización y ampliación de equipamiento
– Sistema de planeación para la prevención de riesgos y desastres naturales
– Sistema de planeación para la prevención del entorno ambiental

En congruencia con lo establecido en el PEDU se constituyen las Áreas de Ordenación y Regulación (AOR). Una AOR es la unidad mínima territorial con características homogéneas preponderantes en este caso en el ámbito municipal, en donde se aplican tanto políticas como estrategias urbanas, de política territorial y sectorial, aunado con programas, proyectos y acciones estratégicas, orientados a un desarrollo que transite a la equidad, sustentabilidad y competitividad del sistema de ciudades del municipio y de la región. A su vez, algunas AORs se subdividen en subáreas.

De los 16 tipos de AOR que se identificaron en el PEDU, en el municipio de Atlautla se identificó la constituida por:

- Colonias de Baja Densidad
- Asentamientos Informales
- Crecimiento Urbano
- Áreas Sub Urbanas
- Zonas Rurales

Mismas que se tomaron en consideración para el desarrollo de la estrategia de este plan.

C) METROPOLITANOS

PLAN REGIONAL DE DESARROLLO URBANO DEL VALLE CUAUTITLÁN – TEXCOCO 2005

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 se deberá de observar la congruencia con los diferentes instrumentos de planeación urbana que, para el caso de Atlautla, son el Plan Estatal de Desarrollo Urbano y el Plan Regional de Desarrollo Urbano del Valle Cuautitlán – Texcoco, este último se encuentra obsoleto en comparación con el PEDU 2019, sin embargo, aún existen algunas estrategias que se pueden considerar vigentes como son las siguientes:

Este plan considera a la región de Atlautla con un nivel de mayor peligro derivado de las zonas de mayor peligro por erupción volcánica, siendo los municipios más afectados corresponden a los municipios de Ozumba, Atlautla y Ecatzingo.

Por otro lado, este plan propone que, al oriente de la Ciudad de México, es importante desalentar la expansión urbana y los nuevos poblamientos, para conservar las áreas naturales, conformado por actividades rurales agropecuarias, avícolas y de recreación, permitiendo el desarrollo sustentable a la vez de disminuir los riesgos alrededor del volcán Popocatépetl.

Asimismo, aprovechar el alto potencial de demanda de actividades recreativas de fin de semana y de turismo interregional, que presenta esta amplia zona, donde se ubica el corredor ecoturístico Amecameca-Atlautla, que requiere de infraestructura y de una política estricta de preservación como zonas naturales y rurales

V. DIAGNÓSTICO

A) ASPECTOS FÍSICOS

Condiciones geográficas

El municipio de Atlautla se ubica en la zona suroeste de la faja volcánica transmexicana. Ocupa parte de los terrenos del volcán Popocatépetl alcanzando una altura máxima de 5,000 m.s.n.m. y una mínima de 1,650 metros. Las zonas con asentamientos humanos se ubican a una altura menor a los 2,400 m.s.n.m.

El municipio está constituido en gran parte de su territorio por una morfología accidentada con pendientes mayores al 25% en la zona oriente, las cuales van disminuyendo hacia la zona poniente del municipio, llegando hasta el rango de 0 a 5%. Es en esta última zona donde se ubican las áreas urbanas, sin embargo, hay que considerar que, a pesar de ser la zona más llana del territorio, también se encuentran algunas barrancas y lechos de arroyos, como puede observarse en el Plano “D-2A Pendientes”, en el Anexo Cartográfico. Además del Popocatépetl, Atlautla cuenta con otras elevaciones en su geografía, como lo son: Hualciutepatl, La Mina, Olotepec, Techalotepec, Tepeixtle, Tesanto, Tlapizatepetl, Yeloxóchitl y Ventorrillo.

La zona es rica en recursos naturales forestales, en las partes altas se encuentran pinos, oyameles y cedros; y en las partes bajas se cuentan con encinos, madroños y tepozán (INAFED; 2020)

El territorio de Atlautla se encuentra dentro de las regiones hidrológicas del Balsas (94.98%) y Pánuco (5.02%); en las cuencas de los ríos Grande de Amacuzac (90.68%), Río Moctezuma (5.03%) y Río Atoyac (4.29%), (INEGI; 2009). Por sus características fisiográficas es poco probable que se afecte por inundaciones, debido a que está conformada por zonas montañosas (CAEM; 2020). Sin embargo, esto no implica el que sea una zona con grandes recursos

hídricos debido a la explotación del recurso para las actividades urbanas, es así como, los ríos antes existentes han pasado a ser arroyos como los de: Coyoco, Hueyatlaco, Huiclasioc, Nexpayantla, Tecamapa, Tezozolco y Yancuecole.

La principal fuente hidráulica del municipio la obtiene de la Microcuenca Arroyo Nexpayantla que se origina por el deshielo del volcán Popocatépetl, pero además existen otros sistemas hidráulicos como: Camautitla, Cuaxolo, Huixilac, Tecamacapa, Tecuancalco y Tequixquiala, además de los manantiales de Apitza, Amalacaxco, Acatitla y Hueyatla, y de los pozos de agua en el sur de la delegación San Andrés Tlalamac y al norte de la delegación San Juan Tehuixtitlán (Málaga; 2014: 9-10)

Estructura y formación de suelos

Debido a que Atlautla se encuentra en la Sierra Nevada, la geología del territorio del volcán Popocatépetl está cubierto por roca ígnea extrusiva (toba básica, andesita, basalto, brecha volcánica básica) y roca sedimentaria (brecha sedimentaria).

Los tipos de suelo dominantes son: el andosol, regosol, arenosol, leptosol, fluvisol y umbrisol (INEGI; 2009), como se observa en la imagen “Suelos Dominantes”.

Mapa 1
Suelos Dominantes. Municipio de Atlautla

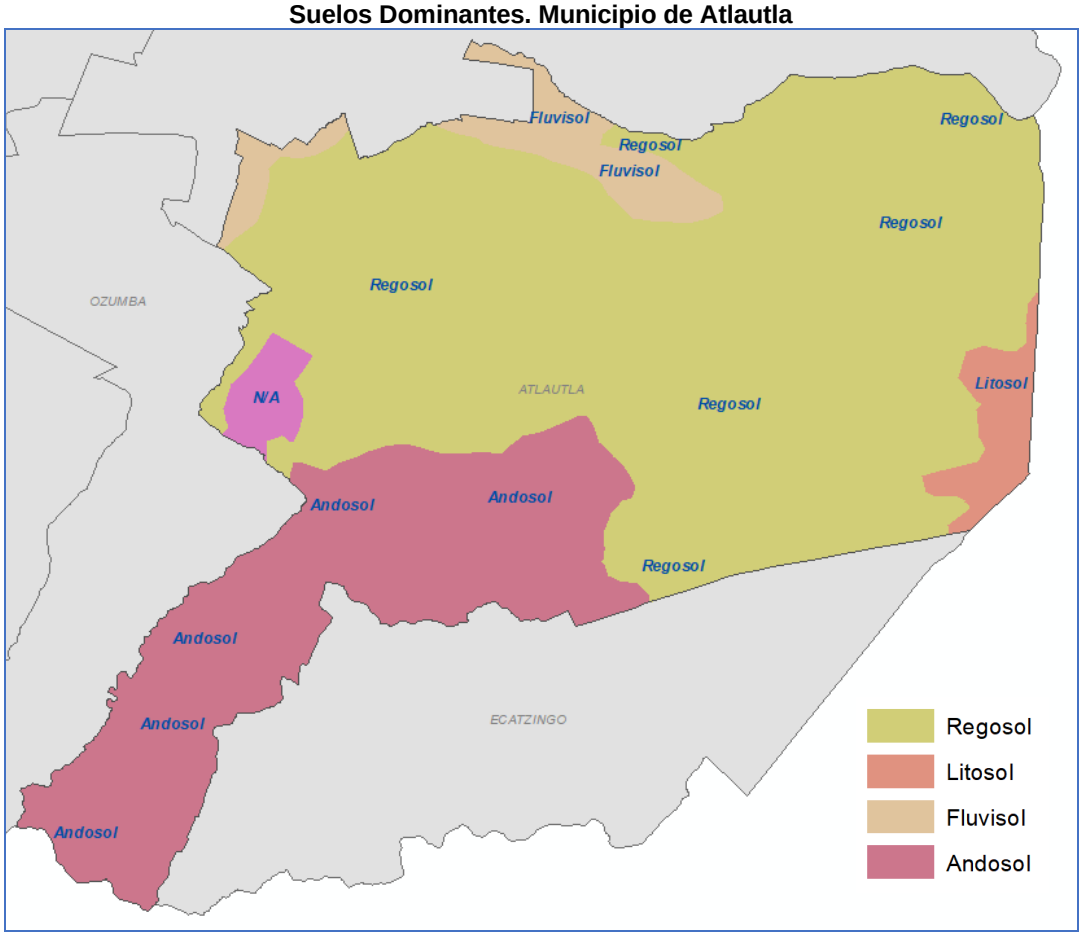

Fuente: Carta Edafológica de INEGI 1:250,000 del año 2017.

Aprovechamiento actual del suelo

De acuerdo con el INEGI el uso del suelo en el municipio es principalmente el agrícola (30.31%) y el forestal (45.2%), y el de menor extensión es el uso urbano (5.58%), (INEGI; 2009).

En relación con el uso agrícola se cuenta principalmente con agricultura manual estacional, de tracción animal continua y de manual continua; y en menor proporción se presenta la agricultura mecanizada continua y estacional.

También hay que tener en cuenta que al estar el volcán Popocatépetl gran parte del territorio municipal está considerada como Área Natural Protegida (6,556.55 Ha.), y como Santuario del Agua (9,152 Ha.), ver Plano “D-2 Vocación y Potencialidades del Territorio”, en Anexo Cartográfico.

Una de las características de la producción agrícola del municipio son las plantas medicinales como el cauco, jarilla, té de monte, árnica, gordolobo, ítamo real, alfilerillo, estafiate, hierba del cáncer, entre otras. En relación con las variedades frutales se produce el aguacate, durazno, capulín, tejocote, pera, ciruela, chabacano, nuez de castilla, chirimoya, manzana y níspero (Málaga; 2014).

El municipio en el Sistema Urbano Nacional y en el Sistema Urbano Estatal

De acuerdo con el Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018, las localidades con una población mayor a 15,000 habitantes son consideradas para la integración de este sistema y se distinguir tres tipos de ciudad: Centros Urbanos: ciudades con 15 mil o más habitantes, que no reúnen características de conurbación o Zona Metropolitana.

Conurbación: conformación urbana resultado de la continuidad física entre dos o más localidades geoestadísticas o centros urbanos, constituyendo una sola unidad urbana de por lo menos 15 mil habitantes. Pueden ser intermunicipales e interestatales cuando su población oscila entre 15 mil y 49 mil 999 habitantes e intramunicipales aun superando este rango poblacional.

Zona Metropolitana: agrupación en una sola unidad de municipios completos que comparten una ciudad central y están altamente interrelacionados funcionalmente. También se consideran a los centros urbanos mayores a un millón de habitantes, aunque no hayan rebasado su límite municipal y a los centros urbanos de las zonas metropolitanas transfronterizas mayores a 250 mil habitantes.

EL municipio de Atlautla forma parte de la Zona Metropolitana más grande del país, sin embrago a nivel nacional tiene poco peso en términos demográficos, razón por la cual la atracción o expulsión de población que pudiera generar este municipio no impacta en el análisis.

En relación con el Sistema Urbano Estatal, el municipio de Atlautla cobra más relevancia ya que el sistema estatal se desagrega la información de la zona metropolitana del Valle de México. De acuerdo con la encuesta intercensal 2015, la ZMVM contaba con una población de 20,892,724 habitantes, el municipio de Atlautla aportaba a esta zona 27,719 habitantes que representan el 0.13% de la población de esta zona metropolitana. El Sistema Urbano Estatal, cataloga al municipio de Atlautla como un municipio semiurbano, es decir presentan dispersión en la población, reducido número de actividades económicas y población en crecimiento.

Alteraciones al medio natural en el entorno y riesgos

Las principales alteraciones al medio natural que se presentan en el municipio están relacionadas con la tala clandestina de la zona boscosa del Parque Nacional Popocatépetl (declarado como área protegida por el gobierno mexicano en 1935 y como Reserva de la Biosfera por la UNESCO en 2010). La importancia de su protección además de su paisaje y valor turístico es por su gran variedad de especies de flora y fauna y por la gran provisión de agua que ofrece a la región más poblada de México.

En relación con el riesgo geológico que representa el que el Popocatépetl sea un volcán activo, es que el municipio se considera por el CENAPRED como un área de riesgo, por lo que la Dirección de protección civil se encuentra atenta a los reportes de exhalaciones, actividad volcanotécnicos, tremor, explosión, y actividad sísmica.

Los riesgos hidrometeorológicos se presentan en la zona fuertes vientos y precipitaciones pluviales que habrá que tomar en cuenta en las zonas urbanas que se ubican en las riberas de los arroyos que en temporada de lluvia incrementa el flujo hídrico.

Los riesgos sanitarios se presentan en áreas donde se usan como tiraderos de basura clandestinos, los cuales de manera general se ubican en las barrancas, así como las descargas sanitarias que también se desalojan en las barrancas, contaminando el suelo y los arroyos (ver plano de problemática).

Vulnerabilidad y Cambio Climático

El Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático, ha establecido las estrategias generales que deberán observarse para traza una ruta de largo plazo para mejorar la salud y la calidad de vida de la población, además de permitirle guiar las acciones para combatir este fenómeno en las próximas décadas; asimismo define, analiza y propone ejes de acción para enfrentar la vulnerabilidad al cambio climático, su mitigación y construcción de mecanismos de adaptación.

En este sentido este instituto establece cuatro grandes temas en los que se definen las grandes estrategias que son:

Sector hídrico: Esta estrategia está encaminada a fortalecer la gestión y manejo de los recursos hídricos a través de la integración de los consejos de cuenca en la toma de decisiones, y de la participación ciudadana en el cuidado del agua.

Asentamientos humanos: Se propone que el crecimiento de las zonas metropolitanas se planifique con criterios de adaptación al cambio climático, privilegiando la reubicación de los asentamientos humanos que se encuentren en zonas de riesgo y la regularizar los asentamientos humanos irregulares que no representen un riesgo a la salud de la población.

Para el caso de Atlautla se localizan dos asentamientos irregulares importantes, ubicados en la parte norte del municipio (el Ocotal y San Juan El Grande), estas localidades se encuentran en el Área Natural Protegida, motivo por el cual se complica su tratamiento, por lo que deberá observarse lo establecido en el respectivo programa de manejo del área natural y más adelante se establecerán los instrumentos necesarios para su evaluación y tratamiento.

Sector agricultura: En esta actividad se busca fomentar el uso de variedades, especialmente de maíz mejor adaptadas a condiciones de estrés hídrico y plagas, generar y difundir de manera oportuna información agroclimática confiable que permita planificar los ciclos agrícolas. Conjuntamente se buscará vincular y fortalecer la actividad académica y de investigación en materia agropecuaria para hacer frente a las demandas futuras de este sector.

Sector forestal: Los tipos de vegetación más vulnerables a elevación de temperatura son los bosques templados del Estado de México. Por otro lado, la selva es el tipo de vegetación que tiene mayor presión por deforestación. Ante esto se propone consolidar el programa estatal de ordenamiento ecológico y verificar su aplicación en los planes de desarrollo; fortalecer los instrumentos técnicos y financieros para expandir el programa de pagos por servicios ambientales hidrológicos a un mayor número de beneficiarios; incrementar la eficiencia del sector a través manejo integral de bosques; así como desarrollar líneas de investigación aplicada para entender el funcionamiento de los bosques naturales y alterados.

De acuerdo con la normatividad de la Secretaría del Medio Ambiente, se deberán de elaborar los instrumentos que permitan a los municipios establecer las acciones, políticas y lineamientos para determinar la vulnerabilidad municipal y de esta manera hacer frente al cambio climático (Programa Municipal de Acción ante el Cambio Climático).

Sismicidad

De acuerdo con el Sistema Sismológico Nacional, el territorio nacional se divide en cuatro zonas sísmicas A, B, C y D. El municipio de Atlautla se ubica en la zona sísmica D, es decir es una zona donde han ocurrido sismos muy fuertes, los de mayor magnitud y que han generado daños importantes.

Mapa 2
Regiones Sísmicas De México

Fuente: Coordinación Nacional de Protección Civil del Gobierno de México.

Por lo anterior se propondrán en la cartera de proyectos, la elaboración de estudios e instrumentos que le ayuden a la autoridad municipal, establecer criterios, normas y programas de acciones que le permitan disminuir la vulnerabilidad ante los sismos.

Ya que, de acuerdo con los datos del CENAPRED, revela que los daños ocasionados por el sismo de 2017 fueron importantes para el municipio como se muestra a continuación:

CUADRO 3
Viviendas Afectadas por el Sismo del 19 De septiembre De 2017

LOCALIDAD	VIVIENDAS DAÑADAS
San Juan	3
San Juan Tepecoculco	211
Atlautla de Victoria	84
San Andrés Tlalamac	159
San Juan Tehuixtitlan	102
TOTAL	**559**

Fuente: Atlas Nacional de Riesgos (CENAPRED)

Riesgos hidrometeorológicos

El Atlas de Riesgo del municipio de Atlautla, establece que por las características físicas del territorio y la topografía se pueden generar reblandecimientos de tierra lo que vuelve a algunas zonas del municipio vulnerables a deslizamientos de tierra y derrumbes, principalmente en las temporadas de lluvias.

A lo largo del municipio se tienen identificadas 11 zonas que presentan riesgo por erosión y en pendientes, ubicadas en la Colonia Guadalupe Victoria, San Andrés Tlalamac, San Juan Tepecoculco, San Juan Tehuixtitlan y Popo Park. En su conjunto en estas localidades se tiene identificado un total de 93 viviendas que se encuentran en este tipo de riesgo.

Factores químicos

Existen pocos lugares de riesgo químico como lo son las gaseras y los polvorines dentro del municipio.

En el municipio existen 5 gaseras que generan un riesgo clasificado como químico, éstas se ubican en las localidades de Barrio San Bartolo, Popo Park, San Juan Tehuixtitlan, la asunción y San Juan Tepecoculco.

En el municipio existen 4 polvorines, los cuales cuentan con permiso de la Secretaría de la Defensa Nacional para su operación. Estos se ubican en las localidades de Santiago, El Mirador de Chamisal y Texcaltitla

Incendios Forestales

El municipio Atlautla cuenta con una gran extensión de área boscosa, lo que hace susceptible a incendios forestales, principalmente en la época de estiaje, que es cuando los escurrimientos que bajan del Popocatépetl reducen su afluente, y la masa forestal es más vulnerable a incendios.

En el último año en el municipio se suscitaron 6 incendios en las localidades de Popo Park, Esperanza 200, Relicario, Colonia Guadalupe Hidalgo y Atlautla. El área de afectación es de una superficie de 3.57 hectáreas, siendo afectadas principalmente por quema de pasto y hierba, y solo en Esperanza 200 y Atlautla hubo perdida de superficie arbolada (1.27 hectáreas).

El Programa Regiones Prioritarias para la Conservación de la Biodiversidad de CONABIO, menciona que parte del municipio de Atlautla forma parte de la Región Terrestre Prioritaria número 107 denominada Sierra Nevada

La importancia de esta región radica en que constituye el límite biogeográfico entre las regiones neártica y neotropical. Lo que contribuye a generar un variado ecosistema influido principalmente por la altimetría de la zona (Sierra, conos volcánicos, laderas), lo que genera una gran riqueza específica y la presencia de endemismos. El tipo de vegetación que se distribuye con una superficie mayor es el bosque de pino. Dentro de esta región se incluyen las ANP “Izta-Popo” y “Zoquiapan y Anexas” la primera forma parte importante del municipio de Atlautla.

La vegetación predominante en la Región Terrestre Prioritaria es la de Bosques de pino, oyamel y pradera de alta montaña. Distribuyéndose de la siguiente manera:

- Bosque de pino Bosques predominantes de pino 64%.
- Bosque de oyamel Bosques de pino oyamel 12%.
- Agricultura, pecuario y forestal Actividad que hace uso de los recursos forestales y ganaderos, 11%.
- Pradera de alta montaña Vegetación herbácea de no más de 50 cm de altura, se establece 6%.
- Otros 7%.

Modelo de Ordenamiento Ecológico del Estado de México

De acuerdo con este ordenamiento en el municipio de Atlautla se encuentran 29 unidades de gestión ambiental de las cuales 10 de ellas son consideradas dentro del área natural protegida denominada “Izta Popo”, 13 corresponden a zonas donde predomina el uso forestal y las restantes 6 catalogadas como agrícolas.

Las correspondientes a las unidades de gestión ambiental catalogadas como área natural protegida solamente se podrán realizar actividades de conservación y se restringirá total mente el uso urbano en estas zonas, debido a su alto valor ecológico.

En las zonas catalogada como forestal, se podrán desarrollar actividades compatibles con el medio ambiente como son el ecoturismo, es decir actividades que puedan ser de valor económico para la población, pero siempre cuidando el ambiente.

Finalmente, las unidades de gestión ambiental con características agrícolas cuentan con una mayor cantidad de posibilidades para el desarrollo de actividades económicas y urbanas, es de resaltar que en estas unidades de gestión ambiental se encuentran ubicadas las áreas urbanas del municipio.

Programa de ordenamiento ecológico y por riesgo eruptivo del territorio del volcán Popocatépetl y su zona de influencia

De acuerdo con este programa el municipio de Atlautla está constituido por 14 unidades de gestión ambiental en la cual se aplican 3 políticas ambientales, estas son:

- 4 unidades de gestión con política de “Protección” en las que se busca identificar y preservar los ambientes naturales con características relevantes, con el fin de salvaguardar los procesos evolutivos y ecológicos, así como salvaguardar la diversidad genética y biológica, la existencia de especies silvestres, terrestres y acuáticas, principalmente las endémicas, las raras, aquellas amenazadas o en peligro de extinción.
- 5 unidades de gestión con una política de “Conservación” es decir esta política está dirigida a aquellas áreas o elementos naturales cuyos usos actuales o propuestos proporcionan servicios ambientales de importancia para la sociedad; su incorporación a los sistemas de áreas protegidas municipales, estatales y federales es optativa.
- 5 unidades de gestión con una política de “Aprovechamiento Sustentable” que se refiere a áreas con usos productivos y actividades sociales actuales, así como aquellas adecuadas para el desarrollo urbano, el uso y manejo intensivo de recursos naturales y aquellas con mayores procesos de transformación de sus ecosistemas.

MAPA 3
Políticas de Gestión Ambiental

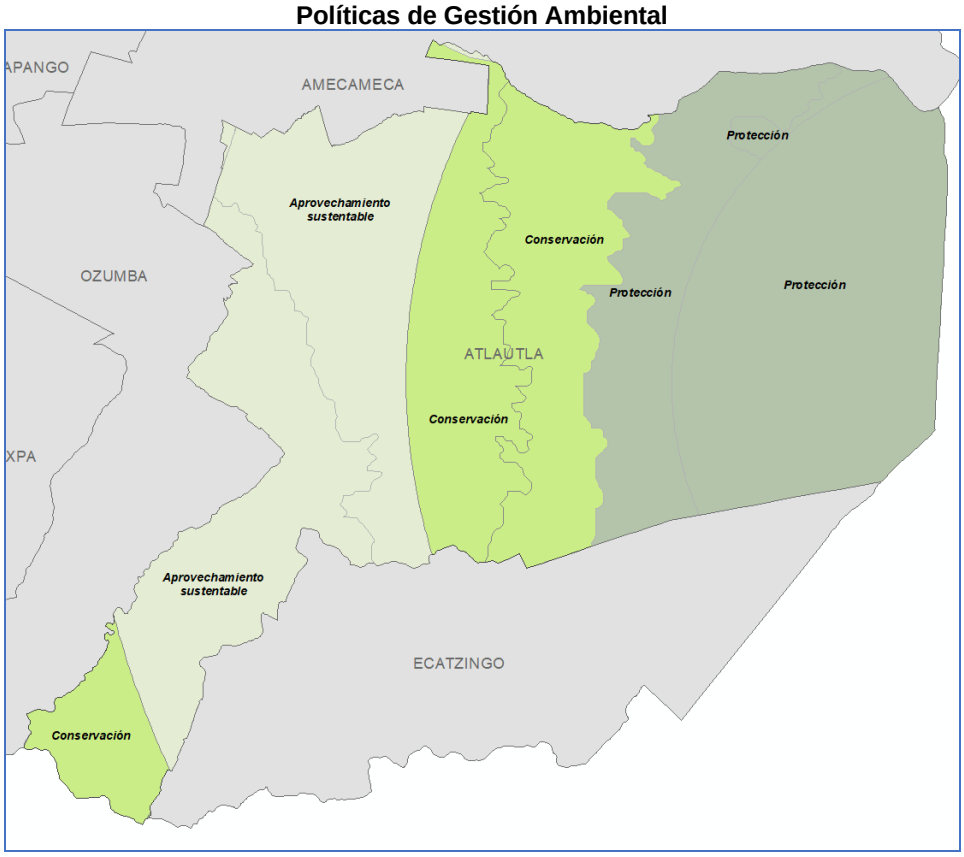

FUENTE: Programa de ordenamiento ecológico y por riesgo eruptivo del territorio del volcán Popocatépetl y su zona de influencia

Áreas Naturales Protegidas

El municipio de Atlautla cuenta con una gran riqueza ambiental, por lo que cuenta con dos áreas naturales protegidas, la primera corresponde a una categoría nacional denominada “Área Natural Protegida Iztaccíhuatl – Popocatépetl, la cual fue declarada parque Nacional el 8 de noviembre de 1935.

En el año 2010 la UNESCO lo clasificó esta área natural protegida como Reserva de la Biosfera con una superficie más extensa, de 172 mil hectáreas.

La segunda área natural protegida fue decretada el 13 de octubre de 2004 y corresponde a una con categoría Estatal, denominada “Parque Estatal Santuario del Agua Manantial Atlautla Ecatzingo” con una superficie de 9,152 Ha., su objetivo principal es la preservación, protección, conservación, restauración y aprovechamiento sustentable del entorno.

B) ASPECTOS SOCIALES

Aspectos demográficos

El comportamiento de la tasa de crecimiento del municipio ha variado en el tiempo, siendo en la década de los 70’s cuando alcanzó su mayor índice debido al gran desarrollo que inicia con la inauguración del sistema de agua potable “Alfredo del Mazo”, y la electrificación del municipio. A partir de ello se construyeron diversos equipamientos e infraestructura, que hicieron atractiva la zona, como la inauguración de la telesecundaria Lic. Álvaro Gálvez y Fuentes, la construcción de la carretera Atlautla – Ozumba, y la introducción del sistema de drenaje y la red telefónica en la cabecera municipal (Málaga; 2014:5).

En la siguiente década cae su tasa de crecimiento a 1.24, reponiéndose en el siguiente decenio, pero entre el año 2000 y 2005 su tasa es negativa (-1.29), este comportamiento puede explicarse por el terremoto del 15 de junio de 1999 que afectó varios edificios como el palacio municipal, la Parroquia de San Miguel Arcángel, la Casa de la Cultura y las escuelas Primaria Benito Juárez y la CBTA, además de la falta de empleo que provocó que mucha de su población migrara a otras regiones. Para los siguientes quinquenios se incrementó la tasa, pero no lo suficiente como para superar 3 puntos.

GRÁFICA 1
Evolución de la Población de Atlautla 1950 - 2020

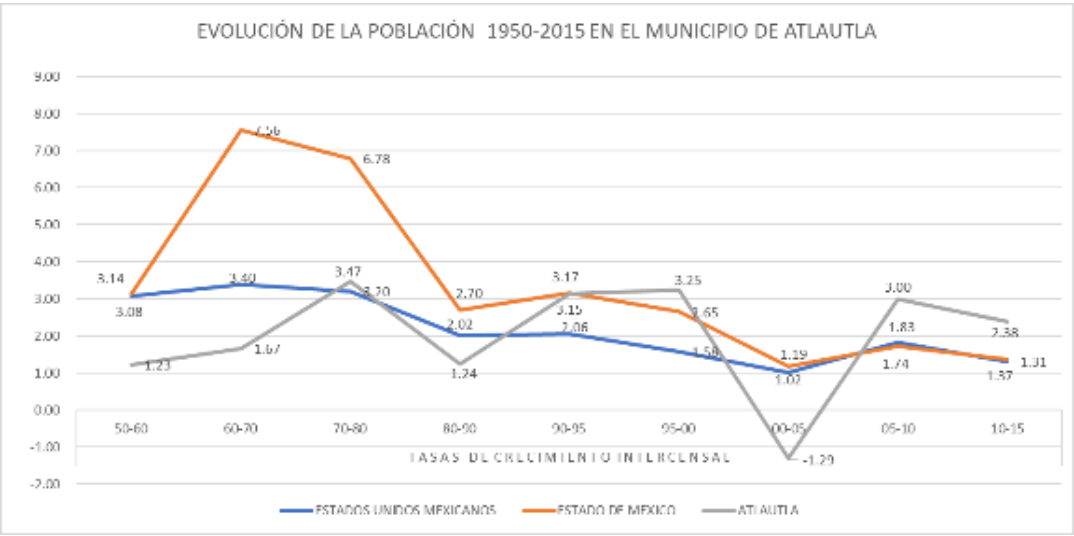

FUENTE: Elaboración propia a partir de INEGI VII 1950, VIII 1960, IX 1970, X 1980, XI 1990, XII 2000 y XIII 2010, Censo General de Población y Vivienda, Encuesta Intercensal, 2015 y Censo de Población y Vivienda. 2020

De acuerdo con INEGI, en el 2020 la población más numerosa de Atlautla por rango de edad fue entre 5 y 9 años, con el 9.3% de la población total, con una tendencia regresiva en los últimos años, por lo que se presenta una pirámide poblacional tipo campana. Como se puede observar en la pirámide de edades, actualmente predomina el grupo quinquenal de cinco a nueve años, lo que significa que el municipio cuenta con una población joven y que en un futuro cercano estará demandando fuentes de empleo, vivienda y servicios.

Los grupos quinquenales superiores al de 5 a 9 años van paulatinamente disminuyendo y que actualmente cuentan con los equipamientos para su atención relativamente adecuados y se beneficiarán del incremento de servicios que se deberán de prever para atender a la población que ingresa a la edad laboral.

Por otro lado, la población que antecede al grupo quinquenal predominante (5 a 9 años) también empieza a disminuir, por lo que los servicios y equipamientos actuales serán suficientes para la atención de las necesidades de estos grupos de edad. Es decir la generación del grupo quinquenal de 5 a 9 años marcará la tendencia en la demanda de equipamientos, servicios, empleo, vivienda etc., y en un futuro se prevé que la pirámide de edades se invierta, lo que generará que la población predominante sea la de mayor edad, y demandará la más servicios de salud y equipamientos especializados para este segmento de población, por otro lado, los grupos quinquenales que antecede al grupo tendencial predominante, podrá tener un superávit en equipamientos y servicios

GRÁFICA 2
Pirámide Poblacional del Municipio de Atlautla 2020, por Grupos Quinquenales y Sexo

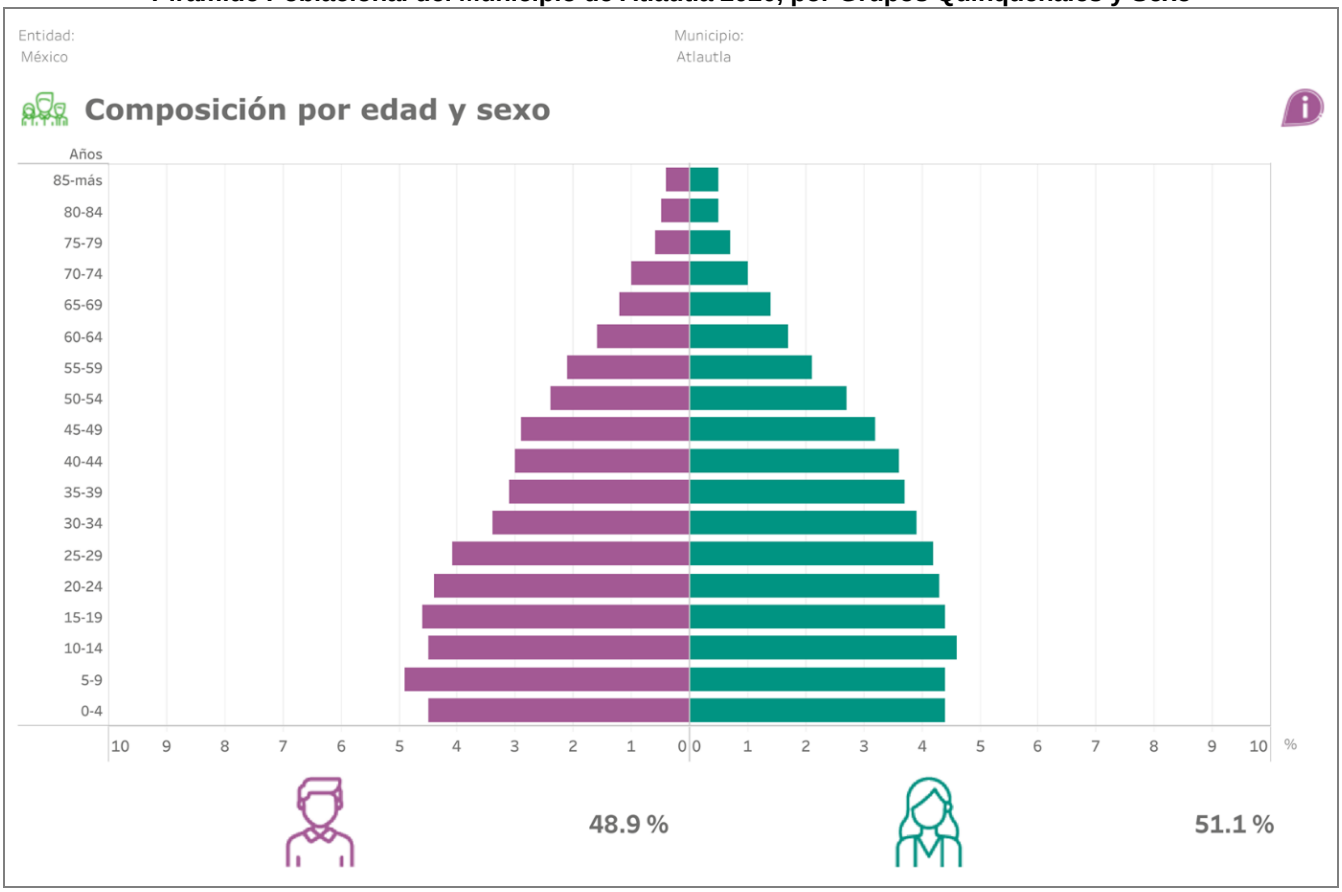

Fuente: Elaboración INEGI con base en el Censo de Población y Vivienda. 2020

Migración

De acuerdo con las estimaciones de INEGI en el año 2020 el porcentaje de población con categoría migrante reciente correspondía a un 2.6% de la población total del municipio y si consideramos los parámetros establecidos por INEGI se concluye que el municipio de Atlautla es un municipio con atracción alta.

Al analizar los motivos de la migración, la principal razón es por causa familiar y se distribuyen de la siguiente manera:

GRÁFICA 3
Migración Demográfica del Municipio de Atlautla 2015

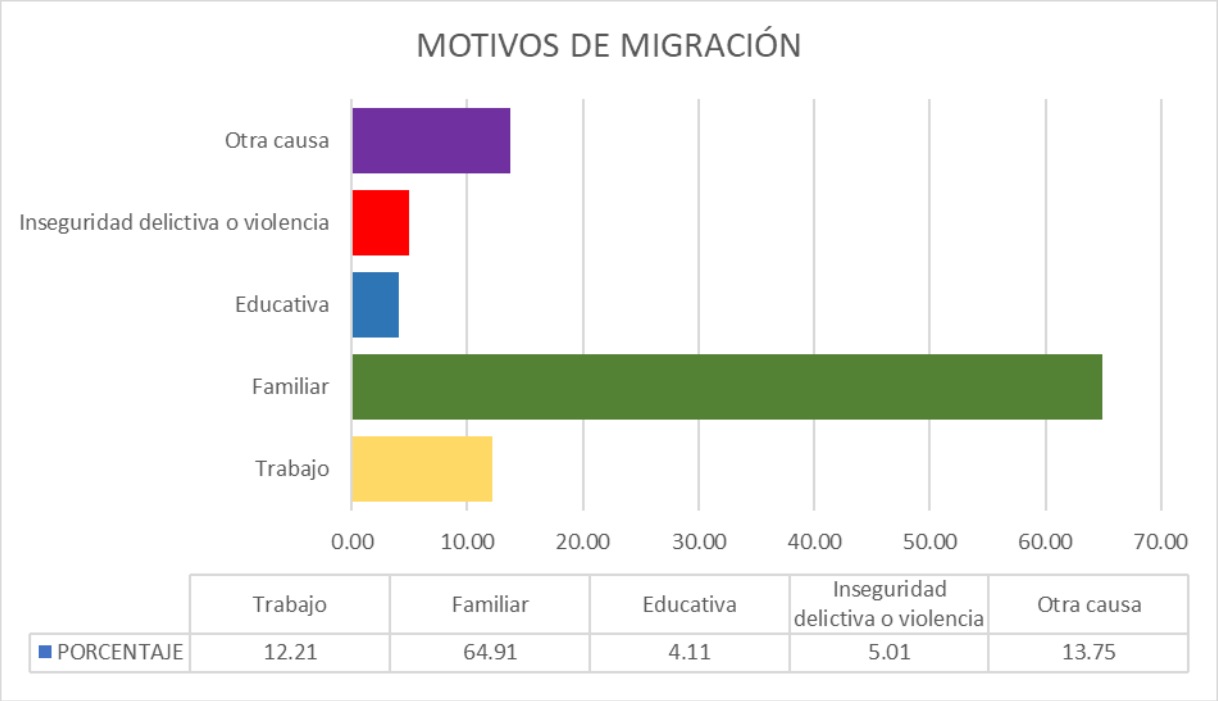

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015

Índice de Rezago Social

Este índice elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para el 2020, analiza información referente a la educación, el acceso a los servicios de salud, la calidad de la vivienda, los servicios básicos en la vivienda y los activos del hogar, con lo que se logra tener una medida ponderada que resume los indicadores antes mencionados.

Su finalidad es ordenar las unidades de observación, según los niveles de sus indicadores sociales, así como brindar estratos de unidades de información que tengan características parecidas. Es importante señalar que el índice no constituye una medición de pobreza, puesto que no incluye información sobre el ingreso, el acceso a la seguridad social ni el acceso a la alimentación. De acuerdo con la metodología utilizada para la determinación de este índice se determinan grupos a nivel nacional y se clasificaron como grados de rezago social “Muy bajo”, “Bajo”, “Medio”, “Alto” y “Muy alto”. El municipio de Atlautla de acuerdo con el CONEVAL cuenta con un rezago social bajo, ocupando a nivel nacional el puesto 1337.

Marginación

El Consejo Nacional de Población (CONAPO) define a la marginación como un proceso estructural en relación con el desarrollo socioeconómico, que dificulta la propagación del progreso a todos los grupos sociales, lo cual repercute en la estructura productiva y se expresa en desigualdades territoriales en nuestro país (CONAPO, 2016).

CUADRO 4
Índice de Marginación Municipal de Atlautla 2010-2015, CONAPO

Año	Población total	% de Población de 15 años o más analfabeta	% de Población de 15 años o más sin primaria completa	% Ocupantes en viviendas sin drenaje ni excusado	% Ocupantes en viviendas sin energía eléctrica	% Ocupantes en viviendas sin agua entubada	% Viviendas con algún nivel de hacinamiento	% Ocupantes en viviendas con piso de tierra	% Población en localidades con menos de 5 000 habitantes	% Población ocupada con ingreso de hasta 2 salarios mínimos	Índice de marginación	Grado de marginación	Lugar que ocupa en el contexto nacional
2010	27,663	6.91	22.15	1.80	0.97	3.36	52.31	16.94	35.98	63.23	-0.5042	Medio	1,616
2015	30,954	5.72	19.08	0.57	0.39	5.38	38.17	10.27	35.98	61.38	-0.483	Medio	1,604

Fuente: Consejo Nacional de Población

Mapa 4
Grado de Marginación por municipios. Estado de México, 2015

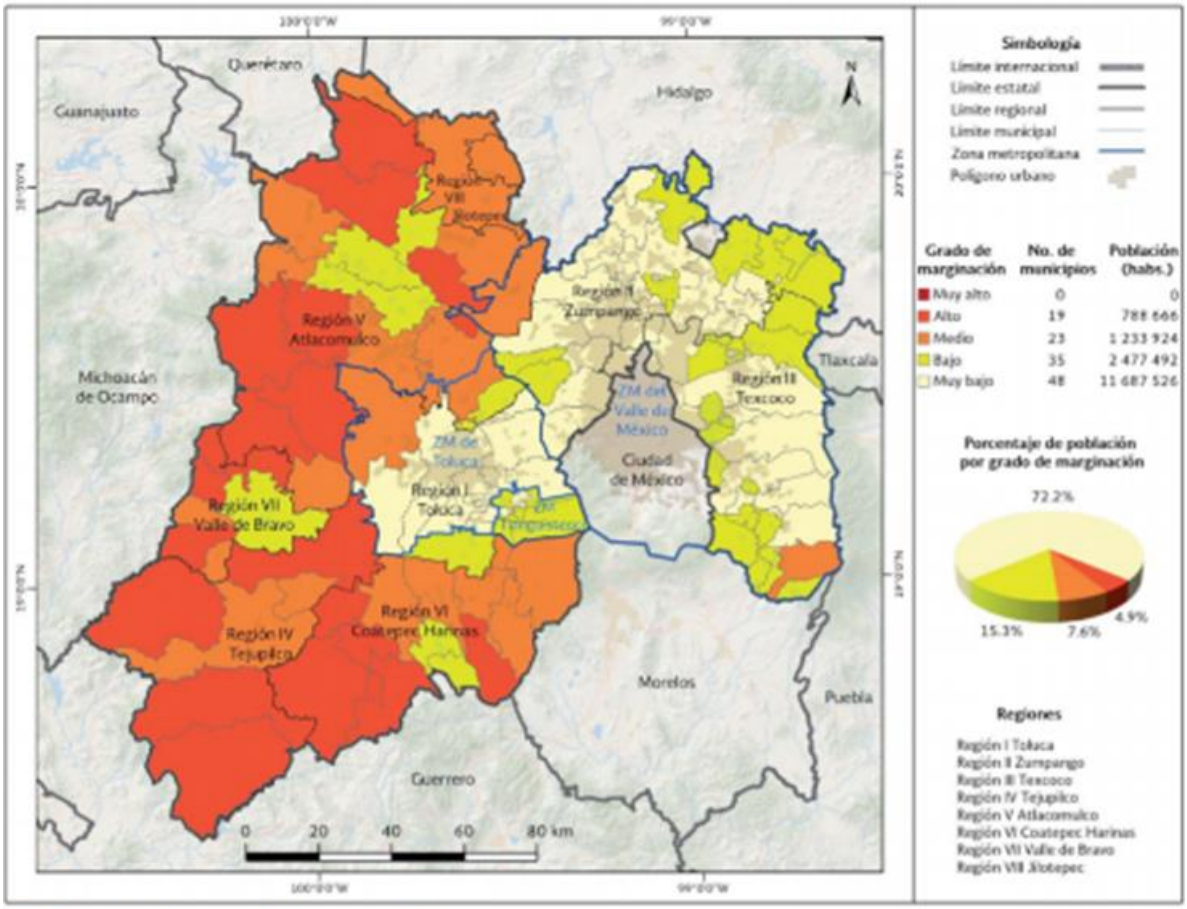

Fuente: Estimaciones del CONAPO con base en el INEGI, Encuesta Intercensal 2015.

Fuente: Consejo Nacional de Población

C) ASPECTOS ECONÓMICOS

Distribución de la PEA por sector de actividad

Para el año 2019 en el municipio de Atlautla existía un total de 13,624 personas consideradas como Población Económicamente Activa (PEA), de los cuales 13,117 se encontraban ocupados, mientras que 506 eran considerados como desocupados. Es decir, un 96.27% se encontraba ocupado, porcentaje ligeramente mayor al presentado a nivel estatal que fue de 95.99%.

Cuando se analiza la actividad económica de Atlautla por sectores de producción se puede observar que el sector que cuenta con una mayor ocupación de personal es el primario con un total de 6,226 personas que representan el 43.86%, esto se explica principalmente por la gran cantidad de recursos naturales con los que cuenta el municipio, ya que por su riqueza ambiental se han decretado 2 áreas naturales en este municipio.

Las principales actividades económicas que se realizan en el sector primario son la siembra del maíz pozolero, tomate y jitomate, además del capulín, aguacate, durazno y chirimoya, lo cual se produce para el consumo regional.

El sector terciario es el que sigue en importancia, ya que empleaba en 2019 a un total de 6,094 personas que representan el 42.93% del total de la PEA, las actividades en las que se emplean son principalmente en comercio al por menor, servicios y administración.

La principal actividad terciaria es el comercio de productos agrícolas, pero a él se le suma el comercio al menudeo de artículos básicos para la población.

Finalmente, el sector secundario emplea a un total de 1,824 personas es decir 12.85%, del total de la PEA, esta población se ocupa principalmente en pequeñas industrias establecidas en el municipio.

La actividad económica secundaria que se realiza con mayor importancia es la elaboración de pan, pero también se cuenta con una pequeña empresa dedicada a la filtración y embotellado de agua en garrafones.

GRÁFICA 4
Población Económicamente Activa por Sector en Atlautla

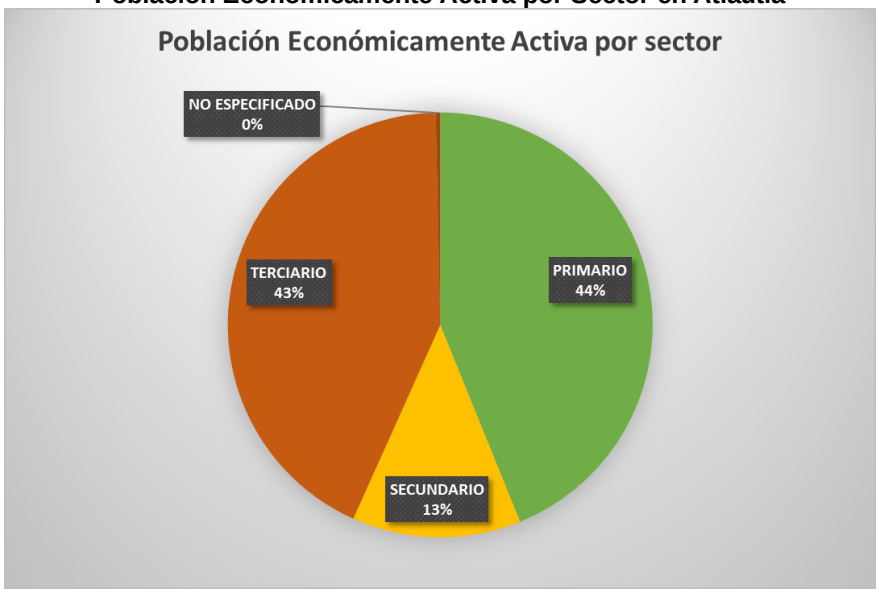

Fuente: IGECEM. Estadística Básica Municipal de Atlautla 2020

Cuando se analiza la producción económica considerando la aportación de los sectores económicos al Producto Interno Bruto (PIB) 2017, se observa un comportamiento diferente de los sectores económicos, siendo el sector terciario el que concentraba la mayor aportación con un total de 795.44 millones de pesos que en términos porcentuales representan 78.70% del total del PIB.

El sector primario aporta al PIB 133.59 millones con lo que ocupa el segundo lugar en aportación del producto interno bruto, con un porcentaje de 13.21% y finalmente el sector secundario solo aporta 48.06 millones representado 4.75% del PIB.

CUADRO 5
Producto Interno Bruto Atlautla 2017

SECTOR	MILLONES DE PESOS
Agropecuario Silvicultura y Pesca	133.59
Industria	48.06
Servicios	795.44
Impuestos a Productos Netos	33.60
PIB	**1,010.69**

Fuente: elaboración propia con datos del Censo Económico de INEGI

Cuando se analizan las condiciones laborales de la Población Económicamente Activa se observa que el empleo que se genera en el municipio de Atlautla (10,487) en su gran mayoría es considerado informal, con un total de 9,029 personas que representan un 86.09% del total de empleo, es decir este tipo de empleo no cuentan con condiciones de seguridad social, afores o acceso a fondos de vivienda como el INFONAVIT etc.

En cuanto al restante 1,458 personas cuentan con un empleo formal lo que les da acceso a servicios de salud, vivienda y otras prestaciones.

D)ASPECTOS TERRITORIALES

Contexto Regional y Subregional

De acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México vigente “las regiones deben agruparse por su vecindad e intereses comunes; es decir, en territorio económico sociales vinculados a otros en función de características y objetivos afines, estableciendo estrategias coordinadas en relación con los recursos” (2019:17-18), es por ello por lo que ahora se definen regiones político administrativo para el Estado de México.

Para el caso del municipio de Atlautla se encuentra ubicado en la Región 1 Valle de Cuautitlán Texcoco, de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo Urbano del 2008 (los Planes Regionales no han perdido su vigencia), donde se estipula como uno de sus objetivos es el “Estructurar y ordenar el territorio para tener ciudades competitivas y regiones de desarrollo, orientando el crecimiento a las zonas más aptas para usos urbanos, de acuerdo a las condiciones naturales del territorio y a una factibilidad para dotarlas de infraestructura, equipamiento y servicios” (PEDUEM; 2019:22).

Pero además ahora en el plan vigente se considera a Atlautla en la Región 1 Amecameca, a la cual se le tiene proyectado la construcción de un tren turístico que conecta Amecameca con la Ciudad de México en colindancia con Chalco, además del impulso a los ejes de desarrollo económico y de enlace que están considerados en esta región.

De acuerdo con el PEDUEM, como estrategia se pueden instrumentar Planes Parciales, Subregionales, Polígonos de Actuación entre otros, con la finalidad de atender problemáticas específicas que mitiguen las desigualdades territoriales.

Distribución de la población

La población desagregada por localidad muestra que las localidades con mayor número de población son la cabecera municipal, San Juan Tepococulco y San Juan Tehuixtitlán.

CUADRO 6
Población Total Desagregada por Localidad del Municipio de Atlautla, 2005-2010

MUNICIPIO/LOCALIDAD	POBLACIÓN 2005			POBLACIÓN 2010		
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
TOTAL MUNICIPAL	**24,110**	**11,661**	**12,449**	**27,663**	**13,396**	**14,267**
Atlautla de Victoria	10,024	4,869	5,155	10,967	5,300	5,667
Las Delicias	641	311	330	618	294	324
Colonia Guadalupe Hidalgo	760	363	397			
Popo Park	1,084	521	563	1,214	581	633
San Andrés Tlalamac	2,551	1,229	1,322	3,497	1,722	1,775
San Juan Tehuixtitlán	5,909	2,881	3,028	6,743	3,268	3,475
San Juan Tepecoculco	2,902	1,371	1,531	3,790	1,809	1,981
Paraíso	4	*	*			
Texcaltitla	2	*	*			
Rancho Rosa María	4	*	*	5		*
Rancho Blanco	3	*	*	2		*
Rancho Techichilco	14	*	*	19		*
Rancho los Vargas	11	*	*	10		*
Justino Rivera Islas (Paraje Tepichilco)	7	*	*	9		*
Rancho Los Ramos	1	*	*	1		*
Barrio de San Juan	17	8	9	24	14	10
El Mirador	4	*	*	28	12	16
Nexapa	130	60	70	125	57	68
Teacalco Chiquito	10	*	*	2		*
Rancho El Girasol	2	*	*			
Rancho Rojo del Sagrado Corazón	6	*	*	2		*
Ixtotempatl	24	12	12	32	18	14
Quinta Loma Verde				4		*
Julián Martínez Rosales				1		*
Rancho Calixto Granados				1		*
San Juan Grande				429	213	216
El Ocotal				133	69	64
Ejido San Juan Tehuixtitlán				7	6	1
Localidades de una vivienda	38	21	17	0	12	6
Localidades de dos viviendas	30	15	15	0	21	17
	24,178	11,661	12,449	27,663	13,396	14,267

Fuente: INEGI 2000 Y 2010
Nota: las celdas en gris indican falta de información
*no especificado

Crecimiento histórico

MAPA 5
Crecimiento Histórico del área urbana de Atlautla 2002 - 2020

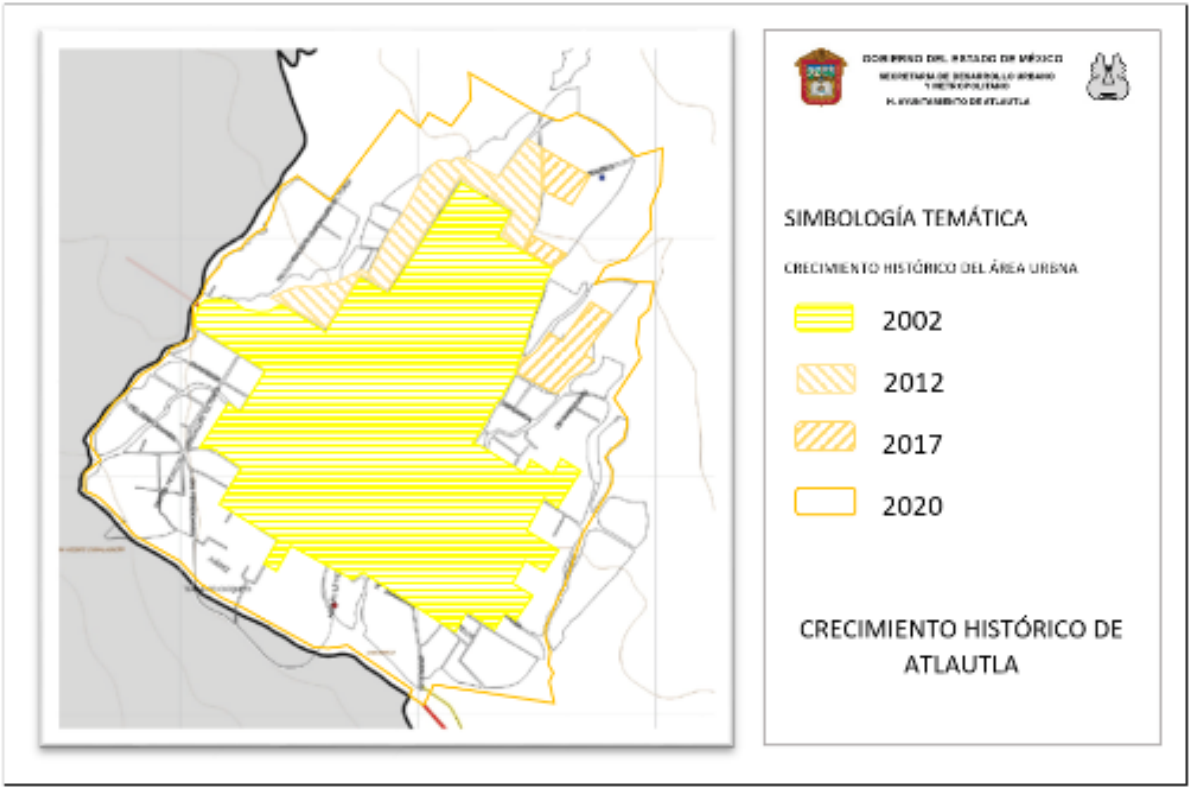

Fuente: elaboración propia con información de imágenes históricas de google earth.

Como se ha observado, el crecimiento poblacional en el municipio de Atlautla no ha sido superior a una tasa del 1.5%, incluso en las principales localidades del municipio se han dado tasas negativas, como es el caso de San Andrés Tlalámac; este comportamiento también se refleja en el crecimiento territorial urbano, el cual como vemos en la imagen previa se presenta en la periferia inmediata de la localidad, el problema aquí no es el crecimiento desmedido, es el asentamiento de vivienda en zonas de riesgo, como zonas de barrancas o en las riberas de los arroyos.

Tenencia de la tierra y asentamientos irregulares

De acuerdo con la Monografía de Atlautla (1985) el tipo de propiedad en el municipio era el siguiente:

CUADRO 7
Tenencia de la Tierra del Municipio de Atlautla, 2005-2010

Ejido	2,820 ha
Bienes comunales	8,281 ha
Predios privados	2,528 ha

Mapa 6
Tenencia de la Tierra de Atlautla

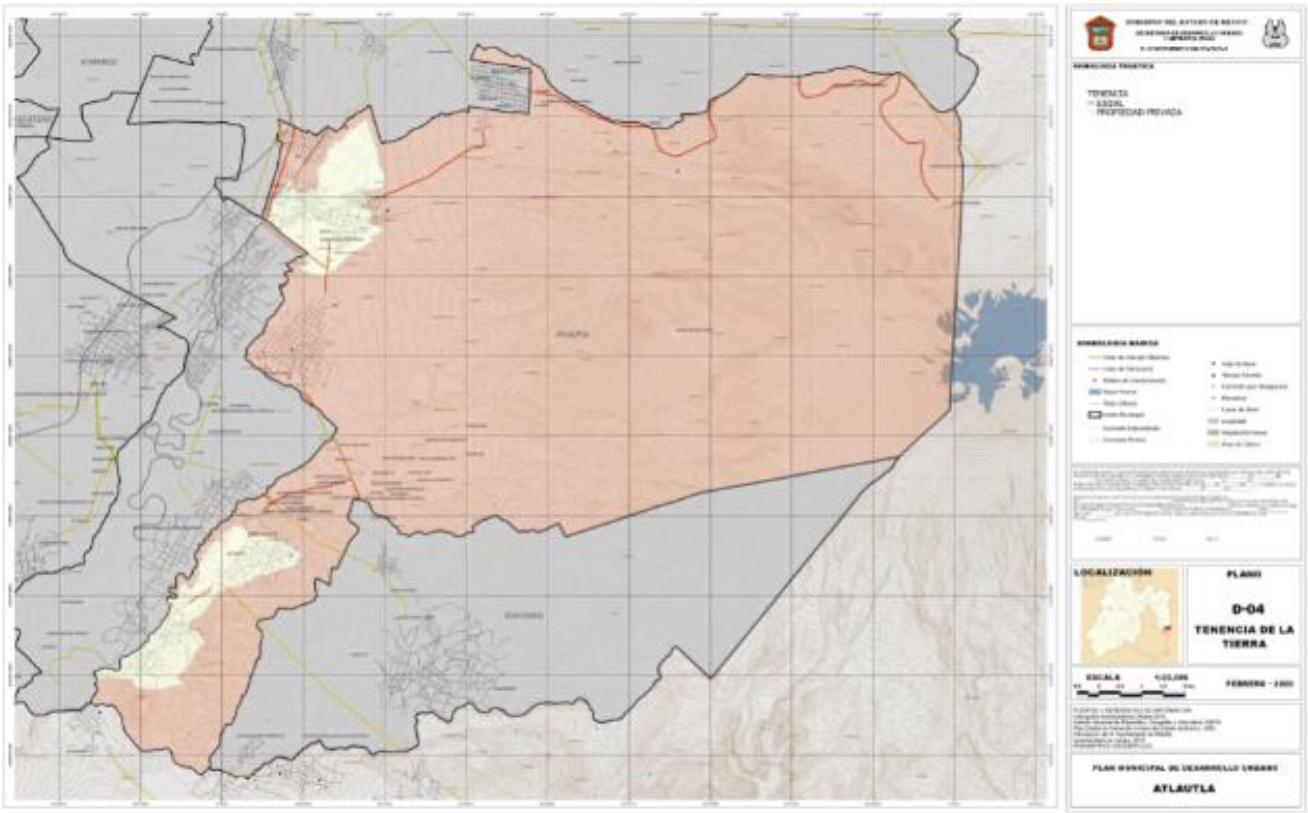

Fuente: Información proporcionada por el Ayuntamiento de Atlautla.

E) ASPECTOS URBANOS E IMAGEN URBANA

Uso actual del suelo

Como se hizo referencia en el apartado de Aspectos Físicos, los usos predominantes a nivel municipal son los no urbanos, los cuales representan el 93.98% del territorio, por consiguiente, el restante 6.02% son usos urbanos.

GRÁFICA 5
Porcentajes del Uso actual del suelo en el municipio de Atlautla

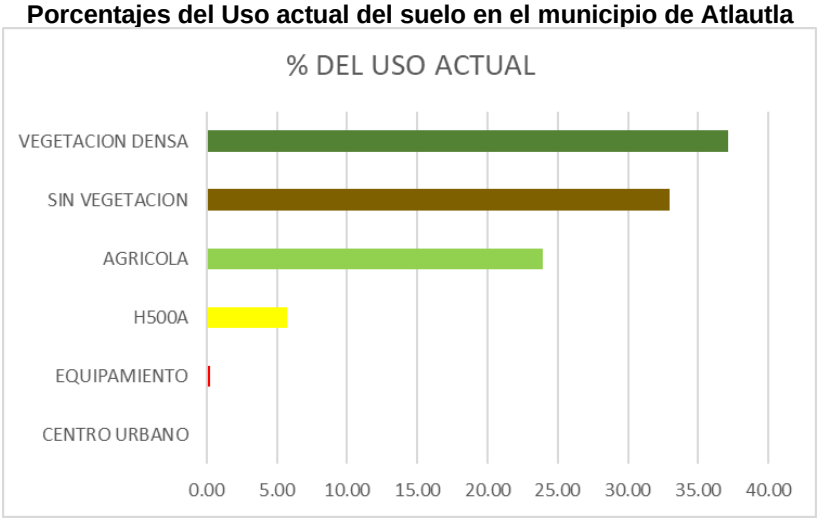

Fuente: elaboración propia con información de IGECEM 2019

Por la dinámica de crecimiento que se ha dado en el municipio, el tamaño de lote promedio bruto es de 500 m2, con un uso habitacional, pero además se cuenta con otros usos predominantes como lo son el de equipamiento y el que está catalogado como centro urbano (como se observa en la tabla siguiente), donde se presenta un uso mixto, en el cual no sólo se tiene vivienda, también equipamientos, servicios y pequeña industria.

CUADRO 8
Uso de Suelo Actual del Municipio de Atlautla

USO ACTUAL	HAS
CENTRO URBANO	17.05
EQUIPAMIENTO	36.92
H500A	930.00
AGRICOLA	3,913.33
SIN VEGETACION	5,390.76
VEGETACION DENSA	6,066.57
TOTAL	16,354.63

Fuente: elaboración propia con información de IGECEM 2019

Vivienda

De acuerdo con información del INEGI en el año 2010 el municipio de Atlautla contaba con 6,264 viviendas particulares habitadas, de las cuales 5,963 disponían de excusado o sanitario, 5,194 estaban habilitadas con agua de la red pública en el ámbito de la vivienda, y 6,102 contaban con energía eléctrica. Pero para poder observar mejor las condiciones en las que se encuentran las viviendas de acuerdo con sus características, se muestra a continuación una tabla con el porcentaje de rezago que se presenta en el municipio, realizando una comparación de datos con respecto a 1990, 2000, 2010 y 2015, y mostrando su condición con respecto al promedio estatal para 2015.

CUADRO 9
Evolución de las Carencias Sociales del Municipio de Atlautla, 1990 - 2015

Porcentaje de la población					
Estatal	Municipal				
2015	1990	2000	2010	2015	
Rezago educativo					
14.32	29.94	22.72	23.95	20.90	●
Carencia por acceso a los servicios de salud					
20.19	N.D.	84.26	40.83	19.2	●
Carencia por material de pisos en la vivienda					
1.92	38.99	25.29	13.00	10.00	●
Carencia por material de muros en la vivienda					
2.19	0.70	1.36	0.78	0.70	●
Carencia por material de techos de la vivienda					
0.32	26.99	30.37	17.70	14.00	●
Carencia por hacinamiento en la vivienda					
7.65	44.62	29.64	16.87	13.00	●
Carencia por acceso al agua entubada en la vivienda					
4.03	25.91	22.16	17.39	5.20	●
Carencia por servicio de drenaje en la vivienda					
5.57	67.35	45.48	11.09	11.00	●
Carencia por servicio de electricidad en la vivienda					
0.38	3.30	1.98	1.43	0.40	●

Fuente: SEDESOL/DGAP con información de las muestras censales 1990, 2000 y 2010, así como la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.
* Semáforo: se señala con rojo o verde si el indicador municipal es mayor o menor, respectivamente, que el indicador estatal 2015.

Como se observa en el cuadro anterior en el tema de vivienda se destaca una reducción consistente asociada a la calidad de espacios y servicios básicos en la vivienda, a lo largo del período de 1990 a 2015. Sólo se presenta una disminución en los indicadores de carencia por acceso al agua entubada en la vivienda con una diferencia de 7.69 puntos porcentuales, así como en el indicador de hacinamiento donde se disminuyó 3.87 puntos.

Procesos de ocupación del suelo

En 1983 (Silva; 1985) el municipio contaba con 4,462 viviendas, de las cuales 2,231 eran de construcción reciente, este crecimiento se presentaba principalmente en las colonias Guadalupe Hidalgo, Las Delicias y El Mirador.

A inicios de 1980 la cabecera municipal contaba con un área urbana de 128.69 ha, siendo la más grande del municipio y concentrando el equipamiento, comercio y actividades productivas; para finales de esta década la localidad aumentó a 168.29 ha, creciendo su área urbana principalmente al oriente y sur poniente de la localidad; y para el año 2000 se incrementa el área urbana 215.12 ha al sur de Atlautla y consolidándose el área ya construida (H. Ayuntamiento de Atlautla, 2004). Hay que considerar que el crecimiento de la cabecera municipal ha estado siempre bajo influencia del desarrollo de Ozumba con quien se está generando una conurbación no sólo funcional, también física en su zona poniente.

La localidad que le sigue en importancia a la cabecera, por su concentración poblacional, es San Juan Tehuixtitlán quien a inicios de los ochenta era una zona urbana de baja densidad con usos combinados (vivienda y agrícola) con traza irregular de 50.8 ha; para 1989 el crecimiento urbano se ejerce al norte de la localidad cubriendo 84.87 ha con el mismo tipo de densidad; para el año 2000 la localidad sigue creciendo hacia el norte y densificándose las áreas urbanas abarcando 112.3 ha, cada vez menos con áreas de uso agrícola dando paso a solares urbanos y vivienda residencial campestre.

MAPA 7
Crecimiento Histórico del Área Urbana de Atlautla 1980 - 2020

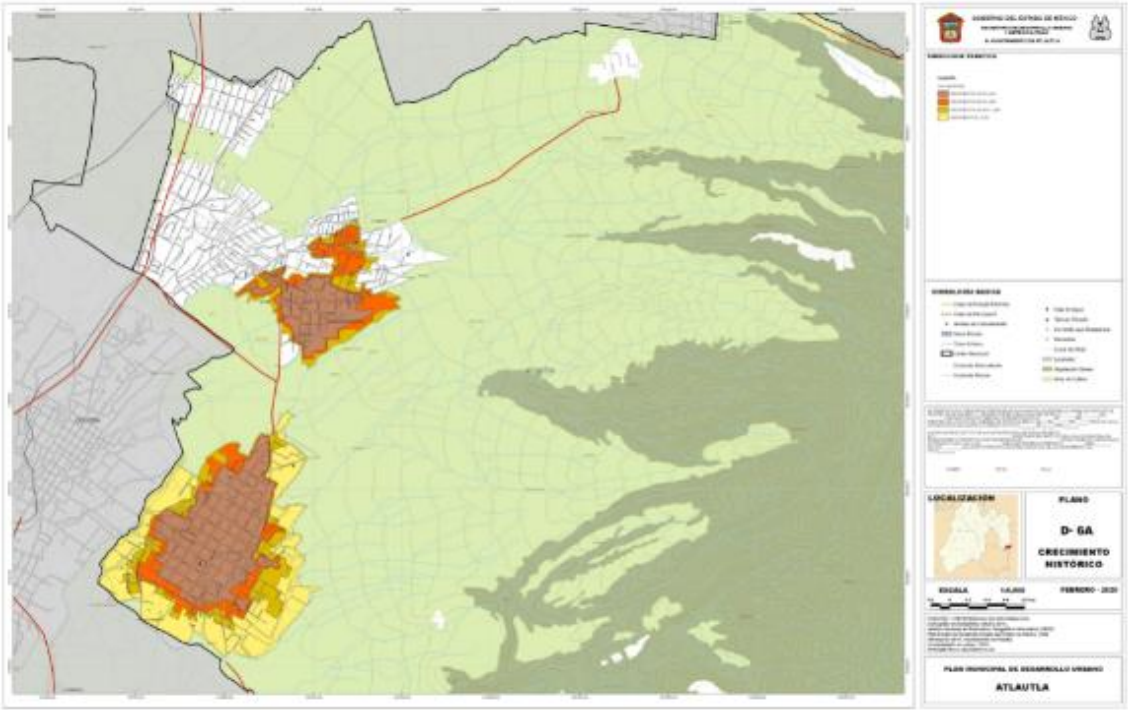

Fuente: elaboración propia con información de imágenes históricas de google earth

Imagen urbana

Se entiende como el conjunto de elementos naturales y construidos que forman parte del entorno visual del habitante o visitante del espacio habitable, esto se complementa con ciertos valores no-tangibles, tales como la esencia que la población imprime a un sitio a través de sus usos y costumbres, hábitos y en general aquellos elementos que pueden no estar reflejados en el espacio físico, pero son transmitidos por los habitantes del lugar.

La suma de estos elementos forja en cada observador una imagen del lugar, que lo llevan en base a su percepción a formarse una idea o imagen de cierto lugar. La abundancia o carencia de estos elementos particulares en un sitio refuerzan o no la identidad que se percibe del mismo, el mantener los lugares, costumbres y características propias que dan valor al sitio, permiten que esta imagen se pueda hacer más nítida, para lo cual su identificación y valoración es de gran importancia para poder reforzar estos valores urbanos.

Para su estudio se identificarán los elementos propuestos por el autor Kevin Lynch en su libro “La Imagen de la Ciudad”, a saber: sendas. Bordos, sendas, bordos, barrios, así como una evaluación de la legibilidad o imaginabilidad del espacio,

Antiguo edificio del Ayuntamiento de Atlautla
Ubicación: Corregidora esq. Emilio Carranza fábrica

La Imagen del medio ambiente, la percepción, recuerdos de vivencias y sensaciones del entorno, generan una imagen del contexto, compuesta de los olores, colores, texturas y todas las características propias de lo visto y sentido. En lo general la imagen del municipio se ve enmarcado por una imagen donde los volcanes Popocatépetl e Iztaccíhuatl son dominantes, sobre todo el primero por su actividad tectónica, generando imágenes cambiantes a través de las exhalaciones que sin aviso emite y la visual que puede verse en cuestión de segundos modificada tras estos fenómenos. El entorno natural que enmarca los espacios habitados, mismos que cuentan con la posibilidad de apreciar y disfrutar este ambiente de naturaleza brindan cierta paz y tranquilidad en el municipio.

El espacio construido, a pesar de tratarse de un asentamiento (Atlautla de Victoria y Tlalámac) fundados durante el siglo XVI, el perfil urbano no refleja valores arquitectónicos ni urbanos que permitan identificar tal antigüedad en la conformación del espacio, por lo menos de su centro histórico o centro urbano.

Edificios como el antiguo Palacio Municipal, afectado por el sismo de septiembre de 2017, así como otros edificios antiguos, se encuentran faltos de mantenimiento y en riesgo de perderse. Sobra citar la importancia de mantener estos elementos que son testimonio físico de los valores arquitectónicos y sociales de una de las etapas más antiguas de Atlautla, a pesar de que no son los únicos, ya que se cuenta con vestigios de asentamientos prehispánicos en San Juan Tehuixtitlán, así como una casa que habitó Porfirio Díaz en Popo Park.

Elementos que conforman la Imagen Urbana:

- **Sendas.** Son conductos que sigue el observador tales como calles, senderos, canales, vías férreas; la gente observa el espacio urbano al transitar por ellas y sobre todo el visitante va estructurando la población a través de ellas. En el municipio la carretera que uno San juan Tehuixtitlán, cruzando por Atlautla de Victoria, San Andrés Tlalamac, San Juan Tepecoculco, hasta la colonia Guadalupe es la senda principal de nivel municipal.

  Al interior de Atlautla de Victoria, la retícula formada por las calles, considerando la estructuración en sentido norte sur paralela a las calles Francisco I. Madero y Vicente Guerrero, en el sentido oriente poniente las calles Veracruz y Emilio Carranza en la zona centro constituyen importante referencia para concebir la distribución del lugar. El resto de las localidades debido a su topografía presentan una estructura denominada de “plato roto”, organizadas en torno a una calle principal que cruza la población, siendo esta la carretera citada que va desde San Juan Tehuixtitlán hasta la colonia Guadalupe.

- **Bordes**. Elementos lineales que constituyen una división o limitante física en el espacio urbano. Es natural que siendo el significado de Atlautla “entre barrancas”, son precisamente las barrancas de Chichipico y Tlacualoya en los costados oriente y poniente de la cabecera municipal, en San Juan Tehuixtitlán la barranca de Huayotenco y Las Palmas.

- **Barrios, colonias o delegaciones.** Secciones de los asentamientos humanos de tamaño intermedio, concebidas principalmente por el habitante y ligadas comúnmente a una serie de costumbres principalmente religiosas, suelen obedecer al radio de influencia de cierta parroquia o templo. En Atlautla se identifican los barrios Integración Geopolíticamente: Cabecera municipal, Colonia, Delegaciones y Localidades Rurales. 1. Cabecera Municipal: La Natividad, San Pedro y San Pablo, Santo Domingo, San Lorenzo, San Francisco, San Bartolomé, San Martin, De Santiago y San Jancito. 2. Delicias: Fraccionamiento Granjas Huertas las Delicias 3. Colonia Guadalupe Hidalgo 4. Delegaciones: Popo Park. San Andres Tlalamac: Barrios de Arriba, de Abajo y la Candelaria. San Juan Tehuixtlitlán: Barrios de el Arenal, Xisco, El Cornejal, el Centro y El Chamizal. San Juan Tepecoculco: Barrios de San Felipe, la Asunción, San Martín y San Juan. 5. Localidades Rurales: Quinta Loma Verde, Rancho Paraíso, Alegre, Tescalitla, Ana María, Rosa María, Blanco, Techichico, Villa Olínca, Las Vargas, Los Ramos, San Fernando, El Relicario, Esperanza 2000, Los Aguacates, Texcanacasco, Girasol, Rojo del Sagrado Corazón, Ángel Zedillo Ixtotem, Ventura la Moni Amaro, Albergue Tlamacas, Caseta Forestal, Televisión de la República Mexicana canal 12, Paraje Justini Rivera Islas, Mazarella, Barrio San Juan, El Mirador, Nexapa, San José IV, Teacalco chiquito, Atlautla camp, El Arca casa de retiro, San Juan Grande, Clamaya, El Ocotal, Ejido de San Juan Tehuixtitlán. *(fuente: bando municipal 2020)*

- **Nodos.** Son puntos importantes de concentración, sitios importantes como destino de viaje, cruces o convergencia de sendas, algunos se yerguen como símbolos de algún barrio o de la ciudad (Plazas o jardines). Se identifican el Atlautla de Victoria la Iglesia principal y las capillas, la plaza cívica, la unidad deportiva, Plaza Estado de México, campo de futbol. En las comunidades las plazas delegacionales y el templo principal.

- **Mojones.** Se trata de puntos de referencia visuales, donde el observador no puede acceder y constituyen un punto de referencia importante para la ubicación del usuario. Por su majestuosidad y gran tamaño la principal mojonera en la zona la constituye el volcán Popocatépetl, existiendo otras referencias como el arco de acceso al municipio ubicado sobre la carretera Amecameca-Cuautla, los templos de cada localidad.

La estructura de barrios y colonias brinda identidad a los pobladores, sin embargo, para el visitante esta no se refleja, así como la zona de Centro Histórico tampoco tiene una identidad física que la caracterice y permita su identificación

Construcciones típicas de principios del siglo XX, techos tipo inglés

El municipio tiene una imagen urbana que resulta agradable para el visitante, se encuentra con un espacio rodeado de naturaleza, con ambiente tranquilo en lo general, sin embargo, se advierte al conocerlo un potencial subutilizado, y valores arquitectónicos poco explotados, como son construcciones que se conservan con los materiales y formas típicas de la zona como los ubicados en la calle entre Emilio Carranza y Zaragoza, y en Vicente Guerrero esquina Veracruz.

Antiguo Kiosco se ubicaba en Plaza de la Constitución

No se identifica físicamente un centro histórico, o una zona de conservación e impulso a la construcción con los principios de la arquitectura del lugar, misma que deberá definirse a partir del conocimiento de los asentamientos antiguos del lugar, y valorando el estado de conservación de las principales edificaciones características del lugar.

F) ASPECTOS SECTORIALES

INFRAESTRUCTURA

Infraestructura hidráulica

La dotación de agua al municipio se encuentra a cargo de la Comisión de Agua del Estado de México (CAEM), alimentados de la cuenca hidrológica Pánuco-Valle de México, mediante tres subsistemas o líneas de conducción:

- Subsistema “Sureste”, proveniente del pozo “Tlachiques”.
- Subsistema Alfredo del Mazo, proveniente de deshielos del volcán.
- Subsistema Sor Juana Inés de la Cruz, alimentado de deshielos del volcán.

El nivel de cobertura de la red de distribución a nivel municipal es del orden del 95%, sin embargo, el caudal, la antigüedad de la red distribución, y consecuentemente la presión del líquido resultan insuficientes, recibiendo los usuarios agua por tandeo, el cual dependiendo de la época del año puede ir desde cada tercer día a un par de días por semana, y en horarios limitados, que también dependen de la época del año. La dotación se ve complementada por el sistema q1ue la población conoce como “cajas de agua”, que son tanques de almacenamiento distribuidos en el territorio habitado del municipio, en el cual los habitantes se ven en la necesidad de acarrear agua desde estos hacia sus viviendas o lugares de trabajo.

La dotación se ve complementada con aguas provenientes de los veneros de Amalacaxco y Coaxolo, mismos que alimentan al sistema de cajas de agua de la cabecera municipal.

Cabecera Municipal.

La línea de agua potable se alimenta del denominado sistema sureste, presentando un déficit en cuanto al caudal requerido, del 85% aproximadamente, por lo que se ve complementado con el sistema de cajas de agua, contando en la cabecera municipal con un total de 18 tanques, distribuidos en el territorio urbano, siendo esta la principal fuente de suministro hídrico de la población.

Comunidades.

El esquema en las localidades principales del municipio es similar al de cabecera municipal, contando con una red de distribución que carece del caudal y la presión necesarias, recibiendo agua por periodos de tiempo racionados, variando la programación del líquido en función de la oferta-demanda de este, lo cual va relacionado directamente con las épocas de estiaje, y la temperatura ambiente, que es un factor determinante en el consumo humano

Las fuentes de abastecimiento de agua en el municipio son 4, los tres primeros a cargo de la Comisión de Aguas del Estado de México, y el último es un suministro de aguas superficiales de la zona del Popocatépetl proveniente de la zona comunal de Atlautla, cuyos nombres y caudales se detallan a continuación:

1. Pozos aislados CAVM y derivaciones
2. Deshielo del sistema Sor Juana I. de la Cruz
3. Deshielo del sistema Otumba Tepetlixpa
4. Cajas de agua alimentados del deshielo de zona comunal

CUADRO 10
Consumo de Agua por Habitante

	1	2	3	SUBTOTAL	CAJAS DE AGUA	TOTAL
GASTO MENSUAL (M3)	104,597.5	58174.5	7,123	169,895	52,242	222,137M3
GASTO DIARIO (M3)						3,582.9M3
GASTO l.p.s.						41.5
GASTO HABITANTE/DÍA						105.53 LT

Fuente: Elaboración propia con datos del H. Ayuntamiento

Infraestructura sanitaria

El sistema drenaje en el municipio funciona de manera mixta entre una red de drenaje y alcantarillado municipal, cuya cobertura es limitada y va del 60% en la cabecera municipal al 40% en las localidades, complementándose con fosas sépticas a nivel domiciliario.

El sistema de drenaje municipal se encuentra inconcluso, ya que las descargas se vierten a cielo abierto sobre los cauces naturales que forman las barrancas y cañadas en la orografía municipal, siendo la altitud del municipio variable en las zonas habitadas desde los 3,400 m.s.n.m. a los 2,700 m.s.n.m., la contaminación de las zonas habitaciones o de producción agrícola, en el mismo municipio y en asentamientos en otras localidades y estados, particularmente en el Estado de Morelos, resulta una fuente de contaminación que debe ser paliada mediante la construcción de sistemas de tratamiento de las aguas servidas, ya sean lagunas de oxidación u otro sistema, privilegiando en su elección un bajo consumo de energía eléctrica en su operación.

En tanto el sistema de drenaje municipal sea terminado y pueda funcionar correctamente procesando los desechos a través de plantas de tratamiento, es preferible regresar a los sistemas de fosas sépticas.

Los efectos negativos en la salud de la población, fauna, cultivos, tanto del municipio como de los asentamientos que se ven afectados con las aguas servidas a cielo abierto pueden ser tan variados y graves, que la atención a este servicio de infraestructura debe considerarse prioritario a fin de elevar la calidad de vida de la población y aspirar a un desarrollo urbano sustentable.

Los principales cauces contaminados por aguas servidas son las barrancas de Chichipico y Tlacualoya, y en San Juan Tehuixtitlán las barrancas de Huayotenco y Las Palmas.

El sistema de drenaje del municipio en una combinación de fosas sépticas y los diversos colectores que vierten a cielo abierto, en la siguiente tabla se estima el volumen total generado en el municipio.

CUADRO 11
Estimación de Aguas Servidas

	TOTAL
VOLUMEN MENSUAL (M3)	133,282M3
VOLUMEN DIARIO (M3)	2,149.74M3
APORTACIÓN l.p.s.	24.9
APORTACIÓN HABITANTE/DÍA	63.3 LT

Fuente: Elaboración propia con datos del H. Ayuntamiento 2019-2021

MAPA 8
Cobertura del Servicios de Agua Potable Atlautla

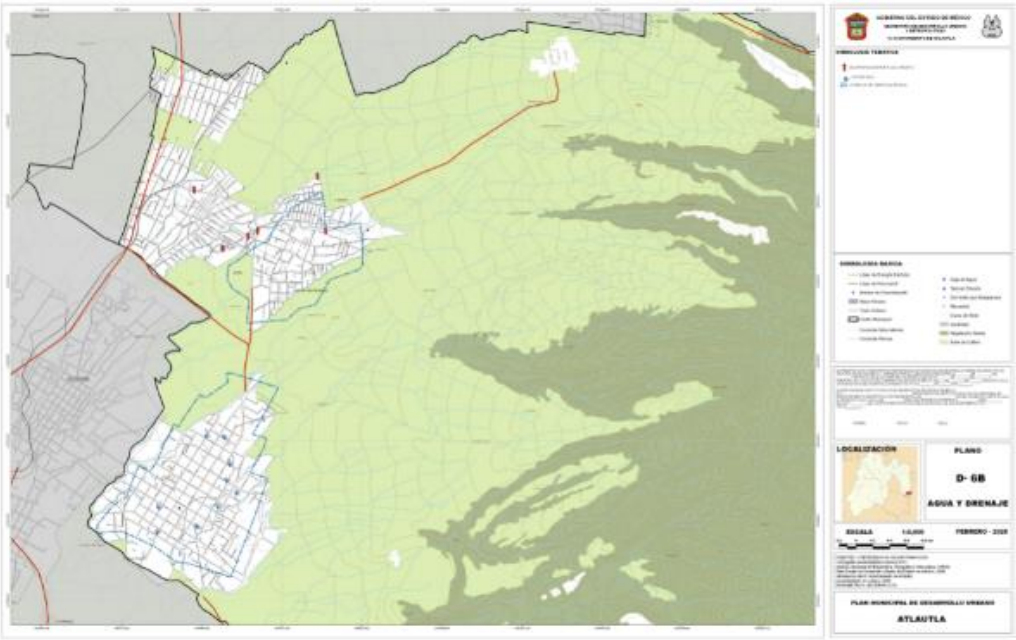

Fuente: Información proporcionada por el Ayuntamiento de Atlautla.

Infraestructura carretera y ferroviaria

Los principales accesos a la cabecera municipal se dan a través de la carretera federal 115 México Cuautla, a través del entronque conocido como El arco, el cual lleva a un punto medio de la carretera que comunica a la cabecera municipal con San Juan Tehuixtitlán, o bien atravesando la cabecera municipal de Ozumba para llegar directamente a la cabecera municipal Atlautla de Victoria. Existe comunicación carretera que va desde Popo Park, pasando por San Juan Tehuixtitlán, San Andrés Tlalámac, San Juan Tepecoculco y finalmente comunica a la colonia Guadalupe Hidalgo. Se trata de una vialidad de dos carriles, con ancho promedio de 8.0m, asfaltada y en condiciones regulares de conservación. Anteriormente el acceso se daba únicamente a través de la cabecera municipal de Ozumba, y con esta vía de comunicación los tiempos de interconexión se han vuelto más eficientes.

Las vías terrestres dentro del municipio, y sus longitudes se muestran en la siguiente tabla:

CUADRO 12
Infraestructura Carretera

ORIGEN	DESTINO	LONGITUD (KM)	PAVIMENTO	ESTADO DE CONSERVACIÓN
ATLAUTLA Plaza Constitución	SAN JUAN TEPECOCULCO (Delegación Mpal)	6.30	ASFALTO	BUENO
ATLAUTLA	TLALAMAC (Delegación Mpal)	10.70	ASFALTO	BUENO
ATLAUTLA	COLONIA GUADALUPE HIDALGO (Esc. Primaria)	11.80	ASFALTO	BUENO
ATALUTLA	SAN JUAN TEHUIXTITLAN (Parroquia San Juan)	3.50	ASFALTO	BUENO
ATLAUTLA	POPO PARK (ARCO)		ASFALTO	BUENO
ATLAUTLA	PARADERO “EL ARCO” CARR FED 115	4.1	ASFALTO	BUENO
ATLAUTLA	ACHICHIPICO (E. Zapata esq. Calle México)	13.0	ASFALTO	BUENO
ATLAUTLA	AMECAMECA (Presidencia Mpal)	12.70	ASFALTO	BUENO
ATLAUTLA	TECOMAXUSCO	7.10	ASFALTO	BUENO

Fuente: Elaboración propia con información Google Maps/información de campo

El nivel de comunicación por vías terrestres dentro del municipio, y a las poblaciones cercanas se considera de buena calidad

Si bien durante la época Porfiriana llegaron a la zona de Atlautla los ferrocarriles Interoceánico y el ferrocarril México-San Rafael-Atlixco, pasando el primero por la zona de Popo Park y Ozumba, con destino a Cuautla, Morelos, y el segundo pasaba por San Juan Tehuixtitlán, pasando por la cabecera municipal y con destino a “Las Lajas”, zona limítrofe entre los estados de Puebla y de México, actualmente no existen vías férreas en operación dentro del territorio municipal.

Infraestructura vial

La llegada por tierra al municipio se da a través de la carretera federal 115 México-Cuautla, de la cual se puede acceder a través del municipio de Ozumba, o bien en el km 36+77 a través del fraccionamiento Popo Park y San Juan Tehuixtitlán, tomando la calle Morelos hacia sur, se llega directamente a Atlautla de Victoria, otra opción es en el km 37+50 en el acceso conocido como “El Arco”, el cual lleva a la prolongación de la calle Morelos, entre Atlautla y San Juan Tehuixtitlan.

La estructura vial de la cabecera municipal, al tratarse del asentamiento que dentro del municipio presenta menores pendientes, se organiza en retícula ortogonal, rompiendo este esquema el paso de la calle Adolfo López Mateos y las barrancas que cruzan el asentamiento. Al poniente limita con la barranca de Achichipico, conformando en este sentido (norte sur) los ejes longitudinales del trazo urbano, y en el sentido oriente poniente, paralelos a la calle Emilio Carranza que fue por mucho tiempo el acceso principal, se desarrollan los ejes perpendiculares En el sentido corto de la trama.

Este tipo de traza reticular genera una claridad en la lectura del espacio urbano tanto para el visitante como para la población local. Las calles se encuentran pavimentadas en un 95%, siendo las vialidades de la periferia las que no cuentan con pavimentación en el arroyo. Si bien el tránsito es escaso, salvo en horarios de entrada y salida de escuelas y por tanto las vialidades no presentan congestionamientos, siendo el crucero en las calles de Vicente Guerrero esq. Emilio Carranza el único que presentan problemas en horas pico y debido a lo angosto de las calles el radio de giro resulta insuficiente para vehículos de transporte púbico o de carga.

A diferencia de la cabecera municipal, el resto de las localidades, debido a su topografía, presentan una traza urbana irregular definida como plato roto, en San Juan Tehuixtitlán, la calle Benito Juárez sirve como distribuidor en el sentido oriente poniente, y la calle José María Morelos en el sentido norte-sur con grandes manzanas del orden de los 300 x 150m, es decir que son calles muy largas que por igual generan recorridos más largos de lo normal para rodear una manzana, sin embargo al no ser una localidad de paso, aunado a la baja densidad de población no representan problema al tránsito vehicular.

Las localidades de San juan Tepecoculco y San Andrés Tlalámac se organizan a lo largo de la carretera que va de Atlautla a Nepantla o San Juan Tlacotompa, presentando en estas vialidades ligeros congestionamientos viales en horarios de entrada y salida escolar, y en la localidad de Tlalámac durante los días de tianguis ya que ocupan la vialidad principal. A diferencia de la cabecera municipal las vialidades pavimentadas son el 70% en promedio, lo cual debido al bajo tránsito vehicular no genera problemas mayores en este sentido, siendo más necesario en su caso contar con banquetas que faciliten el tránsito peatonal. El diseño vial obedece al principio de facilitar el tránsito vehicular, no se observan espacios para circulación no estacionamiento de bicicletas ni motocicletas, y las banquetas son en la mayoría de los casos insuficientes, lo cual, aunado al bajo tránsito vehicular genera que la gente camine por el arroyo.

Carece de rampas u otras cualidades de diseño que permitan la adecuada accesibilidad a personas con capacidades diferentes.

CUADRO 13
Estado de las Vialidades en la Cabecera Municipal

TIPO DE VIALIDAD	PAVIMENTADA (km)	TERRACERÍA (km)
PRIMARIA	8.86	0.89
SECUNDARIA	14.13	1.54
TERCIARIA	1.57	4.10
TOTAL	24.56	6.53

Atendiendo criterios de accesibilidad, es importante citar que el diseño está pensado para el automóvil, los carriles de circulación vehicular superan en la gran mayoría de calles los 3.0m, y las banquetas promedio son del orden de 1.20m, incluso en algunos lugares as banquetas son tan angostas que la gente prefiere caminar por el arroyo vehicular

Sistema de transporte

Entendiendo transporte como la acción de mover ya sea personas o mercancía de un lugar a otro, el sistema de transporte se refiere a la conjunción de vehículos-usuarios y el espacio público por el que transitan. Una visión moderna del sistema se complementa con la calidad del viaje y no sólo los tiempos de traslado y espera, así como los impactos en el medio ambiente que los vehículos que prestan este servicio generan (contaminación atmosférica y ruido).

En años recientes el término movilidad, que refiere a la capacidad de moverse o recibir movimiento, ha dado origen al término Movilidad Urbana, entendida como el movimiento de bienes y personas en las ciudades, independiente de los medios que ocupen para ello, ya sea a pie, transporte público, automóvil, bicicleta, etc. El concepto de movilidad es un término más amplio que el de transporte o tránsito, y más aún si se considera que dentro de los postulados de la nueva agenda urbana se pretende lograr una *movilidad sostenible*.

El concepto de sostenibilidad, desarrollado en 1987 por la Comisión mundial del Medio Ambiente y Desarrollo de las Naciones Unidas, se define como “el desarrollo que satisface las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las necesidades futuras para satisfacer sus propias necesidades”. En 1992 se incorpora esta definición al concepto de desarrollo sostenible, apoyado sobre tres pilares: la sociedad, el progreso económico y la conservación del medio ambiente.

Bajo este concepto de Movilidad Urbana Sustentable, las variables a considerar, además de los sistemas de transporte, la contaminación atmosférica y las condiciones para la movilidad peatonal, en bicicleta, transporte público y privado. Si bien las condiciones naturales del municipio la han cantidad de áreas verdes en su territorio, así como el tamaño de los asentamientos dentro del municipio no generan hasta el momento gran flujo de transporte, es momento de prever durante el proceso de consolidación de la mancha urbana nuevos criterios en su diseño y concepción.

Las distancias de un extremo a otro en la cabecera municipal, en el sentido oriente poniente, la calle de Veracruz con una longitud de 1,506 m, y en sentido norte-sur la calle de Francisco y Madero con una longitud total de 1,922 m, permiten que los recorridos a pie o en bicicleta sean factibles dentro dela zona urbana, al igual que el resto de las comunidades, para comunicarse entre comunidades y hacia afuera del municipio, existen varias bases de taxis, que son quienes brindan el servicio principalmente con rutas colectivas al interior del municipio, y a los municipios vecinos como Ozumba, Amecameca, Nepantla, Ecatzingo y Tepetlixpa.

Para comunicarse a la ciudad de México, a municipios del Estado de Morelos u otros municipios del Estado de México, la población debe recurrir a rutas de transporte colectivo a base de combi o similares con las siguientes rutas:

CUADRO 14
Transporte Público en Atlautla

TIPO DE TRANSPORTE	DERROTERO	ORIGEN	DESTINO	RANGO
MICROBUS	SAN JUAN TEHUIXTITLAN-ATLAN	SAN JUAN TEHUIXTITLAN	AMECAMECA	INTERMUNICIPAL
AUTOBUS	OZUMBA-AMECAMECA	OZUMBA	AMECAMECA	INTERMUNICIPAL
MICROBUS	ECATZINGO-OZUMBA	ECATZINGO	OZUMBA	INTERMUNICIPAL
MICROBUS	OZUMBA-TLALAMAC-TEPECOCULCO	OTUMBA	TEPECOCULCO	INTERMUNICIPAL

Existen bases de taxis en la cabecera municipal (2), en San Juan Tepecoculco (2), mototaxis en San Andrés Tlalámac (1), y una base en la carretera federal 157, en el paraje conocido como “El Arco”, sitio desde el cual la población que se dirige a la Ciudad de México aborda el transporte público ya sea a este destino o hacia el Estado de Morelos.

La calidad del transporte no es la óptima, circulan frecuentemente con sobre cupo, y la inseguridad reinante en la zona afecta también al transporte tanto público como privado. Las personas que prestan el servicio no pertenecen a una empresa o grupo organizado que pueda garantizar una mejora del servicio de manera planeada. No se tienen registradas las bases de taxis, y por lo tanto tampoco hay control de los vehículos y trabajadores que en ellos laboran, lo cual va en detrimento de la seguridad de los usuarios, ya que es imposible determinar quiénes son las personas que prestan el servicio, y en consecuencia tampoco hay un control de las tarifas del servicio, horarios de este ni de la calidad del transporte.

Infraestructura eléctrica

El servicio de energía eléctrica en brindado por la Comisión Federal de Electricidad (CFE), y la cobertura es prácticamente total, siendo las subestaciones eléctricas de Amecameca las que suministran energía a la zona. Se reportan variaciones de voltaje que para uso doméstico no son graves, sin embargo, si en un momento se proponen instalaciones de uso industrial, la regulación y aumentos de voltaje deberán ser previstas y consensados con la C.F.E.

EQUIPAMIENTO URBANO

Equipamiento educativo y de cultura

La educación se constituye en un elemento fundamental en relación con las posibilidades de progreso tanto económico como social de toda comunidad. Es considerada un pilar fundamental de todo proyecto económico para poder sustentar en bases sólidas el crecimiento de esta. Siendo complementaria con la educación familiar, es en los espacios educativos y culturales donde se aprenden los valores sociales, civismo, normas de convivencia, insumos que suelen redundar en una comunidad más fuerte, siendo fundamental para aspirar a reducir la miseria y las desigualdades en la sociedad.

En todos los países del mundo, el deporte, la recreación y el juego influyen positivamente en la salud física y mental. Esas actividades enseñan importantes lecciones sobre el respeto, la capacidad de liderazgo y la colaboración.

No sólo la disponibilidad de oportunidades educativas influye en mejorar los índices de escolaridad, el conocimiento de las variables cualitativas, abordadas en el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, son fundamentales para poder elevar el nivel educativo de la población Atlautlense. Aparte de revisar el inventario de instalaciones educativas y compararlo contra la población del territorio, es importante citar algunos datos que permitan contextualizar esta información.

- El grado de escolaridad en el municipio es de 8.2, cuando la media para el Estado de México es de 9.5 y la media Nacional el de 9.2. Atlautla está por debajo de los niveles medio tanto estatal como nacional, por lo que es menester ponerse al menos a la par.
- En consecuencia, es de esperarse que la tasa de analfabetismo este al igual por debajo de estos valores, siendo la media nacional de 6.6, la media estatal de 6.3, y para el caso del municipio es de 6.3.
- Las tasas de deserción deben ser analizadas y tratar de reducirlas al mínimo, de tal manera que la capacidad instalada sea aprovechada al 100% y se puedan elevar los índices de escolaridad en el municipio, de acuerdo con datos del P.D.M 2019-2021, “más de la mitad de la población en edad escolar alcanza a estudiar la primaria, sin embargo 1 de cada 3 llega a la secundaria, 1 de cada 5 a la Universidad y uno de cada tres alcanza un nivel de especialidad”. No basta con elevar la disponibilidad de oportunidades educativas, las autoridades de los tres niveles de gobierno deben paralelamente reducir los índices de deserción, ligados comúnmente tanto a problemas socioeconómicos, que obligan a los menores a integrarse de manera temprana a actividades económicamente redituables, así como usos y costumbres de localidades del municipio, donde no se ha valorado adecuadamente la oportunidad de preparar académicamente a los niños principalmente.

Los servicios educativos son operados por instituciones tanto del Gobierno del Estado de México como por el gobierno federal, sin embargo, el mantenimiento y construcción de nuevas instalaciones suele correr a cargo de la autoridad municipal y de los mismos padres de familia, por lo que los esfuerzos deben ser coordinados entre estas instancias a fin de mejorar cualitativa y cuantitativamente la calidad de estos

La dotación de equipamiento en materia de educación en el territorio municipal es la siguiente:

CUADRO 15
Cobertura de Equipamiento en el Municipio de Atlautla

NIVEL EDUCATIVO		Atlautla de Victoria	Tlalámac	Tehuixtitlán (Popo park y Delicias)	Tepecoculco	Col. Guadalupe	TOTAL	U.B.S. (AULA)		Población atendida
PRE ESCOLAR		5	1	5	2	1	14	54		1142
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL				1			1	3		Mpio
PRIMARIA		3	2	5	2	1	13	150		3971
SECUNDARIA			1	1			2	28		624
TELESECUNDARIA		1		2		1	4	39		871

SECUNDARIA TÉCNICA		1					1	9		154
PREPARATORIA			1	1			2	6		160
C.B.T.		1	---	---	1	---	2	20		615
CECYTEM		1	---	---	---	---	1	9		403
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE ATLAUTLA		1	---	---	---	---	1	26		428

Derivado del sismo del pasado mes de septiembre de 2017, resultaron afectados diversos equipamientos y viviendas, por lo que el inventario de inmuebles educativos del municipio no fue la excepción y se vio deteriorado por los efectos del fenómeno, si bien se recibieron recursos para su reconstrucción, dejaron secuelas que, sumadas a las deficiencias previas, arrojan una serie de carencias a atender para lograr una mejora de fondo en la educación de la población.

CUADRO 16
COBERTURA DE EQUIPAMIENTO EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO DE ATLAUTLA

C.C.T.		NOMBRE DEL PLANTEL	DOMICILIO	DELEGACIÓN
15EJN0252L	JARDÍN DE NIÑOS	Dr. Jorge Jiménez Cantú	Fco. I. Madero #50	Cabecera Municipal
	JARDÍN DE NIÑOS	Lic. Alfredo del Mazo González	Benito Juárez s/n	Cabecera Municipal
	JARDÍN DE NIÑOS	Décima Musa	Ignacio Zaragoza s/n	Cabecera Municipal
PRIVADO	JARDÍN DE NIÑOS	Mariano Matamoros	Veracruz s/n	Cabecera Municipal
	JARDÍN DE NIÑOS	Octavio Paz	Corregidora s/n	Cabecera Municipal
	JARDÍN DE NIÑOS	Albert Einstein	Cda Gómez Farías s/n	San Juan Tehuixtitlán
	JARDÍN DE NIÑOS	Chimalpahin	Morelos s/n	San Juan Tehuixtitlán
	JARDÍN DE NIÑOS	Lic. Benito Juárez García	Nacional s/n	San Andrés Tlalamac
	JARDÍN DE NIÑOS	Rubén Darío	Reforma s/n	Col Guadalupe Hidalgo
	JARDÍN DE NIÑOS	Lic. Gabriel Ramos Millán	Av. México s/n	San Juan Tepecoculco
	JARDÍN DE NIÑOS	Ezequiel A. Chávez	Benito Juárez s/n	San Juan Tepecoculco
	JARDÍN DE NIÑOS	Jaime Torres Bodet	Salto del agua s/n	Popo Park
	JARDÍN DE NIÑOS	Creadores de la humanidad	Cda. Delicias #5	Popo Park
	PRIMARIA	Lic. Benito Juárez	Independencia #4	Cabecera Municipal
	PRIMARIA	Amado Nervo	Hidalgo s/n	Cabecera Municipal
	PRIMARIA	Diego Rivera	Hidalgo s/n	Cabecera Municipal
	PRIMARIA	Rosario Castellanos	Av Estado de México s/n	San Juan Tehuixtitlán
	PRIMARIA	Miguel Hidalgo y Costilla	Av. Del Trabajo#1	San Juan Tehuixtitlan
	PRIMARIA	Emancipación Campesina	Av. Del trabajo s/n	San Juan Tehuixtitlán
	PRIMARIA	José Ma. Morelos	Chilpancingo #4	San Andrés Tlalamac
	PRIMARIA	Justo Sierra	C. Morelos #2	San Andrés Tlalamac
	PRIMARIA	Sor Juana I. de la Cruz	Callejón Bravo s/n	San Juan Tepecoculco
	PRIMARIA	Emiliano Zapata	Juárez # 20	San Juan Tepecoculco
	PRIMARIA	Belisario Domínguez	Las cruces s/n	Popo Park
	PRIMARIA	Centro pedagógico Paulo Freire	México Viejo s/n	Popo Park
	PRIMARIA	Narciso Mendoza	Emiliano Zapata #1	Col Guadalupe Hidalgo
	SECUNDARIA	Fernando Montes de Oca	Corregidora s/n	Cabecera Municipal
	SECUNDARIA	E.S.T.I.C. #40 Mariano Bárcenas	Sinaloa s/n	San Andrés Tlalamac
	SECUNDARIA	Narciso Mendoza	Av. México s/n	San Juan Tehuixtitlán
	TELESECUNDARIA	Álvaro Gálvez y Fuentes	Carr. Cuautla-Ozumba	Cabecera Municipal

	TELESECUNDARIA	Lic. Benito Juárez	Av. Benito Juárez s/n	San Juan Tehuixtitlán
	TELESECUNDARIA	Justo Sierra	Reforma #11	Col. Guadalupe Hidalgo
	TELESECUNDARIA	Iztaccihuatl	Av. Las Cruces s/n	Popo Park
	PREPARATORIA	Oficial #119	Av Insurgentes #122	San Juan Tehuixtitlán
	PREPARATORIA	Oficial #343	Av. América del Sur s/n	San Andrés Tlalamac
	C.B.T.	C.B.T. #231	Emilio Carranza s/n	Cabecera Municipal
	C.B.T.	C.B.T. Atlautla	Av. Libertad esq. Anáhuac	San Juan Tepecocluco
	C.E.C.Y.T.E.M.	Plantel Atlautla	Corregidora #3	Cabecera Municipal
	Universidad	Unidad Politécnica de Atlautla	Carretera Ozumba-Atlautla	Cabecera Municipal

Fuente: Dirección de Educación del H. Ayuntamiento 2019-2021

Respecto al equipamiento cultural, el municipio cuenta con la Biblioteca Pública “Jaime Torres Bodet”, ubicada en la Plaza de la Constitución en cabecera municipal, así como bibliotecas públicas en San Juan Tehuixtitlán, San Andrés Tlalámac y San Juan Tepecoculco, dando servicio a cada una de estas localidades, y la Casa de la Cultura, ubicada en Atlautla de Allende que da servicio municipal, localizada en la esquina de las calles Corregidora e Independencia, sin embargo este inmueble fue afectado por el sismo de septiembre del 2017 por lo que se encuentra actualmente inhabilitado.

Equipamiento para la salud y asistencia

Siendo una de las prioridades de la agenda 2030, la atención a la salud, es un factor de vital importancia en el bienestar delas familias, para su atención municipio cuenta con cinco unidades de asistencia, administradas por el sector Salud y una por el D.I.F municipal, C.E.A.P.S en la cabecera municipal, San Juan Tepecoculco, una unidad de atención en San Andrés Tlalámac, contando con 17 profesionistas entre médicos y enfermeras para la atención a la población. (PMD 2019-201)

Del total de la población, el 64.86% no es derecho habiente de algún sistema de salud Pública, por lo que este sector es más vulnerable a afecciones de este tipo. Del sector afiliado a algún sistema de salud pública, la distribución es la siguiente:

CUADRO 17
Población Afiliada a Sistemas de Salud

IMSS	ISSTE	ISSEMYM	SEGURO POPULAR	SEGUROS PRIVADO	OTROS
7.3	2.9	2.9	81.2	4.73	3.96

Fuente: Plan de desarrollo Municipal 2019-2021

Equipamiento turístico

A pesar de contar con un inventario de recursos naturales muy importante, siendo el volcán Popocatépetl y su zona boscosa aledaña el principal atractivo, es a la vez una de las principales limitantes a su desarrollo, la importante actividad volcánica del mismo, misma que obliga durante la fase preventiva nivel II denominada así por el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) , a observar un perímetro de seguridad de 12.0 km a partir del centro del cráter del volcán, lo cual ha mermado actividades como el senderismo, montañismo y las visitas en general a esta importante e impresionante zona boscosa.

La infraestructura hotelera y restaurantera se concentra en la zona de las colonias Delicias y popo Park, en la carretera federal 157, encontrándose en esta vialidad en Centro Recreativo del S.N.T.E., y los restaurantes “Español Popo Park”, que da servicio toda la semana, y el Restaurante Ingles “Las Delicias del Arco”, que da servicio los fines de semana. Se encuentran espacios que brindan servicio de comida preparada a la población local como misceláneas y fondas.

Las tradiciones del municipio, tales como las fiestas propias de la Semana Santa, Navidad, festejos de los santos patronos de las distintas localidades e iglesias, la representación denominada “El Pecado” consistente en la representación de la lucha que libra San Miguel Arcángel en contra de lucifer, las danzas de Los Chinelos y Danza Azteca, las fiestas de todos los santos el 1 y 2 de diciembre, si bien atraen visitantes, la débil infraestructura turística y la incipiente organización del sector turismo no permiten retener lo suficiente al visitante para que la derrama económica sea mayor.

Restaurante Español Popo Park

Equipamiento de comercio y abasto

En la cabecera municipal se encuentre el Mercado Público, ubicado en la calle de Hidalgo, remodelado hace dos años, se encuentra en buen estado y cuenta con los servicios públicos de agua, iluminación y drenaje (con los problemas del sistema municipal), con una superficie de 3,600 m2 de terreno y 1,500 m2 construidos se constituye en el punto principal de comercio al menudeo para el abasto de frutas y legumbres, así como cárnicos, lácteos y comida preparada, lo cual se ve complementado por los tianguis que funcionan tanto en la cabecera municipal, particularmente en la Plaza de la Constitución, y en san Andrés Tlalámac, en la calle América del sur, situación que genera dificultades al tránsito vehicular los días domingos ya que ocupa una de las vialidades principales de la localidad. Lo anterior se ve reforzado por comercio al menudeo, donde destaca la tienda 3B, ubicada en la esquina de las calles Independencia y Corregidora.

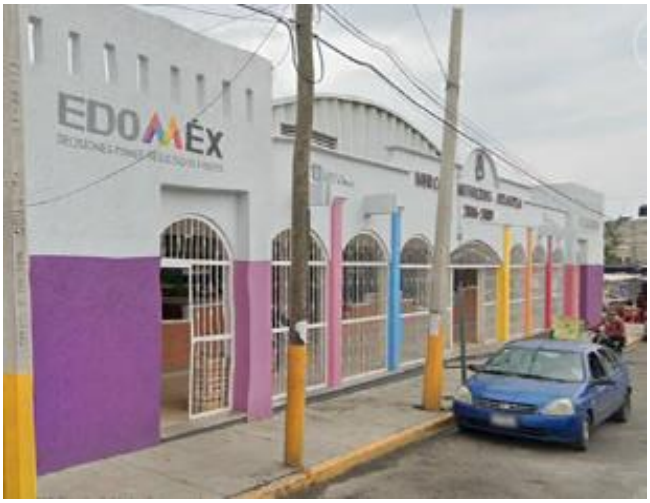

Mercado municipal Atlautla

La población acude tanto a comerciar sus propios productos, como a surtirse, al mercado y tianguis de Ozumba, lo cual en consecuencia genera fugas económicas hacia el municipio vecino, aunque a su vez enriquece las posibilidades de contar con un mayor número de clientes para sus productos.

Equipamiento de comunicaciones y transporte

En la actualidad a los servicios de telefonía son brindados principalmente por las compañías de servicios inalámbricos, contando con cobertura de los principales prestadores de este servicio en las distintas localidades del municipio, el cual se ve reforzado por los servicios de telefonía tradicional, igualmente en el 90% de las poblaciones de Atlautla. Se cuenta con una oficina de telégrafos en el edificio del Ayuntamiento ubicado en la Plaza de la Constitución, no se cuenta con oficinas de mensajería dentro del municipio, siendo los más cercanos para la población, los ubicados en Ozumba o Amecameca.

Equipamiento de recreación y deporte

Considerado como un factor importante para mantener a la población alejada de actividades no deseadas, la disponibilidad de espacios para recreación y deporte puede convertirse en una herramienta para el desarrollo integral, primero del individuo y consecuentemente de la sociedad.

Siendo la cabecera municipal el asentamiento que concentra la mayor parte de la población, es en ella donde se concentra la mayor parte del equipamiento, consistente en 5 canchas de futbol, una de futbol rápido, tres canchas de frontón, dos de basquetbol, complementadas con las áreas deportivas de los diversos planteles educativos. En este sentido el equipamiento no es muy variado, y se concentra en la práctica del futbol, careciendo de una organización y seguimiento por parte de organizado. El equipamiento en Atlautla dese ve complementado por la Plaza estado de México que cuenta con Juegos Infantiles, canchas de futbol y basquetbol, pista de atletismo y de skate boarding, así como la propia Plaza de la Constitución que se constituye en punto importante de reunión y esparcimiento de la población.

En San Juan Tehuixtitlán se cuenta con canchas de basquetbol y la unidad polideportiva, el parque Popo Park y una cancha de futbol en la colonia Popo Park. En San Juan Tepecoculco se cuenta con el módulo deportivo del centro y una cancha de futbol.

En San Andrés Tlalámac no se cuenta con equipamiento adecuado para la práctica del deporte, improvisando como tal la plaza delegacional o algún otro espacio público.

Equipamiento de administración pública y servicios urbanos

A fin de brindar atención por parte de los tres sectores de gobierno, Federal, Estatal y Municipal, se requiere de los espacios que alberguen a los servidores encargados de la atención respectiva, en ese sentido, en el municipio se carece de delegaciones tanto federales como municipales de cualquier índole.

El equipamiento municipal se compone de los siguientes inmuebles:

CUADRO 18
Equipamiento Administrativo del Municipio de Atlautla

EQUIPAMIENTO	DOMICILIO	SUP. TERRENO M2	SUP. CONSTRUIDA M2	U.B.S.	VALORACIÓN
Palacio Municipal	Plaza Atlautla s/n	714	1,428	M2	
Comandancia de policía	Presidencia Municipal	80	80	M2	No cumple con medidas de seguridad al compartir espacio con instalaciones administrativas
DIF municipal	Juárez s/n	900	740	M2	
Cementerio Atlautla	Corregidora s/n				
Cementerio Tehuixtitlán					
Cementerio Tlalamac					
Oficina de correos	Palacio Municipal				
Módulo de denuncias de la PGJ	Palacio Municipal				
Delegación Tepecoculco					
Delegación Tlalamac					
Delegación Tehuixtitlán					

SERVICIOS PÚBLICOS

Seguridad pública y administración de justicia

Se denomina seguridad a la circunstancia de verse libre de circunstancias adversas o de incertidumbre. La seguridad puede referirse desde muchos puntos de vista, dependiendo del contexto desde el que se la mencione. Así, puede hablarse de seguridad ambiental, seguridad laboral, seguridad con respecto a ilícitos, etc.

La seguridad es una de las condiciones por las cual el hombre puede desarrollar su existencia en un ámbito de armonía. La evocación más natural cuando se habla de seguridad se relaciona con las fuerzas dependientes del sector público que deberían garantizar un mínimo orden social. Así, puede evocarse al rol de la policía, del ejército, etc. Todas estas son variantes que utiliza el estado en el objetivo de lograr cierto grado contrapeso contra hechos ilícitos. La seguridad es un concepto que va mucho más allá de estas circunstancias y genera condiciones para que una sociedad se cimente.

Para desarrollar adecuadamente sus actividades, los cuerpos policiacos necesitan contar con equipo, armamento, instalaciones y la capacitación adecuada que les facilite el desarrollo de sus actividades. Es necesario resaltar la necesidad de un espacio que les permita resguardar adecuadamente, siguiendo los protocolos de una debida cadena de custodia, tanto a personas como bienes asegurados. De igual manera los espacios donde se albergan las fuerzas del orden deberían de tener una ubicación estratégica tanto para su adecuada movilidad como para su propia seguridad y la de sus colindantes.

Las instalaciones de la Policía municipal se encuentran en el mismo inmueble de la Presidencia municipal, compartiendo el acceso con los transeúntes que, ya sea que vienen a la propia presidencia o transitan por la zona, si bien el servicio de seguridad pública se complementa con el que presta la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Policía Federal, la cobertura de las anteriores se organiza con destacamentos regionales, y su presencia en el municipio es reducida.

La percepción de seguridad en el municipio es, como en el resto del Estado de México y a nivel nacional baja, la gente se siente insegura para realizar libremente sus actividades en ciertos horarios y zonas del territorio

Recolección y disposición de desechos sólidos

El material que ha cumplido con su utilidad y por lo tanto se desecha en forma de residuo, ya que se ha convertido en algo inservible para la mayoría de la población. Los residuos pueden ser tanto sólidos como gaseosos o líquidos.

Como el nombre lo indica, los residuos sólidos urbanos (RSO) contemplan sólo aquellos en estado sólido y se refiere a los que se producen en los centros urbanos y sus áreas de influencia, en lugares como vivienda, oficinas y comercios.

A nivel nacional, la generación media de RSO ha aumentado, pasando de 0.9 kg/habitante/día en el 2004, a 1.06 kg/habitante/día, de acuerdo con el estudio “El manejo de los residuos sólidos en México” del Ing. Alfonso Chávez Vasavilbaso.

Conforme datos de la SEMARNAT, a nivel nacional se generan alrededor de 10,895 Ton de RSO al día, de los cuales se recolecta el 83.93%, el volumen que se lleva a sitios de disposición final es el 78.54%, el volumen que se recicla es el 9.63%.

La recolección de RSO en el municipio se realiza en vehículos de distintas capacidades, lo cuales hacen su recorrido por las distintas localidades aproximadamente cada tercer día, a fin de llevarlos a los sitios de disposición final, siendo el lugar principal de depósito el relleno sanitario ubicado en el municipio de Ixtapaluca. Actualmente se recolectan alrededor de 40 Ton de basura al día, mismas que tras un proceso de selección artesanal para poder rescatar materiales reciclables son llevadas al sitio de disposición final. Existen aún sitios de depósito no autorizados que están siendo depurados, en lugares como barrancas, convirtiéndose en puntos conflictivos por obstrucción de cauces de agua, así como contaminación ambiental, sin embargo, es necesario resaltar que este hecho está siendo atendido y se cuenta con un proyecto para establecer un centro de transferencia de cobertura regional dentro del municipio.

Actualmente los residuos que se recolectan de la población se reciben sin clasificar.

Adicional a los RSU, la presencia de vegetación en áreas urbanas, en particular en la zona de Popo Park y por tratarse de especies que no son propias de zonas habitacionales sino más bien de especies boscosas, generan una cantidad de desechos de podas tanto regenerativas como por motivos de seguridad, una carga adicional al personal tanto del área de medio ambiente como de servicios públicos municipales.

Protección Civil y Bomberos

De particular importancia resulta la operación de estas áreas en el municipio, derivado de su cercanía con el volcán Popocatépetl, y estar desde el 2003 en fase de alerta ámbar continuamente, así como la gran superficie boscosa que forma parte del municipio, lo cual implica una cultura en la sociedad para estar atentos a las alertas que el Centro Nacional de Prevención de Desastres emita. Sin embargo, no es la única labor de esta área, la atención a otro tipo de eventos como incendios urbanos o forestales y demás situaciones que ponen en riesgo a la población.

Es por la importancia de esta área que la capacitación, equipamiento y equipo del personal que labra en esta área son de gran importancia para poder solventar de manera adecuada cualquier evento que pueda surgir en el territorio municipal. Actualmente las oficinas del área de protección civil y bomberos se localizan al costado oriente del Palacio Municipal, cuentan con un área aproximada de 35m2, y disponen de herramienta básica para la atención de eventos de riesgo a la población, el personal realiza funciones tanto de protección civil como de bomberos, y para la atención de eventos, por ejemplo, incendios forestales, se mantienen en coordinación con el área de medio ambiente para la atención a siniestros en áreas boscosas.

En cuanto a incendios en áreas habitables, se cuenta con la capacidad de atender eventos de índole menor, y en caso de siniestros de mayor envergadura, se requiere el apoyo de los bomberos del municipio de Amecameca. El monitoreo y emisión de alertas derivado de la actividad constante del volcán, corre a cargo del CENAPRED, la difusión y seguimiento a las acciones en consecuencia corre a cargo de las áreas de Protección Civil municipal y estatal, en este sentido, constituirse como un área preventiva y formativa de la cultura de protección civil y no sólo una fuerza de reacción es una premisa de esta área, por lo que la información y capacitación constante a la población es de gran importancia. En este sentido el área viene realizando labores constantes de información sobre los riesgos y respuestas necesarias en caso de cambios en el semáforo de prevención por riesgo volcánico principalmente en los planteles educativos para preparar adecuadamente a la población.

PRINCIPALES RUTAS DE DESCENSO DE LAHARES

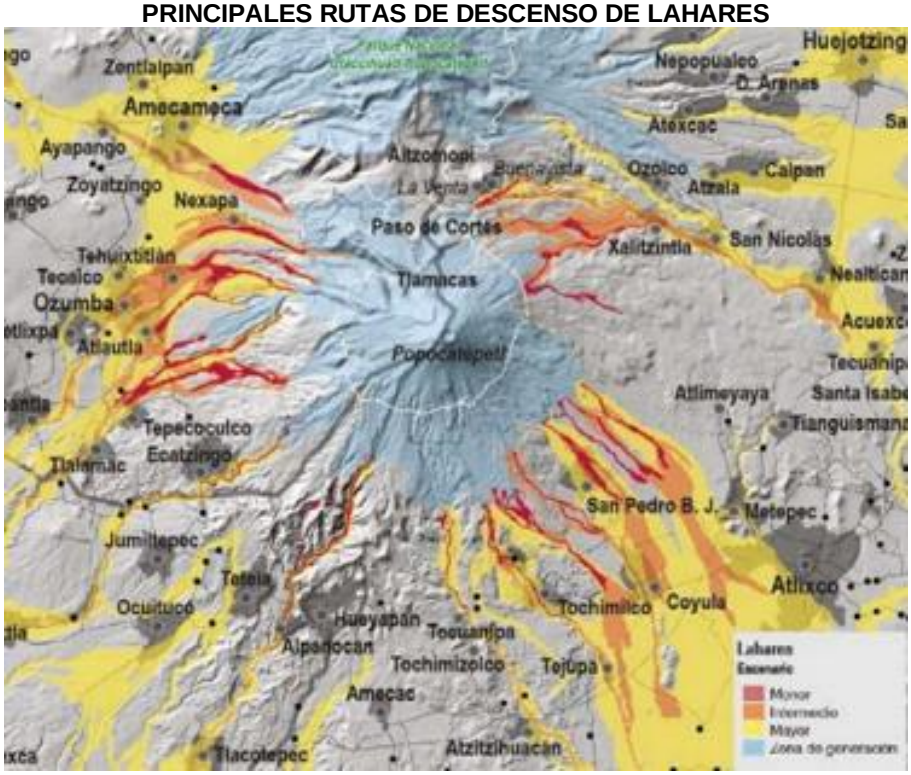

Fuente: CENAPRED

Comunicaciones

La comunicación actual ya no depende de servicios alámbricos, por lo que la disponibilidad de un equipo de comunicación garantiza en la mayor parte del territorio habitado del municipio una señal celular de buena calidad. En cuanto a accesibilidad a redes de internet, al igual que la anterior, si bien tienen un costo, existe servicio en las cinco principales localidades del municipio. No existen áreas públicas con internet gratuito

Respecto a los medios de comunicación tradicionales existe servicio de telefonía fija en las cinco principales comunidades, y una oficina de telégrafos en la cabecera municipal, dentro del espacio de la presidencia municipal.

VI. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO

A. ANÁLISIS TERRITORIAL FODA

ASPECTOS FÍSICOS

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
El municipio de Atlautla al encontrarse ubicado dentro de dos regiones hidrológicas, la del Balsas y la del Pánuco, en las faldas volcán Popocatépetl, le permite: Beneficiarse con una fuente hídrica originada por el deshielo del volcán. Tener una zona rica en recursos forestales. Es un importante reservorio de especies de hongos, flora y fauna silvestres. Contar con un área agrícola que produce plantas medicinales y frutas.	Debido a que parte del municipio está el Parque Nacional Iztaccíhuatl - Popocatépetl se puede acceder a Programas Federales dirigidos a poseedores de zonas de bosques y con ello mejorar y aprovechar sustentablemente los recursos forestales. Es una zona propicia para el turismo ecológico
DEBILIDADES	**AMENAZAS**
Una importante alteración al medio natural se deriva por la tala clandestina del bosque y por la provisión de agua que se traslada a la Ciudad de México. Se observa mala práctica por parte de algunos de los pobladores que tiran sus desechos en barrancas y arroyos.	La principal amenaza la constituye el riesgo geológico, ante la posibilidad de erupción del volcán Popocatépetl, así como temblores, caída de ceniza, incendios forestales, lahares y demás derivados de la actividad volcánica. En época de lluvia el incremento del flujo hídrico combinado con exhalaciones volcánicas puede generar riesgo para los asentamientos humanos que están a las riberas de los arroyos

ASPECTOS SOCIALES

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
La población más numerosa por rango de edad para el 2020 se encuentra entre los 25 y 29 años, que es una etapa de mayor productividad.	Al estar considerado como un municipio con marginación, es candidato para apoyos federales.
DEBILIDADES	**AMENAZAS**
La tasa de crecimiento intercensal desde 2005 hasta 2015 han sido superiores a las del Estado de México y de la República Mexicana. La población municipal está considerada por CONAPO con un grado de marginación medio.	Segregación y retraso en el desarrollo de las localidades con respecto a las demás localidades de la Región Texcoco.

ASPECTOS ECONÓMICOS

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
Cuentan con un territorio apto para la agricultura, aprovechamiento forestal y las actividades turísticas	De acuerdo con el PEDUEM la realización de un Sistema de Tren Turístico La Paz – Amecameca que atraerá turismo a la subregión.
DEBILIDADES	**AMENAZAS**
Falta de empleo formal dentro del municipio. Su porcentaje de Población Ocupada es menor a la media del Estado de México.	Atracción de la fuerza laboral fuera del municipio de Atlautla, principalmente hacia la Ciudad de México.

ASPECTOS TERRITORIALES Y URBANOS

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
La mayor parte de su territorio es de uso forestal. Cuenta con suelo apto para el crecimiento urbano en la periferia de las localidades.	Posibilidad de contar con el apoyo del gobierno estatal para desarrollar actividades turísticas

DEBILIDADES	AMENAZAS
Parte del crecimiento urbano se está desarrollando en áreas de riesgo.	La influencia del desarrollo de Ozumba puede acelerar el crecimiento de asentamientos humanos en zonas no aptas.

ASPECTOS SECTORIALES

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
Comunicación rápida al contar con vías eficientes a localidades que concentran actividades económicas, administrativas en la zona (Amecameca, Cuautla)	Se cuenta con valores no tangibles que son poco explotados y difundidos. (costumbres, tradiciones, sitios de interés turístico)
DEBILIDADES	**AMENAZAS**
Falta de infraestructura y equipamiento que permitan procesar y comerciar la producción de la localidad, por lo que se lleva a su venta en otras localidades, trasladando beneficios a otros sitios Escasa atracción de inversión al municipio, derivad de falta de difusión, escasas condiciones que generen ventajas comparativas en la zona No se cuenta con la atribución de ejercer la función de tránsito municipalizado, limitando la posibilidad de ejercer control en el tránsito, lo que limita la seguridad, y los ingresos por este concepto	Inseguridad prevaleciente en el país y el Estado, dificulta y limita la actividad para los visitantes y la propia población. La contaminación por desechos hidrosanitarios constituye un riesgo a la salud y al medio ambiente, no solo del municipio si no a las comunidades de la zona.

VII. PRONÓSTICO

A) ESCENARIO TENDENCIAL

Tal y como se realizó el análisis de los 'aspectos demográficos' en el diagnóstico, es importante determinar los escenarios y necesidades de crecimiento espacial y social, respecto a la vivienda, servicios básicos y equipamientos públicos de nuestro municipio de Atlautla.

Con base a los datos, se han realizado una serie de proyecciones de los principales indicadores o variables con cortes al 2030, 2040 y 2050. El propósito es identificar las principales demandas de los temas y subtemas claves del desarrollo de interés general. La identificación de estas demandas nos permitirá contar con los elementos cuantitativos que identifiquen áreas de oportunidad para dimensionar las cargas y retos del futuro en materia de infraestructura y servicios, educación, salud, empleo, entre otros.

De acuerdo con la encuesta intercensal del año 2015 realizada por el INEGI, el municipio de Atlautla contaba con 30 mil 945 habitantes.

Proyección de la población

Las proyecciones de población para el municipio se determinan en dos análisis, uno respecto a las proyecciones oficiales elaboradas por la Consejo Nacional de Población (CONAPO) y normalizado con estimaciones propias y el segundo análisis bajo una proyección tendencial bajo la fórmula de mínimos cuadrados.

En el primer análisis basado en los cálculos de la CONAPO, se identifica una tendencia de estabilización de la tasa de crecimiento en todo el municipio para el horizonte del año 2050.

Se espera que la población al año 2050 llegue a aproximadamente 42 mil 015 habitantes en el municipio, con un incremento de 11 mil 070 nuevos habitantes respecto a lo que el INEGI computó en el año 2015, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

CUADRO 19
Estimaciones de Crecimiento Poblacional, Atlautla, Horizonte 2050

Año	Población Estimada				
	INEGI	CONAPO			
	2015	2020	2030	2040	2050
Habitantes	30,945	33,951	38,294	40,137	42,015

Fuente: Elaboración y estimación propia a partir de INEGI XI 1990, XII 2000 y XIII 2010, Censo General de Población y Vivienda, Encuesta Intercensal, 2015 y Comisión Nacional de Población (CONAPO, 2017) Proyecciones de Población a nivel Municipal.

El municipio no presenta altas tasas de crecimiento de los años 1990 al 1995 con una tasa media anual de crecimiento de 3.57. En términos relativos el incremento de población con las cifras oficiales del INEGI, el incremento porcentual en dos décadas de 1990 a 2010 sólo representó el 63% de lo que existía en ese entonces, para entender esta evolución demográfica se presenta la siguiente gráfica.

GRÁFICA 6
Evolución del crecimiento poblacional, Atlautla, periodo 1990 - 2050.

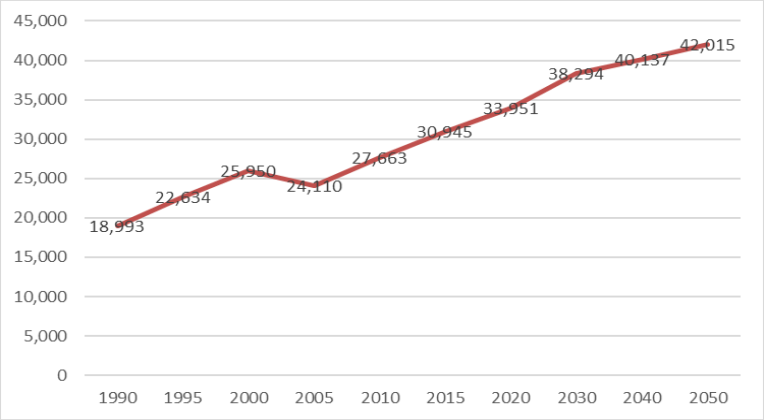

Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI XI 1990, XII 2000 y XIII 2010, Censo General de Población y Vivienda, Encuesta Intercensal, 2015 y Comisión Nacional de Población (CONAPO, 2017) Proyecciones de Población a nivel Municipal.

En la gráfica se puede apreciar la tendencia creciente poblacional, sólo en el periodo 2000-2005 el municipio presentó una tasa de crecimiento media anual (TCMA) negativa.

CUADRO 20
Tasa de Crecimiento Media Anual (TCMA), Atlautla, 1990-2050.

Municipio	Tasa de crecimiento medio anual (TCMA)								
	1990-1995	1995-2000	2000-2005	2000-2010	2010-2015	2015-2020	2020-2030	2030-2040	2040-2050
Atlautla	3.57	2.77	-1.46	0.64	2.27	1.87	1.21	0.47	0.46

Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI XI 1990, XII 2000 y XIII 2010, Censo General de Población y Vivienda, Encuesta Intercensal, 2015 y Comisión Nacional de Población (CONAPO, 2017) Proyecciones de Población a nivel Municipal.

Al interior del municipio, la distribución poblacional por localidad se concentra en 7 localidades, Atlautla de Victoria como cabecera municipal, Las Delicias, Colonia Guadalupe Hidalgo, Popo Park, San Andrés Tlalámac, San Juan Tehuixtitlán y San Juan Tepecoculco. Estas localidades concentraban para el año 2010 el 97% del total de la población municipal, siendo la Cabecera Municipal la localidad con mayor porcentaje con el 39.6%.

Con la información oficial por localidad, la CONAPO hace una estimación para el año 2030, sin embargo, las estimaciones sólo abarcan cuatro localidades, es por ello, que se trabajó con el cálculo de proyecciones bajo el método lineal, lo que se puede observar que a través del tiempo hay localidades que presentan un decremento de población respecto al año de 1990, como lo es la propia cabecera municipal 'Atlautla de Victoria', con tasas negativas y pérdida de población a partir del quinquenio del año 2020-2025 continuando con esa tendencia.

CUADRO 21
Estimaciones de Crecimiento Poblacional por Localidad, Atlautla, Horizonte 2050

Municipio	Localidad urbana	Población actual	Proyección de población				
		2010 (1)	2015	2020	2030	2040	2050
Atlautla	Atlautla de Victoria	10,967	11,604	11,597	10,978	10,181	8,171
	San Juan Tehuixtitlán	6,743	7,442	7,757	7,989	9,267	10,139
	San Andrés Tlalamac	3,497	4,442	5,329	7,270	7,486	8,506
	San Juan Tepecoculco	3,790	4,787	5,711	7,703	8,225	9,460
	Popo Park	1,214	1,379	1,493	1,721	1,949	2,177
	Las Delicias	618	760	826	958	1,090	1,221
	Resto	834	531	1,238	1,675	1,940	2,340
Total, municipal		**27,663**	**30,945**	**33,951**	**38,294**	**40,137**	**42,015**

Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI XI 1990, XII 2000 y XIII 2010, Censo General de Población y Vivienda, Encuesta Intercensal, 2015 y Comisión Nacional de Población (CONAPO, 2017) Proyecciones de Población a nivel Municipal.
(1) Población de Integración Territorial, 2010 del INEGI.

Las tendencias de crecimiento de la población en la cabecera municipal seguirán siendo negativas, es por ello, que, de continuar con la tendencia, en la década de 2040 al 2050, la cabecera municipal, perderá la importancia como la principal localidad concentradora de población del municipio, siendo en ese momento, las localidades de San Juan Tehuixtitlán y San Andrés Tlalámac, que tendrán un mayor número de población, sin que ello represente una diferencia importante.

Es importante resaltar que, a partir del Censo de Población y Vivienda del año 2010, la localidad de 'Colonia Guadalupe Hidalgo', ya no es contabilizada en el territorio del municipio de Atlautla, debido al diferendo limítrofe con el municipio de Ozumba.

Necesidades Urbanas

En el siguiente apartado, se muestran los cálculos de: vivienda, agua, drenaje, energía eléctrica, que se requerirán para el año 2050. Como parte del análisis de suelo e infraestructura necesaria para cubrir las necesidades de la población durante los próximos 30 años,

Vivienda:

Se calcula las necesidades de vivienda por incremento de población, el municipio podría requerir un total de 2 mil 556 nuevas unidades.

CUADRO 22
Escenario Tendencial de Crecimiento de Vivienda Y Suelo 2015-2030, Atlautla

Requerimientos / año	2020-2030	2030-2040	2040-2050	Total	
Viviendas por incremento de población	1,201	766	590	2,556	**viviendas**
Requerimiento de suelo habitacional (1)	**28.74**	**18.32**	**14.11**	**61.19**	**Hectáreas**

Fuente: Elaboración propia con base en CONAPO. Proyecciones de los municipios de México 2010-2030 e INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010 y Encuesta Intercensal 2015.
(1) Estimación basada por tipología de vivienda y con un promedio de 3.96 ocupantes por vivienda.

Se estima que las necesidades de suelo al año 2050 ascienden a 61.2 nuevas hectáreas de suelo urbano servido.

Agua, drenaje y energía eléctrica.

Se estima que para el año 2050 será necesario garantizar la obtención de un poco más de 15 millones 965 mil litros de agua potable, de esta forma se cubrirían las necesidades de los 42mil 015 habitantes, que son los que se proyecta vivirán en Atlautla para el año 2050.

CUADRO 23
REQUERIMIENTO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ENERGÍA ELÉCTRICA NECESARIAS PARA EL AÑO 2050, ATLAUTLA

Población estimada Año 2050	Servicios	Parámetro	Unidad de Medida	Requerimiento estimado Año 2050
42,015	AGUA POTABLE	380 Lts. /hab./día (1)	Litros	15,965,700.00
			m^3	15,965.7
			Lts/seg.	184.7
	RESIDUOS LIQUIDOS	0.8 consumo (2)	Litros	12,772,560.00
			m^3	12,772.5
			Lts/seg.	147.83
	ENERGÍA ELECTRICA	0.5 KVA/hab.	kva/hab	21,007.5

Fuente: Elaboración propia con base en CONAPO, Proyecciones de la población, 2010 – 2050. Cálculos con base a estándares de consumo emitidos por CNA y CFE.
NOTA: (1) Gasto promedio diario. (2) Considerando que el 80% del gasto de agua potable se vierte como agua residual.

Una vez usada el agua, se requerirá recolectar, conducir y tratar cerca de 12 millones 775 mil litros al día.

En lo que respecta a la dotación de energía eléctrica, se requiere garantizar 21 mil kilovatios por el total de habitantes.

Lo anterior, es respecto a la proyección total para el año 2050, sin embargo, el dato que hay que asegurar debe estar basado en el incremento de nuevos habitantes tendrá en el periodo 2020-2050, tal y como se muestra en los siguientes cálculos.

CUADRO 24
Requerimiento de Agua Potable, Drenaje y Energía Eléctrica Necesarias Para los Nuevos Habitantes en el Periodo 2015-2050, Atlautla

Incremento de población estimada período 2015-2050	Servicios	Parámetro	Unidad de Medida	Nuevo requerimiento estimado periodo 2020-2050
11,070	AGUA POTABLE	380 Lts. /hab./día (1)	Litros	4,206,600
			m^3	4,206.6
			Lts/seg.	48.68
	RESIDUOS LIQUIDOS	0.8 consumo (2)	Litros	3,365,280
			m^3	3,365.2
			Lts/seg.	38.95
	ENERGÍA ELECTRICA	0.5 KVA/hab.	kva/hab	5,535

Fuente: Elaboración propia con base en CONAPO, Proyecciones de la población, 2010 – 2050. Cálculos con base a estándares de consumo emitidos por CNA y CFE.
NOTA: (1) Gasto promedio diario. (2) Considerando que el 80% del gasto de agua potable se vierte como agua residual.

En conclusión, el escenario tendencial estima que la población del municipio será de aproximadamente 42 mil 015 habitantes, donde el incremento será del 35% en el periodo del 2015-2050 con un estimado de 11 mil 070 nuevos habitantes, destacando un decremento de la cabecera municipal en un 30% de población, y un incremento sostenido de las localidades de San Andrés Tlalámac y San Juan Tepecoculco.

B) ESCENARIO PROGRAMÁTICO

El escenario programático del municipio de Atlautla depende de variables independientes a la evolución demográfica y de sus componentes naturales y sociales no sólo del municipio sino de la región en la que se encuentra, aunado a programas y proyectos que tienen incidencia en el territorio y dichas acciones pueden ser de gobierno o de la iniciativa privada, siempre privilegiando el desarrollo urbano sustentable que respetará las aptitudes territoriales del municipio.

La estimación del escenario programático en el Plan Estatal de Desarrollo Urbano (PEDU) vigente, se determina en función de las administraciones públicas del Gobierno del Estado, bajo tres plazos, el corto plazo al año 2024, mediano plazo al año 2030 y largo plazo al año 2042.

CUADRO 25
Escenario Programático De Crecimiento De Población 2015-2042, Atlautla

Municipio	Población Estimada de acuerdo al PEDU 2019						
	2000	2005	2010	2015	2019	2030	2042
Atlautla	25,950	24,110	27,663	30,945	32,979	38,294	44,664

Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI XI 1990, XII 2000 y XIII 2010, Censo General de Población y Vivienda, Encuesta Intercensal, 2015 y Plan Estatal de Desarrollo Urbano 2019 Escenario Programático por municipio 2042.

Bajo estas consideraciones del PEDU, programa una tasa de crecimiento media anual de 1.3% para la región I en la que se encuentra nuestro municipio de Atlautla.

En el periodo de 2019-2042, se tiene estimado el incremento poblacional absoluto de 17 mil 001 habitantes, lo que implicará el aumento relativo del 61.45%, es decir más de la mitad de la población, si se considera la población base del año 2015. Haciendo el símil con respecto a lo presentado en la proyección tendencial, hay una diferencia de 5 mil 931 habitantes más que en el escenario que se presenta en el PEDU.

GRÁFICA 7
Estimación de la Población de Atlautla, periodo 2000 - 2042.

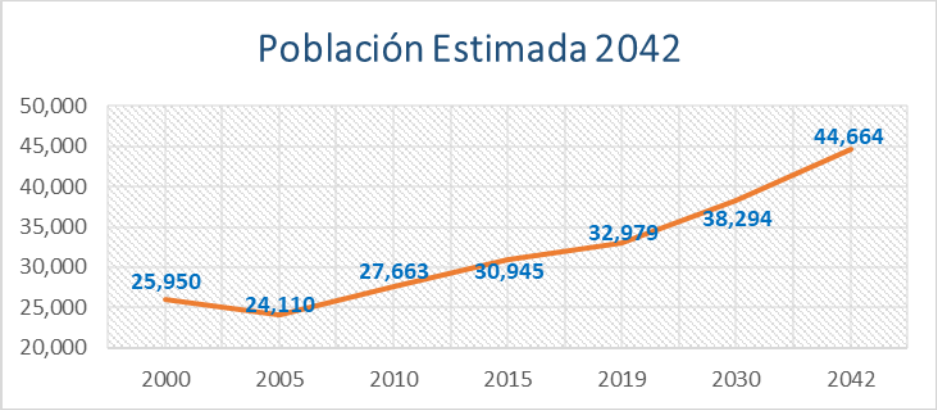

Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI XI 1990, XII 2000 y XIII 2010, Censo General de Población y Vivienda, Encuesta Intercensal, 2015 y Plan Estatal de Desarrollo Urbano 2019 Escenario Programático por municipio 2042.

NECESIDADES URBANAS

Vivienda:

El escenario programático del PEDU, estima un incremento para el largo plazo del año 2042 de aproximadamente 3 mil 97 nuevas unidades, una diferencia de 541 viviendas con relación a la estimación tendencia y una diferencia de 8 años.

En ambos escenarios las diferencias no son sustanciales, el municipio de Atlautla, por la zona geográfica en la que se encuentra, la cercanía del volcán Popocatépetl hace que su crecimiento esté condicionado, tal y como se muestra en su evolución histórica de crecimiento urbano y demográfico tenderá a una pérdida de población en la cabecera municipal y otras localidades tendrán una mayor relevancia, aunado a que en el caso de la localidad de 'Colonia Guadalupe Hidalgo' está en una situación de diferendo limítrofe.

CUADRO 26
Escenario Programático de Crecimiento Vivienda y Suelo 2019-2042, Atlautla

Atlautla	Periodo 2019 – 2042
Incremento poblacional	11,685
Viviendas necesarias	**3,097**
Suelo (hectáreas)	**-**

Fuente: Elaboración con base a información del Plan Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de México, Año 2019.

El PEDU como un instrumento estatal, para el municipio de Atlautla no determina o estima las necesidades de suelo al año 2042.

Agua, drenaje y energía eléctrica.

En el PEDU se estima que para el año 2042 se hace la proyección del requerimiento de agua potable y energía adicional requerida para el número de personas adicionales a las que existían al año 2019, publicando las siguientes cifras:

CUADRO 27
Escenario Programático de Requerimiento de Agua, Drenaje y Energía Eléctrica 2019-2042, Atlautla

Requerimiento adicional	Periodo 2019 – 2042
Agua m3 al año	1,903
Residuos líquidos m3 al año	**1,522**
Energía (millones de kw/h/año)	**11.1**

Fuente: Elaboración con base a información del Plan Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de México, Año 2019.

C) IMAGEN OBJETIVO

La dinámica poblacional que presentará el municipio de Atlautla tanto en el escenario tendencial, como en el escenario programático representa en ambos casos una estabilización del incremento demográfico, en el caso del escenario programático el incremento es mayor al tendencial teniendo una diferencia significativa de 5 mil 931 habitantes.

Aquí es importante resaltar que dicha diferencia obedece a la no inclusión de la localidad de la 'Colonia Guadalupe Hidalgo' que se encuentra en un diferendo limítrofe, sin embargo, el municipio no se constituye como un municipio expulsor de población, sólo en algunas localidades presentan tasas decrecientes donde destaca la cabecera municipal 'Atlautla de Victoria', y resalta que habrá incrementos sostenidos en otras localidades que se consolidaran como subcentros urbanos de importancia en el municipio como lo son las localidades de 'San Juan Tehuixtitlán', 'San Andrés Tlalámac' y 'San Juan Tepecoculco'.

El incremento población a lo largo de los próximos 30 años representará aproximadamente de 369 nuevos habitantes por año, lo cual es un proceso de crecimiento natural del municipio (resultado de nacimientos), y el nulo crecimiento social (resultado del asentamiento de población proveniente de otros municipios, regiones o entidades federativas).

Bajo este antecedente poblacional, el futuro del municipio de Atlautla será orientado a una consolidación urbana de sus localidades, la preservación y conservación de las zonas forestales que representan un gran porcentaje del territorio municipal y del impulso de las actividades agrícolas basado en su mayor aprovechamiento de la superficie dedicada actualmente sin extender la frontera agrícola que pudiera en su caso afectar la zona arbórea.

En cuanto a los corredores urbanos, el Plan Estatal de Desarrollo Urbano 2019 no establece alguno para el municipio de Atlautla, por lo que solamente se consolidarán corredores urbanos especializados de cobertura local en el municipio.

La imagen objetivo, representa un ordenamiento territorial, basado en un desarrollo urbano sostenible, en el que las estrategias estarán orientadas a la interacción entre las actividades sociales, económicas y ambientales que privilegian una ocupación sustentable del territorio.

Si bien el Plan Estatal de Desarrollo Urbano 2019 no asigna políticas de desarrollo urbano a nivel municipal (Impulso, Consolidación o Control), por las características de este municipio, la política de control ***"Aplicable en centros de población que requieran disminuir o desalentar el ritmo de crecimiento por presentar problemas de saturación e insuficiencia de servicios; por carecer de suelo apto para su expansión; o por tener limitaciones en la disponibilidad de agua e infraestructura urbana, lo que obliga a orientar su desarrollo al interior de la estructura urbana existente."*** es la que más se apega a las condiciones urbanas que se presentan y seguirán dominando en el mediano y largo plazo del municipio.

Es por ello por lo que se contendrá el crecimiento urbano evitando a toda costa la ocupación de las áreas boscosas o con alto valor ecológico que, al estar integrado en su mayoría por Áreas Naturales Protegidas, se prevé una función del municipio a nivel regional de prestador de servicios ambientales.

El nuevo desarrollo urbano estará condicionado a una consolidación de las actuales localidades del municipio, aprovechando al máximo los vacíos intra e interurbanos, así mismo, el respeto y cuidado de las áreas naturales protegidas que se encuentran en el municipio.

De acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo Urbano 2019, se establecen las áreas de ordenamiento y regulación (AORs), los cuales identifican en el municipio **áreas de fraccionamiento o colonias populares de baja densidad,** que están integrados básicamente por las construcciones más antiguas del municipio y correspondientes a los asentamientos originarios de la cabecera municipal y de las principales localidades en las que se presentará una densificación a través de la ocupación de los vacíos urbanos aprovechando de esta manera la infraestructura instalada.

Asentamientos Informales en áreas urbanas, estás áreas identificadas como asentamientos informales corresponden a las zonas aledañas a los asentamientos originales, en los que prevalece una urbanización caracterizada por la ocupación extensiva del suelo, con lo que en un corto y mediano plazo, se comenzará a realizar un proceso de densificación de estas áreas y por las características de la vivienda se impulsaran programas de mejoramiento de vivienda e introducción de infraestructura que mejorarán las condiciones de vida de la población futura del municipio.

Áreas Suburbanas y viviendas en zonas rurales, las cuales se encuentran cercanas a las zonas urbana actuales y estas áreas actualmente se encuentran con una incipiente urbanización, por lo que se controlará de manera estricta la ocupación urbana de estas áreas, en la que se igual que en las zonas anteriores se promoverá la mejora de vivienda y de la estructura urbana.

Respecto a las actividades económicas, y de acuerdo con lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo Urbano 2019, no se cuenta con un eje de desarrollo en el municipio, el más cercano es el eje económico que se ubica al poniente del municipio, sin embargo al interior del municipio se tiene una visión impulsar y consolidar las actividades agrícola como lo es la producción de nueces y plantas medicinales, con la creación de un corredor agroindustrial y un mercado regional como un lugar de distribución del impulso de estos productos todo esto con una visión de aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

La Cabecera Municipal se consolidará como el principal prestador de servicios y de comercio del municipio, ya que es la localidad que cuenta con la mayor y mejor infraestructura del municipio.

Siendo uno de los municipios que se encuentra en las faldas del volcán Popocatépetl, la actividad turística de aventura y montañismo, se fomentará dentro de lo que los propios planes de manejo de las áreas naturales protegidas lo permitan.

Sin duda alguna, esta condicionante de la cercanía al volcán Popocatépetl, nos hace que una de las tareas primordiales que este Plan Municipal de Desarrollo Urbano sea que se priorice la prevención y el cuidado de nuestros habitantes, acatando los protocolos de protección civil a los que estamos inmersos como un municipio dentro del primer contorno de afectación ante una eventual catástrofe natural, es por ello, que la en los siguientes apartados se describen los objetivos, estrategia, políticas, los instrumentos, así como una cartera de proyectos, que nos van a dar el qué y cómo llegar a una imagen objetivo tanto de las localidades como del municipio bajo un horizonte al año 2050 bajo sus etapas de crecimiento.

VIII. OBJETIVOS

La finalidad de este apartado consiste en establecer los objetivos de cada uno de los programas que hayan sido seleccionados para ser desarrollados los cuales son un enunciado breve que define en forma clara y específica los resultados esperados.

OBJETIVO GENERAL

Orientar y dirigir los procesos socioeconómicos, territoriales y ambientales peculiares del municipio, con base en las opiniones, intereses, deseos y voluntades de los diferentes sectores de la sociedad.

De este objetivo se desprenden objetivos generales y particulares para cada uno de los temas

A) DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- Determinar las zonas para el crecimiento urbano actual y futuro de la cabecera municipal y las localidades urbanas, con base en los requerimientos programáticos de vivienda, suelo urbano, equipamientos, servicios, áreas verdes y espacios públicos; y en las condiciones de aptitud, vocación del suelo, factibilidad de servicios, y de las restricciones derivadas por riesgos naturales.
- Establecer acciones de prevención y de corrección que tiendan a disminuir la problemática causada por las condiciones climáticas y sobre todo por la acción del hombre en las zonas boscosas del municipio.
- Elaborar un proyecto de rescate de suelo y bosque en el oriente del municipio de Atlautla.
- Elaborar un proyecto de reforestación en las zonas montañosas del municipio y en general en todo el oriente del del estado de México que colinda con el estado de Puebla.
- Promover las prácticas de manejo tradicionales sustentables y la política de manejo forestal comunitario que permita incentivar el manejo sustentable de recursos forestales desde una perspectiva económica, social y ecológica.
- Elaboración de proyectos de promoción, administración y manejo de derechos ambientales por producir agua y oxígeno en las zonas boscosas de Atlautla.
- Proyecto de gestión y manejo sustentable de ríos, lagunas, pozos y mantos freáticos:
- Disminuir las actividades ilícitas de explotación de los recursos naturales del municipio.
- Reducir la contaminación ambiental y minimizar el impacto de actividades urbanas y productivas en el entorno ecológico.

B) DE ORDENAMIENTO URBANO E IMAGEN URBANA

- Reforestar áreas urbanas considerando la imagen urbana tradicional e introducir especies nativas en áreas rurales para conservar e incrementar la densidad forestal.
- Proponer la reforestación urbana y rural estimulando económicamente acciones de protección y mantenimiento para garantizar su sobrevivencia, así como desarrollar viveros en las reservas ecológicas con especies nativas y proyectos de desarrollo forestal

- Satisfacer la demanda de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento para garantizar el suministro en las localidades que componen al municipio.
- Eficientar el Servicio de Alumbrado Público.
- Eficientar el servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU) para garantizar su manejo adecuado, además de contribuir al logro del Desarrollo Sustentable basándose en la restauración, preservación, conservación y restauración del equilibrio ecológico en el territorio del municipio.
- Generar cultura ambiental en la población orientada a la protección y conservación de los recursos naturales y de la biodiversidad.
- Promover la construcción y dotación del equipamiento necesario para mejorar la calidad de vida de los habitantes, así como rehabilitar la imagen urbana tradicional del municipio con base en el mejoramiento de la vivienda y la recuperación de sitios con valor histórico y cultural.
- Mejorar la conectividad y las condiciones de las vialidades, carreteras y caminos del municipio para que sean funcionales y cumplan con las expectativas y necesidades de la población.

C) DE ORDENAMIENTO SECTORIAL

- Crear las condiciones para elevar la calidad de vida de los habitantes del municipio.
- Mejorar las condiciones de la vivienda urbana popular y rural.
- Propiciar mayor acceso de la población a los servicios de salud y asistencia social.
- Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios urbanos básicos.
- Impulso a la reconversión de la producción agrícola, introduciendo o eficientando cultivos y productos competitivos, con potencial de mercado, de acuerdo con la aptitud territorial.
- Fomento de cultivos y productos agropecuarios y forestales que puedan ser procesados agroindustrialmente dentro de la propia región, de manera que la incorporación de valor agregado contribuya a elevar el nivel de desarrollo municipal.
- Contar con infraestructura y/o tecnología que permitan aprovechar eficientemente el potencial hidrológico para usos agrícolas;
- Fortalecer el servicio de seguridad pública a fin de incrementar la cobertura de protección a toda la población.
- Actualizar el Atlas de Riesgos, el Perfil de Resiliencia Urbana y todos los instrumentos que son necesarios en caso de una contingencia natural o socio organizativa.

IX. POLÍTICAS

Tomando en consideración las conclusiones del análisis FODA; a partir de los resultados de la aplicación de las diferentes técnicas de análisis derivadas del enfoque de planeación estratégica[1] a continuación, se proponen las políticas aplicables para alcanzar los objetivos propuestos en el capítulo anterior.

Con la finalidad de facilitar a comprensión de este apartado, se establecen las políticas respetando el orden mostrado desde el diagnóstico.

A) DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO ORIENTADO AL TRANSPORTE

Este tipo de políticas están encaminadas a aprovechar y preservar los recursos naturales del municipio, de tal forma que se garantice su sustentabilidad en el mediano y largo plazo:

1. **Restricción al desarrollo urbano.** Estas políticas están destinadas para garantizar la preservación de las áreas no urbanizables, como las zonas forestales y zonas agrícolas.
2. **Conservación de áreas con valor ambiental.** Se refiere a aquellas zonas que se consideran con alto valor ambiental, ya sea que cuente con decreto oficial o no.
3. **Aprovechamiento sustentable de los recursos hidrológicos.** Promoviendo su uso eficiente en todas las actividades productivas y de servicios, incluyendo las domésticas, así como su tratamiento y reúso.
4. **Política de restauración.** Se diseñó esta política para establecer acciones encaminadas a la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propicien la evolución y continuidad de los procesos naturales.
5. **Fomento a la producción** y asistencia técnica del sector forestal vía Programa PROARBOL de CONAFOR.

[1] Los análisis aplicados fueron: matrices de competitividad y atractividad y cruce de variables de la matriz FODA. Este último procedimiento fue la base para el análisis de brechas cuyos resultados derivaron en la definición de las políticas y estrategias generales y particulares que son objeto de este capítulo.

6. Políticas de **conservación a través de Programas de Pago de Servicios Ambientales (PSA)** de CONAFOR: biodiversidad y servicios hidrológicos.
7. Políticas de **conservación y manejo sustentable de vida silvestre** (Unidades de Manejo Sustentable de la Vida Silvestre (UMAs).
8. Políticas de **protección y reforestación** vía PROARBOL: incendios y plantaciones.
9. Políticas de **manejo forestal comunitario** a través del Programa de manejo y Conservación y Manejo Sustentable de Recursos Forestales en México de la CONAFOR (PROCYMAF II). Este Programa se dirige a fortalecer las organizaciones con régimen de propiedad social (ejidos y comunidades) a través de un componente social-ambiental que promueve la generación de ordenamientos territoriales comunitarios, reglamentos comunitarios de manejo recursos, estudios de servicios ambientales, inventarios de biodiversidad, conservación, otros.
10. **Orientar el desarrollo urbano y la densificación** de las áreas para maximizar el aprovechamiento de la infraestructura para el transporte.
11. **Incrementar la cobertura de los servicios públicos** municipales para elevar la calidad de vida de la población.
12. **Impulsar el desarrollo profesional** de los funcionarios encargados de administrar el ordenamiento urbano
13. **Impulsar la normatividad urbana** que facilite la instalación de actividades económicas en el municipio.
14. **Establecer densificaciones y redensificacione**s de usos comerciales y servicios en zonas que cuenten con transporte público.
15. **Implementar acciones para regular el transporte público** en el municipio, previendo un servicio eficiente con énfasis en las zonas urbana.
16. **Mejorar la estructura vial** que permita un flujo constante de transporte público y de mercancías

B) DE ORDENAMIENTO URBANO E IMAGEN URBANA

Las políticas en el ámbito urbano tratan de ordenar el crecimiento ordenado de las áreas urbanas del municipio, para que, de esta forma, Atlautla cuente con los elementos adecuados que le permitan a la población vivir en una ciudad en donde se impulsen las actividades económicas, el cuidado al medio ambiente urbano, la resiliencia, la imagen urbana y los elementos arquitectónicos con valor histórico, cultural y artístico. Las políticas en este apartado son las siguientes:

1. **Políticas de incorporación del suelo al desarrollo urbano.** Se orienta a encauzar el desarrollo en áreas que presentan condiciones favorables para el crecimiento, así como las condiciones para la ubicación de actividades productivas y para el crecimiento demográfico. En el caso de Atlautla se establecerán con todo detalle aquellas zonas que no pongan en riesgo a la población y que no permitan la extensión desmedida del área urbana sobre zonas agrícolas o forestales.
2. **Políticas de integración e imagen urbana.** En este rubro se aplicarán políticas de mejoramiento y homogenización, principalmente en el Centro Urbano-Histórico. Además, estarán dirigidas a reordenar y renovar aquellas zonas y elementos, que se encuentran deteriorados o deficientes funcionalmente.
3. **Políticas de Preservación de Zonas y Monumentos con Valor Histórico y Cultural.** Se buscará garantizar a la población un ambiente armónico, salvaguardando simultáneamente los elementos urbanos que por sus características posean valor cultural, histórico o artístico.
4. **Políticas de mitigación y control a Riesgos Urbanos.** Se destinará para reducir la vulnerabilidad de riesgos detectados a través de la identificación y ejecución de acciones que los prevengan.
5. **Política de Reubicación de Asentamientos en Zonas de Riesgo.** Por seguridad, se reubicarán los asentamientos humanos, principalmente los irregulares que se ubiquen en zonas de riesgo, que pongan en peligro inminente la vida y el patrimonio de sus pobladores.

C) DE ORDENAMIENTO SECTORIAL

Políticas de ámbito social

Estas políticas buscan reducir la brecha entre ricos y pobres para generar ámbitos de igualdad, que permitan a todos los habitantes de Atlautla desempeñarse de manera adecuada, para ello, se plantea lo siguiente:

Políticas de Mantenimiento e Instalación de infraestructura y equipamiento. Se refiere principalmente a la construcción de infraestructura sanitaria, hidráulica y carretera, así como su mantenimiento, en obras que tengan un impacto en el ámbito urbano y rural.

Atención prioritaria a las localidades que presentan mayores índices de marginación. Con ello se pretende fomentar el desarrollo de actividades productivas potenciales, con énfasis en aquellos asentamientos humanos con menores niveles de desarrollo económico.

Políticas de ámbito económico

Las políticas en materia de desarrollo económico comprenden los siguientes lineamientos:

Fomento de cultivos potenciales. A efecto de lograr que la actividad agrícola del municipio se traduzca en la modernización de esta actividad, se requiere identificar los cultivos más competitivos. Los cultivos con mayor especialización y con rendimientos mayores se consideran como los más competitivos en el mercado regional, como por ejemplo, la producción de tomate, jitomate y aguacate.

Sustitución de cultivos tradicionales. - Casi la totalidad de la superficie del municipio es dedicada al cultivo de maíz, cuyo rendimiento representa un muy pequeño porcentaje de la producción estatal. En el mercado nacional el escenario tendencial es negativo ya que las importaciones continuarán incrementándose. Sería recomendable promover la sustitución del maíz por otros cultivos con potencialidad.

Impulso de otras actividades del sector primario. Como ya se mencionó, será conveniente promover la diversificación productiva del municipio, por lo cual en paralelo a las estrategias previas se deberán impulsar otras actividades primarias como son la silvicultura. Se deberá promover la detonación de proyectos de aprovechamiento maderable siempre que cumplan en todos los casos con dos condiciones: ser sustentables y estar vinculados con proyectos agroindustriales dentro del municipio.

Apoyo a la educación tecnológica vinculada con el perfil productivo. A efecto de que el municipio pueda ofrecer recursos humanos calificados será de gran importancia que en el corto plazo se inicien acciones de amplia cobertura para promover que se eleven los niveles de capacitación y educación tecnológica en los campos vinculados con el perfil productivo del municipio.

Además de las sinergias que derivan de los programas de capacitación para crear ventajas competitivas en la región vinculadas con sus potencialidades territoriales, debe considerarse que estas medidas contribuyen a inducir el arraigo de la población rural en su lugar de origen.

X. ESTRATEGIAS

El desarrollo de este apartado definirá diversas acciones y alternativas para alcanzar de mejor manera los objetivos planteados, de solucionar la problemática detectada y de impulsar los potenciales y las oportunidades de desarrollo.

A continuación, se definen las estrategias generales de cada uno de los programas, las cuales permitirán el cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Urbano.

A) DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

1. Sistema de ordenamiento territorial y ambiental

El Plan Estatal de Desarrollo Urbano vigente, establece que, en el Sistema de Ordenamiento Territorial (SOT) estatal, específicamente en el tema económico, Atlautla tiene un bajo potencial de desarrollo, es decir, se identificaron usos del suelo mixtos y preponderantemente no habitacionales, con concentraciones de actividades económicas menores a 70 empleos por hectárea, por lo que no alcanza la categoría de Centralidad Urbana.

Este mismo estudio caracteriza al municipio como un asentamiento humano con algún grado de informalidad, que no cumple con las determinaciones de la legislación en materia de asentamientos humanos y que se proliferación o contención depende de la disponibilidad de servicios urbanos. Tienen gran cantidad de lotes vacantes y vivienda deshabitada; que son el resultado de la falta de una oferta de suelo y vivienda para los sectores de la población con menores ingresos. La vivienda se dispone mediante la autoconstrucción, antes de que se cuenten con los servicios urbanos, que se construyen de forma progresiva.

Para tener ciudades compactas y eficientes, se debe promover la intensificación de los usos del suelo actuales, con la finalidad de aprovechar de mejor forma el suelo urbano actual y sus infraestructuras y servicios urbanos.

Otra de las estrategias que establece el PEDU es la de favorecer el incremento de la productividad agropecuaria para evitar la subdivisión y venta de lotes, así como proporcionar servicios públicos de forma eficiente para localidades de tipo rural.

Muchos de los territorios habitacionales rurales con estas características no dispusieron de zonas para el asentamiento humano, por lo que se debe promover que se establezcan y se doten de fundos legales que permitan albergar las nuevas viviendas rurales de estas comunidades de forma concentrada.

B) DE ORDENAMIENTO URBANO

1. Sistema de ciudades

El Sistema Urbano del Estado de México (SUEM) está conformado por los 125 municipios agrupados en 20 regiones que integran a la entidad; la Región en la que se encuentra inmerso Atlautla se llama Amecameca, y en ella se encuentran los siguientes municipios: Amecameca, Juchitepec, Ozumba, Tepetlixpa, Atlautla, Ecatzingo, Tenango del Aire y Ayapango.

El sistema de ciudades de la Región Amecameca se encuentra integrado por los siguientes rangos de localidades, a cada una de las cuáles se les dotará de la infraestructura e instalaciones necesarias para cumplir satisfactoriamente con su función a soportar los escenarios demográficos hacia el 2040 estimados en el presente Plan.

CUADRO 28
Sistema Urbano de la Región Atlautla

Urbano Medio	Urbano Pequeño	Semiurbano	Rural
Amecameca Juchitepec Ozumba Tepetlixpa	Atlautla Ecatzingo Tenango del Aire	Ayapango.	

Fuente: GEM – SDUM, Plan Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de México, 2019.

Al interior del municipio se propone la siguiente estrategia:

- Consolidar el Centro Urbano de Atlautla de Victoria como el principal centro comercial y de servicios del municipio.
- Promover un centro urbano en las localidades de San Juan Tepecoculco y San Andrés Tlalámac, los cuales complementarán al de la cabecera municipal.
- Un centro urbano en la localidad de San Juan Tehuixtitlán con lo que se constituye un sistema integrado de equipamiento, comercio y servicios para atender a toda la población del municipio.

Esta estructura urbana propuesta busca que la población de la cabecera municipal y localidades que integran al municipio funcionen de manera independiente sin la necesidad de desplazarse al núcleo central. Este sistema estará articulado a través de los siguientes corredores con las siguientes funciones específicas:

- San Juan Tehuixtitlán y Popo Park. Estas dos localidades comparten la Av. Juárez, la cual constituye el principal eje de comunicación con el municipio de Amecameca y es una de las principales vías del municipio. Presenta usos habitacionales de baja densidad, comercio y servicios básicos y algunos equipamientos de salud y asistencia social. La estrategia planteada pretende incrementar la intensidad de usos a través de elevar hasta 3 el número de niveles y facilitar la mezcla de uso (habitacionales con comercio y/o servicios), de tal manera que compita con las actividades económicas que en este momento son más importantes en los municipios vecinos de Ozumba y Amecameca.
- Atlautla de Victoria. En la cabecera municipal se da continuidad a la Av. Juárez desde la localidad de San Juan. Este corredor se encuentra en proceso de conformación, pues las densidades observadas son muy bajas y las actividades comerciales y de servicios son incipientes. La estrategia planteada en este caso es incrementar densidades, facilitar la mezcla de usos y habilitar a la calle Corregidora como un corredor urbano complementario que conectará a las vialidades con el Centro Urbano de la cabecera municipal.

En los casos de las localidades de San Andrés Tlalámac y San Juan Tepecoculco se busca en una primera instancia impulsar los centros urbanos propuestos y conforme estos se consoliden, se podría permitir de manera programada la creación de corredores urbanos; mientras eso no suceda se piensa que ambos elementos competirían y ninguno se consolidaría.

2. Sistema de competitividad de ciudades

Derivado del análisis de los indicadores económicos del municipio, se deduce que no se cuenta fortalezas que atraigan al capital o a los inversionistas en alguna de los sectores productivos.

Por otro lado, un porcentaje muy importante de la superficie municipal está cubierto de bosque que si se aprovecha de manera adecuada podría significar el ingreso de recursos y empleo para la población a través de las siguientes acciones:

- Proyecto de reforestación en las zonas montañosas de la región Atlautla.
- Elaboración de proyectos de promoción, administración y manejo de derechos ambientales por producir agua y oxígeno en las zonas boscosas del municipio.

- Generación y/o ejecución de estrategias de pago de servicios ambientales para la conservación de bosques de importancia biológica y de manantiales, mantos freáticos y cuerpos de agua.
- Definir el uso potencial del suelo (agrícola, pecuario, forestal, urbano) de acuerdo a sus características dividiendo el área en microcuencas o regiones potenciales de uso.
- Dirigir los apoyos gubernamentales del sector forestal para establecer ordenamientos a nivel predio, programas de manejo forestal, conservación y pago de servicios ambientales que fortalezcan a los dueños de los predios técnica, social y económicamente.

Con este componente de la estrategia, la regulación en los usos y destinos del presente Plan se alinea a los Pilares y Objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 2019–2021:

Pilar 3 Territorial. Municipio Ordenado, sustentable y resiliente.

- Objetivo 4.3.4.2. Reforestar las áreas del bosque.
- Objetivo 4.3.4.3. Crear un vivero para la siembra de árboles con especies de la zona.

Con estas acciones se busca reducir las presiones agropecuarias sobre las superficies forestales, particularmente en las zonas colindantes al oriente de la cabecera municipal y de San Juan Tehuixtitlán. Las actividades agrícolas son extensivas a lo largo y ancho del municipio con problemas de erosión hídrica, mientras que la apertura de pastizales inducidos y cultivados es intrusiva hacia el ANP Izta – Popo.

3. Sistema de sustentabilidad de las ciudades

Tanto el Sistema de Competitividad como el de Sustentabilidad en el caso del municipio de Atlautla van de la mano, pues se cree que si se implementan las actividades de recuperación del bosque se verá beneficiada la economía del municipio.

Para ello, es indispensable llevar a cabo un trabajo coordinado entre autoridades federales, estatales y municipales, en los cuales participe desde el primero momento la población para definir el perfil económico que se va a desarrollar.

Algunas de las acciones / proyectos que se podrían implementar de esta estrategia son:

- Proyecto de rescate de suelo y bosque en el oriente del municipio por tala clandestina.
- Promover las prácticas de manejo tradicionales sustentables y la política de manejo forestal comunitario que permita incentivar el manejo sustentable de recursos forestales desde una perspectiva económica, social y ecológica.
- Articulación del sector forestal con políticas y programas del sector agropecuario: Alianza para el campo, PROCAMPO, otros para articular eficazmente la definición de usos potenciales del suelo de acuerdo a sus características.

Desde el punto de vista urbano, la estrategia planteada limita la expansión de las áreas urbanas en dos sentidos: 1. Evitar el cambio de uso de suelo que afecta las superficies boscosas del municipio y, 2. Alejar en la medida de lo posible a los habitantes del riesgo que significa una explosión o emisión de cenizas del volcán Popocatépetl.

Al interior de las áreas urbanas se promoverá la mezcla de usos del suelo, el incremento de densidades y la incorporación sustentable y sin riesgos a la población de elementos naturales que aporten belleza a la imagen urbana o funcionalidad a la ciudad.

Finalmente, en las áreas urbanas o asentamientos humanos mayores a 1,500 habitantes, se plantean las siguientes estrategias asociadas al manejo de residuos sólidos urbanos, sustancias peligrosas, en cumplimiento de las NOM y la sustentabilidad en la edificación.

Normas para la sustentabilidad urbana.

- Los establecimientos de servicios que manejen solventes, pinturas y productos con sustancias orgánicas volátiles, como son las lavanderías, tintorerías, talleres de pintura automotriz y carpinterías entre otros, deberán ubicarse en zonas de uso del suelo predominantemente comercial e industrial.
- Los restaurantes, expendios de alimentos preparados y puestos ambulantes de comida ubicados en áreas habitacionales, deberán dar mantenimiento periódico a sus instalaciones de gas para evitar fugas.
- Los establecimientos de servicio como: mercados, restaurantes, tiendas de abarrotes, expendios de comidas preparadas, etc. que generen desechos sólidos orgánicos, deberán tener un espacio equipado para el manejo adecuado de los mismos.
- Los terrenos que se hayan usado como tiraderos de basura a cielo abierto, podrán ser empleados como áreas verdes con fines recreativos, una vez que hayan sido saneados y presenten condiciones de estabilidad.
- En los predios a desarrollar, deberán dejarse en pie los árboles más desarrollados de la vegetación original, de acuerdo con las indicaciones hechas por la autoridad correspondiente, independientemente de los renuevos que sean impuestos por dicha autoridad.

- Se deberá restituir cada árbol derribado en una proporción de 20 a uno de especies nativas, los cuales deberán ser sembrados en la superficie del predio o en donde indiquen las autoridades competentes.
- En las áreas ajardinadas se emplearán preferentemente plantas nativas.
- Se prohíbe la quema de vegetación para abrir parcelas agrícolas o urbanas sin la autorización correspondiente.
- En las áreas urbanizadas, los espacios abiertos conservarán la cubierta correspondiente al estrato arbóreo.
- Se prohíbe la desecación, dragado o relleno de cuerpos de agua y de humedales.
- Se prohíbe la realización de cualquier obra o acción que obstaculice, desvíe o interrumpa los cauces naturales de corrientes de agua (ríos, arroyos y escurrimientos) existentes en el territorio.
- Es obligatoria la construcción y utilización de sistemas domésticos de captación de agua de lluvia, así como de sistemas que permitan la infiltración de esta agua. En la superficie de área libre del predio únicamente se podrán pavimentar las vialidades, debiendo utilizarse en el resto del área, materiales permeables que permitan la infiltración del agua pluvial al subsuelo.
- Se deberá contar con sistemas de aprovechamiento de agua de lluvia y agua residual tratada en usos que no requieran la calidad potable, como es el caso de usos sanitarios y de riego de jardines.
- Las aguas residuales no domésticas que se viertan a la red municipal de drenaje deberán tener un tratamiento previo, debiendo éste cumplir con las normas ECOL. 001, 002 y 003 / CNA/1996.
- El uso del suelo deberá considerar para su aprovechamiento al menos dos normas ambientales de cualquier ámbito entre las que se sugiere:

1. La red de agua potable deberá cumplir con la norma de hermeticidad NOM-013-CNA.

2. Se deberán atender los límites permisibles de calidad del agua para consumo humano que establece la NOM-127-SSA1-1994.

3. La red de alcantarillado sanitario deberá cumplir con la norma de hermeticidad NOM-001-CNA.

4. El sistema de alcantarillado deberá separar totalmente las aguas pluviales de las jabonosas y negras.

5. En el riego de áreas verdes, se utilizará únicamente agua pluvial capturada, aguas grises o negras tratadas para su reciclaje que cumplen con la NOM-003-SEMARNAT-1997.

6. Se incorporarán sistemas de generación de energía en sitio y/o de autoabastecimiento remoto o ambos con una capacidad de por lo menos 50% de la energía necesaria para iluminar las áreas públicas y vialidades.

7. Tener niveles moderados de iluminación en áreas públicas y vialidades con el objeto de no afectar los ciclos vitales de la flora y fauna del lugar.

8. Se deberán instrumentar las acciones necesarias para mitigar el impacto del desarrollo en las vías de comunicación, en el balance de los recursos hídricos, energéticos y en el medio ambiente.

9. Toda la infraestructura incluyendo las redes de electricidad y tv por cable será subterránea.

10. Utilizar accesorios de alta eficiencia (inodoros de bajo flujo, inodoros secos y de composta, urinarios secos, etc.) los cuales pueden reducir el consumo de agua en el interior en un 30-40%. grifos, duchas, tinas e inodoros generalmente representan las dos terceras partes del uso del agua en el interior de una casa, y un tercio del total de consumo de agua.

11. Se deberán reutilizar las aguas grises para los inodoros y recomendamos la instalación de sistemas de filtración de aguas grises.

12. Sistema de drenaje con tratamiento y disposición de las aguas residuales al interior del predio.

13. Se utilizarán sistemas programables calibrados de iluminación, calefacción, aire acondicionado, y los sistemas de riego para reducir el consumo de energía, reducir los costos de operación, y extender la vida útil de los aparatos.

14. Se utilizarán sistemas de generación de electricidad por medio de PV o Celdas Foto Voltaicas. Las normas de medición neta ya existen en México y los incentivos han mejorado los precios de los sistemas fotovoltaicos. Esta forma de electricidad generada no produce contaminación del aire y reduce la necesidad de dependencia de los combustibles fósiles. 50% de energía eléctrica por PV.

15. Se utilizarán sistemas eólicos para generar electricidad por la fuerza del viento.

16. Se utilizarán sistemas de calefacción solar del agua para el uso de agua caliente sanitaria, incluyen la instalación de colectores de energía solar ubicados en la orientación sur del techo o montado en tierra. Cuentan con un líquido de transferencia de calor, distribuido y calentado por el sol. Un intercambiador de calor transfiere el calor solar al agua doméstica y se almacena en un tanque aislado. El sistema debe ser dimensionado para proporcionar al menos el 50% del consumo doméstico de agua caliente.

17. Se utilizarán sistemas de energía Geo-Térmica para calentar y enfriar el medio ambiente en el interior de las edificaciones. Estos funcionan por medio de bombas que aprovechan las temperaturas estables debajo de la tierra y modifican las temperaturas de la superficie para proporcionar calefacción y aire acondicionado eficientes.

18. Utilizar métodos tales como ventanas en claros altos y al techo con estantes de iluminación, los cuales pueden añadir luz a las zonas del interior de una edificación, reduciendo la necesidad de utilizar la iluminación eléctrica durante el día.

19. Utilizar instalaciones de iluminación eficientes, tales como los focos fluorescentes o LED con una eficacia luminosa de 40 lúmenes por vatio en al menos el 50% de las lámparas domésticas. En comparación con la iluminación de la casa estándar, con lámparas con calificación ENERGY STAR, utilizan aproximadamente 60% menos de energía lo que reducirá significativamente el gasto de energía.

20. Se incorporarán sistemas de generación de energía en sitio y/o de autoabastecimiento remoto o ambos con una capacidad de por lo menos 50% de la energía necesaria para iluminar las áreas públicas y vialidades.

21. El uso de sistemas de encendido por detección de movimiento, control de iluminación y apagadores programados.

22. Para la preservación de la temperatura interior se recomienda el uso de dobles y triples vidrios en ventanas de baja emisividad.

23. Control de los sistemas de zonificación y la programación de la calefacción y aires acondicionados.

24. Hacer uso de materiales alternativos, tales como bloques de tierra comprimida (CEB) o adobe tradicional. El CEB puede ser fabricado en el sitio y son bloques de adobe estabilizado. Las cualidades de aislamiento de estos bloques pueden reducir hasta 5 grados Celsius, las temperaturas de verano en el interior de la construcción y también mantener el calor en el interior durante los meses de invierno.

25. Instalación de un techo vegetado en mínimo 30% de la superficie del techo. Esta tecnología mejora la calidad del aislamiento de temperaturas del interior de la construcción.

26. Uso de refrigerantes libres de CFC que afecten la capa de ozono. Sólo utilizar las unidades de refrigeración y aire acondicionado certificadas con ENERGY STAR.

O en su caso, algunas de las Normas Oficiales Mexicanas en materia ambiental o internacionales siguientes:

- NOM-059-SEMARNAT-2010

▪ Protección ambiental - especies nativas de México de flora y fauna silvestres - categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio - lista de especies en riesgo.

- NOM-060-SEMARNAT-1994.

▪ Establece las especificaciones para mitigar los efectos adversos ocasionados en los suelos y cuerpos de agua por el aprovechamiento forestal.

- NOM-045-SEMARNAT-1996.

▪ Establece los niveles máximos permisibles de opacidad del humo proveniente del escape de vehículos automotores en circulación que usan diésel o mezclas que incluyan diésel como combustible.

- NOM-041-SEMARNAT-1999.

▪ Establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina como combustible.

- NOM-080-SEMARNAT-1994.

▪ Establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido proveniente del escape de los vehículos automotores, motocicletas y triciclos motorizados en circulación, y su método de medición.

- NOM-052-SEMARNAT-2005.

▪ Establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.

- NMX-AA-164-SCF1-2013.

▪ Esta norma mexicana, de aplicación voluntaria a nivel nacional, especifica los criterios y requerimientos ambientales mínimos de una edificación sostenible. Aplica a las edificaciones y sus obras exteriores, ya sean individuales o en conjuntos de edificios, nuevas o existentes, sobre uno o varios predios, en arrendamiento o propias.

▪ Se aplica a una o varias de sus fases: diseño, construcción, operación, mantenimiento y demolición, incluyendo proyectos de remodelación, renovación o reacondicionamiento del edificio.

- NMX-AA-171-SCFI-2014.

▪ Esta norma tiene como objetivo establecer los requisitos y especificaciones de desempeño ambiental para la operación de establecimientos de hospedaje en la República. Aplica a los interesados en demostrar el cumplimiento de los requisitos de desempeño ambiental turístico en todo el territorio nacional.

▪ Sin embargo, aún falta que la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía haga la declaratoria de vigencia y fije la fecha de entrada en vigor, que se estima entrará a finales de septiembre de este año. (Dato CONUEE).

- HIPOTECA VERDE DEL INFONAVIT.

▪ Este crédito fue creado en 2010 por el Infonavit para que el derechohabiente pueda comprar una vivienda ecológica y así obtener una mayor calidad de vida mediante el uso de las ecotecnologías que disminuyen los consumos de energía eléctrica, agua y gas.

- LEADERSHIP IN ENERGY AND ENVIRONMENTAL DESIGN (LEED).

▪ La certificación, que otorga el Consejo de Edificios Verdes de Estados Unidos, (U.S. Green Building Council, USGBC), evalúa el comportamiento medioambiental que tendrá un edificio a lo largo de su ciclo de vida.

- LIVING BUILDING CHALLENGE DEL INTERNATIONAL LIVING FUTURE INSTITUTE.

▪ La certificación internacional *Living Building Challenge*, creada en 2006 por el International Living Future Institute, tiene un sistema de calificación riguroso en las construcciones sostenibles, ya que busca que cumpla con diversos requerimientos, entre ellos, el uso de la energía cero, el tratamiento de los residuos y el agua, y un mínimo de 12 meses de operación continua.

- BREAM.

▪ La certificación, la primera creada en su tipo, la realizó un grupo de empresas sin fines de lucro en el Reino Unido y establece el estándar para evaluar el diseño, la construcción y su uso. Las medidas usadas representan un amplio rango de categorías y criterios que van desde la energía a la ecología.

- Se atenderá a lo señalado en la NORMA MEXICANA, NMX-AA-164-SCFI-2013, (edificación sustentable criterios y requerimientos ambientales mínimos).

4. Sistema de imagen urbana

Como se expuso puntualmente en el diagnóstico de este estudio, la imagen urbana que presentan todas las localidades urbanas es heterogénea, indefinida, mezclada y con poco valor paisajístico o urbanístico.

Por tal motivo, la estrategia planteada en el PMDU de Atlautla busca conformar una identidad propia que haga que sus habitantes se sientan orgullosos de su ciudad, lo que a su vez redunda en la mejoría que podría encontrar la actividad económica del municipio a través del turismo. Para ello, se plantean los siguientes puntos:

- Implementar programas para el mejoramiento de la imagen urbana de los centros urbanos de población.
- La planificación de los centros urbanos de población tendrá como objetivo la protección, conservación y rehabilitación de la estructura urbana, con el fin de lograr un desarrollo urbano sustentable que influya en el mejoramiento de la imagen urbana.
- Implementar un programa de introducción de banquetas que permitan a la población recorrer de manera segura sus calles.
- Lograr que por medio de la planificación del territorio se genere una identidad urbana.
- Llevar a cabo proyectos de rehabilitación e impulso a la renovación de la imagen urbana comenzando por los Centros Urbanos descritos en el apartado A.1. Sistema de Ordenamiento Territorial.

2. Sistema de ejes de desarrollo

Para la integración del sistema de ciudades y el ordenamiento del territorio del Estado de México, el Plan Estatal de Desarrollo Urbano (PEDU) define el siguiente Sistema de Ejes de Desarrollo que involucran indirectamente a Atlautla:

Carretera Federal 115 de Ixtapaluca a Cuautla en el estado de Morelos.

El Plan Estatal considera que, el “territorio se estructura mediante la conformación de un sistema de ejes de desarrollo y enlaces, que se apoya en la infraestructura carretera existente así como la que se tiene en proceso o en proyecto de construcción, con el propósito de conformar una red vial estatal que mejorará la integración y

conectividad, entre sí y con las redes nacionales; lo que traerá como resultado ampliar las posibilidades de orientar el crecimiento demográfico hacia los lugares más aptos para el desarrollo urbano y, con ello, equilibrar las distintas regiones estatales, con un más eficiente flujo de bienes y población". (GEM -SDUM, 2019).

El Gobierno de estado de México impulsará un eje de desarrollo en el tramo Chalco-Nepantla en la carretera federal libre México-Cuautla. Sobre estos ejes se impulsará la localización de disponen industrias y actividades económicas y de logística fuera de los grandes centros de población. Para garantizar la función de la movilidad regional se debe promover carriles de desaceleración, distribuidores viales, entronques y laterales para la incorporación a las zonas industriales.

C) DE ORDENAMIENTO SECTORIAL

1. Sistema de planeación para el fortalecimiento territorial y urbano

El presente plan considera la consolidación de subcentros urbanos estratégicos para el cumplimiento de los objetivos planteados previamente. Todos ellos se localizan al poniente del municipio, fuera de las áreas protegidas

En los casos de las localidades de San Juan Tepecoculco, San Andrés Tlalamac, San Juan Tehuixtitlán y Popo Park la función que se busca es facilitar la implementación de Centros Urbanos en las áreas circundantes a las delegaciones municipales de tal manera que:

- Cuenten con los servicios básicos para que la población que los habita y que no tenga que acudir a la cabecera municipal para reducir tiempos y costos de traslado, privilegiando el comercio y los servicios básicos.

Centro Urbano de Atlautla de Victoria:

Al ser la cabecera municipal se pretende dar una mayor importancia y concentrar en ella los equipamientos de salud, educación y servicios más importantes. De la misma forma se busca mejorar la imagen y realizar intervenciones urbanas que conviertan a Atlautla en un polo turístico regional que complemente los servicios que ofrecen otros municipios como Amecameca y Ozumba.

2. Sistema de planeación del suelo y la vivienda

Los instrumentos que se presentan a continuación tienen un carácter enunciativo, pues estarán sujetos a la exploración, evaluación y gestión que el Ayuntamiento realice sobre los mismos, en función de los recursos financieros, humanos y técnicos con que cuente y/o que desarrolle.

El plano de usos de suelo se constituye como el instrumento normativo de mayor detalle del Plan de Desarrollo Urbano, y permite administrar el ordenamiento urbano a través de la definición de zonas homogéneas que servirán de soporte para dar funcionalidad a la ciudad; la Carta, se construye a partir de la zonificación primaria del municipio en la que de manera general se definen las áreas no urbanizables, el área urbana y las áreas urbanizables, constituyendo estas últimas el ámbito territorial de actuación de la carta urbana.

Para contribuir a abatir el rezago habitacional que se presenta en el municipio y en concordancia con la política federal, se establecerán las facilidades necesarias para que la población de escasos recursos pueda acceder a una vivienda adecuada, que permita mejorar las condiciones de vida de la población considerada como base de la pirámide.

Por lo que se implementaran acciones, programas y proyectos para crear soluciones habitacionales con el apoyo de la iniciativa privada, fundaciones, apoyos de cualquiera de los tres niveles de gobierno, es decir garantizar el derecho constitucional de acceso a la vivienda para la población de Atlautla.

En este plan también se prevén mecanismos e instrumentos enfocados a la población de bajos ingresos para que puedan acceder a esquemas de financiamiento para la adquisición, mejoramiento o rehabilitación de las viviendas. (Cartera de Instrumentos)

Zonificación Primaria

Para definir los usos generales del suelo se analizaron las etapas Congruencia con Otros Niveles de Planeación y el Diagnóstico, de igual manera se analizaron las particularidades sobre el crecimiento urbano actual, tendencias de crecimiento, las restricciones y condicionantes urbano-territoriales del área urbana y su zona de influencia; el resultado es un primer mapa en donde se describen los usos urbanizables, no urbanizables y usos urbanos.

Los principales factores para definir la zonificación primaria serán la integración adecuada a la realidad de las localidades urbanas, fortaleciendo los conceptos de ciudad compacta, resiliente, inclusiva y sustentable, preservar la mayor superficie posible de usos agrícolas, las corrientes y cuerpos de agua, así como de aquella que por su valor biótico representan un activo en la zona urbana.

De acuerdo con los objetivos planteados y las funciones que desempeña Atlautla, el territorio se ha clasificado de la siguiente manera:

CUADRO 29
Clasificación del Territorio

Clasificación	Superficie (Ha.)	%
Zona Urbana	885.35	5.42
Zona Urbanizable	105.85	0.64
Zona No Urbanizable	15,353.86	93.93
Total	**16,326.26**	**100.00**

Fuente: Elaboración propia, 2020.

Área Urbana: comprende una superficie de 870.14 hectáreas que representan el 5.33% de la superficie del municipio. Comprende el centro urbano, subcentros urbanos, zonas habitacionales, centros comerciales y de servicios, equipamientos, industriales, baldíos urbanos, cuerpos de agua y obras de infraestructura.

Área Urbanizable: Se constituye como la reserva para usos urbanos y está definida también por las zonas sujetas a urbanizarse. Comprende una superficie de 107.38 hectáreas que representan el 0.66% del total del área municipal.

Área No Urbanizable: Comprende una superficie de 15,353.09 hectáreas; está integrada por los usos agrícolas, forestales y zonas aprovechables. Representan el 94.01% de la superficie total municipal.

Zonificación Secundaria

La propuesta general de usos urbanos que incorpora el área urbana actual y el área urbanizable, comprenden una superficie de 998.48 hectáreas que representan el 6.10% de la superficie total del municipio. Los usos generales que predominan son el habitacional y el equipamiento, principalmente; su distribución se da de la siguiente manera:

CUADRO 30
Usos de Suelo de Atlautla

USO DEL SUELO	DENSIDAD	HECTÁREAS	%
Habitacional	H150A	36.97	0.23
Habitacional	H200A	24.77	0.15
Habitacional	H250A	314.06	1.92
Habitacional	H333A	509.80	3.12
Conjunto Urbano Autorizado	CUA	16.15	0.10
Centro Urbano	CU200A	7.43	0.05
Centro Urbano	CU250A	11.47	0.07
Centro Urbano	CU333A	17.05	0.10
Equipamiento de Administración y Comercio Regional	E-AC-R	0.40	0.00
Equipamiento Administración y servicios Local	E-AS-L	3.88	0.02
Equipamiento educación y cultura Local	E-EC-L	8.50	0.05
Equipamiento educación y cultura Regional	E-EC-R	5.89	0.04
Equipamiento recreación y deporte Local	E-RD-L	2.84	0.02
Equipamiento recreación y deporte regional	E-RD-R	15.26	0.09
Agrícola de mediana productividad	AG-MP	3,685.80	22.58
Bosque	N-BOS	800.70	4.90
Natural Parque Protegido	N-PAR-P	10,685.17	65.45
Natural Parque No Protegido	N-PAR-N	180.12	1.10
TOTAL		**16,326.26**	**100.00**

Fuente: Elaboración propia, 2020.

El municipio de Atlautla cuenta con dos áreas Naturales Protegidas, una con categoría Estatal y otra con categoría Federal.

“PARQUE NACIONAL IZTACCIHUATL-POPOCATEPETL"

Decreto de fecha 8 de noviembre de 1935 con fecha de modificación del decreto el 11 de febrero de 1948 y fecha de recategorización el 11 de febrero de 1992.

Programa de manejo de fecha 2 de abril de 2013.

“PARQUE ESTATAL DENOMINADO SANTUARIO DEL AGUA Y FORESTAL MANANTIAL EL SALTO DE ATLAUTLA-ECATZINGO”

Decreto de fecha 13 de octubre de 2004

A continuación, se desarrolla una descripción de los usos urbanos establecidos en el Cuadro de usos del suelo:

CUADRO 31
Usos Urbanos Normados en Plano E2 Cuadro De Usos Del Suelo, 2020

CLAVE	CARACTERÍSTICA	LOCALIZACIÓN
COMERCIAL Y DE SERVICIOS		
CU333A	Este Centro Urbano se localiza en la cabecera municipal, es un área de preservación del patrimonio arquitectónico y cultural de la ciudad. En esta zona se localizan los principales inmuebles de valor histórico y artístico; se lleva a cabo la principal actividad comercial del municipio y se encuentra un importante número de equipamientos educativos, de salud y recreación y esparcimiento. Puede mezclarse con usos comerciales y de servicios de mediano impacto, además de promocionar la cultura y las artes en los espacios públicos existentes. Se permite la construcción de hasta 30 viviendas por hectárea, con un lote neto de 200 m2 un frente mínimo de 9 metros, con un coeficiente de ocupación de 70%, una altura máxima de cuatro niveles o 16 metros. El coeficiente de utilización es de 2.8.	Al norte el límite es la calle Veracruz, al sur la calle Emilio Carranza, al oeste la calle Guadalupe Victoria y al este las calles Independencia e Hidalgo. En la localidad de San Juan Tehuixtitlán al norte el límite es la Av. Juárez, al oriente calle sin nombre, al poniente es límite de predio, y a sur es la calle 16 de septiembre.
CU200A	Centro urbano que servirá para complementar las actividades comerciales y de servicios que ofrece la cabecera municipal. Se permite la construcción de hasta 50 viviendas por hectárea, con un lote neto de 120 m2 un frente mínimo de 4 metros, con un coeficiente de ocupación de 80%, una altura máxima de cuatro niveles o 16 metros. El coeficiente de utilización es de 3.2.	Zona centro de la localidad de San Juan Tepecoculco.
CU250A	Este Centro Urbano brindará comercio y servicios a los habitantes y les permitirá la posibilidad de adquirir mercancías y servicios de primera necesidad sin trasladarse a otras localidades o municipios de la región. Se permite la construcción de hasta 40 viviendas por hectárea, con un lote neto de 150 m2 un frente mínimo de 6 metros, con un coeficiente de ocupación de 75%, una altura máxima de cuatro niveles o 16 metros. El coeficiente de utilización es de 3.0.	Zona centro de la localidad de San Andrés Tlalamac.
HABITACIONALES		
H150A	Esta densidad se encuentra al poniente de la localidad de San Andrés Tlalmac. Los usos predominantes son el habitacional y equipamientos educativos. Los lotes deben ser igual o mayores a 90 m^2, el frente mínimo será de 4 metros; el Coeficiente de Ocupación (COS) será del 80% y el de Utilización (CUS) de 2.25	Poniente de San Andrés Tlalámac.
H200A	Esta densidad es la que prevalece al sur de la cabecera municipal. El tamaño del lote mínimo permitido será de 120 m^2 de superficie y 6 m. de frente. Deberá dejarse por lo menos 25% de la superficie del terreno sin construir en habitacional (COS 75%) y un coeficiente de utilización de 2.25 (CUS) con un máximo de tres niveles y 9 m de altura máxima.	Barrio San Bartolo en Atlautla de Victoria.
H250A	Son asentamientos tradicionales que tienen un crecimiento muy lento en el que se combina la agricultura con vivienda de muy baja densidad. El propósito de esta densidad es permitir la construcción de viviendas unifamiliares combinadas con actividades agrícolas de traspatio. Se proponen lotes brutos de 250 m^2 y 6 m. de frente, la altura máxima permitida será de 3 niveles o 9 m.	Esta densidad es la que prevalece al sur de la localidad Popo Park, el Barrio México de la localidad de San Juan Tehuixtitlán y oriente de San Juan Tepecoculco

H333A	Esta densidad es la de mayor prevalencia en el municipio y presenta una mezcla de usos habitacionales y comerciales y de servicios. La estrategia planteada consiste en impulsar estas zonas del municipio con lotes promedio de 333 m^2 brutos con un frente mínimo de 9 m. y una altura máxima de 6 metros o 2 niveles.	Localidades de: Atlautla de Victoria, Popo Park y norte de San Juan Tepecoculco
EQUIPAMIENTO		
E-AC-R **E-AS-L** **E-EC-L** **E-EC-R** **E-RD-L** **E-RD-R**	Los equipamientos son zonas en las cuales se permitirá todo tipo de instalaciones públicas con el propósito principal de dar atención a la población mediante los servicios de educación, cultura, salud y asistencia social, comunicaciones y transporte, comercio y abasto, recreación y deporte, instalaciones de la administración pública y servicios urbanos.	Atlautla

Fuente: Elaboración propia, 2020

Los usos no urbanizables por su parte, corresponden a las zonas agrícolas; áreas de bosque, Área Natural Protegida Izta Popo, y Corrientes de agua.

La superficie que abarca es de 15 mil 360 hectáreas, lo que representa el 93.92% del total mencionado, y se clasifican de la siguiente forma:

CUADRO 32
Usos de Suelo no Urbanizable, Atlautla. 2020

Uso de suelo	Clave	Superficie (ha)	%
Agrícola de mediana productividad	AG-MP	3,685.80	24.01
Bosque	N-BOS	800.70	5.22
Natural Parque Protegido	N-PAR-P	10,685.17	69.60
Natural Parque No Protegido	N-PAR-N	180.12	1.17
TOTAL NO URBANIZABLE		**15,351.79**	**100.00**

Fuente: Elaboración propia, 2020

A continuación, se da una descripción de los usos no urbanizables establecidos en la Cuadro de usos del suelo:

CUADRO 33
Atlautla No Urbanizables Normados en El Mapa de Uso de Suelo, 2020

Clave	Nombre	Características
AG-MP	AGRÍCOLA DE MEDIANA PRODUCTIVIDAD	Zonas para el desarrollo de actividades primarias, por lo que los usos permitidos tienen como objetivo el fomento y complemento de las mismas.
N-BOS	NATURAL BOSQUE	Zonas principalmente compuestas de árboles de pino y encino, por lo que no son urbanizables.
N-PAR-P	NATURAL PARQUE PROTEGIDO	Corresponde al área Natural Protegida Izta - Popo. Y el Parque Estatal con categoría de Santuario del Agua y Forestal Manantial El Salto de Atlautla-Ecatzingo
N-PAR-N	NATURAL PARQUE NO PROTEGIDO	Son las zonas ubicadas en las inmediaciones del cráter del volcán que por sus características físicas no cuentan con vegetación

Fuente: Elaboración propia, 2020

En cuanto a los corredores urbanos se dividieron de acuerdo a su especialización como se muestra en la siguiente tabla.

CUADRO 34
Corredores urbanos de Atlautla. 2020

Uso de suelo	Clave	Distancia (KM)	%
Corredor Urbano densidad 200	CRU200A	8.23	49.52
Corredor Urbano Agroindustrial	CRU-AI	2.31	13.90
Corredor Urbano Turístico	CRU-T	6.08	36.58
TOTAL LONGITUD		**16.62**	**100.00**

Fuente: Elaboración propia, 2020

CUADRO 35
Corredores Urbanos del Mapa de Uso de Suelo de Atlautla, 2020

Clave	Nombre	Características
CRU200A	Corredor Urbano densidad 200	Corredor urbano en el que predominan actividades comerciales y servicios especializados que brindan a la población de Atlautla acceso a mercancías y productos.
CRU-AI	Corredor Urbano Agroindustrial	Corredor urbano que está enfocado a apoyar las actividades económicas y principalmente aquellas en las que se producen y procesan productos agrícolas del municipio
CRU-T	Corredor Urbano Turístico	Corredor Urbano enfocado a prestar servicios turísticos a la población que asiste al municipio por sus condiciones naturales o aquellas personas que pasan por el municipio aun cuando no es su destino final

Fuente: Elaboración propia, 2020

Normas de Aprovechamiento y Ocupación

Las normas de aprovechamiento urbano por usos de suelo, sus claves respectivas y la compatibilidad de usos se definen en la Tabla de Usos de Suelo (se presenta fuera de este documento). Dicha tabla regirá la expedición de actos de autoridad como lo es, entre otros, la licencia de uso del suelo. En la tabla siguiente se presentan las normas de aprovechamiento urbano del municipio.

CUADRO 36
Normas de Aprovechamiento Urbano (Usos Urbanos)

NORMAS DE APROVECHAMIENTO		Usos urbanos							
		CU200A	CU250A	CU333A	E	H150A	H200A	H250A	H333A
Densidad	Habitantes / hectárea	198	158	119	NP	198	158	119	264
	No. de viviendas / hectárea	50	40	30	NP	50	40	30	67
	m2 de terreno bruto / vivienda	200	250	333	NP	200	250	333	150
	m2 de terreno neto / vivienda	120	150	200	NP	120	150	200	90
Lote mínimo en subdivisión	Frente (metros lineales)	4	6	9	Norma	6	6	9	4
	Superficie (m^2)	120	150	200	Norma	120	150	200	90
	No. de viviendas / lote	1	1	1	NP	1	1	1	1
Superficie sin construir	% del lote (uso habitacional)	20	25	30	Norma	25	30	30	25
Superficie de desplante	% del lote (uso habitacional)	80	75	70	Norma	75	70	70	75
Altura máxima de construcción	Niveles	4	4		DT	3	3	2	3
	m. sobre banqueta	16	16	0	DT	9	9	6	9
CUS (Intensidad máxima de construcción)	Número de veces la superficie del lote	3.2	3.0	0	Norma	2.3	2.1	1.4	2.3

Fuente: Elaboración propia, 2020

CUADRO 37
Normas de Aprovechamiento Urbano (Usos No Urbanos)

NORMAS DE APROVECHAMIENTO		Usos No urbanos			
		AG-MP	N-PAR-P	N-PAR-N	N-BOS-N
Densidad	Habitantes / hectárea	10	NP	NP	NP
	No. de viviendas / hectárea	2	NP	NP	NP
	m2 de terreno bruto / vivienda	4166	NP	NP	NP
	m2 de terreno neto / vivienda	2500	NP	NP	NP

Lote mínimo en subdivisión	Frente (metros lineales)	25	NP	NP	NP
	Superficie (m2)	2500	NP	NP	NP
	No. de viviendas / lote	1	NP	NP	NP
Superficie sin construir	% del lote (uso habitacional)	95	NP	NP	NP
Superficie de desplante	% del lote (uso habitacional)	5	NP	NP	NP
Altura máxima de construcción	Niveles	2	NP	NP	NP
	m. sobre banqueta	6	NP	NP	NP
CUS (Intensidad máxima de construcción)	Número de veces la superficie del lote	0.1	NP	NP	NP

Fuente: Elaboración propia, 2020

CUADRO 38
Normas de Aprovechamiento Urbano (Corredores Urbanos)

NORMAS DE APROVECHAMIENTO		CORREDORES URBANOS		
		CRU200A	CRU-AI	CRU-T
Densidad	Habitantes / hectárea	198	198	40
	No. de viviendas / hectárea	50	50	12
	m2 de terreno bruto / vivienda	200	200	833
	m2 de terreno neto / vivienda	120	120	500
Lote mínimo en subdivisión	Frente (metros lineales)	4	4	20
	Superficie (m2)	120	120	500
	No. de viviendas / lote	1	1	1
Superficie sin construir	% del lote (uso habitacional)	20	20	30
Superficie de desplante	% del lote (uso habitacional)	80	80	70
Altura máxima de construcción	Niveles	4	3	2
	m. sobre banqueta	12	9	6
CUS (Intensidad máxima de construcción)	Número de veces la superficie del lote	3.2	2.4	1.4

Fuente: Elaboración propia, 2020

3. Sistema de planeación para la modernización y ampliación de la infraestructura y la Movilidad Sustentable

Suministro de agua potable

La estrategia incluye el establecimiento de acciones como la protección de las zonas boscosas, con base en su importancia como zonas de recarga acuífera. Lo anterior implica el seguimiento estricto de la normatividad correspondiente a las zonas que presentan dicho uso y la vigilancia de su cumplimiento.

Para disminuir el consumo de agua potable, deberá considerarse de manera obligatoria en la normatividad para los nuevos conjuntos urbanos, la inclusión de plantas de tratamiento, de modo que se cuente con el líquido necesario para riego de jardines, lavado de autos y en general, actividades distintas al consumo humano que requieran de agua. Las casas-habitación en zonas donde no haya drenaje deberán seguir los mismos lineamientos. Se promoverán todas las acciones de reutilización del recurso hídrico, como los sistemas de tratamiento y captación de aguas pluviales en zonas urbanas y zonas no urbanizables.

Es de gran importancia proteger los manantiales existentes, resguardando no sólo el sitio en que éstos se ubican, sino su entorno y las zonas de recarga de los mantos acuíferos, identificables fundamentalmente por la gran cantidad de biomasa forestal que se asienta sobre ellas.

Es necesario llevar al cabo la medición de los gastos de todas las posibles fuentes de abastecimiento y de manera prioritaria definir con la CAEM, los títulos de concesión de dichas fuentes que eviten futuros problemas sociales.

Además de lo anterior, se observa la conveniencia de explorar nuevas fuentes de abastecimiento de agua en el mediano plazo.

Drenaje y tratamiento de aguas negras

La principal estrategia en materia de drenaje consiste en evitar la descarga de aguas residuales a las barrancas Chichipico, Tlacualoya, Huayotenco y Las Palmas, distribuidas en las principales localidades del municipio. Para tal efecto se impulsará:

- Elaboración de estudios que definan la mejor opción que disminuya o elimine la contaminación en estas barrancas.
- Promover la participación social para la introducción y cuidado de la infraestructura en el territorio municipal.
- Implementar programas de rehabilitación o cambio de las redes de infraestructura que proporcionan los servicios básicos a la población del territorio municipal.
- Gestionar e impulsar proyectos de infraestructura mayor con los municipios de la región, afín de lograr beneficios colectivos.
- En el caso de las localidades y de la misma cabecera municipal, donde la atención de este servicio se cubre con fosas sépticas, deberán complementarse con la construcción de sistemas de tratamiento anaeróbico o plantas de tratamiento que procese las descargas domiciliarias correspondientes. Se promoverá la introducción del servicio de drenaje, mediante la construcción de la red de atarjeas y colectores necesarios para tal efecto.
- En otros lugares del municipio, en los cuales la introducción del servicio resulta difícil, tanto por las condiciones físicas del territorio, como por el inconveniente de su vertido a las corrientes naturales, se instrumentarán acciones como la instalación de sistemas de tratamiento anaeróbico o plantas de tratamiento. Para ambos casos, el uso de fosas sépticas deberá realizarse con apego a la NOM-066-CNA-1997.
- Dentro de las tarifas de agua potable, se requiere incluir el pago por la operación y manejo del drenaje y tratamiento de aguas.
- Será de carácter obligatorio el manejo de drenajes separados para aguas negras y pluviales.

Energía eléctrica y alumbrado público

El principal problema se detecta en cuanto a la falta de alumbrado público en las zonas periféricas de la Cabecera Municipal, así como en algunas zonas de las localidades aledañas; otro problema detectado es el mal estado de las luminarias, fundamentalmente en vialidades secundarias y locales.

La estrategia que se plantea para este aspecto consiste en realizar acciones de mantenimiento preventivo y correctivo a las luminarias existentes en el área urbana, así como la ampliación de la infraestructura y servicio de alumbrado público hacia las zonas periféricas de la Cabecera Municipal y las localidades aledañas.

Se permitirán las estaciones de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas en los usos establecidos del presente Plan Municipal de Desarrollo Urbano contemplando las siguientes normas oficiales mexicanas

Estaciones de Gasolina

En la autorización y construcción de las Estaciones de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas y gasoneras se deberá de observar en todo momento la aplicación de las siguientes normas:

NOM-005-ASEA-2016, Diseño, construcción, operación y mantenimiento de Estaciones de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas,

NOM-008-ASEA-2019, Estaciones de servicio con fin específico para el expendio al público de gas licuado de petróleo, por medio del llenado parcial o total de recipientes portátiles y NOM-010-ASEA-2016, Gas Natural Comprimido (GNC). Requisitos mínimos de seguridad para Terminales de Carga y Terminales de Descarga de Módulos de almacenamiento transportables y Estaciones de Suministro de vehículos automotores.

Movilidad Sustentable

La principal estrategia del plan en materia de movilidad es la de diseñar un ordenamiento urbano que contemple las mezclas de usos de suelo complementarios a la vivienda, como comercio, pequeñas industrias y servicios, que reduzcan la necesidad de realizar viajes, es decir acercar comercio y servicios a la población para que los desplazamientos que realice puedan hacerlos caminando, es decir impulsar una economía de barrio.

Es este sentido y como medida de impulso a la economía local y que al mismo tiempo reduce los desplazamientos, es la cultura del consumo local, es decir se deberá de modificar el paradigma de consumo, incentivando que la población de los diferentes barrios del municipio consuma lo que se produce y comercializa en su manzana o barrio.

Aunado a lo anterior se realizarán las acciones necesarias en materia de vialidad y servicios públicos que permitan contar con calles seguras y caminables que incentiven a la población a realizar los desplazamientos caminando y desincentiven el uso del automóvil particular como principal medio de transporte.

La densificación es otra estratega que se plante en este instrumento de planeación, ya que al contar con áreas más densas permiten que el transporte público tenga que realizar recorridos más cortos para desplazar a las personas a sus centros de trabajo, esparcimiento, escuelas etc.

Uno de los efectos de la pandemia provocada por el COVID 19 es que obligó a muchas de las personas a realizar teletrabajo, por lo que en este sentido una de las estrategias que se plantean sea que en la medida de lo posible se continúe con esa forma de trabajo, ya que de esta manera se disminuirán los traslados por medios motorizados.

Es importante que la estrategia de movilidad disminuya el uso del transporte motorizado particular y sea sustituido por un transporte público seguro y eficiente que brinde un servicio accesible para la población

Finalmente se incentivará la movilidad de las personas por medios no contaminantes como es el uso de la bicicleta u otros medios de transporte que minimicen la huella de carbono en su uso.

4. Sistema de Planeación para la modernización y ampliación del equipamiento

Con la finalidad de fortalecer el sistema de equipamiento con el que cuenta el municipio de Atlautla, se propone lo siguiente:

En congruencia con la estrategia de SEDATU se buscará construir nuevos espacios públicos e implementar un programa para recuperar los espacios públicos abandonados.

Establecer un conjunto de acciones para el mejoramiento de la imagen urbana de los centros de población, impulsando su reglamentación con la finalidad de fortalecer la protección y restauración del patrimonio histórico y cultural.

Promover la construcción y operación de Centros Regionales para Talentos Deportivos, lo que permitirá la práctica de deportes y actividades físicas en la Educación Básica media y superior.

Reactivar e impulsar los Centros Regionales del Deporte de Alto Rendimiento con los que cuenta el municipio de Atlautla, para tal efecto se buscará entregar becas deportivas entre niños y jóvenes que demuestren aptitudes sobresalientes en la materia.

Apoyar las iniciativas de los ayuntamientos para la creación de nuevos Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte y a los atletas mexiquenses para que asistan a eventos deportivos como olimpiadas y paralimpiadas, nacionales e internacionales.

Se impulsará el desarrollo cultural mediante la construcción de espacios en las diferentes localidades del municipio, con lo que se democratizará el acceso de la población a los espacios culturales del municipio.

Ampliar, incrementar, optimizar y rehabilitar la infraestructura cultural que permita ofrecer servicios pertinentes y de vanguardia a un mayor número de habitantes de Atlautla.

Consolidar una red de bibliotecas digitales, a fin de ofrecer a la población la oportunidad de acceder al mundo de la información para ampliar sus horizontes de pensamiento.

Impulsar proyectos conjuntos con el Gobierno del Estado de México y el Gobierno Federal, para el fomento y desarrollo de actividades culturales.

Fortalecer la creación artística a través de programas de desarrollo y de estímulos para artistas y ejecutantes, con la intención de apoyar el crecimiento artístico y una mayor calidad cultural.

Promover y fomentar la cultura física entre la población para mejorar su calidad de vida, por lo que se dará el correcto mantenimiento a los equipamientos deportivos, para asegurar el acceso a los habitantes de Atlautla

Impulsar la cultura física entre la población con alguna discapacidad, para ello se deberá de adecuar la estructura vial para facilitar la movilidad de este sector de la población.

Fomentar el equilibrio en la dotación de equipamiento básico y medio en todo el territorio municipal.

Estos planteamientos se enmarcarán en las normas sobre dotación de equipamiento que se exponen en la siguiente tabla:

CUADRO 39
Normas Para la Dotación de Equipamiento

ELEMENTO	UNIDAD BÁSICA DE SERVICIO UBS)	POBLACIÓN ATENDIDA HAB. POR UBS	COBERTURA DE SERVICIOS	SUPERFICIE DE TERRENO M2 POR UBS	SUPERFICIE CONSTRUIDA M2 POR UBS	MODULACIÓN GENÉRICA (NO. DE UBS)		
						MÍN	MED	MÁX.
01 educación								
Preescolar jardín de niños	Aula	1,770	No tiene	212	83	3	6	9
Primaria	Aula	480	5 km / 30 min	390	117	6	15	18
Media básica (sec. general)	Aula	2,320	15 km / 30 min	500	124	3	12	18
Escuela técnica	Aula	22,500	30Km / 1 hr.	380	190	3	6	9
Media superior (bachillerato gral.)	Aula	6,600	30Km / 1 hr.	755	165	3	15	18
Bachillerato Tecnológico	Aula	9,100	30 km / 1 hr.	900	200	6	15	15
Normal de maestros y técnico	Aula	33,320	30 km / 1 hr.	510	120	6	12	18
Superior Lic. general	Aula	9,000	200 km / 5 hrs.	880	240	7	56	56
Superior Lic. tecnológica	Aula	13,150	200 km / 5 hrs.	880	240		12	38
Posgrado	Aula	63,000	200 km / 5 hrs.				10	15
Educación especial	Aula	8,340	30 km / 1 hr.	515	130	3	6	9
02 cultura								
Biblioteca local	m2 const.	70	15 km / 30 min	2.5	1	70	400	1,500
Biblioteca regional	m2 const.	280	200 km / 5 hrs.	2.5	1		900	1,800
Centro social	m2 const.	20	15 km / 30 min	2	1	250	1,400	2,500
Auditorio	Butaca	120	5 km / 30 min	6	1.7	250	800	1,600
Museo educativo	m2 const.	166	60 km / 2 hrs	2	1	600	1,500	3,000
Teatro	Butaca	450	15 km / 30 min	10	4	170	250	800
03 salud								
Unidad médica 1er. contacto	Consultorio	4,260	15 km / 30 min	190	75	1	2	3
Clínica	Consultorio	4,260	15 km / 30 Min	190	75	4	6	12
Clínica hospital	Consultorio de especialidades por 5 camas de hospitalización	7,150	30 km / 1hr.	1,230	600	3	14	20
Hospital general	Cama de	1,100	60 km / 2	160	90	100	360	500

	hospitalización		hrs					
Hospital especialidades	Cama de hospitalización	2,500	200 km / 5 hrs.	100	65		50	200
Unidad de urgencias	Cama de urgencias	10,000	30 km / 1 hr.	50	30	8	12	50
04 comercio								
Pequeña tienda comercial	m2 const.	62.5	10 a 20 km / 20 a 40 min.	2	1	200	400	800
Centro comercial	m2 const.	100	15 a 30 km / 30 a 60 min.	2.5	1	mil	2,500	5,000
Tienda institucional	m2 const.	90	30 km / 1 hr.	2.5	1	555	1,110	1,650

CUADRO 40
Normas Para la Dotación de Equipamiento

ELEMENTO	UNIDAD BÁSICA DE SERVICIO UBS)	POBLACIÓN ATENDIDA HAB. POR UBS	COBERTURA DE SERVICIOS	SUPERFICIE DE TERRENO M2 POR UBS	SUPERFICIE CONSTRUIDA M2 POR UBS	MODULACIÓN GENÉRICA (NO. DE UBS)		
						MÍN	MED	MÁX.
05 abasto								
Tianguis o mercado sobre ruedas	Puesto	130	15 km / 30 min	14	10	20	60	120
Mercado público	Puesto	185	5 km / 15 min	2.4	1	50	100	50
Rastro	m2 const.	133	10 km / 30 min	6.5	1	50	60	75
Rastro mecanizado	m2 const.	960	15 km / 30 min	10	1	80	125	250
Rastro TIF	m2 const.	9 a 1,800	30 km / 1 hr.	20	1		280	555
Central de abasto	m2 de bodega	50	200 km / 5 hrs.	15	1.5		4,000	####
06 recreación								
Plaza cívica	m2 de plaza	6.25	15 km / 30 min	1.25	1	1,120	4,480	####
Jardín vecinal	m2 de jardín	1	5 km / 15 min	1	0.04	2,500	7,000	####
Juegos infantiles	m2 de terreno	2	5 km / 15 min	1	No tiene	1,250	3,500	5,000
Parque de barrio	m2 de parque	1	15 km / 30 min	1.1	0.02	####	28,000	####
Parque urbano	m2 de parque	0.55	30 km / 1 hr.	1.1	0.02	####	#####	####
Parque metropolitano	m2 de parque	0.5	30 km / 1 hr.	1	0.001	1´000,000		
Área de ferias y exposiciones	m2 de terreno	10	30 km / 1 hr.	1	0.03	5,000	10,000	####
Cine	Butaca	100	15 km / 30 min	4.8	1.2	100	280	500
Espectáculos deportivos	Butaca	25	30 km / 1 hr.	6.8	2	2,000	4,000	####
07 deportes								
Canchas deportivas	m2 de cancha	1.1	15 km / 30 min	2	0.04	2,275	5,365	9,090
Centro deportivo	m2 de cancha	2	15 km / 30 min	2	0.06	7,500	14,000	####
Unidad deportiva	m2 de cancha	5	30 km / 1 hr.	2.5	0.1	####	20,000	####

Gimnasio	m2 const.	40	15 km / 30 min	1.7	1	1,875	2,500	3,750
Alberca deportiva	m2 const.	40	15 km / 30 min	2	1	1,875	2,500	3,750
Salón deportivo	m2 const.	34.5	15 km / 30 min	1.7	1	150	810	1,450
08 comunicaciones								
Agencia de correos	m2 const.	1,250	5 km / 30 min	2.5	1	40	70	100
Sucursal de correos	m2 const.	1,080	15 km / 30 min	2.5	1	150	220	370
Administración de correos	m2 const.	880	60 km / 1 hr.	2.5	1	370	455	565
Oficina telefónica o radio	m2 const.	1,100	5 km / 30 min	2.5	1	50	110	150
Oficina de telégrafos	m2 const.	1,230	15 km / 30 min	2.5	1		150	325
Administración de telégrafos	m2 const.	1,100	60 km / 1 hr.	2.5	1		370	470
Oficina de teléfonos	m2 const.	30	15 km / 30 min	1.85	0.66	100	300	1000
Central de teléfonos	m2 const.	30	15 km / 1 hr.	0.28	0.14	####	10,000	####
09 transportes								
Terminal de autobuses	Anden de abordaje	16,000	No tiene	330	80	6	12	12

CUADRO 41
Normas Para la Dotación de Equipamiento

ELEMENTO	UNIDAD BÁSICA DE SERVICIO UBS)	POBLACIÓN ATENDIDA HAB. POR UBS	COBERTURA DE SERVICIOS	SUPERFICIE DE TERRENO M2 POR UBS	SUPERFICIE CONSTRUIDA M2 POR UBS	MODULACIÓN GENÉRICA (NO. DE UBS)		
						MÍN	MED	MÁX.
Urbanos								
Encierro de autobuses urbanos	Cajón de encierro	2,500	No tiene	330	80	6	12	12
Estación de taxis	Cajón de abordaje	5,000	15 km / 30 min	40	10	6	10	20
Terminal de autobuses foráneos	Cajón de abordaje	9,803	30 km / 1 hr.	635	200		16	51
10 servicios urbanos								
Comandancia de policía	m2 const.	165	15 km / 30 min	2.5	1	60	600	3030
Central de bomberos	Cajón de autobomba	100,000	60 km / 1 hr.	450	150	1	5	5
Cementerio	Fosa	35	5 km / 30 min	5.2	0.2	180	2,860	####
Basurero municipal	m2 de terreno por año	9	5 km / 15 min	1	No tiene	1000	56,000	####
Estación de gasolina	Bomba de servicio	11,110	15 km / 30 min	175	45	1	3	9

Para la construcción de un cementerio se deberán seguir las siguientes normas de diseño:

- Construcción de una barda perimetral en todo el predio.
- Sembrado de árboles en fachadas que den frente a vialidades.
- Construcción de un depósito de basura.
- Contar con áreas de circulación peatonal de 2 m de ancho como mínimo.
- Un cajón de estacionamiento para vehículos por cada 200 fosas.
- Requerimiento mínimo de superficie de terreno: 12 m2 por fosa, incluidas circulaciones y servicios.
- Ancho mínimo por cripta: 2.50 m.
- Superficie máxima de construcción: 150 m2.
- Número de niveles: 1.
- Altura en metros: 9.00
- Construcción de oficina y sanitarios (hombres y mujeres), con superficie de 10.00 m2
- Coeficiente de utilización del suelo: 0.04.
- m2 construidos por fosa: de 0.1 a 0.2.
- Coeficiente de ocupación del suelo: 0.04.

Para la construcción de un velatorio, entendido como el edificio que es dedicado a velar cadáveres, se deberán seguir las siguientes normas de diseño:

- Estar ubicados a una distancia no menor de 150 m. de:
- Establecimientos asistenciales (hospitales, sanatorios, y similares).
- Establecimientos educativos (oficiales o particulares reconocidos por autoridad competente).
- Locales e instituciones destinadas a espectáculos públicos, deportivas y/o de recreación, familiar o juvenil.
- Estar ubicados en inmuebles que no tengan frente a: plazas, parques, paseos públicos, avenidas, bulevares y tampoco calles con estacionamiento restringido y/o prohibido.
- Estar ubicados a una distancia no menor de 300 m. de otra casa de velatorios habilitada con antelación, con el fin de asegurar una mínima dispersión dentro de la trama urbana.
- Las restricciones de ubicación señaladas en los incisos anteriores no son aplicables cuando las casas de velatorios se encuentren ubicadas en avenidas, bulevares y calles circundantes a los cementerios de la ciudad y donde se procurará favorecer la concentración de éstas.
- Los lotes no podrán poseer un ancho inferior a 17 m. de frente y 600 m2 de superficie a los efectos de asegurar un perfecto funcionamiento interno. El ancho y superficies mínimas podrán ser reducidos hasta 12 m. y 400 m2, también mínimos siempre que se implementen sistemas mecánicos y/o similares que aseguren perfectamente el giro de los vehículos en el interior.

Se permitirá un frente inferior a los 12 m. siempre y cuando el área destinada a maniobras vehiculares permita realizar las actividades en el interior, o en el caso de lotes con salida por dos calles, donde debe asegurase que el ancho de cada lote y la ubicación de los mismos en la manzana posibilite que los vehículos giren o circulen linealmente en el interior, manteniéndose de este modo el espíritu que guía la presente norma, la cual es realizar la actividad totalmente en el interior del predio.

Normas de construcción de un velatorio:

- Los locales para velatorio de cadáveres deberán disponer de un recinto o cámara destinada exclusivamente a la habilitación de capillas ardientes. Estos locales deberán ajustarse a las siguientes disposiciones:

Estas salas serán de cualquier material que reúna condiciones de seguridad y que permitan su completa desinfección. A estos efectos los cielorrasos serán lisos y las paredes no formarán ángulos rectos.

Tendrán frisos de dos metros de alto de materiales impermeables y piso de igual clase.

Las dimensiones mínimas dentro del local serán: ancho 4m, largo 4m y alto 4m, no autorizándose la instalación de asientos.

Además de la puerta de acceso poseerán otra abertura (puerta ventana o domo) que permita su constante y perfecta ventilación.

- Anexa a la habilitación destinada a velatorio o cámara a que se refiere el inciso anterior, habrá una sala con entrada independiente destinada a la permanencia de las personas que velen el cadáver.
- Queda prohibido colocar paños, cortinados y alfombras tanto en la cámara mortuoria como en la sala contigua.

- Los sanitarios tanto para hombres como para mujeres no tendrán comunicación con la cámara y sala anexa a que se hace referencia.
- Cuando se vele el cadáver de un fallecido por enfermedad infectocontagiosas, la comunicación entre la cámara mortuoria y la sala anexa deberá mantenerse cerrada.

5. Sistema de planeación para la resiliencia urbana, identificación de zonas de riesgos para el asentamiento humano, prevención de desastres y acciones de mitigación;

Las principales problemáticas en materia de desastres que enfrenta el Municipio generan una necesidad inminente para el fortalecimiento de las acciones ante la protección de la población, acciones conjuntas que encaminen a Atlautla a convertirse en un municipio resiliente.

De esta manera, la estrategia planteada tiene por objetivo definir acciones que permitirán contar con los mecanismos necesarios para la atención de eventos antes, durante y después de que sucedan, así como ajustarse a los ODS a través de su meta 11b, la cual resalta la importancia de contar con ciudades resilientes ante desastres naturales con una perspectiva del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres. Entre las perspectivas que brinda este marco se encuentra la prevención de nuevos riesgos de desastres y reducir los existentes implementando medidas integradas e inclusivas de índole económica, estructural, jurídica, social, sanitaria, cultural, educativa, ambiental, tecnológica, política e institucional que prevengan y reduzcan el grado de exposición a las amenazas y la vulnerabilidad a los desastres, aumentando la preparación para la respuesta y la recuperación.

En este sentido, la aplicación del marco se atenderá por medio de:

- Prioridad 1: Comprender el riesgo de desastres.
- Prioridad 2: Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo.
- Prioridad 3: Invertir en la reducción del riesgo de desastres para lograr un Municipio resiliente.
- Prioridad 4: Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz ante la recuperación, rehabilitación y en caso de ser necesario, la reconstrucción.

Como parte de la Gestión Integral del Riesgo de Desastres, Atlautla deberá complementar y fortalecer su atlas de riesgos, en el cual se consideren de manera puntual las zonas con mayor peligro y riesgo sujetas a presentar deslizamientos, inundaciones, incendios, explosiones, derrames o fugas tóxicas ante la presencia de gasolineras y gaseras, entre otras eventualidades que se encuentren claramente identificadas. Cabe mencionar que deberán integrarse acciones de mitigación robustas para la protección de población.

La Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos tendrá un papel muy importante en el fortalecimiento de la gobernanza del riesgo de desastres, pues es quien deberá contar con protocolos específicos para actuar de manera eficaz y coordinada.

Asimismo, el atlas deberá de ser vinculatorio al desarrollo urbano, de manera que se prevengan nuevos riesgos por construcciones que no cumplan con las medias de seguridad y normativas necesarias.

El enfoque de este sistema se considera como multisectorial, ya que todas las direcciones del Municipio deberán atender cada uno de los agentes perturbadores desde sus atribuciones, teniendo como eje principal la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos del Municipio.

La tercera prioridad correspondiente a invertir en la reducción del riesgo de desastres, para la resiliencia se deberán considerar acciones de respuesta después de que se haya presentado el evento, siendo estos:

1. Generación de rutas de evacuación ante posibles deslizamientos.
2. Diseño de medidas de mitigación ante inundaciones.
3. Regulación de gasolineras y gaseras para la definición de protocolos de seguridad.
4. Limitar el crecimiento urbano en zonas con fallas geológicas.
5. Vincular licencias de construcción con la capacidad de carga del suelo.

Estas acciones representaran inversión a mediano y largo plazo que le permitirán a la administración municipal prever y reaccionar ante diversos eventos que representen un riesgo.

Por último, la implementación de un Observatorio de Riesgos en la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos de Atlautla ayudará a mantener un control constante de los usos de suelo para prever que la población no se asiente en zonas de riesgo, determinadas por la afectación de deslizamientos, fracturas, el grado de pendiente y las

inundaciones. Así, el análisis constante del impacto de estos fenómenos mantendrá una actualización de las zonas de mayor prioridad. Además, la posibilidad de mantener un control y seguimiento de nuevos factores que aumenten el riesgo, como por ejemplo la alteración natural del suelo, causada por la tala forestal inmoderada. Estas acciones son prioritarias para fortalecer los análisis y ejecutar medidas óptimas en el camino de la prevención de riesgos.

6. Sistema de planeación para la prevención del entorno ambiental

Este sistema contempla la preservación de las áreas de valor ambiental al interior del Municipio y tiene como objetivo fundamental establecer la prohibición absoluta de usos urbanos y actividades no complementarias en las zonas no urbanizables.

Esto se debe lograr a través de acciones de delimitación y señalización de los límites decretados para el Área Natural Protegida y dar continuidad a los usos planteados por la normatividad en zonas destinadas a minimizar el crecimiento y consolidar un territorio compacto.

Como parte de estas acciones se requiere que las Direcciones de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Servicios Públicos y Medio Ambiente y Desarrollo Económico y Turismo establezcan métodos de control y vigilancia para la detección de la inadecuada ocupación de la ANP y áreas de valor ambiental, reduciendo y evitando los conflictos ambientales y sociales a causa de estas acciones; dentro de estas actividades se podrán determinar acciones de protección ambiental, en caso de ser necesario reforestación, reuniones informativas, entre otras. Para esto, es necesaria la creación de un Comité Municipal de Prevención y Control del Crecimiento Urbano, encargado de vigilar y dar seguimiento a este tipo de actividades.

Por otro lado, se deberán obedecer y llevar a cabo los lineamientos establecidos en el Plan de Manejo para la ANP del Municipio, y es necesario impulsar y coordinar la elaboración e instrumentación de un Programa de Conservación para las áreas de valor ambiental. Lo anterior deberá realizarlo la Dirección de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

7. Las consideraciones sobre la movilidad que se encuentran contenidas en el artículo 5.57 ter del Código.

La movilidad universal se toma en consideración en este plan como un derecho humano en el que todos los grupos de población tienen el derecho a transitar libremente en el municipio, por lo que la infraestructura y equipamiento vial y mobiliario urbano deberán permitir que la población pueda desplazarse libremente en el municipio.

Por lo que se deberá poner énfasis en contar con una infraestructura vial en la que se priorice la movilidad peatonal y no motorizada sobre el transporte particular, por lo tanto, los medios de transporte público deberán de contar con condiciones que permitan a las personas con capacidades diferentes hacer uso de éste de una manera fácil.

Como una consideración prioritaria para el municipio se deberá de contar con una distribución equitativa del equipamiento público y vialidades, por lo que para la construcción de nuevos equipamientos se deberá de realizar un análisis de cobertura de éstos con la finalidad de que el servicio que se presta a través de los diferentes equipamientos sea accesible a toda la población, sin tener que realizar desplazamientos largos para la utilización de éstos.

La estrategia de movilidad está muy ligada a la estrategia de ordenamiento urbano, ya que, para el aprovechamiento urbano de los diferentes predios de Atlautla, se está proponiendo una normatividad que permita que convivan en un mismo predio usos de suelo complementarios como son el habitacional con comercio, servicios e industria o cualquier otro uso compatible que no ponga en riesgo a los habitantes de estos predios.

En este sentido la estrategia de ordenamiento urbano es flexible en cuanto a alturas, sin embargo, no se propone un crecimiento vertical del municipio por dos razones, la primera es que por ser una sísmica catalogada como de alto riesgo no es conveniente la construcción de edificios de gran altura y por otro lado el arraigo cultural de la población a contar con casas unifamiliares.

De acuerdo con la información estadística de INEGI, Atlautla es considerado un municipio semiurbano, y de acuerdo a las proyecciones de población esta tendencia seguirá considerando así en un mediano plazo, por lo que en este momento no se cuenta con transporte masivo, ni se preverá la infraestructura para ello.

Como parte integrante de la estrategia de movilidad del municipio se deberá de prever la innovación tecnológica de punta, en la infraestructura y equipamiento municipal que permita a la población acceder a un espacio público y vialidades que puedan estar monitoreadas como parte de seguridad y que faciliten su uso a personas con alguna discapacidad.

Actualmente la estructura vial del municipio permite la comunicación eficiente entre las diferentes localidades del municipio y regionalmente se tienen vialidades que permiten el desplazamiento eficiente de personas y mercancías con los municipios aledaños de Atlautla y con la Ciudad de México y Morelos principalmente, por lo que el municipio

deberá de prever el correcto mantenimiento a su estructura vial para conservar y en su caso mejorar las condiciones de movilidad.

XI. PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Para el cumplimiento de las estrategias planteadas y de los objetivos generales y particulares del Plan de Desarrollo Urbano, se integran a continuación en forma programática las acciones, obras y proyectos que deberán realizarse en el tiempo definido.

Se identifica la participación y la responsabilidad que corresponde asumir a cada uno de los tres niveles de gobierno Federal, Estatal y Municipal y sus instancias administrativas.

En esta etapa se propone la parte operativa de las estrategias y más específicamente de sus subestrategias o tácticas. Se trata de la fase programática en donde se establecen los programas con sus respectivas acciones u obras que permitirán que las estrategias se hagan realidad.

Se establece la programación y corresponsabilidad sectorial para las acciones a realizar en cada uno de los siguientes temas: Sustentabilidad y Medio Ambiente, Resiliencia y Cambio Climático, Residuos Sólidos, Economía, Desarrollo Urbano y Metropolitano, Seguridad y Gobernanza, Movilidad y Transporte y Social. En el siguiente catálogo de proyectos se desglosa por lo siguiente:

Obra o Acción: se refiere al programa o proyecto específico que se tendrá que realizar y programar para su elaboración; tanto proyectos independientes, como una serie de obras que tendrán que realizarse en conjunto.

Tipo: Se refiere al tipo de actividad, planeación, diseño, proyecto ejecutivo, construcción, ampliación, mejoramiento, reubicación y otros.

Prioridad: A: Alta, M: Media, B: Baja.

Plazo: El plazo de ejecución de los programas y/o proyectos se dividirá en C: Corto plazo, periodo de 1 a 3 años, M: Mediano plazo, periodo de 3 a 6 años y L: Largo plazo, periodo de 6 a 20 años.

Responsable: se refiere a la figura administrativa, ya sea público o privado, que se encargue de la promoción, financiamiento y elaboración del proyecto; estos pueden llevarse bajo un esquema público, privado o la aplicación de fondos Federales, Estatales, Municipales y Privados.

A) DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

No	OBRA / ACCIÓN	LOCALIDAD	TIPO								UNIDAD DE MEDIDA	RECURSO	PRIORIDAD	UNIDAD RESPONSABLE
			planeación / programa	Diseño	Proyecto Ejecutivo	Construcción	Ampliación	Mejoramiento	Reubicación	Otros				
1	Construcción de un nuevo mercado para la comercialización de productos agrícolas	Atlautla de Victoria, Cabecera municipal				x					M2	Estatal Municipal	Media	Gobierno del Estado DDUyOP Municipal.
2	Construcción de un rastro municipal	Atlautla de Victoria, Cabecera municipal				x					M2	Estatal Municipal	Media	Gobierno del Estado DDUyOP Municipal.
3	Reforestación, mantenimiento y embellecimiento de los parques y jardines	Atlautla de Victoria, San Juan Tehuixtitlán, San Andrés Tlalámac, San Juan Tepecoculco			x						M2	Municipal	Media	DDUyOP Municipal. Dirección de Preservación y Restauración del Medio Ambiente Municipal
4	Compra de terreno para panteón exclusivo	San Juan Tehuixtitlán,			x						M2	Municipal	Media	DDUyOP Municipal.

B) DE ORDENAMIENTO URBANO E IMAGEN URBANA

No.	OBRA / ACCIÓN	LOCALIDAD	TIPO								UNIDAD DE MEDIDA	RECURSO	PRIORIDAD	UNIDAD RESPONSABLE
			planeación / programa	Diseño	Proyecto Eiecutivo	Construcción	Ampliación	Mejoramiento	Reubicación	Otros				
1	Regularización de asentamientos irregulares	Municipal	X								Escritura	Por definir	Alta	INSUS. DDUyOP Municipal.
2	Rehabilitación de banquetas y guarniciones en el Centro Histórico	Atlautla de Victoria, Cabecera municipal						X			M2	Municipal	Alta	DDUyOP Municipal.
3	Sustitución de luminarias de alumbrado público por luminarias de sustentables	Atlautla de Victoria, San Juan Tehuixtitlán, San Andrés Tlalámac, San Juan Tepecoculco						X			Luminarias	Municipal	Media	DDUyOP Municipal.
4	Estandarización de imagen urbana del primer cuadro del Centro	Atlautla de Victoria, Cabecera municipal						X			M2	Municipal	Media	DDUyOP Municipal.
5	Reglamentación de anuncios para los centros urbanos	Atlautla de Victoria, San Juan Tehuixtitlán, San Andrés Tlalámac, San Juan Tepecoculco			X						M2	Municipal	Media	DDUyOP Municipal. Dirección de reglamentos municipal.

C) DE ORDENAMIENTO SECTORIAL

No.	OBRA / ACCIÓN	LOCALIDAD	TIPO								UNIDAD DE MEDIDA	RECURSO	PRIORIDAD	UNIDAD RESPONSABLE
			planeación / programa	Diseño	Proyecto Eiecutivo	Construcción	Ampliación	Mejoramiento	Reubicación	Otros				
1	Consolidación de un corredor agroindustrial	Municipal			X							Estatal Municipal	Media	DDUyOP Municipal. Desarrollo Económico Municipal Dirección de Fomento Agropecuario y Forestal Municipal
2	Fomento de actividades ecoturísticas como el senderismo y ciclismo de montaña	Municipio	X								Actividades	Federal Estatal Municipal	Media	SEMARNAT Protección Civil Estatal DDUyOP Municipal. Desarrollo Económico Municipal
3	Fomento de producción agrícola de nuez y plantas medicinales	Municipal			X							Estatal Municipal	Media	DDUyOP Municipal. Desarrollo Económico Municipal Dirección de Fomento Agropecuario y Forestal Municipal
4	Construcción de Planta de Transferencia de residuos sólidos municipales	Municipal			X							Estatal Municipal	Media	Gobierno del Estado DDUyOP Municipal. Dirección de Preservación y Restauración del Medio Ambiente Municipal
5	Campaña de aprovechamiento de aguas pluviales	Municipal	X									Estatal Municipal	Media	Gobierno del Estado DDUyOP Municipal. Dirección de Preservación y Restauración del Medio Ambiente Municipal
6	Estudios técnicos para la instalación de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales	Municipal			X							Estatal Municipal	Media	Gobierno del Estado DDUyOP Municipal. Dirección de Preservación y Restauración del Medio Ambiente Municipal

XII. INSTRUMENTOS

A) DE INDUCCIÓN Y FOMENTO

Esta vertiente de instrumentación se refiere a acciones directas, realizadas por el Gobierno Municipal, fundamentalmente en relación con la gestión del suelo y con la realización de obras públicas. A partir de ello, se proponen los siguientes instrumentos:

Programa de Fomento a la Economía Social

La economía social no se ha consolidado como una alternativa para la inclusión productiva y financiera debido, en gran medida, a la falta de apoyos que incrementen la competitividad de las pequeñas empresas, así como a una baja profesionalización de los organismos del sector social de la economía. No obstante, éstas no son las únicas causas.

En este sentido, a partir de la caracterización de estas problemáticas, han surgido programas que buscan fortalecer los esquemas de economía social, a partir de brindar apoyos a proyectos productivos, la identificación de oportunidades de inversión, brindar capacitación, asistencia técnica, organización y diseño de proyectos productivos.

El Programa de Fomento a la Economía Social, el cual surge como una iniciativa del Instituto Nacional de la Economía Social, el cual a través de diversos apoyos busca coadyuvar a mejorar el ingreso que contribuya al desarrollo social y económico del país.

Si bien estos esquemas brindan un incentivo para el fortalecimiento de la economía municipal, principalmente de las personas de menores recursos, se vuelve necesario completar dichos apoyos por medio de una política territorial que permita la conglomeración de las mismas y les permita un intercambio de conocimiento e infraestructura.

B) DE REGULACIÓN

Para regular el desarrollo y la aplicación del PMDU de Atlautla, con la finalidad de mantener la continuidad del plan en su conjunto, se proponen los siguientes instrumentos.

Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México

Su objetivo primordial es fijar las bases para planear, ordenar, regular, controlar, vigilar y fomentar el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, las vialidades y el desarrollo urbano del Municipio, procurando garantizar los derechos de la población en materia de desarrollo urbano sustentable. La aplicación y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones del Libro Quinto corresponde al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría y los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Las autorizaciones a que se refiere el Libro Quinto y su Reglamento, son instrumentos para la administración y control del desarrollo urbano y la protección de su entorno, por lo que formarán parte de las mismas, las normas, limitaciones y prohibiciones en ellos establecidas y por lo tanto sus titulares quedan obligados al cumplimiento de las reglas.

Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México

Este reglamento se encarga de regular, ordenar, encausar y resolver los problemas en materia de Protección Civil; su objetivo principal es incluir disposiciones jurídicas innovadoras que coadyuvarán a la consolidación de un marco normativo eficaz en materia de Protección Civil: el atlas de riesgos, con las respectivas adecuaciones relativas a la Secretaría General de Gobierno a través de la Coordinación General de Protección Civil, como instancia administrativa ejecutora, ajustándose a los principios y directrices de la Ley General de Protección Civil.

La aplicación, vigilancia y cumplimiento de las disposiciones del Reglamento del Libro Sexto corresponden a la Secretaría General de Gobierno, a través de la Coordinación General de Protección Civil del Gobierno del Estado de México y a los ayuntamientos de los Municipios de la Entidad. Este Reglamento aplica los conceptos, principios y lineamientos establecidos en la Ley General de Protección Civil.

Libro Décimo Octavo de las Construcciones del Código Administrativo del Estado de México

Tiene como objetivo regular las construcciones privadas que se realicen en el territorio estatal, con el fin de que satisfagan condiciones de seguridad, habitabilidad, calidad, higiene, funcionalidad, sustentabilidad e integración al contexto e imagen urbana. Toda construcción se sujetará a las disposiciones de este Libro, del Libro Quinto del Código y su Reglamento, a las Normas Técnicas y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

El incumplimiento o infracción a las disposiciones del presente Libro, de las Normas Técnicas, de los Planes de Desarrollo Urbano, de las Licencias de Construcción, de los Alineamientos Oficiales y demás normatividad aplicable, será sancionada por las autoridades municipales o estatales, según corresponda, conforme al procedimiento establecido en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Las sanciones van desde la clausura provisional o definitiva, parcial o total de la construcción, la demolición parcial o total de construcciones, la revocación de la licencia otorgada, multas que atienden a la gravedad de la infracción, la suspensión temporal por dos años de la autorización, hasta la cancelación de la autorización.

Programa de Conservación y Manejo del Área Natural Protegida “”

Para poder conservar la ANP del Municipio, se necesita la regulación mediante este instrumento de planeación que tiene por objetivo asegurar la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de los servicios ambientales,

buscando que las actividades que se desarrollan dentro de ella sean compatibles con la conservación. Uno de sus planteamientos es asegurar la permanencia de los ecosistemas y especies asociadas, asegurando la continuidad de los procesos ecológicos y evolutivos.

De acuerdo a los criterios emitidos por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) dicho instrumento está regulado por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) y su Reglamento en Materia de Áreas Naturales Protegidas; con ello se busca contribuir a la preservación del equilibrio ecológico y al uso sustentable de los recursos naturales.

Programa Nacional Forestal

Frente a una posible constante reducción de zonas forestales, se vuelve necesario crear mecanismos que busquen preservar estas áreas. En este sentido, y con base en la Ley General de Cambio Climático y el Programa Nacional Forestal, el cual en su artículo 1° establece como objetivo contribuir a que la superficie forestal y preferentemente forestal de México cuente con condiciones habilitadoras desarrolladas para su protección, conservación, restauración y aprovechamiento forestal sustentable.

Es por medio de este Programa, y sus Reglas de Operación, que se crean diversos Componentes de Apoyo los cuales permitirán acceder a recursos federales para la conservación, restauración y/o aprovechamiento de estas zonas.

A partir de estos componentes, y en coordinación con la Dirección General de Ecología y Medio Ambiente, se busca la canalización de recursos a las áreas de preservación ecológica identificadas en el Plano de Zonificación Secundaria del presente plan.

C) DE ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN

Para lograr la adecuada coordinación del Municipio de Atlautla con las diferentes dependencias y organismos del Gobierno del Estado de México, en términos de políticas, estrategias y acciones propuestas en este instrumento, se deben reforzar y buscar convenios con las instancias correspondientes en función de las necesidades del Municipio, mediante instrumentos de organización y coordinación que fortalezcan estos convenios.

Coordinación con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

El H. Ayuntamiento de Atlautla tiene que gestionar los mecanismos para la coordinación con la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), con el propósito de impulsar los proyectos y programas de interés del Municipio en materia de desarrollo urbano sustentable; así como obtener el financiamiento necesario mediante las reglas de operación para los mismos, considerando la compatibilidad establecida en el Sistema Nacional de Planeación.

La SEDATU maneja diferentes programas de desarrollo urbano, de los cuales algunos se ajustan al Municipio, entre ellos se encuentran el Programa de Mejoramiento Urbano y el Programa de Infraestructura, entre otros.

El Programa de Mejoramiento Urbano busca mejorar las condiciones de vida de comunidades de escasos recursos y colonias con altas de marginación y violencia, rehabilitando espacios públicos y viviendas.

Por otro lado, el Programa de Infraestructura tiene como finalidad la mejora de la disponibilidad y calidad de la infraestructura básica y complementaria, así como del equipamiento, imagen y entorno de las áreas urbanas, suburbanas y en proceso de urbanización, que permita aumentar el grado de cohesión social, así como reducir la incidencia de marginación y atender las necesidades de vivienda de la población en situación de pobreza.

Coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra

El H. Ayuntamiento junto con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra del Gobierno del Estado de México deben coordinarse con la finalidad de definir políticas para el establecimiento de programas y acciones que sean congruentes con los objetivos, estrategias y prioridades en materia metropolitana que establece el Plan de Desarrollo Urbano del Estado de México. De igual manera, requieren formular y conducir las políticas de asentamientos humanos, urbanismo y vivienda, al interior del Municipio.

La Secretaria de Desarrollo Urbano y Obra junto con el Municipio deben aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, del desarrollo urbano y vivienda. De igual forma, es de su competencia el vigilar que el PMDU sea congruente con el Plan Estatal de Desarrollo Urbano y con los planes regionales.

Esta Secretaria junto con el H. Ayuntamiento deben de coordinarse para la promoción y realización de programas de suelo y vivienda buscando beneficiar a la población de bajos recursos económicos y reorganizar su gestión y ejecución. Además, tienen que establecer los lineamientos para la regulación de la tenencia de la tierra en el Estado.

Coordinación con la Secretaría de Movilidad

Es necesario, coordinarse con la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado con el objetivo de fomentar mecanismos para garantizar el derecho humano a la movilidad, mediante el diseño de planes, programas, estudios, políticas, proyectos y acciones que contribuyan a mejorar la movilidad urbana sustentable. Así mismo coordinar, gestionar, evaluar, ejecutar y supervisar las políticas, programas y proyectos ya establecidos para el mejoramiento del sistema integral de movilidad dentro del Municipio.

Comité Municipal de Prevención y Control del Crecimiento Urbano

El Libro Quinto establece la constitución, integración, instalación y funcionamiento del Comité Municipal de Prevención y Control del Crecimiento Urbano y tiene la finalidad de regular el crecimiento urbano del Municipio. Éste se constituye en órganos colegiados integrados por representantes de los tres niveles de gobierno: federal, estatal y municipal cuyo objetivo es la prevención de asentamientos humanos irregulares en zonas no aptas para el desarrollo urbano, así como el ordenamiento territorial municipal y regularizar la tenencia de la tierra para generar centros de población ambientalmente sustentables, económicamente competitivos y socialmente eficaces, mediante políticas y programas de suelo.

El Comité, se integra por:

- Presidente Municipal
- Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra, por conducto del Residente Local de la Dirección General de Operación Urbana
- Secretario Técnico: Instituto Mexiquense de la Vivienda Social por conducto del Delegado Regional
- Vocal Ejecutivo: Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal
- Vocal Técnico: Representante del Presidente del Gabinete Regional
- Vocales

Los cargos de cada uno de los integrantes del Comité serán honoríficos; tratándose de los titulares de las unidades administrativas señalados; éstos podrán nombrar a un representante con el rango inmediato inferior al titular, debiendo contar con facultades de determinación en la toma de decisiones. Se llevaran acabó sesiones donde se analizarán los temas correspondiente al comité.

Consejo de Desarrollo Urbano y Vivienda Municipal

El Consejo de Desarrollo Urbano y Vivienda Municipal es un órgano auxiliar de participación ciudadana y conformación plural, que se fundamenta en el artículo 19 de la Ley General se Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

A través de sus reglamentos internos se definirán el número de miembros, priorizando la perspectiva de género, así como la participación de los sectores sociales, académicos y gubernamentales.

Dentro de sus labores estarán el emitir opiniones y formular propuestas sobre la aplicación y orientación de las políticas de ordenamiento territorial y la planeación del desarrollo urbano, impulsar la participación ciudadana y de organizaciones civiles en la evaluación de políticas públicas, apoyar en la difusión y cumplimiento de los planes y programas, recomendar los temas que deban ser sometidos a consulta pública o sujetos a estudio o investigación, así como promover la celebración de convenios con dependencias o entidades de la Administración Pública federal o de otros niveles de gobierno.

D) FINANCIEROS

Los instrumentos financieros son importantes ya que auxilian al Municipio a gestionar y generar recursos a través de la identificación e implementación de instrumentos innovadores generadores de ingresos para obras claras y de prioridad social.

Contribución o Aportación de Mejoras por Obras Públicas

Este instrumento se define como el tributo generado a cargo de personas físicas o morales, privadas o públicas, en el que se recaudan recursos entre un grupo de propietarios o poseedores por la valorización inmobiliaria proveniente de obras públicas realizadas por el gobierno; su función en el sistema tributario consiste en recuperar (total o parcialmente) el financiamiento de la construcción de la obra pública, reduciendo el peso de la totalidad de los contribuyentes corrientes.

Tiene como principio que si el Municipio, mediante alguna acción positiva, confiere a algún individuo una ventaja particular, es justo para la comunidad que éste pague por ella.

La contribución de mejoras las cobra el Municipio; el pago de ésta debe realizarse en la Tesorería Municipal, a través del cobro correspondiente al Impuesto Predial, previa definición de la aportación individual de cada beneficiario de la obra pública y se pagan por única vez. En muchos casos las obras públicas que se realizan se traducen en el mejoramiento de determinados servicios públicos, entre los que se pueden incluir las siguientes intervenciones:

- Introducción, ampliación y rehabilitación de sistemas de agua potable y drenaje.
- Construcción, ampliación y rehabilitación de sistemas para el saneamiento del agua.
- Urbanizaciones: Construcción, pavimentación, repavimentación o mantenimiento de calles, vialidades o caminos rurales, guarniciones y banquetas.
- Construcción o reparación de edificios públicos:
- Escuelas, clínicas y dispensarios médicos
- Centros recreativos comunitarios y espacios abiertos
- Áreas o instalaciones deportivas
- Mercados, módulos de vigilancia e instalaciones de seguridad

Para determinar las cuotas que cada propietario o poseedor debe pagar, se toma como base la ubicación del inmueble, estableciendo un porcentaje mayor de pago cuando éste se encuentre más cercano a la obra, y disminuyendo, conforme se aleja de ella. Estas mejoras producen un incremento de valor en el patrimonio de los particulares: las economías privadas deben pagar estas contribuciones porque les generan directamente un valor adicional a las propiedades inmobiliarias.

Esta contribución se tiene que establecer mediante la Ley Orgánica Municipal respectiva, en el apartado relativo a las Facultades y Atribuciones de las Secretarías de Finanzas y de Desarrollo Urbano de los Ayuntamientos se establece la aplicación de la contribución de mejoras. Se debe incorporar la definición y el mecanismo de operación de la contribución de mejoras en la Ley de Desarrollo Urbano Estatal y su Reglamento, en la Ley de Ingresos estatal, en la Ley de Hacienda Municipal y en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano. Así mismo, se debe indicar cómo y cuánto se cobrará por la contribución de mejoras en el Código Financiero del Estado, en función de la ubicación del inmueble respecto de la obra pública, aumentando en la medida que se tenga una mayor proximidad a ella. La tasa a aplicar depende de las características diferenciales de cada predio beneficiado, respecto a su proximidad a la obra pública.

Banca Multilateral de Desarrollo

Los bancos multilaterales son intermediarios financieros internacionales cuyos accionistas incluyen a los prestatarios o países en desarrollo y los contribuyentes o donantes. También proveen asistencia técnica y asesoría para el desarrollo económico y social, así como una amplia gama de servicios complementarios a los países en desarrollo y a la comunidad

Entre estos se encuentran:

Banco Mundial (BM)

Es una organización internacional que otorga créditos a países en desarrollo para proyectos de educación, salud, administración pública, infraestructura, desarrollo del sector privado y financiero, agricultura y gestión ambiental y de recursos naturales, algunos de dichos proyectos se cofinancian con otras instituciones como gobiernos, instituciones multilaterales, bancos comerciales e inversionistas del sector privado.

Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

El BID es una organización financiera internacional creada con el propósito de financiar proyectos viables de desarrollo económico, social e institucional y promover la integración comercial regional en el área de América Latina y el Caribe.

Este organismo actúa a través de tres entidades internas que son el BID Invest que colabora con el sector privado, BID que ha trabajado con gobiernos durante 60 años; y BID Lab, que experimenta formas innovadoras de impulsar un crecimiento más inclusivo, siendo esta ultima la entidad ligada al desarrollo urbano y sustentable que junto a gobierno0s locales y organizaciones técnicas internacionales han generado manuales e intervenciones en el espacio urbano

Entre los apoyos que proporciona el BID a los países miembros de la región, incluido México, se encuentran préstamos, donaciones, garantías e inversiones

Estos recursos están disponibles a los prestatarios a través del Capital Ordinario el Fondo para Operaciones Especiales, el Fondo de Donaciones del BID, la Facilidad de Financiamiento Intermedio, y varios Fondos en Administración, establecidos por países individuales o grupos de países.

Banco de Desarrollo de América Latina (CAF)

Promueve un modelo de desarrollo sostenible, mediante operación de créditos, recursos no reembolsables y apoyo en la estructuración técnica y financiera de proyectos en los sectores público y privado de América Latina. Entre el abanico de proyectos que puede financiar CAF se encuentran planes de infraestructura relacionados con vialidad, transporte, telecomunicaciones, generación y transmisión de energía, agua y saneamiento ambiental.

Programas del Gobierno Federal enfocados al Desarrollo Urbano

La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU); maneja dos programas que contribuyen al desarrollo del Municipio, cada uno con sus diferentes reglas de operación y están enfocados a temáticas distintas.

Programa de Infraestructura (SEDATU)

Tiene como objetivo contribuir a mejorar la disponibilidad de la infraestructura básica, complementaria y equipamiento urbano, imagen, entorno, ampliación y mejoramiento de la vivienda, de los hogares que se encuentran asentados en las Zonas de Actuación del Programa de infraestructura. El programa delimita las zonas de actuación conforme al Área Geo Estadística Básica (AGEB) urbana de alto, medio o bajo grado de rezago social; localidades rurales de medio, alto y muy alto rezago social y ciudades que integran el Sistema Urbano Nacional (SUN).

Del mismo modo, busca apoyar la ejecución de proyectos para el rescate de espacios públicos en deterioro, abandono o inseguridad, mejorando la accesibilidad y conectividad a equipamientos y servicios urbanos e impulsando obras de mejoramiento físico para la rehabilitación de áreas comunes deterioradas que se encuentren en viviendas de condominios, Unidades y Desarrollos Habitacionales.

El programa se divide en tres vertientes y cada una posee subdivisiones con base en diferentes temáticas. Para fines del PMDU aplican los siguientes:

1. Infraestructura para el Hábitat:

a) Mejoramiento del Entorno: busca promover apoyos para la realización de obras de construcción o mejoramiento de infraestructura básica, complementaria y equipamiento urbano, así como vialidades con los elementos mínimos que mejoren la accesibilidad, conectividad y seguridad de peatones, ciclistas y usuarios del transporte; Centros de Desarrollo Comunitario; protección, conservación y revitalización de centros históricos.

b) Promoción del Desarrollo Urbano: impulsa la realización de planes o programas de desarrollo urbano de centros de población y parcial de centro histórico, planes de manejo, planes de movilidad, estudios hidrológicos y estudios sobre cambio climático, entre otros.

2. Espacios Públicos y Participación Comunitaria:

a) Habilitación y Rescate de Espacios Públicos: instrumenta los procesos de construcción y apropiación social del espacio desde el diagnóstico del espacio público, diseño participativo, supervisiones y construcción social, gestión y mantenimiento. Impulsa la organización y participación de la ciudadanía en los procesos de diagnóstico del espacio público y evaluación de la situación de inseguridad y violencia, así como de planeación, ejecución y operación de los proyectos, con la finalidad de promover desde el inicio su apropiación, pertenencia y conservación.

Así mismo, promueve la construcción, ampliación, habilitación o rehabilitación de espacios públicos de uso comunitario para el desarrollo de actividades recreativas, culturales, turísticas, deportivas que favorezcan procesos de activación, convivencia y cohesión social comunitaria, así como de movilidad sustentable con sentido de accesibilidad universal.

Cada vertiente tiene diferentes lineamientos para su ejecución; se contemplan diferentes modalidades, tipos de obras y acciones, así como los montos máximos y las aportaciones federales.

Programa de Mejoramiento Urbano (SEDATU)

A través de una convocatoria dirigida a los municipios, entidades federativas y zonas metropolitanas, que busquen ser beneficiadas con apoyos del Programa de Mejoramiento Urbano en su vertiente de Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial y en las modalidades de ordenamiento territorial y desarrollo urbano estatal, planeación y ordenamiento metropolitano y planeación urbana municipal, se asignan recursos para la implementación de proyectos de equipamiento y espacio público.

Por otro lado el Centro Nacional de Prevención de Desastres impulsa a través del Fondo

Que ante los índices de incremento de la exposición a los fenómenos naturales perturbadores, así como un incremento de la vulnerabilidad física y social que se registra en nuestro país, frente a un cambio climático determinado por la acción del hombre y las ciencias aplicadas durante los últimos siglos, con el consecuente

rompimiento del orden natural, el Estado Mexicano debe asumir su responsabilidad y liderazgo en aras de garantizar a la población su seguridad y tranquilidad.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 reconoce este desafío y que por su trascendencia se deben tomar decisiones y ejecutar acciones con una orientación preventiva, para lo cual se establece como objetivo la sensibilización de las autoridades y la población respecto de la existencia de riesgos y la necesidad de incorporar criterios para la prevención de desastres en los planes de desarrollo urbano y en el marco normativo de los municipios.

Que dicha sensibilización se orienta a que la gestión del riesgo, particularmente la reducción de riesgos y la prevención de desastres, se inserte en una política de desarrollo sustentable a través de la promoción de un mayor financiamiento entre los sectores público y privado; y a fortalecer prácticas de cooperación entre la Federación, estados y sociedad civil, que permitan atender con mayor oportunidad a la población afectada por fenómenos naturales.

Actualmente existen dos mecanismos que promueven, con un enfoque acotado la vocación preventiva de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de las entidades federativas:

- El Fondo para la Prevención de Desastres Naturales y,
- El Fideicomiso Preventivo

Estos instrumentos se considera que deben ser encauzados hacia la visión que nos propone la Gestión Integral del Riesgo, buscando ser acordes a las necesidades reales que tiene nuestro país.

Que con ese fin se plantea la unificación de ambos, aspirando así a lograr una suma de atributos y fortalezas, que permitan consolidar la acción preventiva en el quehacer de la administración pública.

Recaudación de Ingresos

Incrementar la recaudación de ingresos municipales a través de la actualización permanente del padrón de contribuyentes y la instrumentación de mecanismos que agilicen el pago de impuestos y derechos, así como la exploración de alternativas novedosas en cuanto a las modalidades de pago.

La obtención de los ingresos municipales se enmarca en la aplicación de diversos ordenamientos jurídicos, entre los que se pueden mencionar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México la Ley Orgánica Municipal, el Código Fiscal Municipal, la Ley de Hacienda Municipal y la Ley de Ingresos del Ejercicio vigente.

Se estructuran basándose en todos los recursos monetarios que recibe el Municipio a través de la tesorería, por el cobro de los conceptos establecidos en la Ley de Ingresos.

Los ingresos se clasifican en dos grupos:

1. Ingresos ordinarios
2. ingresos extraordinarios

Los ingresos ordinarios son los que se perciben en forma constante y regular, estos se conforman por:

- Los impuestos
- Los productos
- Las participaciones
- Los derechos
- Los aprovechamientos

Los ingresos extraordinarios son los que percibe el Municipio en forma eventual, cuando por necesidades imprevistas tiene que buscar recursos adicionales. Los ingresos extraordinarios se integran por:

- Los créditos
- Las contribuciones especiales

La estrategia que se puede utilizar es la actualización permanente del padrón de contribuyentes, actualización del catastro municipal a partir de ellos se establecerán opciones nuevas para agilizar los pagos de impuestos y derechos para mejorar la capacidad recaudatoria del gobierno municipal.

La recaudación y cobranza de los recursos que el Municipio tiene derecho a recibir de acuerdo a lo establecido en la Ley de Ingresos; para tal efecto, la tesorería municipal debe realizar una serie de actividades encaminadas a recolectar sus ingresos.

Estas son:

- Elaborar y mantener actualizado el padrón de causantes, que consiste en un listado de los contribuyentes, su domicilio fiscal, su actividad o giro comercial, el concepto y cantidad que debe de pagar y otros datos para su control
- Recibir los pagos de los contribuyentes y expedirles un recibo de comprobación
- Verificar si las personas obligadas a cubrir los pagos están registradas; de no ser así, debe enviarles la notificación correspondiente, señalando el plazo para cubrir su deuda

Banca de Desarrollo Nacional

Los municipios pueden acceder a financiamiento a través de la banca de desarrollo con la que cuenta el país, la cual se ha ido fortaleciendo y consolidado en los últimos años como organismo financiero de largo plazo para proyectos en sectores estratégicos para la economía del país. En este sentido, esta alternativa complementa a la banca comercial, a través de una diversidad de productos financieros con tasas y plazos acorde a la necesidad de cada proyecto. Así, los proyectos estratégicos que presentan este instrumento de planeación se apoyan en las siguientes alternativas de crédito:

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (Banobras)

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (Banobras) es una institución de banca de desarrollo denominada como empresa pública con participación estatal mayoritaria, su principal objetivo es proveer mecanismos financieros para la creación de infraestructura con alta rentabilidad social, impulsada por el Gobierno Federal a través de novedosos esquemas de financiamiento, con una visión de largo plazo y ampliando la participación del sector privado. Sus programas están diseñados para atender las necesidades de infraestructura básica hasta proyectos de gran escala.

Las vertientes de participación financieras de Banobras son:

1. Programa Banobras -FAIS: Cuenta con un esquema multianual que permite la anticipación de recurso del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) del Ramo General 33, para desarrollar infraestructura social en zonas con mayor grado de marginación.

2. Crédito Simple: producto financiero que se ajusta a las necesidades de cada municipio, a diferencia del programa FAIS, este crédito puede destinarse a proyectos no solo de infraestructura social. Entre los proyectos en los que es posible su financiamiento se encuentran:

- Infraestructura para agua potable y saneamiento
- Vialidades
- Ahorro de energía
- Equipamiento urbano
- Residuos sólidos

Los requisitos para acceder a este crédito son: identificación de los proyectos a partir del Plan de Inversión estatal o municipal, solicitud para el financiamiento, autorización firmada del Buró de Crédito, constancia de mayoría del Cabildo, así como la autorización del Congreso local y la presentación de un Plan de Inversión Preliminar

3. Reestructuración y refinanciamiento: Programa de apoyo para mejorar las condiciones financieras de deuda de los municipios, siempre y cuando haya sido utilizada para inversiones públicas productivas, contempladas en los sectores que atiende Banobras. Los requisitos son: solicitud, autorización del Cabildo para reestructurar o refinanciar sus créditos, aprobación del Congreso local y contratación del financiamiento.

4. Créditos en cuenta corriente: Financiamiento que permite contar con recursos que les puedan brindar liquidez y afrontar los compromisos derivados de inversiones públicas y privadas, con el fin de realizar proyectos productivos. En los requisitos se encuentran la solicitud de ingreso, acuerdo de autorización del Cabildo para ingresar al Programa y la carta de adhesión al Programa.

Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE)

El Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE) atiende a gobiernos estatales y municipales, así como a universidades públicas estatales, por medio del financiamiento de proyectos culturales cuyo propósito sea rehabilitar, construir, equipar y dotar de programación cultural espacios como casas de cultura, centros culturales, centros de formación y producción artística, bibliotecas, museos, archivos históricos, teatros, entre otros.

Instituto Mexiquense de la Vivienda Social - IMEVIS

El Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS), tiene por objeto promover, programar, organizar, coordinar y regular lo concerniente a la vivienda social y el suelo en el Estado de México. Las principales atribuciones que tiene el Instituto, son:

- Promover, coordinar y fomentar la construcción, el mejoramiento, regeneración y rehabilitación de viviendas y conjuntos urbanos
- Coordinar los programas de suelo y vivienda social que a través del mismo Instituto se promuevan en el Estado y operar, en su caso, los fondos de vivienda que para el efecto se constituyen
- Promover y difundir los programas estatales y regionales de suelo y vivienda social
- Regularizar los asentamientos humanos
- Regularizar la tenencia de la tierra en los ámbitos urbanos y rurales de conformidad con las leyes de la materia
- Evitar el establecimiento de asentamientos humanos irregulares, aplicando las medidas de prevención y difusión que se requieran auxiliando y coordinándose con las dependencias, entidades y organismos que deban intervenir en su realización
- Coordinarse con las dependencias, entidades y organismos Estatales, Federales, Municipales, Públicos, sociales y privados que intervengan en el desarrollo urbano
- Sus principales programas son:
- Entrega de viviendas a familias vulnerables en las cuales las aportaciones financieras se distribuyen así: 40%
- Fondo Nacional de Habitaciones Populares (PONHAPO), 40% Estado de México (terreno - IMEVIS), 13%
- Fundación Vivienda (Fideicomiso Proviváh) y 7% Beneficiarios.
- Convenio con la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), que la IMEVIS suscribe cada año para la utilización de subsidios, con un esquema de coparticipación financiera en el que intervienen diversas instancias como: el propio IMEVIS, ayuntamientos, beneficiarios y fundaciones; éste permite la ejecución de proyectos de autoconstrucción de vivienda ecológica. Los subsidios se aplican para: autoconstrucción y mejoramiento a la vivienda, adquisición de lotes con servicios a vivienda nueva o usada.
- Programa de regularización de tenencia de la tierra, en él se debe contar con una propiedad de hasta mil metros cuadrados, que se encuentre en situación irregular y no esté ubicada en alguna zona de alto riesgo. Si es el caso, los propietarios pueden acudir su delegación regional correspondiente, donde podrán recibir asesoría sobre el procedimiento.

Los principales proyectos del Instituto son:

- Escrituración y Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra

El Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS), promueve de forma permanente un Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra para regularizar los asentamientos humanos irregulares e incorporarlos ordenadamente al desarrollo urbano. Estas regularizaciones se pueden realizar mediante las opciones de Notario, Inmatriculación Administrativa o Juicio de Usucapión.

- Mejoramiento de la vivienda

Estas acciones contribuyen a solucionar problemas de deterioro para prolongar la vida útil de las viviendas, elevando condiciones de habitabilidad, adaptabilidad e higiene y propiciando mejores condiciones sociales para la convivencia familiar y comunitaria. El Instituto, suministra materiales para el mejoramiento, sustitución o rehabilitación de elementos de la vivienda. Este apoyo, considera la aplicación de nuevas tecnológicas que disminuyen los costos de producción y propician mejores alternativas en el diseño de espacios habitables y de servicios en la vivienda.

El Programa se destina a viviendas ubicadas en colonias regulares o en proceso de regularización, preferentemente con servicios urbanos, que no se encuentren en zonas de riesgo o reserva ecológica y que no tengan problemas estructurales.

La población objetivo debe radicar en el territorio del Estado de México, con ingresos de hasta 5 veces el Salario Mínimo Diario Vigente. Las modalidades en las que se puede hacer el mejoramiento son: en piso firme, tinacos, letrina seca, techo de lámina o loza de concreto y otros.

- Piso firme

Es una vertiente de la modalidad de mejoramiento de la vivienda, que contempla el Programa Estatal de Fomento a la Vivienda Social, a través de esta actividad se sustituye el piso de tierra por un piso firme de concreto de 5 centímetros de espesor, reforzado con malla electrosoldada y una membrana de polietileno. Para esto, los beneficiarios deben habitar una vivienda con piso de tierra y ser de bajos ingresos; se dará prioridad a los habitantes de localidades clasificadas con alto y muy alto grado de marginalidad; y se establece como superficie máxima de aplicación 35

metros cuadrados, pudiéndose incrementar dependiendo de la necesidad de la vivienda, requiriéndose para ello de la debida evaluación y autorización de procedencia.

- Pie de casa

Por medio de esta actividad, se otorgan paquetes de materiales de construcción en especie a las personas que solicitan apoyo para la edificación de un pie de casa, que cuentan con terreno propio y que cumplan con las Reglas de Operación.

Los interesados deberán ser personas que radican en el territorio del Estado de México, con ingresos de hasta 5 veces el SMGV, presentar copia de identificación, documento que acredite la propiedad legítima del inmueble en donde se aplicará el apoyo. La vivienda objeto de la solicitud, no deberá estar ubicada en zona de alto riesgo, con restricciones, de preservación ecológica o de uso distinto al habitacional, conforme a la zonificación del respectivo Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente.

Las características del pie de casa que se puede construir, a partir del diseño que se proporciona al beneficiario, comprende una superficie total de 21 metros cuadrados, integrada por un dormitorio y un cuarto de usos múltiples, pudiendo variar de acuerdo al diseño que se otorgue. El producto que se obtiene es una vivienda básica o inicial, que tendrá la posibilidad de aumentar sus dimensiones, con crecimiento progresivo, conforme a las necesidades de las familias y a la disponibilidad de recursos.

Con estas acciones se busca que las familias de bajos ingresos dejen de habitar viviendas carentes de planeación y construidas con materiales no adecuados para la vivienda, fomentando así, la construcción de vivienda de tipo definitiva que no requerirá de cambios constantes de sus elementos, lo que repercutirá en que las familias cuenten con una vivienda digna.

- Vivienda Ecológica

La implementación de enotecnias en los procesos de construcción de viviendas permite la preservación de los recursos naturales ya que se aprovecha: la captación de aguas pluviales y una mejor utilización de recursos naturales con la instalación de estufas Patsari; Baño Seco y Calentadores Solares, entre otros.

- Suelo
- Se firman convenios de coordinación de acciones e instalación de comités municipales de prevención y control del crecimiento urbano.

Comisión Nacional de Vivienda – CONAVI

La CONAVI está enfocada a fomentar, coordinar, promover e instrumentar la Política y el Programa Nacional de Vivienda del Gobierno Federal. Es la instancia Federal encargada de coordinar la función de promoción habitacional, así como de aplicar y cuidar que se cumplan los objetivos y metas del Gobierno Federal en materia de vivienda. En el nuevo esquema de organización, derivado de la reforma a la Ley Orgánica de la APF, se agrupa a la nueva Secretaría de Desarrollo Agrario

Territorial y Urbano, siendo la CONAVI el brazo técnico especializado en materia de vivienda, encargado de la elaboración del Programa Nacional de Vivienda y de la operación de subsidios.

La Comisión, tiene entre sus atribuciones supervisar que las acciones de vivienda se realicen con pleno cuidado del desarrollo urbano, el ordenamiento territorial y el desarrollo sustentable. Así mismo, tiene la función de promover y concertar con los sectores público, social y privado programas y acciones relacionados con la vivienda y suelo, así como desarrollar, ejecutar y promover esquemas, mecanismos y programas de financiamiento, subsidio y ahorro previo para la vivienda. De igual manera, la CONAVI tiene la responsabilidad de promover la expedición de normas oficiales mexicanas en materia de vivienda; fomentar y apoyar medidas que promuevan la calidad de la vivienda; propiciar la simplificación de procedimientos y trámites para el desarrollo integrador de proyectos habitacionales, y establecer vínculos institucionales, convenios de asistencia técnica e intercambio de información con organismos nacionales e internacionales.

De acuerdo con la reciente Política, las estrategias a implementar en materia de vivienda, son: lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional; transitar hacia un modelo de desarrollo urbano sustentable e inteligente; reducir, de manera responsable, el rezago de vivienda; y, procurar una vivienda digna para todos los mexicanos. La profunda orientación social de esta política será, en consecuencia, el eje principal del trabajo de la CONAVI.

Programa de Apoyo a la Vivienda

El Programa de Apoyo a la Vivienda, el cual surge del Fondo Nacional de Habitaciones Populares, que a su vez es una entidad sectorizada de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, financia programas de vivienda

popular con recursos del gobierno federal, otorgando subsidios para que la población que vive en condiciones de pobreza patrimonial adquiera, construya o mejore su vivienda, y consolide así un patrimonio familiar.

Los programas de la FONHAPO incluyen:

- Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda Tu Casa

El gobierno federal otorga subsidios a los hogares en situación de pobreza patrimonial para que adquieran, construyan, amplíen o mejoren sus viviendas. El Programa tiene cobertura nacional, pues opera en zonas urbanas, semiurbanas y rurales de los 32 estados de la República. Las Unidades Básicas de Vivienda (UBV) tienen un mínimo de 25 m2 construidos.

- Programa Vivienda Rural

El gobierno federal otorga subsidios a los hogares mexicanos en situación de pobreza patrimonial que se ubican en localidades rurales e indígenas, en las que viven hasta 5 mil habitantes y en las que se registra un grado de marginación Alto o Muy Alto. Las Unidades Básicas de Vivienda Rural (UBVR) tienen un mínimo de 34 m2 construidos. La forma de participación de las instancias que ofrecen el beneficio se representa en el siguiente gráfico.

E) DE OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Estos instrumentos se enfocan en el apoyo a procesos de seguimiento y evaluación, considerando no solo cuantificar el grado de avance respecto a los objetivos inicialmente propuestos, sino también la valoración de los efectos directos e indirectos en la situación o dinámica que se pretende transformar.

Observatorios Ciudadanos

Los observatorios ciudadanos tienen como objetivo el estudio, investigación, organización y difusión de información y conocimientos sobre los problemas socio-espaciales y los nuevos modelos de políticas urbanas y regionales y de gestión pública. Así como analizar la evolución de los fenómenos socio-espaciales, en la escala, ámbito, sector o fenómeno que corresponda según sus objetivos, las políticas públicas en la materia, la difusión sistemática y periódica, a través de indicadores y sistemas de información geográfica de sus resultados e impactos.

Estos Observatorios Ciudadanos se fundamentan con base en el artículo 99 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Sistema de Seguimiento y Evaluación de Planes de Desarrollo Municipal y COPLADEMUN

La COPLADEM (Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México) impulsa el fortalecimiento del Sistema de Planeación Democrática en el Estado de México, en materia de seguimiento y evaluación de los Planes de Desarrollo

Municipal, así como de la operación de los COPLADEMUN (Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal). Igualmente, ha establecido un sistema en línea para respaldar el trabajo de las UIPPEs municipales. (Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación). Esta Unidad, tiene como objetivos, participar en la elaboración de planes y programas de desarrollo urbano y verificar su congruencia con otros Planes; coordinar la integración, actualización o reconducción de los planes y programas; recopilar, integrar, analizar y generar información programática – presupuestal; realizar un seguimiento de avance de metas de los programas y reportar en los informes mensual y trimestral, el avance programático – presupuestal de los programas a la Secretaría de Finanzas.

Los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) son órganos de concertación y deliberación en materia de planeación estratégica, su función se orienta a promover la participación de los distintos sectores de la sociedad en la formulación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo municipal, asegurando la congruencia de éstos con los planes nacional y estatal de desarrollo, fortaleciendo los vínculos entre los gobiernos federal, estatal y municipales. Los COPLADEMUN por su parte, se erigen como una de las principales herramientas de los ayuntamientos para que, a través de este órgano deliberativo, promuevan la participación de los ciudadanos en la planeación y rendición de cuentas permanente.

Para fortalecer al Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, a través del seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo municipales, el COPLADEM ha elaborado materiales de apoyo para los ayuntamientos, que consisten en una plataforma en línea con tutoriales para su implementación, documentos para la convocatoria, logística y desarrollo de sesiones de COPLADEMUN, entre otros.

En cumplimiento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y su reglamento, durante el primer trimestre de funciones de las administraciones municipales, fueron instalados o renovados los 125 Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) de la entidad, con el propósito de brindar una atención cercana a cada gobierno local en temas de planeación y desarrollo democráticos.

F) DE NORMATIVIDAD Y APROVECHAMIENTO DEL SUELO

De acuerdo con lo establecido en el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, el principal instrumento para lograr un ordenamiento urbano es el Sistema de Planes de Desarrollo Urbano del Estado de México, y constitucionalmente el instrumento que será el que norme los usos de suelo en cuanto a la normatividad urbana aplicable y el aprovechamiento del suelo, es el presente Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Atlautla.

G) DEMAS NECESARIOS

Adicional a los instrumentos aquí mencionados, podrán implementarse todos los instrumentos necesarios para lograr los objetivos y estrategias propuestas en este plan.

XIII. ANEXO GRÁFICO Y CARTOGRÁFICO

GRÁFICAS

GRÁFICA 1 Evolución de la Población de Atlautla 1950 - 2020

GRÁFICA 2 Pirámide Poblacional del Municipio de Atlautla 2010, por Grupos Quinquenales y Sexo

GRÁFICA 3 Migración Demográfica del Municipio de Atlautla 2015

GRÁFICA 4 Población Económicamente Activa por Sector en Atlautla

GRÁFICA 5 Porcentajes del Uso actual del suelo en el municipio de Atlautla

GRÁFICA 6 Evolución del crecimiento poblacional, Atlautla, periodo 1990 - 2050.

GRÁFICA 7 Estimación de la Población de Atlautla, periodo 2000 - 2042.

CUADROS

CUADRO 1 Evaluación De Los Objetivos Del Plan Vigente

CUADRO 2 Evaluación De Los Proyectos Del Plan Vigente

CUADRO 3 Viviendas Afectadas por el Sismo del 19 De septiembre De 2017

CUADRO 4 Índice de Marginación Municipal de Atlautla 2010-2015, CONAPO

CUADRO 5 Producto Interno Bruto Atlautla 2017

CUADRO 6 Población Total Desagregada por Localidad del Municipio de Atlautla, 2005-2010

CUADRO 7 Tenencia de la Tierra del Municipio de Atlautla, 2005-2010

CUADRO 8 Uso de Suelo Actual del Municipio de Atlautla

CUADRO 9 Evolución de las Carencias Sociales del Municipio de Atlautla, 1990 - 2015

CUADRO 10 Consumo de Agua por Habitante

CUADRO 11 Estimación de Aguas Servidas

CUADRO 12 Infraestructura Carretera

CUADRO 13 Estado de las Vialidades en la Cabecera Municipal

CUADRO 14 Transporte Público en Atlautla

CUADRO 15 Cobertura de Equipamiento en el Municipio de Atlautla

CUADRO 16 Cobertura De Equipamiento Educativo En El Municipio DE ATLAUTLA

CUADRO 17 Población Afiliada a Sistemas de Salud

CUADRO 18 Equipamiento Administrativo del Municipio de Atlautla

CUADRO 19 Estimaciones de Crecimiento Poblacional, Atlautla, Horizonte 2050

CUADRO 20 Tasa de Crecimiento Media Anual (TCMA), Atlautla, 1990-2050.

CUADRO 21 Estimaciones de Crecimiento Poblacional por Localidad, Atlautla, Horizonte 2050

CUADRO 22 Escenario Tendencial de Crecimiento de Vivienda Y Suelo 2015-2030, Atlautla

CUADRO 23 Requerimiento De Agua Potable, Drenaje Y Energía Eléctrica Necesarias Para El Año 2050, Atlautla

CUADRO 24 Requerimiento de Agua Potable, Drenaje y Energía Eléctrica Necesarias Para los Nuevos Habitantes en el Periodo 2015-2050, Atlautla

CUADRO 25 Escenario Programático De Crecimiento De Población 2015-2042, Atlautla

CUADRO 26 Escenario Programático de Crecimiento Vivienda y Suelo 2019-2042, Atlautla

CUADRO 27 Escenario Programático de Requerimiento de Agua, Drenaje y Energía Eléctrica 2019-2042, Atlautla

CUADRO 28 Sistema Urbano de la Región Atlautla

CUADRO 29 Clasificación del Territorio

CUADRO 30 Usos de Suelo de Atlautla

CUADRO 31 Usos Urbanos Normados en Plano E2 Cuadro De Usos Del Suelo, 2020

CUADRO 32 Usos de Suelo no Urbanizable, Atlautla. 2020

CUADRO 33 Atlautla No Urbanizables Normados en El Mapa de Uso de Suelo, 2020

CUADRO 34 Corredores urbanos de Atlautla. 2020

CUADRO 35 Corredores Urbanos del Mapa de Uso de Suelo de Atlautla, 2020

CUADRO 36 Normas de Aprovechamiento Urbano (Usos Urbanos)

CUADRO 37 Normas de Aprovechamiento Urbano (Usos No Urbanos)

CUADRO 38 Normas de Aprovechamiento Urbano (Corredores Urbanos)

CUADRO 39 Normas Para la Dotación de Equipamiento

CUADRO 40 Normas Para la Dotación de Equipamiento

CUADRO 41 Normas Para la Dotación de Equipamiento

MAPAS

Diagnóstico

D-01 MAPA BASE

D-01a MAPA BASE

D-02 VOCACIÓN Y POTENCIALES DEL TERRITORIO

D-03 ESTRUCTURA URBANA

D-04 TENENCIA DE LA TIERRA

D-05 ZONAS DE RIESGO

Estrategia:

E-01 CLASIFICACIÓN DEL TERRITORIO

E-01a CLASIFICACIÓN DEL TERRITORIO

E-02 ESTRUCTURA URBANA Y USOS DEL SUELO

E-02a ESTRUCTURA URBANA Y USOS DEL SUELO

E-03 VIALIDADES Y RESTRICCIONES

E-03a VIALIDADES Y RESTRICCIONES

E-04 PROYECTOS, PROGRAMAS, OBRAS Y ACCIONES

XIV. EPÍLOGO

Este Plan Municipal de Desarrollo Urbano fue sometido, para su aprobación a un proceso de difusión y consulta ciudadana y fue aprobado en la XXI sesión extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Atlautla, Estado de México con fecha de 10 de septiembre de 2021, dando así cumplimiento a lo previsto en los artículos 5.20 del Código Administrativo del Estado de México y los artículos 32, 33, 34 y 35 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

Con la publicación del presente Plan queda abrogado el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Atlautla publicado en Gaceta de Gobierno número 100 con fecha de 26 de mayo de 2004. Y su fe de erratas de fecha 12 de noviembre de 2004. Los trámites iniciados en fecha previa a la publicación serán emitidos con base en el Plan anterior.

El documento y planos están disponibles en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra del Estado de México, dentro del Sistema Estatal de Información del Desarrollo Urbano, en el Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM) y en la Dirección de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Atlautla. Los planos que se integran son los siguientes:

Diagnóstico

D-01 MAPA BASE

D-01a MAPA BASE

D-02 VOCACIÓN Y POTENCIALES DEL TERRITORIO

D-03 ESTRUCTURA URBANA

D-04 TENENCIA DE LA TIERRA

D-05 ZONAS DE RIESGO

Estrategia:

E-01 CLASIFICACIÓN DEL TERRITORIO

E-01a CLASIFICACIÓN DEL TERRITORIO

E-02 ESTRUCTURA URBANA Y USOS DEL SUELO

E-02a ESTRUCTURA URBANA Y USOS DEL SUELO

E-03 VIALIDADES Y RESTRICCIONES

E-03a VIALIDADES Y RESTRICCIONES

E-04 PROYECTOS, PROGRAMAS, OBRAS Y ACCIONES

Tabla de Usos del Suelo

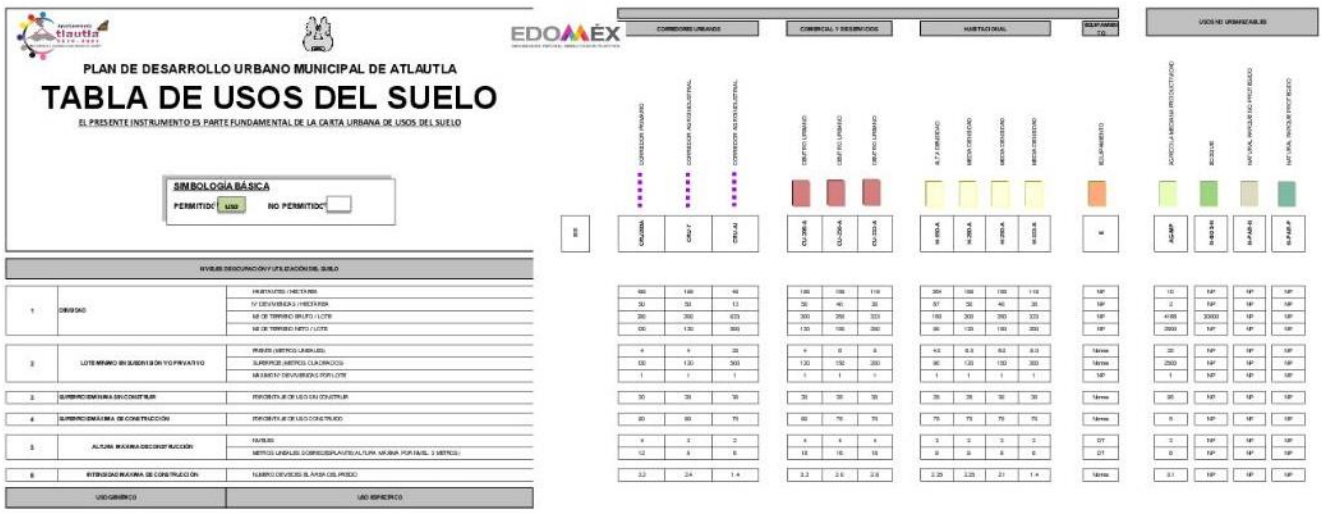

EDOMÉX

PLAN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DE ATLAUTLA

TABLA DE USOS DEL SUELO

EL PRESENTE INSTRUMENTO ES PARTE FUNDAMENTAL DE LA CARTA URBANA DE USOS DEL SUELO

SIMBOLOGÍA BÁSICA

PERMITIDO: USO NO PERMITIDO:

					CORREDORES URBANOS			COMERCIAL Y DE SERVICIOS			HABITACIONAL				EQUIPAMIENTO	USOS NO URBANIZABLES			
					CORREDOR PRIMARIO	CORREDOR AGROINDUSTRIAL	CORREDOR AGROINDUSTRIAL	CENTRO URBANO	CENTRO URBANO	CENTRO URBANO	ALTA DENSIDAD	MEDIA DENSIDAD	MEDIA DENSIDAD	MEDIA DENSIDAD	EQUIPAMIENTO	AGRÍCOLA MEDIANA PRODUCTIVIDAD	BOSQUE	NATURAL PARQUE NO PROTEGIDO	NATURAL PARQUE PROTEGIDO
				III	CRU200A	CRU-T	CRU-AI	CU-200-A	CU-250-A	CU-333-A	H-150-A	H-200-A	H-250-A	H-333-A	E	AG-MP	N-BOS-N	N-PAR-N	N-PAR-P
A. HABITACIONAL																			
A	1	HABITACIONAL	HABITACIONAL UNIFAMILIAR O PLURIFAMILIAR		CRU200A	CRU-T	CRU-AI	CU-200-A	CU-250-A	CU-333-A	H-150-A	H-150-A	H-250-A	H-333-A					
				III	CRU200A	CRU-T	CRU-AI	CU-200-A	CU-250-A	CU-333-A	H-150-A	H-150-A	H-250-A	H-333-A					
B. ACTIVIDADES TERCIARIAS																			
B	1	OFICINAS	PÚBLICAS DE GOBIERNO, SINDICALES, CONSULADOS, REPRESENTACIONES EXTRANJERAS, AGENCIAS COMERCIALES, DE VIAJES Y PRIVADAS		CRU200A	CRU-T	CRU-AI	CU-200-A	CU-250-A	CU-333-A	H-150-A	H-150-A	H-250-A		E				
					CRU200A	CRU-T	CRU-AI	CU-200-A	CU-250-A	CU-333-A	H-150-A	H-150-A	H-250-A		E				
					CRU200A	CRU-T	CRU-AI		CU-250-A	CU-333-A	H-150-A	H-150-A			E				
					CRU200A	CRU-T	CRU-AI		CU-250-A	CU-333-A	H-150-A	H-150-A			E				
B	2	SERVICIOS FINANCIEROS	SUCURSALES BANCARIAS, ASEGURADORAS, AGENCIAS FINANCIERAS, CASAS DE BOLSA Y CAJAS POPULARES.		CRU200A	CRU-T	CRU-AI	CU-200-A	CU-250-A	CU-333-A	H-150-A	H-150-A	H-250-A						
B	3	COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BÁSICOS	ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA DE ABARROTES, VINOS Y CALZADO; EXPENDIOS DE ALIMENTOS SIN PREPARAR Y DE COMIDA, PANADERÍAS, DULCERÍAS, FRUTERÍAS, RECAUDERÍAS, CARNICERÍAS, PESCADERÍAS, ROSTICERÍAS, SALCHICHONERÍA, FARMACIAS, PAPELERÍAS, PERIÓDICOS, REVISTAS, LIBRERÍAS, TABAQUERÍAS, VIDRIERÍAS, TLAPALERÍAS, SALONES DE BELLEZA, PELUQUERÍAS, LAVANDERÍAS, TINTORERÍAS, CREMERÍAS, MISCELÁNEAS, LONJAS MERCANTILES Y MINISÚPER.		CRU200A	CRU-T	CRU-AI	CU-200-A	CU-250-A	CU-333-A	H-150-A	H-150-A	H-250-A	H-333-A					
					CRU200A	CRU-T	CRU-AI	CU-200-A	CU-250-A	CU-333-A	H-150-A	H-150-A	H-250-A						
					CRU200A	CRU-T	CRU-AI	CU-200-A	CU-250-A	CU-333-A	H-150-A	H-150-A	H-250-A						
B	4	COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA DE MATERIALES ELÉCTRICOS, DE PLOMERÍA, DECORACIÓN, ARTÍCULOS ELECTRODOMÉSTICOS, MUEBLERÍAS, PERFUMERÍAS, JOYERÍAS, RELOJERÍAS, REGALOS, ARTESANÍAS, ARTÍCULOS FOTOGRÁFICOS, BOUTIQUES, CENTROS DE COPIADO, ESTUDIOS Y LABORATORIOS FOTOGRÁFICOS, PRODUCTOS QUÍMICOS Y MINERALES, ALQUILER DE MOBILIARIO, ESCUELAS DE MANEJO, PRODUCTOS DE BELLEZA Y DE ARTE, CIBER CAFÉS, SEX SHOPS, VIDEOJUEGOS, ALQUILER DE JUEGOS INFANTILES, TIENDAS ESOTÉRICAS, TIENDAS NATURISTAS, ESCRITORIOS PÚBLICOS, PRÓTESIS, ORTOPEDIA, EQUIPOS DE REHABILITACIÓN, MATERIAL QUIRÚRGICO.		CRU200A	CRU-T	CRU-AI	CU-200-A	CU-250-A	CU-333-A	H-150-A	H-150-A	H-250-A	H-333-A					
					CRU200A	CRU-T	CRU-AI	CU-200-A	CU-250-A	CU-333-A	H-150-A	H-150-A	H-250-A	H-333-A					
					CRU200A	CRU-T	CRU-AI	CU-200-A	CU-250-A	CU-333-A	H-150-A	H-150-A	H-250-A						
B	5	COMERCIO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	CASAS DE MATERIALES, TIENDAS DE PISOS, AZULEJOS Y BAÑOS, ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA DE PRODUCTOS PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, TIENDAS DE PINTURAS Y/O IMPERMEABILIZANTES.		CRU200A	CRU-T	CRU-AI	CU-200-A	CU-250-A	CU-333-A		H-150-A	H-250-A	H-333-A					
					CRU200A	CRU-T	CRU-AI	CU-200-A	CU-250-A	CU-333-A		H-150-A	H-250-A	H-333-A					
B	6	VENTA Y/O RENTA DE EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN	MAQUINARIA PESADA, EQUIPO LIGERO PARA LA CONSTRUCCIÓN, CIMBRA EN GENERAL.		CRU200A	CRU-T	CRU-AI					H-150-A	H-250-A	H-333-A	C				
					CRU200A	CRU-T	CRU-AI												
B	7	COMERCIO PARA LA VENTA, RENTA, DEPÓSITO, REPARACIÓN, SERVICIO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA EN GENERAL	ESTABLECIMIENTOS PARA COMPRA, VENTA, RENTA Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN GENERAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS; LLANTERAS, REFACCIONARIAS, TALLERES ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, MECÁNICOS, VERIFICACIONES, HOJALATERÍA Y PINTURA, RECTIFICACIÓN DE MOTORES, ALINEACIÓN Y BALANCEO, REPARACIÓN DE MOFLES Y RADIADORES, AUTOPARTES USADAS, VENTA DE CARROCERÍAS, TIANGUIS DE AUTOS USADOS.		CRU200A	CRU-T	CRU-AI	CU-200-A	CU-250-A	CU-333-A	H-150-A	H-150-A	H-250-A	H-333-A					
					CRU200A	CRU-T	CRU-AI	CU-200-A	CU-250-A	CU-333-A		H-150-A	H-250-A	H-333-A					
					CRU200A	CRU-T	CRU-AI			CU-333-A		H-150-A	H-250-A	H-333-A					
B	8	ESTABLECIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE VEHÍCULOS	ESTABLECIMIENTOS DE LAVADO, ENGRASADO Y AUTOLAVADO DE VEHÍCULOS.		CRU200A	CRU-T	CRU-AI			CU-333-A	H-150-A	H-150-A	H-250-A	H-333-A					
B	9	BAÑOS PÚBLICOS	BAÑOS PÚBLICOS		CRU200A	CRU-T	CRU-AI	CU-200-A	CU-250-A	CU-333-A	H-150-A	H-150-A	H-250-A	H-333-A					
			SANITARIOS PÚBLICOS		CRU200A	CRU-T	CRU-AI	CU-200-A	CU-250-A	CU-333-A	H-150-A	H-150-A	H-250-A						
B	10	CENTROS COMERCIALES	TIENDAS DE AUTOSERVICIO		CRU200A	CRU-T	CRU-AI	CU-200-A	CU-250-A	CU-333-A	H-150-A	H-150-A	H-250-A	H-333-A					
			TIENDAS DEPARTAMENTALES		CRU200A	CRU-T	CRU-AI	CU-200-A	CU-250-A	CU-333-A	H-150-A	H-150-A	H-250-A	H-333-A					
			CENTROS COMERCIALES		CRU200A	CRU-T	CRU-AI	CU-200-A	CU-250-A	CU-333-A	H-150-A	H-150-A	H-250-A	H-333-A					
B	11	MERCADOS	MERCADOS				CRU-AI					H-150-A	H-250-A	H-333-A					
			TIANGUIS				CRU-AI					H-150-A	H-250-A	H-333-A					
B	12	CENTROS DE ABASTO	CENTROS DE ACOPIO				CRU-AI							H-333-A					
			CENTROS DE ABASTO Y MERCADOS DE MAYOREO				CRU-AI							H-333-A					
B	13	BODEGAS Y DEPÓSITOS MÚLTIPLES SIN VENTA DIRECTA AL PÚBLICO	DEPÓSITO DE PRODUCTOS PERECEDEROS: FRUTAS, LEGUMBRES, CARNES, LÁCTEOS Y GRANOS.				CRU-AI			CU-333-A		H-150-A	H-250-A	H-333-A		AG-MP			
			DEPÓSITO DE PRODUCTOS DURADEROS: ABARROTES, MUEBLES, ROPA, APARATOS ELECTRÓNICOS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, MAQUINARIA, CERVEZA, REFRESCOS Y MATERIALES RECICLABLES.				CRU-AI			CU-333-A		H-150-A	H-250-A	H-333-A					
			DEPÓSITO DE PRODUCTOS INFLAMABLES Y EXPLOSIVOS: MADERA, GAS, COMBUSTIBLES, PINTURAS, SOLVENTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y EXPLOSIVOS EN GENERAL.				CRU-AI												
			PRODUCTOS PARA GANADERÍA, AGRICULTURA Y SILVICULTURA.				CRU-AI			CU-333-A		H-150-A	H-250-A	H-333-A		AG-MP			

EDOMÉX

PLAN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DE ATLAUTLA

TABLA DE USOS DEL SUELO

EL PRESENTE INSTRUMENTO ES PARTE FUNDAMENTAL DE LA CARTA URBANA DE USOS DEL SUELO

SIMBOLOGÍA BÁSICA

PERMITIDO: USO NO PERMITIDO:

					CORREDORES URBANOS			COMERCIAL Y DE SERVICIOS			HABITACIONAL				EQUIPAMIENTO	USOS NO URBANIZABLES			
					CORREDOR PRIMARIO	CORREDOR AGROINDUSTRIAL	CORREDOR AGROINDUSTRIAL	CENTRO URBANO	CENTRO URBANO	CENTRO URBANO	ALTA DENSIDAD	MEDIA DENSIDAD	MEDIA DENSIDAD	MEDIA DENSIDAD	EQUIPAMIENTO	AGRÍCOLA MEDIANA PRODUCTIVIDAD	BOSQUE	NATURAL PARQUE NO PROTEGIDO	NATURAL PARQUE PROTEGIDO
				III	CRU200A	CRU-T	CRU-AI	CU-200-A	CU-250-A	CU-333-A	H-150-A	H-200-A	H-250-A	H-333-A	E	AG-MP	N-BOS-N	N-PAR-N	N-PAR-P
B	14	BODEGAS Y DEPÓSITOS MÚLTIPLES CON VENTA DIRECTA AL PÚBLICO	DEPÓSITO DE PRODUCTOS PERECEDEROS: FRUTAS, LEGUMBRES, CARNES, LÁCTEOS Y GRANOS.			CRU-T	CRU-AI			CU-333-A	H-150-A	H-150-A	H-250-A	H-333-A					
			DEPÓSITO DE PRODUCTOS DURADEROS: ABARROTES, MUEBLES, ROPA, APARATOS ELECTRÓNICOS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, MAQUINARIA, CERVEZA, REFRESCOS Y MATERIALES RECICLABLES.		CRU200A	CRU-T	CRU-AI			CU-333-A	H-150-A	H-150-A	H-250-A	H-333-A					
			DEPÓSITO DE PRODUCTOS INFLAMABLES Y EXPLOSIVOS: MADERA, GAS, COMBUSTIBLES, PINTURAS, SOLVENTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y EXPLOSIVOS EN GENERAL.			CRU-T	CRU-AI				H-150-A	H-150-A	H-250-A	H-333-A					
			PRODUCTOS PARA GANADERÍA, AGRICULTURA Y SILVICULTURA.			CRU-T	CRU-AI			CU-333-A	H-150-A	H-150-A	H-250-A	H-333-A					
B	15	COMBUSTIBLES	DUCTOS E INSTALACIONES PARA ALMACENAMIENTO, PROCESAMIENTO O DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES.	III												AG-MP			
B	16	RASTROS	MATADEROS, APARACIÓN DE AVES.				CRU-AI				H-150-A	H-150-A	H-250-A						
B	17	ESTABLECIMIENTOS CON SERVICIO DE ALIMENTOS SIN BEBIDAS ALCOHÓLICAS SOLO DE MODERACIÓN	CAFETERÍAS, NEVERÍAS, FUENTES DE SODAS, JUGOS Y LICUADOS, VENTA DE REFRESCOS, LONCHERÍAS, FONDAS, RESTAURANTES, TORTERÍAS, TAQUERÍAS, PIZZERÍAS, COCINAS ECONÓMICAS, OSTIONERÍAS, MERENDEROS, EXPENDIOS DE ANTOJITOS Y SALONES DE FIESTAS INFANTILES.		CRU200A	CRU-T	CRU-AI	CU-200-A	CU-250-A	CU-333-A	H-150-A	H-150-A	H-250-A	H-333-A					
					CRU200A	CRU-T	CRU-AI	CU-200-A	CU-250-A	CU-333-A	H-150-A	H-150-A	H-250-A						
					CRU200A		CRU-AI	CU-200-A	CU-250-A	CU-333-A	H-150-A	H-150-A	H-250-A						
B	18	ESTABLECIMIENTOS CON SERVICIO DE ALIMENTOS Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y DE MODERACIÓN	CANTINAS, CERVECERÍAS, PULQUERÍAS, BARES, CLUBES, SALONES PARA FIESTAS, BANQUETES Y BAILES, CENTROS SOCIALES Y DISCOTECAS.		CRU200A		CRU-AI	CU-200-A	CU-250-A	CU-333-A	H-150-A	H-150-A	H-250-A	H-333-A					
							CRU-AI	CU-200-A	CU-250-A	CU-333-A	H-150-A	H-150-A	H-250-A						
							CRU-AI	CU-200-A	CU-250-A	CU-333-A	H-150-A	H-150-A							
			CASINOS, CENTROS DE APUESTAS, SALAS DE SORTEO, CASAS DE JUEGOS O SIMILARES.		CRU200A		CRU-AI	CU-200-A	CU-250-A	CU-333-A									
			CENTROS DONDE SE PRESENTEN ESPECTÁCULOS CON PERSONAS SEMIDESNUDAS O ACTOS DE EXHIBICIONISMO CORPORAL O CON FINES LASCIVOS O SEXUALES, TALES COMO: CENTROS NOCTURNOS, DE STRIPTEASE, TABLE DANCE, CONGALES, PROSTÍBULOS, BURDELES, GIROS NEGROS, GIROS ROJOS O SIMILARES.																
			OSTIONERÍAS, PIZZERÍAS Y RESTAURANTES EN GENERAL.		CRU200A	CRU-T	CRU-AI	CU-200-A	CU-250-A	CU-333-A	H-150-A	H-150-A	H-250-A	H-333-A					
					CRU200A	CRU-T	CRU-AI	CU-200-A	CU-250-A	CU-333-A	H-150-A	H-150-A	H-250-A						
					CRU200A	CRU-T	CRU-AI	CU-200-A	CU-250-A	CU-333-A	H-150-A	H-150-A	H-250-A						
B	19	ESTACIONES DE SERVICIO - GASOLINERAS (*VER DETALLES EN NOTA A*)	TIPO I	III	CRU200A	CRU-T	CRU-AI	CU-200-A	CU-250-A	CU-333-A				H-333-A		AG-MP			
			TIPO II	III	CRU200A	CRU-T	CRU-AI	CU-200-A	CU-250-A	CU-333-A				H-333-A					
			TIPO III	III			CRU-AI	CU-200-A	CU-250-A	CU-333-A				H-333-A					

PLAN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DE ATLAUTLA

TABLA DE USOS DEL SUELO

EL PRESENTE INSTRUMENTO ES PARTE FUNDAMENTAL DE LA CARTA URBANA DE USOS DEL SUELO

SIMBOLOGÍA BÁSICA

PERMITIDO: U/SO NO PERMITIDO:

			CORREDOR URBANO			COMERCIAL Y DESEMPEÑO			HABITACIONAL				EQUIPAMIENTO	VIVIENDA URBANIZABLE			
			CORREDOR PRIMARIO	CORREDOR AGROINDUSTRIAL	CORREDOR AGROINDUSTRIAL	CENTRO URBANO	CENTRO URBANO	CENTRO URBANO	ALTA DENSIDAD	MEDIA DENSIDAD	MEDIA DENSIDAD	MEDIA DENSIDAD		ACCESO LIMITADO (PROTECTORA)	BOSQUE	NATURA (MAGNÍFICO PROTEGIDO)	NATURA (MAGNÍFICO PROTEGIDO)
S	30	SANITARIAS (VER DETALLES EN NOTAS)	SPO 1 PARA SURTIR AL PÚBLICO EN GENERAL														
			SPO 2 PARA SURTIR A UNIDADES DE TRANSPORTE PROPIEDAD DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES														
S	31	CENTROS DE CONSULTORIOS SIN ENCAMADOS	CENTROS DE CONSULTORIOS Y DE SALUD, UNIDADES DE DIAGNÓSTICO, LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS, QUÍMICOS, ÓPTICOS, FARMACIAS Y CENTROS ANTIRRÁBICOS	CRUZ/ROJA	CRUZ/T	CRU-M	CU-250-A	CU-250-A	CU-333-A	H-150-A	H-150-A	H-250-A	H-333-A					
												H-250-A					
S	32	HOSPITALES Y SANATORIOS	CLÍNICAS HOSPITAL, SANATORIOS, MATERNIDADES, POLICLÍNICAS, HOSPITALES GENERALES Y DESPENSARIOS, CENTROS MÉDICOS Y UNIDADES OFTALMOLÓGICOS, MENTAL	CRUZ/ROJA	CRUZ/T	CRU-M	CU-250-A	CU-250-A	CU-333-A								
S	33	EDUCACIÓN ELEMENTAL Y BÁSICA	JARDINES DE NIÑOS, ESCUELAS PRIMARIAS, EDUCACIÓN ESPECIAL Y GUARDERÍAS	CRUZ/ROJA	CRUZ/T	CRU-M	CU-250-A	CU-250-A	CU-333-A	H-150-A	H-150-A	H-250-A	H-333-A				
				CRUZ/ROJA	CRUZ/T	CRU-M	CU-250-A	CU-250-A	CU-333-A			H-250-A	H-333-A				
S	34	EDUCACIÓN MEDIA BÁSICA	ESCUELAS SECUNDARIAS GENERALES Y TECNOLÓGICAS, ACADEMIAS DE OFICIO Y TELESECUNDARIAS	CRUZ/ROJA	CRUZ/T	CRU-M	CU-250-A	CU-250-A	CU-333-A	H-150-A	H-150-A	H-250-A	H-333-A				
				CRUZ/ROJA	CRUZ/T	CRU-M	CU-250-A	CU-250-A	CU-333-A			H-250-A					
S	35	EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	PREPARATORIA, VOCACIONALES, INSTITUTOS TÉCNICOS, CENTROS DE CAPACITACIÓN Y ACADEMIAS PROFESIONALES	CRUZ/ROJA	CRUZ/T	CRU-M	CU-250-A	CU-250-A	CU-333-A	H-150-A	H-150-A	H-250-A	H-333-A				
				CRUZ/ROJA	CRUZ/T	CRU-M						H-250-A					
S	36	EDUCACIÓN SUPERIOR E INSTITUCIONES DE INVESTIGACIÓN	ESCUELAS, INSTITUTOS TECNOLÓGICOS, POLITÉCNICOS, NORMAL, DOCTORADO, UNIVERSIDADES, CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN	CRUZ/ROJA	CRUZ/T	CRU-M							H-333-A				

PLAN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DE ATLAUTLA

TABLA DE USOS DEL SUELO

EL PRESENTE INSTRUMENTO ES PARTE FUNDAMENTAL DE LA CARTA URBANA DE USOS DEL SUELO

SIMBOLOGÍA BÁSICA

PERMITIDO: U/SO NO PERMITIDO:

			CORREDOR URBANO			COMERCIAL Y DESEMPEÑO			HABITACIONAL				EQUIPAMIENTO	VIVIENDA URBANIZABLE			
			CORREDOR PRIMARIO	CORREDOR AGROINDUSTRIAL	CORREDOR AGROINDUSTRIAL	CENTRO URBANO	CENTRO URBANO	CENTRO URBANO	ALTA DENSIDAD	MEDIA DENSIDAD	MEDIA DENSIDAD	MEDIA DENSIDAD		ACCESO LIMITADO (PROTECTORA)	BOSQUE	NATURA (MAGNÍFICO PROTEGIDO)	NATURA (MAGNÍFICO PROTEGIDO)
S	37	EDUCACIÓN FÍSICA Y ARTÍSTICA	ESCUELAS DE DANZA Y MÚSICA, MAS ARTES MARCIALES, DIBUJO, PINTURA, ESCULTURA, ACTUACIÓN, FOTOGRAFÍA, EDUCACIÓN FÍSICA Y HABILIDADES Y ACTIVIDADES ACUÁTICAS	CRUZ/ROJA	CRUZ/T	CRU-M	CU-250-A	CU-250-A	CU-333-A	H-150-A	H-150-A	H-250-A	H-333-A					
S	38	INSTALACIONES RELIGIOSAS	templos y lugares de culto, conventos y edificaciones para la práctica y toda enseñanza religiosa	CRUZ/ROJA	CRUZ/T	CRU-M	CU-250-A	CU-250-A	CU-333-A	H-150-A	H-150-A	H-250-A	H-333-A				
S	39	CENTROS DE INTERACCIÓN SOCIAL, CULTURALES Y RECREATIVOS	AUDITORIOS, TEATROS, CINES, AUTOCINEMAS, Y SALAS DE CONCIERTOS	CRUZ/ROJA	CRUZ/T	CRU-M	CU-250-A	CU-250-A	CU-333-A	H-150-A	H-150-A	H-250-A					
			BIBLIOTECAS, MUSEOS, GALERÍAS DE ARTE, PINACOTECAS, BIBLIOTECAS, MUSEOS, GALERÍAS DE ARTE, PINACOTECAS, PLANETARIOS, CINEMATECA, CASAS DE CULTURA, SALAS DE EXPOSICIÓN, CENTROS COMUNITARIOS Y SALONES DE USOS MÚLTIPLES	CRUZ/ROJA	CRUZ/T	CRU-M			CU-333-A	H-150-A	H-150-A	H-250-A						
S	40	INSTALACIONES PARA LA RECREACIÓN Y LOS DEPORTES	BALNEARIOS Y ACTIVIDADES ACUÁTICAS			CRU-M					H-150-A	H-250-A	H-333-A		AG-MP		
			BOLICHES, BILLARES, COMIDAS AL MENUDEO Y JUEGOS DE FALLO EN GENERAL	CRUZ/ROJA	CRUZ/T	CRU-M	CU-250-A	CU-250-A	CU-333-A	H-150-A	H-150-A	H-250-A	H-333-A				
					CRUZ/T	CRU-M				H-150-A	H-150-A	H-250-A					
			CANCHAS EN GENERAL	CRUZ/ROJA	CRUZ/T	CRU-M	CU-250-A	CU-250-A	CU-333-A	H-150-A	H-150-A	H-250-A	H-333-A				
				CRUZ/ROJA	CRUZ/T	CRU-M	CU-250-A	CU-250-A	CU-333-A	H-150-A	H-150-A	H-250-A	H-333-A				
			CANCHAS CUBIERTAS EN GENERAL	CRUZ/ROJA	CRUZ/T	CRU-M	CU-250-A	CU-250-A	CU-333-A	H-150-A	H-150-A	H-250-A	H-333-A				
			CANCHAS DESCUBIERTAS EN GENERAL	CRUZ/ROJA	CRUZ/T	CRU-M	CU-250-A	CU-250-A	CU-333-A	H-150-A	H-150-A	H-250-A	H-333-A				
			PALENQUES, EXPOSICIONES ANIMALES			CRU-M							H-333-A		AG-MP		
S	41	INSTALACIONES PARA DEPORTES DE EXHIBICIÓN AL AIRE LIBRE	ESTADIOS, HIPODROMOS, GALGODROMOS, AUTODROMOS, VELODROMOS, PLAZAS DE TOROS, LIENZOS CHARROS, BETAS EN MOTOCICLISMO Y ACTIVIDADES ACUÁTICAS			CRU-M						H-250-A	H-333-A		AG-MP		
S	42	CLUBES DE INSTALACIONES CAMPESTRES	CLUBES CAMPESTRES, CAMPOS CÍVICOS, CAMPAMENTOS, PARADEROS DEPORTIVOS, CLUBES HÍPICOS Y DE GOLF			CRU-M									AG-MP		
S	43	PARQUES Y JARDINES	PLAZAS, JARDINES BOTÁNICOS, JUEGOS INFANTILES, PARQUES Y JARDINES EN GENERAL	CRUZ/ROJA	CRUZ/T	CRU-M	CU-250-A	CU-250-A	CU-333-A	H-150-A	H-150-A	H-250-A	H-333-A				
S	44	INSTALACIONES HOTELERAS	HOTELES, MOTELES, CASAS DE HUÉSPEDES, BUNGALOWS Y POSADAS	CRUZ/ROJA	CRUZ/T	CRU-M	CU-250-A	CU-250-A	CU-333-A	H-150-A	H-150-A	H-250-A	H-333-A				
S	45	ALOJTECALES	DIMNATORIOS, ASILOS DE ANCIANOS E INGENIERÍA, ALBERGUES	CRUZ/ROJA	CRUZ/T	CRU-M	CU-250-A	CU-250-A	CU-333-A			H-250-A	H-333-A				
			CASAS DE CUNA, ESTANCIA INFANTIL	CRUZ/ROJA	CRUZ/T	CRU-M	CU-250-A	CU-250-A	CU-333-A	H-150-A	H-150-A	H-250-A	H-333-A				
			CENTRO DE INTEGRACIÓN JUVENIL			CRU-M	CU-250-A	CU-250-A	CU-333-A	H-150-A	H-150-A	H-250-A	H-333-A				
			ASOCIACIONES CIVILES	CRUZ/ROJA		CRU-M	CU-250-A	CU-250-A	CU-333-A	H-150-A	H-150-A	H-250-A	H-333-A				
S	46	INSTALACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA	ESTACIONES DE BOMBEROS Y AMBULANCIAS	CRUZ/ROJA	CRUZ/T	CRU-M	CU-250-A	CU-250-A	CU-333-A		H-150-A	H-250-A	H-333-A				
			CASETAS DE COMUNIDADES	CRUZ/ROJA	CRUZ/T	CRU-M	CU-250-A	CU-250-A	CU-333-A	H-150-A	H-150-A	H-250-A	H-333-A				
			DELEGACIONES, CUARTELES DE POLICÍA Y DE TRÁNSITO, CENTROS DE CAPACITACIÓN, AGENCIAS DE SEGURIDAD PRIVADA	CRUZ/ROJA	CRUZ/T	CRU-M	CU-250-A	CU-250-A	CU-333-A	H-150-A	H-150-A	H-250-A	H-333-A				
			CENTROS PENITENCIARIOS Y CORRECCIÓN SOCIAL			CRU-M									AG-MP		
			CENTROS DE JUSTICIA, JUZGADOS Y CORTES					CU-333-A	CU-333-A	H-150-A	H-150-A	H-250-A	H-333-A				
S	47	DEFENSA	ZONAS E INSTALACIONES MILITARES			CRU-M									AG-MP	M-800-R	
			ZONA DE PRÁCTICAS			CRU-M									AG-MP	M-800-R	
			ALMACENAMIENTO			CRU-M									AG-MP	M-800-R	
			EDUCACIÓN MILITAR			CRU-M									AG-MP	M-800-R	

PLAN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DE ATLAUTLA

TABLA DE USOS DEL SUELO

EL PRESENTE INSTRUMENTO ES PARTE FUNDAMENTAL DE LA CARTA URBANA DE USOS DEL SUELO

SIMBOLOGÍA BÁSICA

PERMITIDO: U/SO NO PERMITIDO:

			CORREDOR URBANO			COMERCIAL Y DESEMPEÑO			HABITACIONAL				EQUIPAMIENTO	VIVIENDA URBANIZABLE			
			CORREDOR PRIMARIO	CORREDOR AGROINDUSTRIAL	CORREDOR AGROINDUSTRIAL	CENTRO URBANO	CENTRO URBANO	CENTRO URBANO	ALTA DENSIDAD	MEDIA DENSIDAD	MEDIA DENSIDAD	MEDIA DENSIDAD		ACCESO LIMITADO (PROTECTORA)	BOSQUE	NATURA (MAGNÍFICO PROTEGIDO)	NATURA (MAGNÍFICO PROTEGIDO)
S	48	FUNERARIAS Y VELATORIOS	FUNERARIAS Y VELATORIOS	CRUZ/ROJA	CRUZ/T	CRU-M	CU-250-A	CU-250-A	CU-333-A	H-150-A	H-150-A	H-250-A					
S	49	CEMENTERIOS	PANTEONES, CEMENTERIOS, MAUSOLEOS Y CRIMATORIOS			CRU-M	CU-250-A	CU-250-A	CU-333-A	H-150-A	H-150-A	H-250-A	H-333-A				
S	50	ESTACIONAMIENTOS	VERTICALES, HORIZONTALES Y MECÁNICOS			CRU-M							H-333-A		AG-MP		
S	51	TERMINALES E INSTALACIONES PARA EL TRANSPORTE	TERMINALES DE PASAJEROS URBANOS	CRUZ/ROJA	CRUZ/T		CU-250-A	CU-250-A	CU-333-A	H-150-A	H-150-A	H-250-A	H-333-A				
			TERMINALES DE PASAJEROS FORÁNEOS		CRUZ/T	CRU-M							H-333-A				
			TERMINALES DE CARGA		CRUZ/T					H-150-A	H-150-A	H-250-A	H-333-A				
			SITIOS DE ASCENSO DE TAXIS	CRUZ/ROJA	CRUZ/T	CRU-M	CU-250-A	CU-250-A	CU-333-A	H-150-A	H-150-A	H-250-A	H-333-A				
			SITIOS DE ASCENSO DE TRANSPORTE DE CARGA								H-150-A	H-250-A	H-333-A				
			ALMACÉN Y TALLERES DE MANTENIMIENTO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN GENERAL								H-150-A	H-250-A	H-333-A				
S	52	COMUNICACIONES	OFICINAS, AGENCIAS DE CORREOS, TELÉGRAFOS, TELÉFONOS, MENSAJERÍA, ESTACIONES DE RADIO, TELEVISIÓN, RADIO CIVIL Y TELECOMUNICACIONES	CRUZ/ROJA	CRUZ/T	CRU-M	CU-250-A	CU-250-A	CU-333-A	H-150-A	H-150-A	H-250-A	H-333-A				
				CRUZ/ROJA	CRUZ/T	CRU-M			CU-333-A	H-150-A	H-150-A	H-250-A	H-333-A				
		ANTENAS O SITIOS CELULARES DENOMINADOS RADIOBASES	TIPO 1 AUTOSOPORTADA (CONTENEDOR CON TORRE ENTRETIDO)	CRUZ/ROJA	CRUZ/T	CRU-M	CU-250-A	CU-250-A	CU-333-A	H-150-A	H-150-A	H-250-A	H-333-A				
			TIPO 2 ARRIOSTRADA (SALAS CON ANTENAS ENVAZETRA)	CRUZ/ROJA	CRUZ/T	CRU-M	CU-250-A	CU-250-A	CU-333-A	H-150-A	H-150-A	H-250-A	H-333-A				
			TIPO 3 MONOPOLAR (SALAS CON ANTENAS ENVAZETRA)	CRUZ/ROJA	CRUZ/T	CRU-M	CU-250-A	CU-250-A	CU-333-A	H-150-A	H-150-A	H-250-A	H-333-A				
S	53	INSTALACIONES PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS	VENTAS DIRECTAS, PRODUCCIÓN, PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN (CERÁMICA, BOLCOS, TAPETES, MUEBLES DE MADERA, ARTESANÍAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PAPEL, CARTÓN, TRAPO, VIDRIO Y OTROS DESECHOS Y RESIDUOS INDUSTRIALES		CRUZ/T	CRU-M							H-333-A				
			DEPÓSITOS GÉRICOS DE VEHÍCULOS Y FORRAJES		CRUZ/T	CRU-M							H-333-A				

C. ACTIVIDADES SECUNDARIAS

C	1	MANUFACTURA DE PRODUCTOS DE ALUMINIO DE HIERRO Y ACERO	MANUFACTURA DE LA CARNE, CONGELACIÓN Y EMPACADO DE CARNE FRESCA DE CERDO, VACA, OVINA, CABRA, CONEJO, CORDERO, ETC.		CRUZ/T	CRU-M				H-150-A	H-150-A	H-250-A					
			PREPARACIÓN DE CONSERVAS Y EMBUTIDOS DE CARNE (OPERACIONES DE CONSERVACIÓN TALES COMO CURADO, AHUMADO Y SALADO ENTRE OTROS)		CRUZ/T	CRU-M				H-150-A	H-150-A	H-250-A					
			MANUFACTURA DE PRODUCTOS Y MARISCOS, PREPARACIÓN (CONGELACIÓN, EMPACADO, CONSERVACIÓN Y ENLATADO DE PESCADOS Y MARISCOS, CONSERVACIÓN DE PESCADOS Y MARISCOS ENTRE OTROS DE ORIGEN Y DERIVADOS		CRUZ/T	CRU-M				H-150-A	H-150-A	H-250-A					
			MANUFACTURA DE PRODUCTOS LÁCTEOS (ENVASADO, PASTEURIZACIÓN, HOMOGENIZACIÓN, DESHIDRATACIÓN Y PULVERIZACIÓN DE LECHE, COMBINADA, ALMACENADA Y ENVASADA)		CRUZ/T	CRU-M				H-150-A	H-150-A	H-250-A					
			MANUFACTURA DE CONFITERÍA, ALIMENTOS DESHIDRATADOS Y LEGUMBRES, PREPARACIÓN, CONSERVACIÓN, ENVASADO Y DESHIDRATACIÓN DE FRUTAS, LEGUMBRES, JUGOS, SOPAS, QUESOS, SALSAS Y CONCENTRADOS (ZUMOS)		CRUZ/T	CRU-M				H-150-A	H-150-A	H-250-A					
			FABRICACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS EN CONSERVA		CRUZ/T	CRU-M				H-150-A	H-150-A	H-250-A					

PLAN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DE ATLAUTLA

TABLA DE USOS DEL SUELO

EL PRESENTE INSTRUMENTO ES PARTE FUNDAMENTAL DE LA CARTA URBANA DE USOS DEL SUELO

SIMBOLOGÍA BÁSICA

PERMITIDO: USO NO PERMITIDO:

					CORREDORES URBANOS			COMERCIAL Y DESEMPEÑOS			HABITACIONAL				EQUIPAMIENTO	USOS NO URBANIZABLES			
					CORREDOR PRIMARIO	CORREDOR AGROINDUSTRIAL	CORREDOR AGROINDUSTRIAL	CENTRO URBANO	CENTRO URBANO	CENTRO URBANO	ALTA DENSIDAD	MEDIA DENSIDAD	MEDIA DENSIDAD	MEDIA DENSIDAD		AGRICULTURA MEDIANA (RIEGO ESTACIONAL)	BOSQUE	NATURAL (PARQUES/PROTEGIDO)	NATURAL (NO SUBJETO PROTEGIDO)
				SIS	CRU-MA	CRU-T	CRU-AI	CU-200-A	CU-200-A	CU-200-A	H-150-A	H-150-A	H-200-A	H-200-A	E	AG-MP	R-BQ-N	R-PAR-N	R-PAR-P
			MANUFACTURA DE PRODUCTOS DE MAIZ Y TRIGO: ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE HARINA DE MAÍZ Y DE TRIGO		CRU-200A	CRU-T	CRU-AI	CU-200-A	CU-200-A	CU-200-A	H-150-A	H-150-A	H-200-A	H-200-A					
			MOLINOS DE SEMILLAS, CHILES Y GRANOS		CRU-200A	CRU-T	CRU-AI	CU-200-A	CU-200-A	CU-200-A	H-150-A	H-150-A	H-200-A	H-200-A					
			MANUFACTURA DE MOLIENDA DE BEBIDAS, PRODUCTOS DE BEBIDAS DESTILADAS DE AGAVES, CAÑA, FRUTAS, GRANOS, CONCENTRADOS Y JARABES			CRU-T	CRU-AI												
			ELABORACIÓN DE BLOQUE, GOMA, ROMPOPE Y OTROS LICORES DE HIERBAS, FRUTAS Y CEREALES; DESTILACIÓN DE ALCOHOL ETÍLICO, CERVEZA, MALTA, AGUAS MINERALES, PURIFICADAS Y REFRESCOS			CRU-T	CRU-AI												
			FABRICA DE HIELO			CRU-T	CRU-AI						H-200-A	H-200-A					
			MANUFACTURA TRANSFORMACIÓN DE TABACO. TODO LO RELACIONADO A LA PRODUCCIÓN DE CIGARROS, PURROS, NAPE, TABACO PARA MASCAR Y PAPA IRM.				CRU-AI												
C	2	MANUFACTURERA DE PRODUCTOS DE MADERA, PALMA, MIMBRE Y CORCHO	FABRICACIÓN DE TINAS, PIPAS DE ACERO Y TAMBORES AGUTIVADOS PRODUCTOS DIVERSOS DE CORCHO Y HORMA DE MADERA. PRODUCTOS DE MADERA PARA LA CONSTRUCCIÓN CASAS DE MADERA, MUEBLES DE MADERA, MIMBRE METÁLICO Y MATOS, BLANQUE DE MADERA Y OTROS MATERIALES DE ORIGEN VEGETAL, ATAUDES, ARTÍCULOS DE COCINA, ACCESORIOS Y PRODUCTOS DE MADERA Y PALMA EN GENERAL.				CRU-AI			H-150-A	H-150-A	H-200-A	H-200-A						
C	3	MANUFACTURERA DE LA CELULOSA, PAPEL Y SUS PRODUCTOS	FABRICACIÓN DE TODO TIPO DE CELULOSA, PASTA MECÁNICA DE MADERA, PAPEL, CARTÓN, CARTONCILLO Y CARTULINA				CRU-AI												
			IMPRESIÓN DE PERIÓDICOS, LIBROS, REVISTAS Y SIMILARES, BILETES DE LOTERÍA, TIMBRES Y FOLLETOS		CRU-200A	CRU-T	CRU-AI	CU-200-A	CU-200-A	CU-200-A	H-150-A	H-150-A	H-200-A	H-200-A					
			PRODUCCIÓN ARTESANAL DE PÑATAS, IMPRESIÓN DE FLORES, ENCUADERNACIÓN, FOTOGRABADO		CRU-200A	CRU-T	CRU-AI	CU-200-A	CU-200-A	CU-200-A	H-150-A	H-150-A	H-200-A	H-200-A					
C	4	MANUFACTURERA DE PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	FUNDICIÓN Y MOLDEO DE MEDIOS METÁLICOS, FERROSAS Y NO FERROSAS, ESTRUCTURAS METÁLICAS, TANQUES Y CALDERAS INDUSTRIALES				CRU-AI												
			TRABAJOS DE HERRERÍA, MUEBLES METÁLICOS, ATAÚDES Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS, TORNOS		CRU-200A	CRU-T	CRU-AI	CU-200-A	CU-200-A	CU-200-A	H-150-A	H-150-A	H-200-A	H-200-A					
			FABRICACIÓN Y/O ENSAMBLE DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL CONDUCTOR				CRU-AI												
			FABRICACIÓN Y/O ENSAMBLE DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL SIN MOTOR				CRU-AI						H-200-A	H-200-A					

PLAN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DE ATLAUTLA

TABLA DE USOS DEL SUELO

EL PRESENTE INSTRUMENTO ES PARTE FUNDAMENTAL DE LA CARTA URBANA DE USOS DEL SUELO

SIMBOLOGÍA BÁSICA

PERMITIDO: USO NO PERMITIDO:

					CORREDORES URBANOS			COMERCIAL Y DESEMPEÑOS			HABITACIONAL				EQUIPAMIENTO	USOS NO URBANIZABLES			
					CORREDOR PRIMARIO	CORREDOR AGROINDUSTRIAL	CORREDOR AGROINDUSTRIAL	CENTRO URBANO	CENTRO URBANO	CENTRO URBANO	ALTA DENSIDAD	MEDIA DENSIDAD	MEDIA DENSIDAD	MEDIA DENSIDAD		AGRICULTURA MEDIANA (RIEGO ESTACIONAL)	BOSQUE	NATURAL (PARQUES/PROTEGIDO)	NATURAL (NO SUBJETO PROTEGIDO)
				SIS	CRU-MA	CRU-T	CRU-AI	CU-200-A	CU-200-A	CU-200-A	H-150-A	H-150-A	H-200-A	H-200-A	E	AG-MP	R-BQ-N	R-PAR-N	R-PAR-P
			FABRICACIÓN DE MAQUINARIA DE OFICINA, CÁLCULO Y PROCESAMIENTO INFORMÁTICO; ACCESORIOS ELECTRÓNICOS, EQUIPO ELECTRÓNICO DE RADIO, TELEVISIÓN, COMUNICACIÓN, MEDICO Y AUTOMOTRIZ				CRU-AI						H-200-A	H-200-A						
C	5	MANUFACTURERA A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS	ELABORACIÓN DE ALFARERÍA, CERÁMICA, MUEBLES Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN A BASE DE ARCILLA, FABRICACIÓN Y PRODUCTOS DE VIDRIO				CRU-AI							H-200-A						
			ELABORACIÓN DE CEMENTO, CAL, YESO Y OTROS PRODUCTOS A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS				CRU-AI												
			TALLERES PROTÉSICOS													AG-MP			
C	6	MANUFACTURERA METÁLICA BÁSICA	FUNDICIÓN Y MOLDEO DE HIERRO, ACERO Y METALES NO FERROSOS				CRU-AI												
C	7	MANUFACTURERA DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO Y DEL CARBÓN	PRODUCCIÓN DE PETROQUÍMICOS BÁSICOS, SUSTANCIAS QUÍMICAS BÁSICAS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS Y BIOCIDAS, PINTURAS ARTESANALES Y/O SINTÉTICAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PERFUMES, BARNICES, LACAS Y SIMILARES, JABONES, DETERGENTES, CERÁMICOS, PERFUMES, COSMÉTICOS Y SIMILARES, IMPERMEABILIZANTES, ADHESIVOS, REFINACIÓN DE PETRÓLEO, PRODUCTOS DERIVADOS DEL CARBÓN MINERAL, PRODUCTOS DE HULE, JABONES PLÁSTICOS, ENVASES Y PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA EN GENERAL.			CRU-T	CRU-AI												
C	8	MANUFACTURERA DE TELAS, PRENDAS DE VESTIR Y COLCHONES	PRODUCCIÓN DE FIBRAS Y ENVASES DE HENEQUÉN, HILADO Y TEJIDO DE SALMA, ACOLCHONAMIENTO DE CEREALES Y CRINES DE ANIMALES, CORDELERÍA DE FIBRAS DURAS NATURALES Y SINTÉTICAS, CEBILLERÍA Y ESPARCIDO DE ALGODÓN LANA Y OTRAS FIBRAS ARTESANALES O SINTÉTICAS, HILOS Y ESTAMBRES DE TODO TIPO, ASÍ COMO TEJIDOS			CRU-T	CRU-AI												
			FABRICACIÓN DE ALFOMBRAS Y TAPETES DE FIBRAS DURAS, ACABADO DE TELAS, PRODUCCIÓN DE ALGODÓN HIDROFUGO Y VENDAS, GASAS, TELA ADHESIVA, PAÑALES DESECHABLES, TODO LO REFERENTE A BLANCOS, MEDIAS, SUETERES, ROPA INTERIOR Y ESTEREOTIPA SIN ESTELA, HILO NATURAL O SINTÉTICO, SOMBREROS, GORRAS, GUANTES, CORBATAS, COLCHONES, COLCHONETAS Y BOX SPRINGS.							H-150-A	H-150-A	H-200-A	H-200-A						
C	9	MANUFACTURERA DEL CUERO Y DEL CALZADO	FABRICACIÓN Y CURTIDO DE PIELES, FABRICACIÓN DE ARTÉLLOS DE PIEL NATURAL, REGENERADA O ARTIFICIAL, CALZADO DE TELA CON SUELA DE HULE SINTÉTICA			CRU-T	CRU-AI					H-150-A	H-150-A	H-200-A					
C	10	OTRAS MANUFACTURERAS	PRODUCCIÓN DE ARTÉLLOS DEL JUGUETE, ORNAMENTA, ARTÉLLOS Y UTILES ESCOLARES Y PARA OFICINA, APARATOS MUSICALES Y DEPORTIVOS, PRODUCCIÓN DE ESCOBAS, CEPILLOS Y SIMILARES			CRU-T	CRU-AI					H-150-A	H-150-A	H-200-A	H-200-A					
D. ACTIVIDADES PRIMARIAS																			
D	1	EXTRACCIÓN DE MINERALES METÁLICOS	EXTRACCIÓN Y LAVADO DE MINERALES CON ALTO CONTENIDO DE ALUMINIO, ANTIMONIO, ARSÉNICO, BARIO, BERILIO, CADMIO, CALCIO, COBRE, CROMO, ESTAÑO, FIERO MANGANESO, MERCURIO, NÍQUEL, ORO, PLATA, PLOMO, RENIO, IODO Y ZINC				CRU-AI									AG-MP	H-BQ-N		
			EXTRACCIÓN DE CARBÓN MINERAL, URANIO, MERCURIO, PLATA, Y PLATINO				CRU-AI									AG-MP	H-BQ-N		
D	2	EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS	EXTRACCIÓN DE CANTERA, MÁRMOL, ARENA, GRAVA, TEZONTLE, TIERRA DE PELIGRATO, OXIDO, ARCILLAS REFRACTARIAS, BARRO, SLICE CUARZO, FELDESPAR, ASBESTO Y MICA ENTRE OTROS.				CRU-AI									AG-MP	H-BQ-N		
D	3	AGRICULTURA	CULTIVO DE CEREALES (MAÍZ, TRIGO, SORGO, ARROZ, ETC.), LEGUMINOSAS, RAÍCES, RECOLECTAS, HORTALIZAS LEGUMINOSAS, CAÑE, CAÑA DE AZÚCAR, ALGODÓN, TABACO, AGAVES ALCOHOLEROS (MAGUEY), AGAVES DE FIBRA (HENEQUÉN), GRAZOL, CARTAMO, OTROS OLEAGINOSAS, ARBOLES FRUTALES, FLORES, VIVEROS Y CULTIVOS ORNAMENTALES			CRU-T	CRU-AI									AG-MP			
			ACTIVIDADES GANADERAS Y FORESTALES QUE SE REALICEN DE MANERA CONCURRENTE A LA AGRICULTURA			CRU-T	CRU-AI									AG-MP			
D	4	GANADERA	CRÍA Y EXPLOTACIÓN DE ORGANISMOS BOVINO, OVINO, EQUINO, CAPRINO, PORCINO, AVICULTURA, APICULTURA Y CUNICULTURA.			CRU-T	CRU-AI									AG-MP			
			CRÍA Y REPRODUCCIÓN DE OTRAS ESPECIES DE ANIMALES, LOS DESTINADOS A LABORATORIOS			CRU-T	CRU-AI									AG-MP			
			ACTIVIDADES AGRÍCOLAS Y FORESTALES QUE SE REALICEN DE MANERA CONCURRENTE A LA GANADERÍA			CRU-T	CRU-AI									AG-MP			
D	5	ESPECIES NO INCLUIDAS EN EL INCISO ANTERIOR	CAPTURA DE PEQUEÑOS ANIMALES NO ALIMENTICIOS (CRÍA DEPÓSITOS Y SUS LIMITES DE ACUERDO AMBIENTE, AVES ORNAMENTAL, GATOS, REPTILES, ETC.)										H-200-A			AG-MP			
			ZOOLÓGICOS Y ACUARIOS													AG-MP			

PLAN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DE ATLAUTLA

TABLA DE USOS DEL SUELO

EL PRESENTE INSTRUMENTO ES PARTE FUNDAMENTAL DE LA CARTA URBANA DE USOS DEL SUELO

SIMBOLOGÍA BÁSICA

PERMITIDO: USO NO PERMITIDO:

					CORREDOR URBANO			CENTRO URBANO			HABITACIONAL				EQUIPAMIENTO	USOS NO URBANIZABLES			
					CORREDOR PESADO	CORREDOR AGROINDUSTRIAL	CORREDOR AGROINDUSTRIAL	CENTRO URBANO	CENTRO URBANO	CENTRO URBANO	ALTA DENSIDAD	MEDIA DENSIDAD	MEDIA DENSIDAD	MEDIA DENSIDAD		ACRICULTURA MECANIZADA DE CULTIVO	BOSQUE	NATURAL PARQUE NACIONAL	NATURAL ENCIMA DE PROTECCIÓN
				ES	CRU/SMA	CRU-F	CRU-M	CU-200-A	CU-200-A	CU-200-A	H-150-A	H-200-A	H-200-A	H-200-A	E	AG-MP	R-BQ-300	R-PAR-R	R-PAR-P
			SIEMBRA DE CEREALES			CRU-F	CRU-M									AG-MP	R-BQ-R		
D	6	SILVICULTURA	PLANTACIÓN Y CUIDADO DE ÁRBOLES PARA LA PRODUCCIÓN MADERABLE, CUIDADO Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS FORESTALES, IMPLANTACIÓN DE VIVEROS FORESTALES DESDE SEMILLA, DESARROLLO Y PREPARACIÓN			CRU-F	CRU-M									AG-MP	R-BQ-R		
			CORTE DE MADERA, PRODUCCIÓN DE TRONCOS DESMALTADOS, FIBRAS DE TRONCOS, ASTILLAS, PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES INDUSTRIALES, Y LAS ÁREAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL.			CRU-T	CRU-M									AG-MP	R-BQ-R		
D	7	SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA, GANADERÍA Y SILVICULTURA	SERVICIOS PRESTADOS POR ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS TALES COMO FUMIGACIÓN, FERTILIZACIÓN, SERVICIOS PRE-AGRÍCOLAS, ESPARCIMIENTO, BARBECHO, SUBSOLEO, CEMBRADO, COSECHA Y RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN DE AGUA PARA RIEGO.			CRU-T	CRU-M					H-150-A	H-200-A	H-200-A					
			CLÍNICAS VETERINARIAS Y DESPACHOS DE AGRONOMÍA.		CRU/SMA	CRU-T	CRU-M	CU-200-A	CU-200-A	CU-200-A	H-150-A	H-150-A	H-200-A	H-200-A					
D	8	PESCA	CAPTURA DE ESPECIES ACUÁTICAS, VG. SIN. CENTRAR COMERCIALES, DEPORTIVOS, CONSUMO, ESPECIALIZADO EN ESTEROS, LAGOS, LAGUNAS, PRESAS, RÍOS Y BORDOS ENTRE OTROS.			CRU-T										AG-MP	R-BQ-R		
			ACUACULTURA PARA ESPECIES DE AGUA DULCE, CRUSTÁCEOS, CERCOS Y PLANTAS ENTRE OTROS.			CRU-T										AG-MP	R-BQ-R		
E. INFRAESTRUCTURA																			
E	1	CAPTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA	CAPTACIÓN (POZOS, PRESAS, HERREAS, CANALES, ARROYOS Y RÍOS, TRATAMIENTO, CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA.													AG-MP	R-BQ-R		
			DESALACIÓN DE PLANTAS POTABILIZADORAS.		CRU/SMA	CRU-T	CRU-M									AG-MP	R-BQ-R		
E	2	INFRAESTRUCTURA	TORRES Y MÁSTILES DE MÁS DE 30 MTS.		CRU/SMA	CRU-T	CRU-M	CU-200-A	CU-200-A	CU-200-A				H-200-A		AG-MP			
			ANUNCIOS ESPECTACULARES.		CRU/SMA	CRU-T	CRU-M	CU-200-A	CU-200-A	CU-200-A				H-200-A					
			PLANTAS, ESTACIONES Y SUBESTACIONES ELÉCTRICAS.			CRU-T	CRU-M					H-150-A	H-200-A	H-200-A		AG-MP			
			PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS, LAGUNAS DESOXIDACIÓN DE CONTROL Y DE REGULACIÓN			CRU-T										AG-MP			
			ZONAS DE TIRAR Y APERRAGA DE BASURA.				CRU-M							H-200-A		AG-MP			
			RELLENOS SANITARIOS.				CRU-M									AG-MP			

* SE REQUERIRA DE DICTAMEN TÉCNICO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS (DDUyOP) MUNICIPAL.

CONSIDERACIONES GENERALES:

1. El aprovechamiento del uso "N-PAR-P" correspondiente al "Parque Estatal Santuario de Agua y Forestal" y del "Parque Nacional Iztaccíhuatl-Popocatépetl", quedará sujeto a su respectivo Programa de Manejo.
2. Los predios que tengan como frente un corredor urbano, podrán adoptar las características propias del corredor, siempre y cuando su acceso sea por el corredor.
3. Los predios de una zona con un uso determinado y que coinciden con otros usos, NO podrán adoptar el uso de suelo, aprovechamiento, ocupación del suelo, la altura máxima permitida y dimensionamiento del uso colindante.
4. Los usos que por omisión, confusión o ambigüedad, no estén claramente considerados en la Carta urbana y/o en la Tabla de usos del suelo, quedarán sujetos a un análisis técnico realizado por LA DDUyOP.
5. Para el caso de aprovechamiento y/o construcción de predios para un nuevo equipamiento (EQ), se deberá hacer la dictaminación legal y revisión de la norma correspondiente.
6. Los usos de suelo que estén catalogados en el artículo 5.35 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, deberán de tramitar la Evaluación de Impacto Estatal, así como los usos catalogados como (EIE) en esta tabla de usos de suelo.
7. Los usos compatibles en la industria, comercio, servicios, equipamientos y mixtos deberán presentar Vo.Bo. de Protección Civil y la Constancia de Simulacros.
8. Cualquier construcción diferente al uso habitacional que sobrepase la intensidad máxima de construcción de 3.2 veces el área del predio será evaluado y aprobado en su caso por la DDUyOP.
9. **Están a salvo los derechos adquiridos anteriores a este programa que provengan de autorizaciones de cambios de uso del suelo, altura de edificaciones, de la densidad e intensidad de su aprovechamiento o coeficientes de ocupación del suelo y coeficientes de utilización del suelo, además de las autorizaciones de conjunto urbano o cualquiera que por derecho establezca la ley.**
10. Los materiales que se podrán utilizar en las áreas libres de construcción deberán ser permeables con la finalidad de facilitar y/o permitir la infiltración del agua de lluvia al subsuelo.
11. Para la autorización de obras nuevas, ampliación y remodelación se deberá solicitar en la licencia de uso de suelo sistemas de ahorro de agua, tales como: muebles de baño, reguladores de presión, reutilización de aguas grises y sistemas de riego de alta eficiencia.
12. No se debe permitir el desarrollo urbano en terrenos con características, tales como: Aluviones naturales recientes, profundos o superficiales, o todo tipo de relleno artificial, lagos, lagunas y terrapienes en general, no consolidados y sensibles en muchos casos, a efectos de resonancia, antiguos brazos o lechos secos de ríos, lagos, y terrenos sobrehidratados que al licuar y abatir su nivel freático, pierden su capacidad de carga; o terrenos inestables, con series agrietamientos y sensibles asentamientos diferenciales, al interior u orillas de los lechos de los lagos, lagunas, esteros y presas, o en los cauces de ríos, arroyos y canales; terrenos sobre depresiones del relieve, altamente inundables por la impermeabilización de suelo durante periodos intensos o constantes de lluvias o terrenos pantanosos; previa determinación precisa de sus límites, no se deberá permitir desarrollo urbano en cualquier tipo de preservación ecológica, agrológica de primer y segundo orden de productividad, bancos de material, zonas de extracción mineral y petrolera o de recarga hidráulica.
13. El uso de suelo, basureros a cielo abierto y cualquier uso que pudiera considerarse como un Pasivo Ambiental, se dará a partir de un estudio técnico de la DOPyDU con base en Dictamen de Impacto Urbano, Estudio de Impacto Vial, Manifestación de Impacto Ambiental y Visto Bueno por parte de la Coordinación de Protección Civil.
14. La altura máxima por nivel será de 3 metros, excepto en CORREDORES Y CENTROS URBANOS, debido a la mezcla de usos habitacionales de media densidad, alta densidad, comerciales, servicios, industriales que será como máximo de 4 metros de altura.

AUTORIZACIÓN

C. DOLORES HERMENEGILDO LOZADA AMARO
PRESIDENTE MUNICIPAL

M VZ SANDRA LUZVILLANUEVA GALICIA
SÍNDICO MUNICIPAL

ARQ. MIGUEL ÁNGEL JORGE FLORES
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

DATOS DE PUBLICACIÓN E INSCRIPCIÓN

FECHA DE APROBACIÓN EN CABILDO:

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO:

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL INTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL:

PLAN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DE ATLAUTLA

TABLA DE USOS DEL SUELO

EL PRESENTE INSTRUMENTO ES PARTE FUNDAMENTAL DE LA CARTA URBANA DE USOS DEL SUELO

SIMBOLOGÍA BÁSICA

PERMITIDO: USO NO PERMITIDO:

CONDICIONANTES PARA CENTROS URBANOS y CORREDORES URBANOS.

a) Para cumplir con el número de cajones de estacionamiento requerido, se podrán ocupar exclusivamente para este uso niveles extra de sótano o semisótanos de acuerdo al análisis realizado por la DOPyDU derivado de los Dictámenes de Impacto Urbano, Estudio de Impacto Vial, Manifestación de Impacto Ambiental y Visto Bueno por parte de la Coordinación de Protección Civil. Los cuales deberán cumplir con el porcentaje de uso construido.

b) Cuando se aperturen vías públicas al interior de predios en 'Corredores Urbanos', deberán considerar lo establecido en la normatividad vigente y atendiendo lo recomendado en el manual de calles completas.

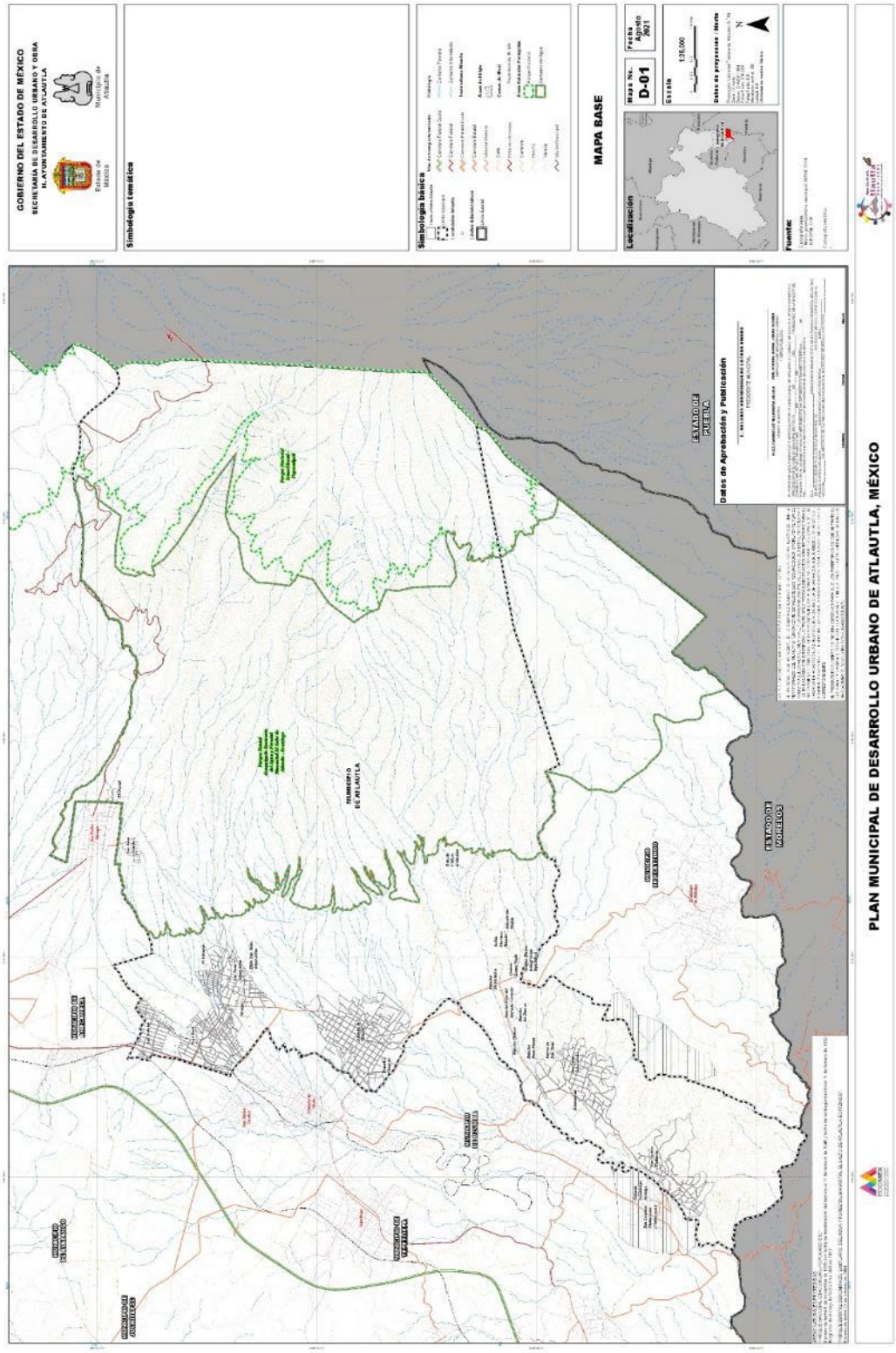
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA
H. AYUNTAMIENTO DE ATLAUTLA
Estado de México
Municipio de Atlautla
Simbología temática
Simbología básica
MAPA BASE
Localización
Mapa No.
D-01
Fecha
Noviembre
2021
Escala
135,000
Datos de proyección / Hoja
Fuentes
ESTADO DE PUEBLA
Datos de Aprobación y Publicación
MUNICIPIO DE ATLAUTLA
ESTADO DE MORELOS
MUNICIPIO DE TEPETLIXPA
MUNICIPIO DE OCOYOACAC
MUNICIPIO DE TEMAMATLA
MUNICIPIO DE OCUILAN
MUNICIPIO DE TLALMANALCO
MUNICIPIO DE AMECAMECA
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ATLAUTLA, MÉXICO

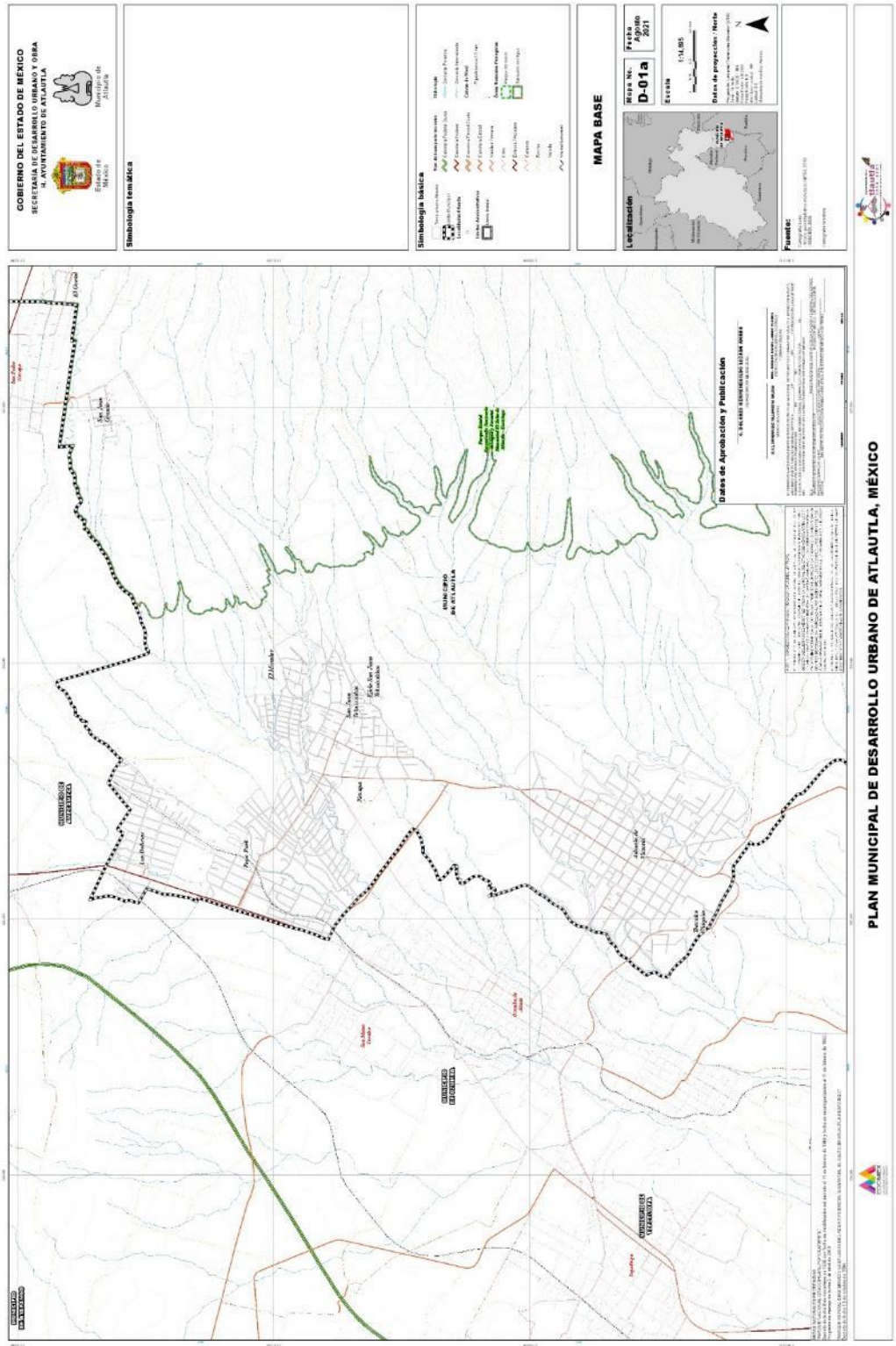
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA
H. AYUNTAMIENTO DE ATLAUTLA
Estado de México
Municipio de Atlautla
Simbología temática
Simbología básica
MAPA BASE
Localización
Mapa No.
D-01a
Fecha
Agosto
2021
Escala
1:14,815
Datos de proyección: Norte
Fuente:
Datos de Aprobación y Publicación
MUNICIPIO DE ATLAUTLA
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ATLAUTLA, MÉXICO

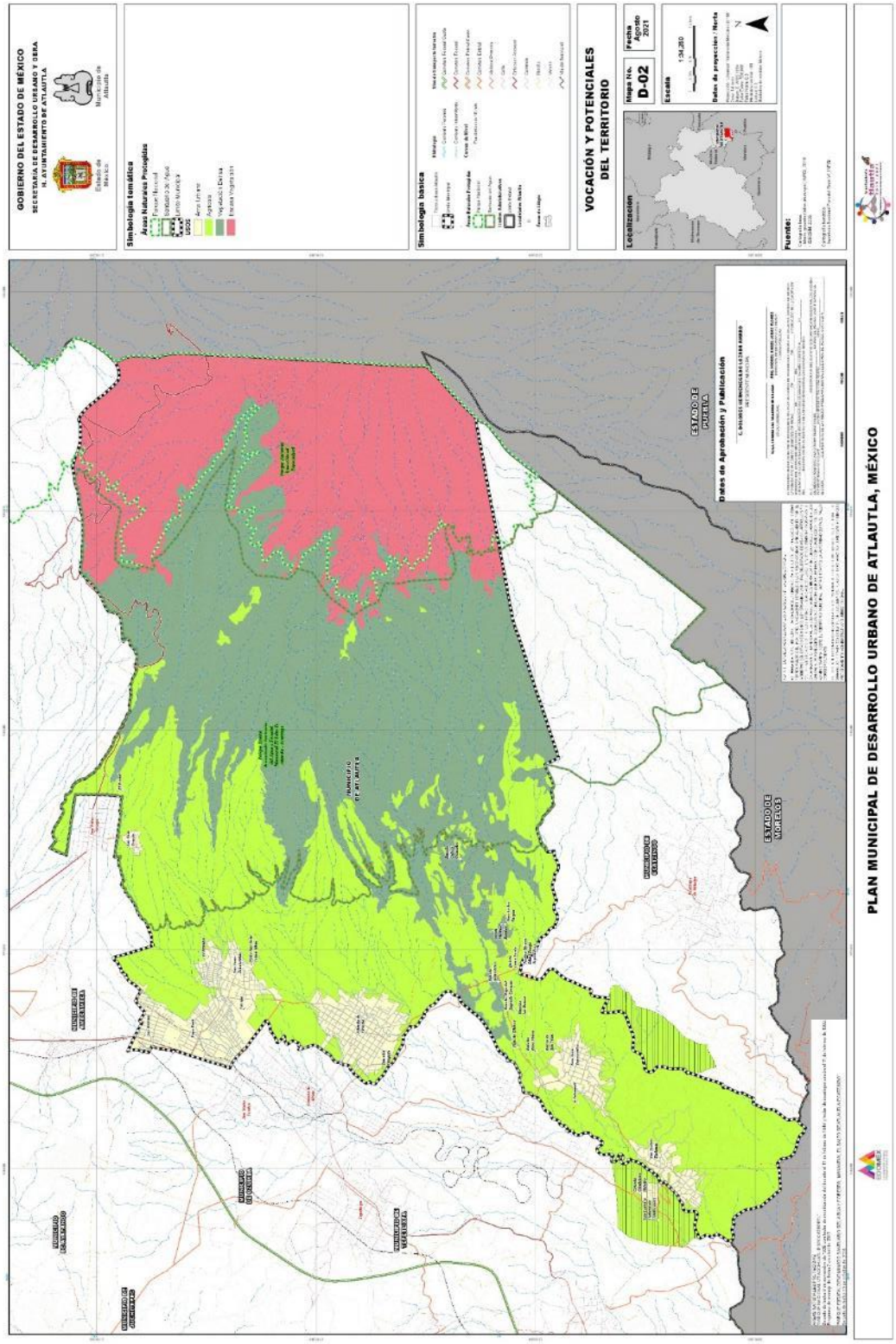
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA
H. AYUNTAMIENTO DE ATLAUTLA
Simbología temática
Simbología básica
VOCACIÓN Y POTENCIALES DEL TERRITORIO
Localización
Mapa No. D-02
Fecha Agosto 2021
Escala
Datos de Aprobación y Publicación
Fuente:
ESTADO DE PUEBLA
ESTADO DE MORELOS
MUNICIPIO DE ATLAUTLA
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ATLAUTLA, MÉXICO

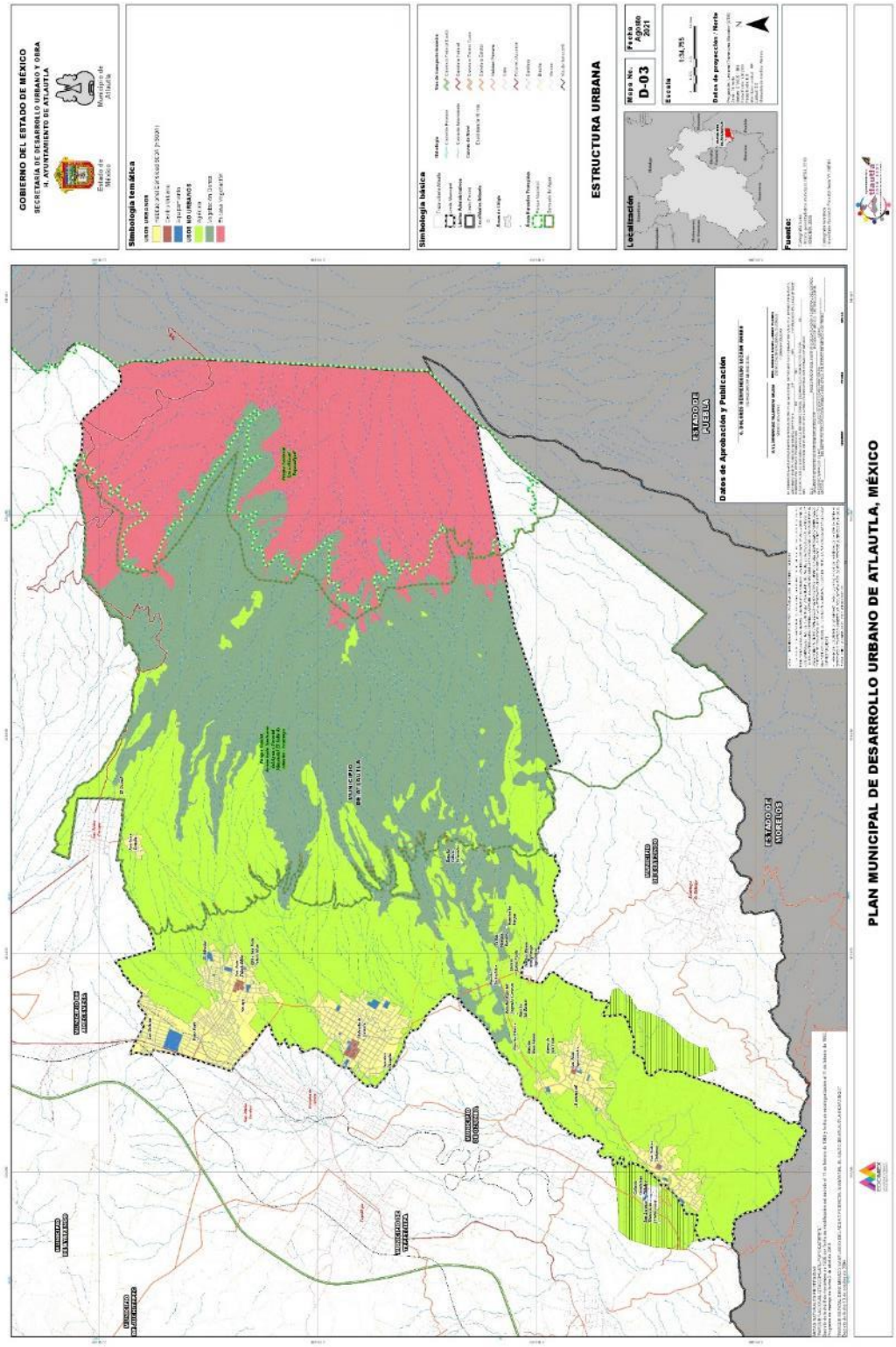
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA
H. AYUNTAMIENTO DE ATLAUTLA
Simbología temática
Simbología básica
ESTRUCTURA URBANA
Localización
Mapa No.
D-03
Fecha
Agosto
2021
Escala
Datos de proyección: Norte
Fuente:
ESTADO DE PUEBLA
ESTADO DE MORELOS
Datos de Aprobación y Publicación
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ATLAUTLA, MÉXICO

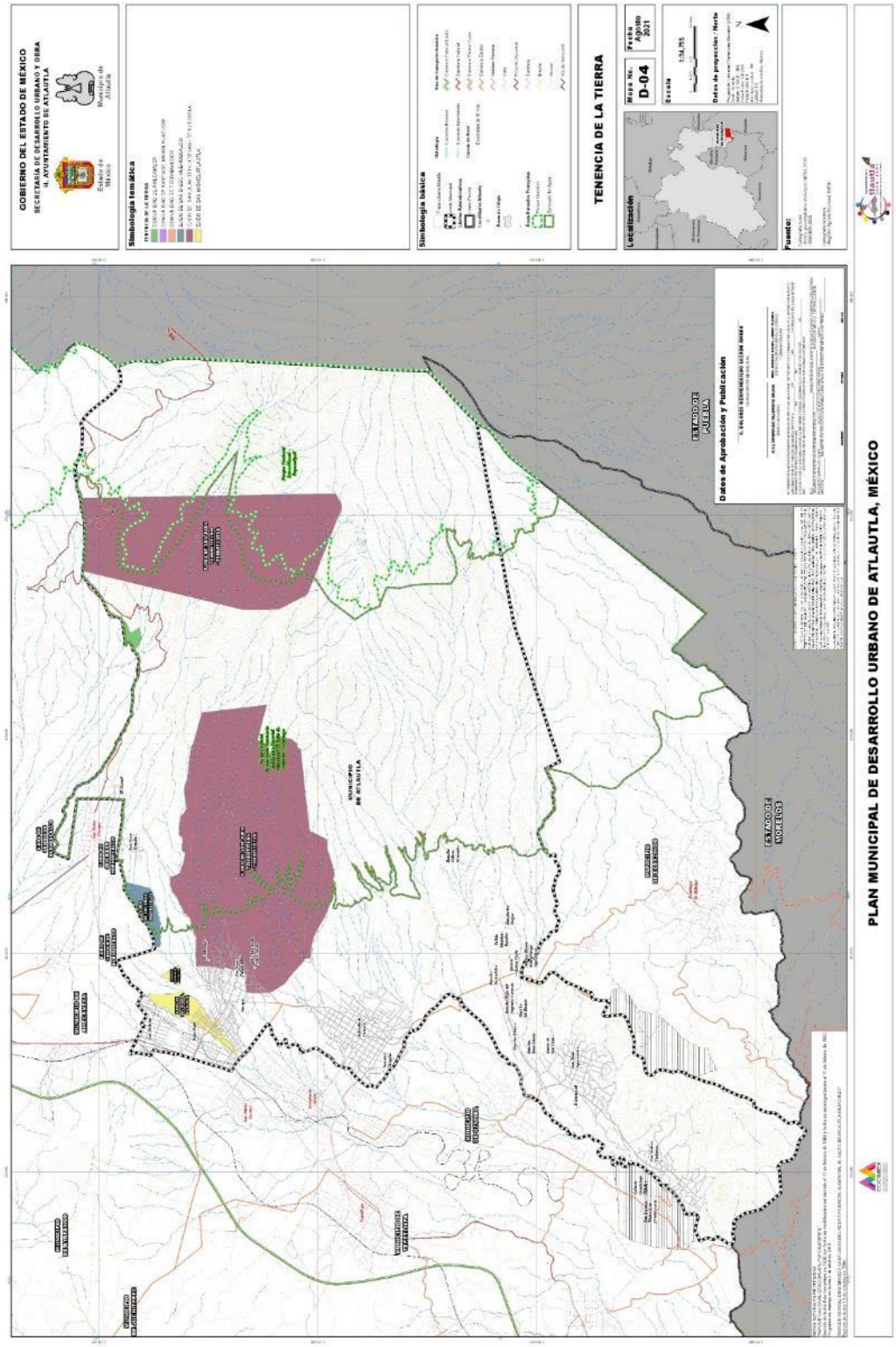
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA
H. AYUNTAMIENTO DE ATLAUTLA
Estado de México
Municipio de Atlautla
Simbología temática
Simbología básica
TENENCIA DE LA TIERRA
Localización
Mapa No.
D-04
Fecha
Agosto
2021
Escala
1:34,255
Datos de proyección: Norte
Fuente:
Datos de Aprobación y Publicación
ESTADO DE PUEBLA
ESTADO DE MORELOS
MUNICIPIO DE ATLAUTLA
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ATLAUTLA, MÉXICO

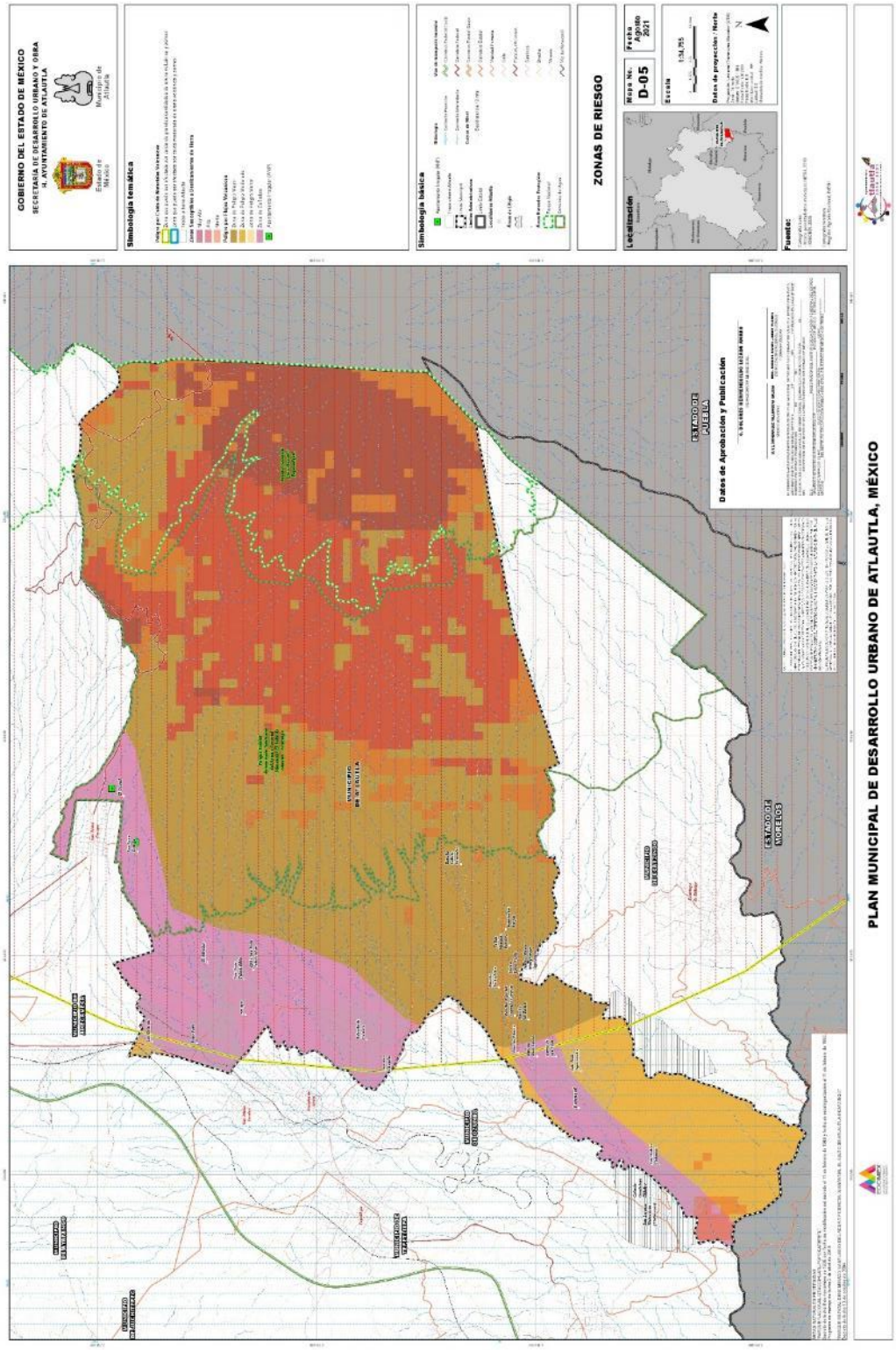
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA
H. AYUNTAMIENTO DE ATLAUTLA
Estado de México
Municipio de Atlautla
Simbología temática
Simbología básica
ZONAS DE RIESGO
Localización
Mapa No.
D-05
Fecha
Agosto
2021
Escala
1:34,755
Datos de proyección: Norte
Fuente:
ESTADO DE PUEBLA
Datos de Aprobación y Publicación
ESTADO DE MORELOS
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ATLAUTLA, MÉXICO

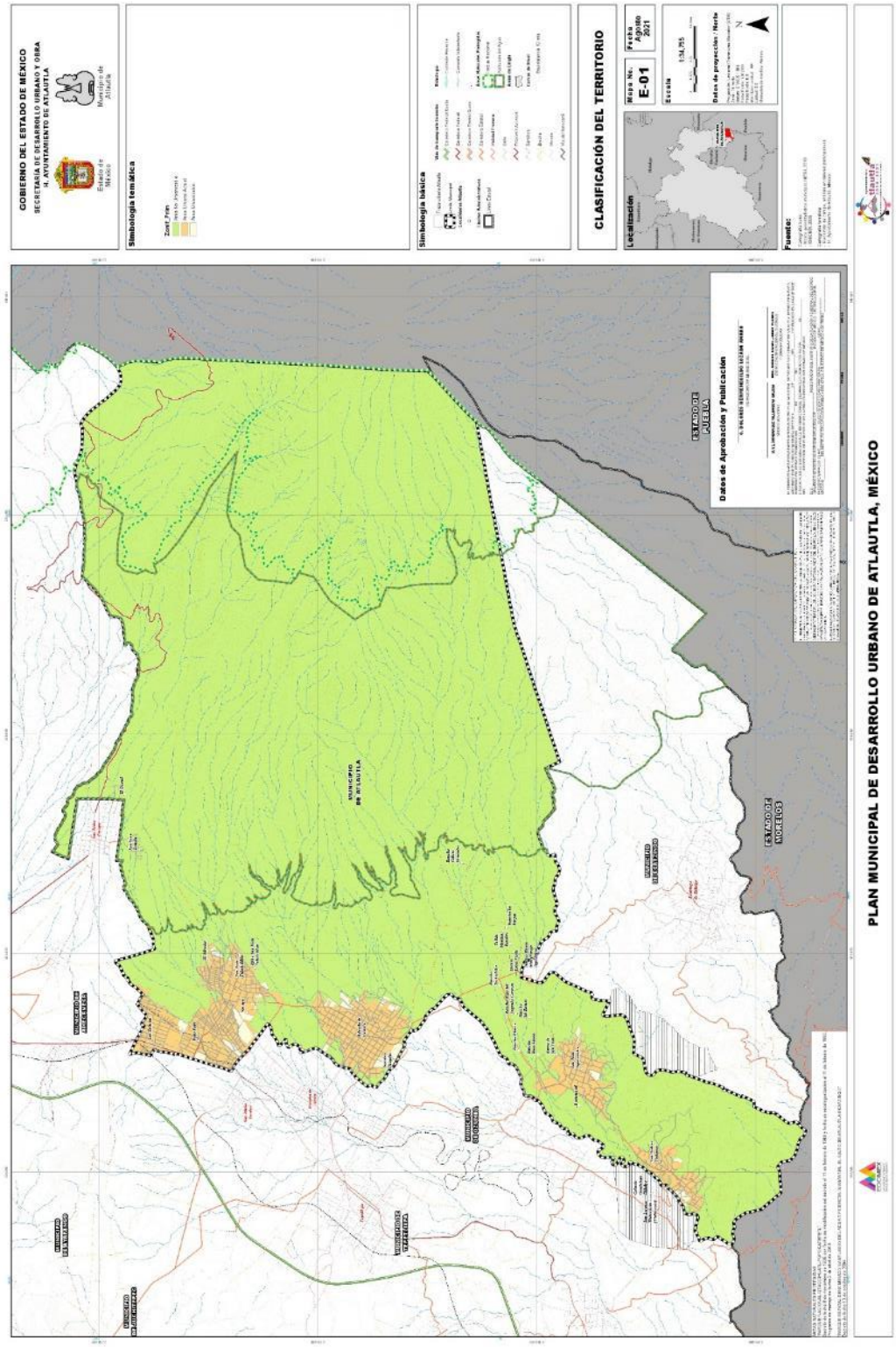
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA
H. AYUNTAMIENTO DE ATLAUTLA
Estado de México
Municipio de Atlautla
Simbología temática
Zonificación
Simbología básica
CLASIFICACIÓN DEL TERRITORIO
Localización
Mapa No.
E-01
Fecha
Agosto
2021
Escala
1:34,755
Datos de proyección: Norte
Fuente:
MUNICIPIO DE ATLAUTLA
ESTADO DE PUEBLA
ESTADO DE MORELOS
Datos de Aprobación y Publicación
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ATLAUTLA, MÉXICO

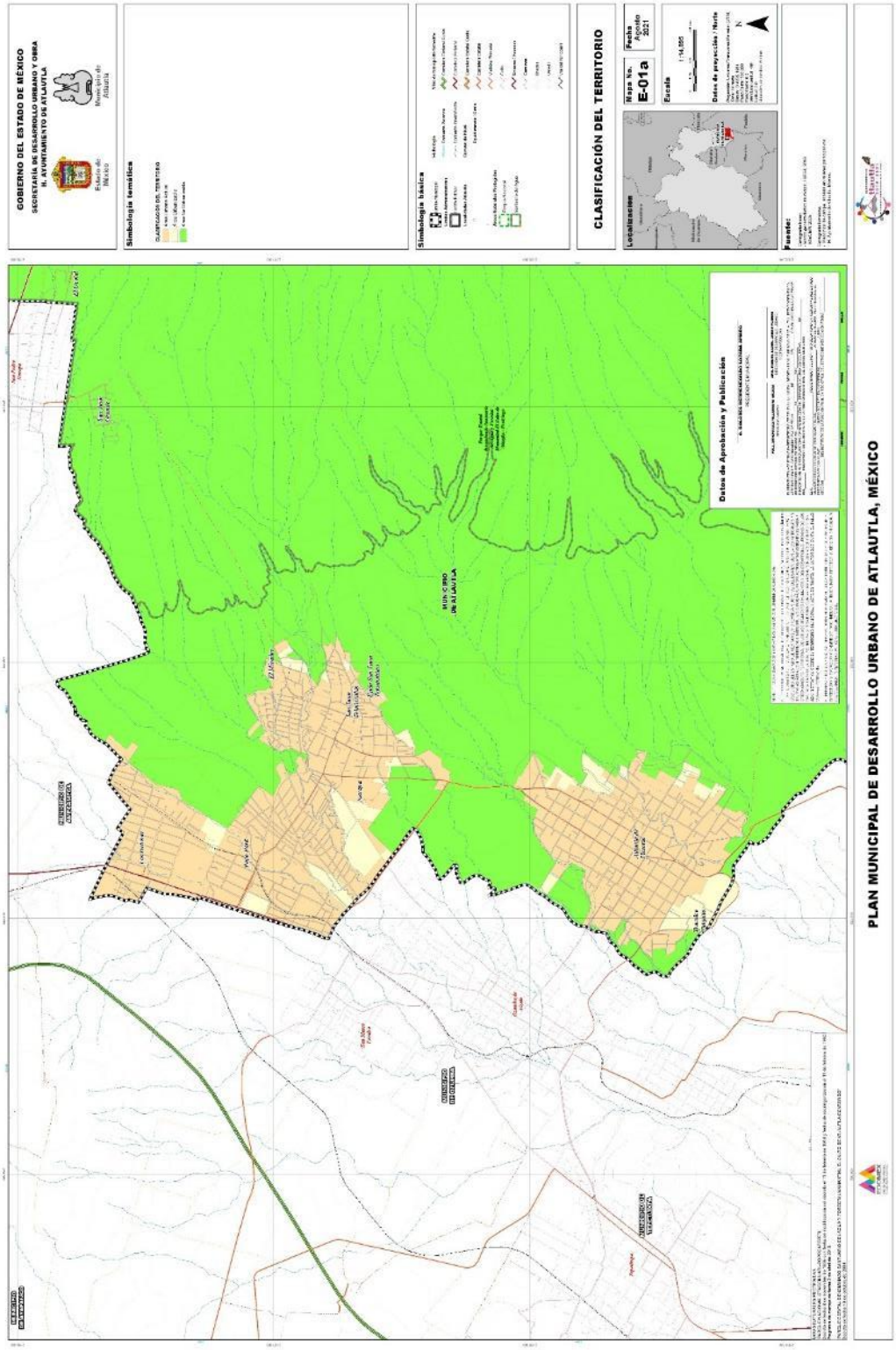
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA
H. AYUNTAMIENTO DE ATLAUTLA
Simbología temática
Simbología básica
CLASIFICACIÓN DEL TERRITORIO
Localización
Mapa No.
E-01a
Fecha
Agosto
2021
Escala
1:14,555
Datos de proyección / Norte
Datos de Aprobación y Publicación
MUNICIPIO DE ATLAUTLA
Fuentes:
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ATLAUTLA, MÉXICO

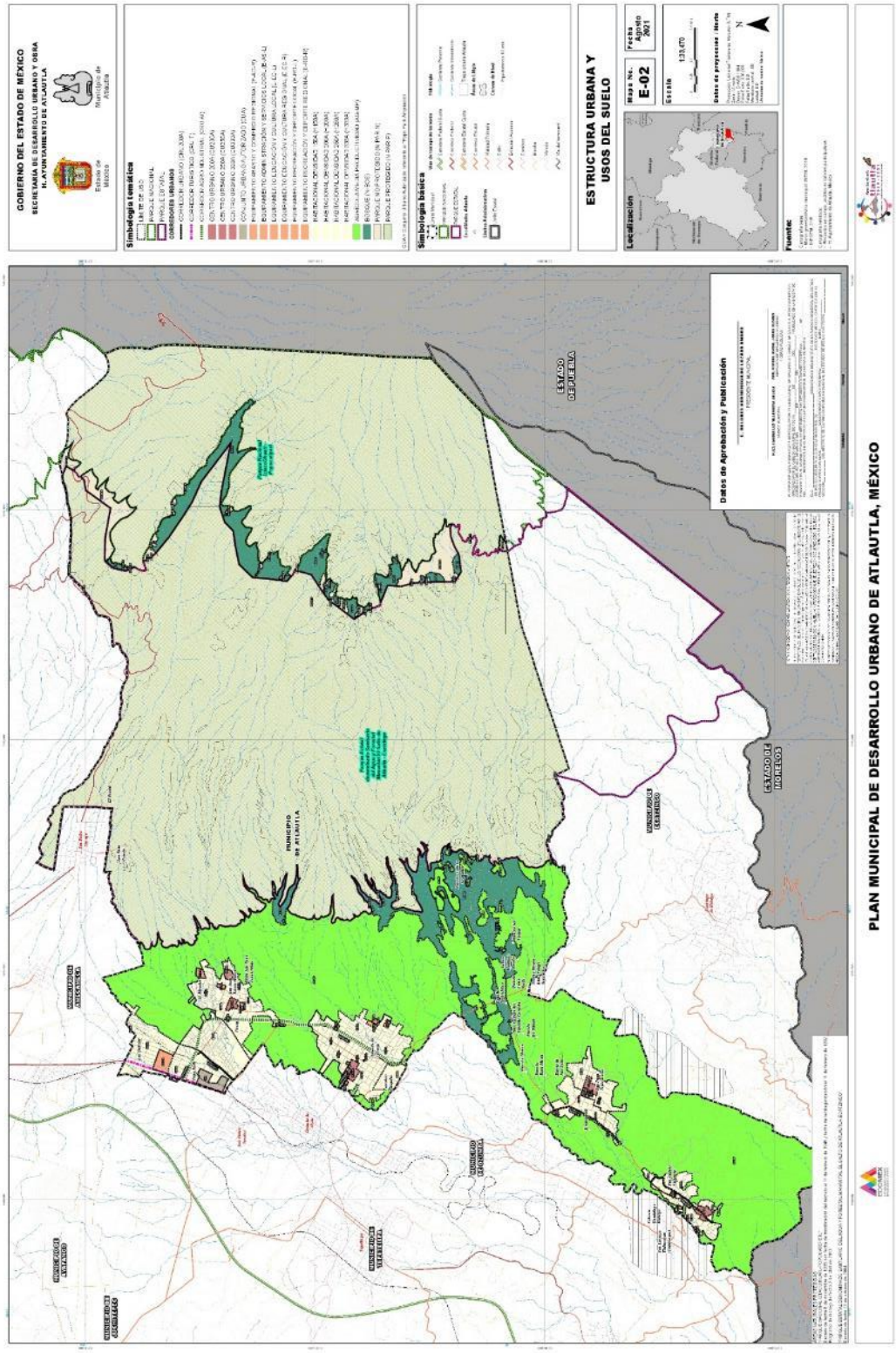
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA
H. AYUNTAMIENTO DE ATLAUTLA
Estado de México
Municipio de Atlautla
Simbología Temática
Simbología básica
ESTRUCTURA URBANA Y USOS DEL SUELO
Localización
Mapa No.
E-02
Fecha
Noviembre 2021
Escala
Datos de proyecto / Norte
Fuentes
Datos de Aprobación y Publicación
ESTADO DE PUEBLA
ESTADO DE MORELOS
MUNICIPIO DE ATLAUTLA
MUNICIPIO DE TEPETLIXPA
MUNICIPIO DE OCOYOACAC
MUNICIPIO DE TLALMANALCO
MUNICIPIO DE AMECAMECA
MUNICIPIO DE OCUITUCO
MUNICIPIO DE TETELA DEL VOLCÁN
MUNICIPIO DE TLAYECA
MUNICIPIO DE TEPOZTLÁN
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ATLAUTLA, MÉXICO

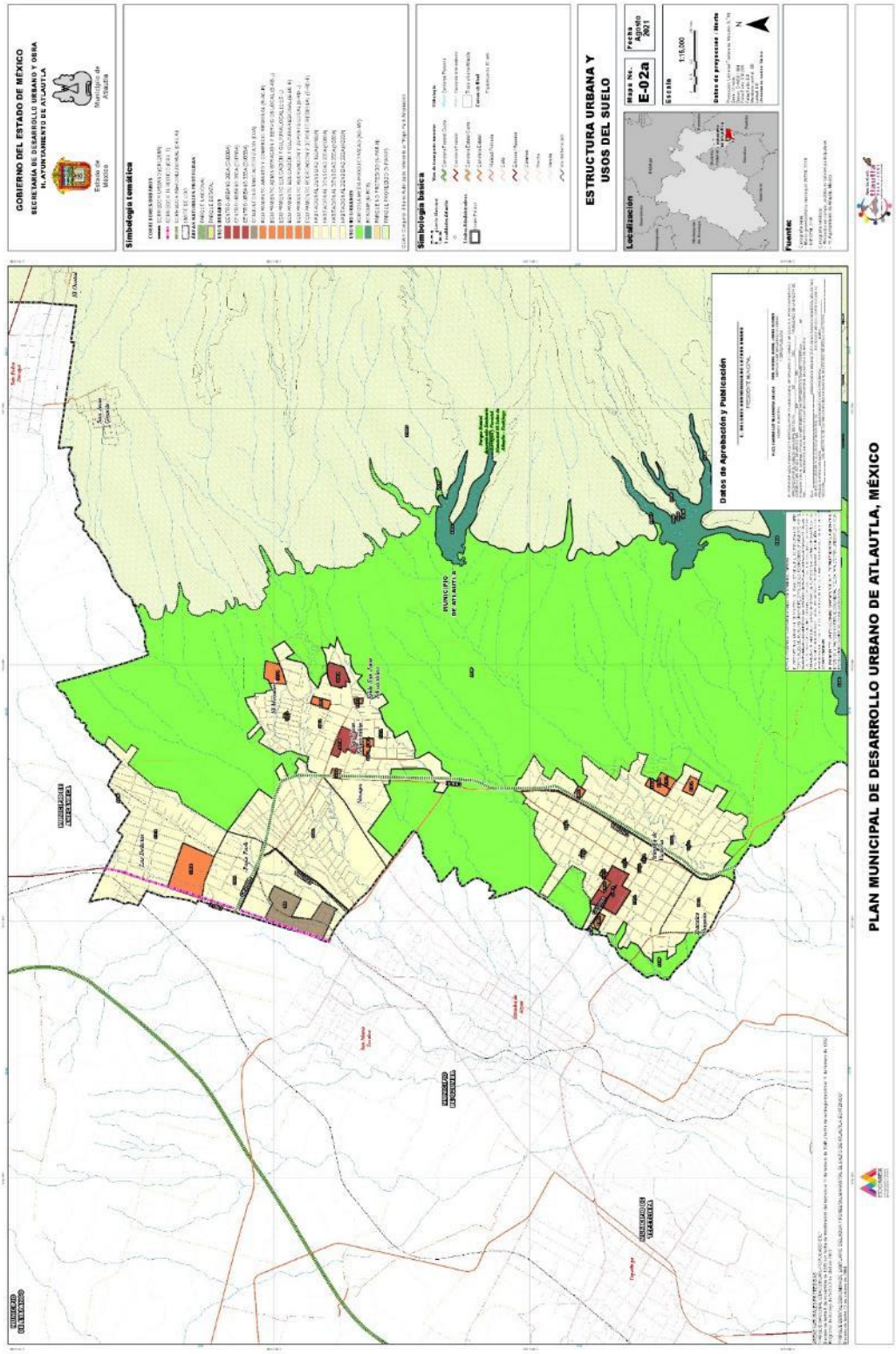
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA
H. AYUNTAMIENTO DE ATLAUTLA
Simbología temática
Simbología básica
ESTRUCTURA URBANA Y USOS DEL SUELO
Localización
Mapa No.
E-02a
Fecha
Noviembre 2021
Escala
1:15,000
Datos de proyección / Mapa
Fuentes
Datos de Aprobación y Publicación
MUNICIPIO DE ATLAUTLA
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ATLAUTLA, MÉXICO

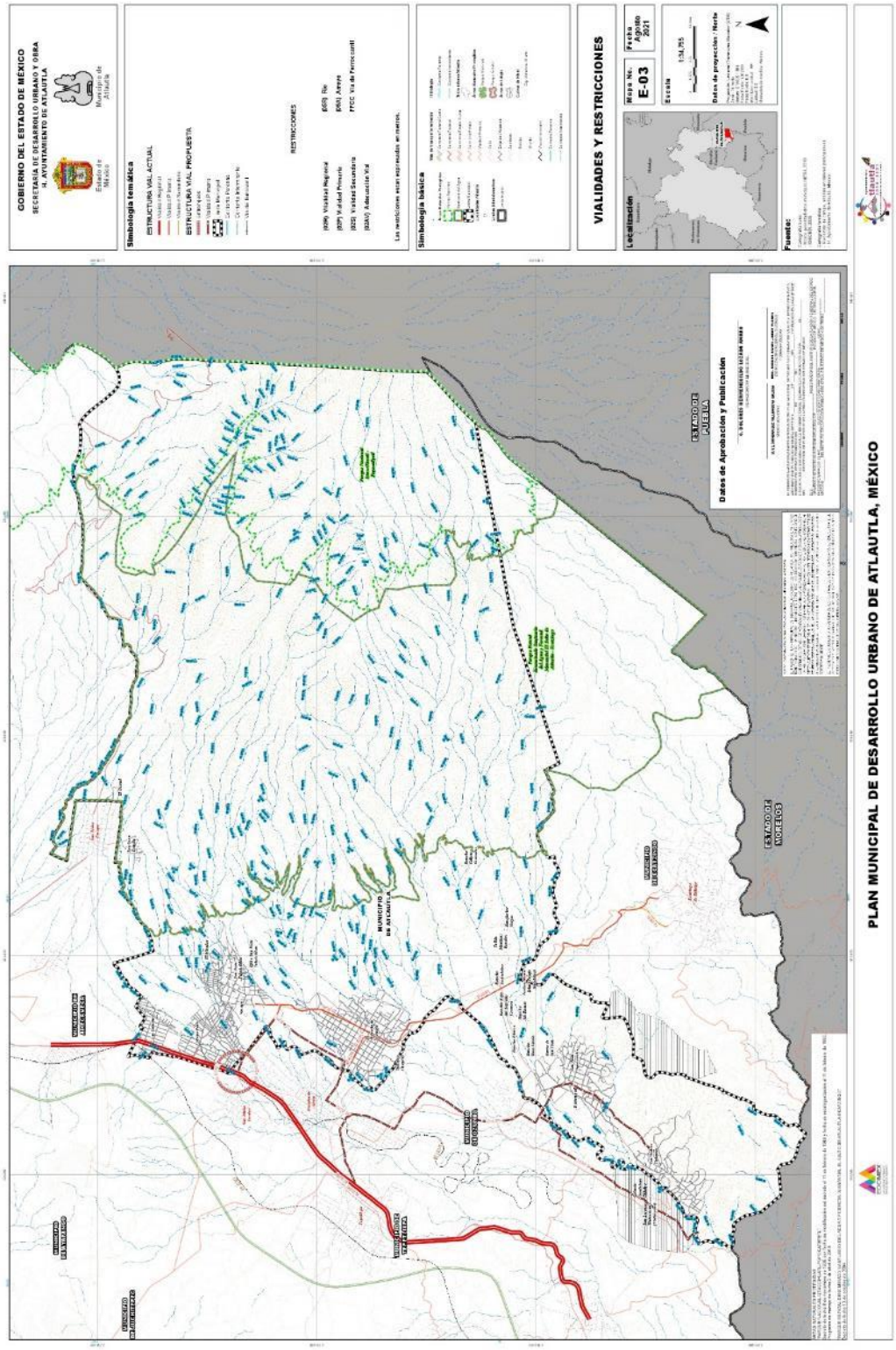
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA
H. AYUNTAMIENTO DE ATLAUTLA
Estado de México
Municipio de Atlautla
Simbología temática
ESTRUCTURA VIAL ACTUAL
ESTRUCTURA VIAL PROPUESTA
RESTRICCIONES
Las restricciones están expresadas en metros.
Simbología básica
VIALIDADES Y RESTRICCIONES
Localización
Mapa No.
E-03
Fecha
Agosto
2021
Escala
1:34,755
Datos de proyección: Norte
Fuente:
ESTADO DE PUEBLA
ESTADO DE MORELOS
MUNICIPIO DE ATLAUTLA
Datos de Aprobación y Publicación
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ATLAUTLA, MÉXICO

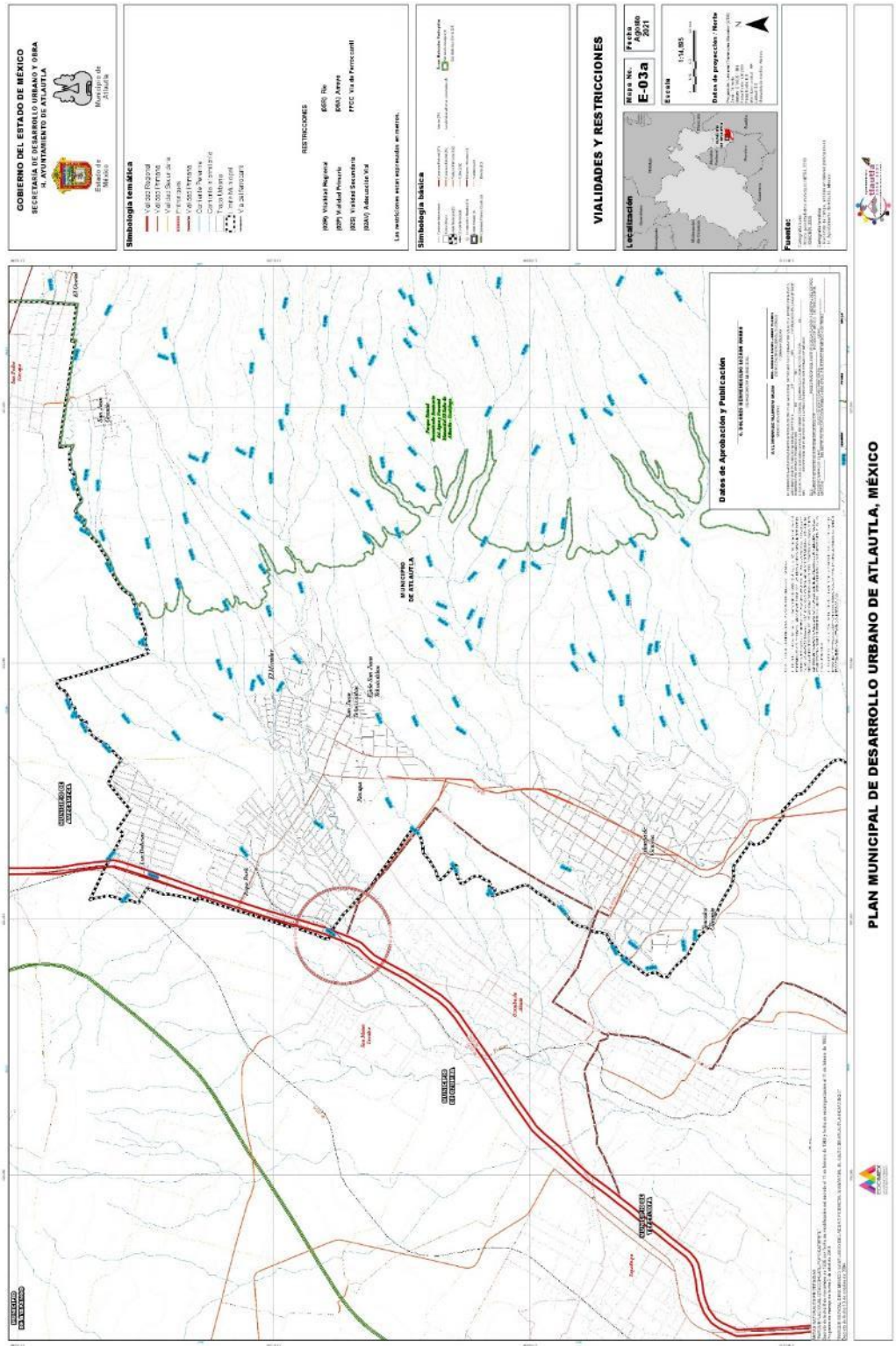
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA
H. AYUNTAMIENTO DE ATLAUTLA
Estado de México
Municipio de Atlautla
Simbología temática
Vialidad Regional
Vialidad Primaria
Vialidad Secundaria
Ferrocarril
Vialidad Terciaria
Corriente perenne
Río Mixco
Corriente intermitente
Cuerpo de agua
RESTRICCIONES
(R99) Vialidad Regional
(R97) Vialidad Primaria
(R95) Vialidad Secundaria
(R80) Río
(R90) Arroyo
FFCC Vía de Ferrocarril
Las restricciones están expresadas en metros.
Simbología básica
VIALIDADES Y RESTRICCIONES
Localización
Mapa No.
E-03a
Fecha
Agosto
2021
Escala
1:14,855
Datos de proyección: Norte
Fuente:
Datos de Aprobación y Publicación
EL AYUNTAMIENTO DE ATLAUTLA
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ATLAUTLA, MÉXICO

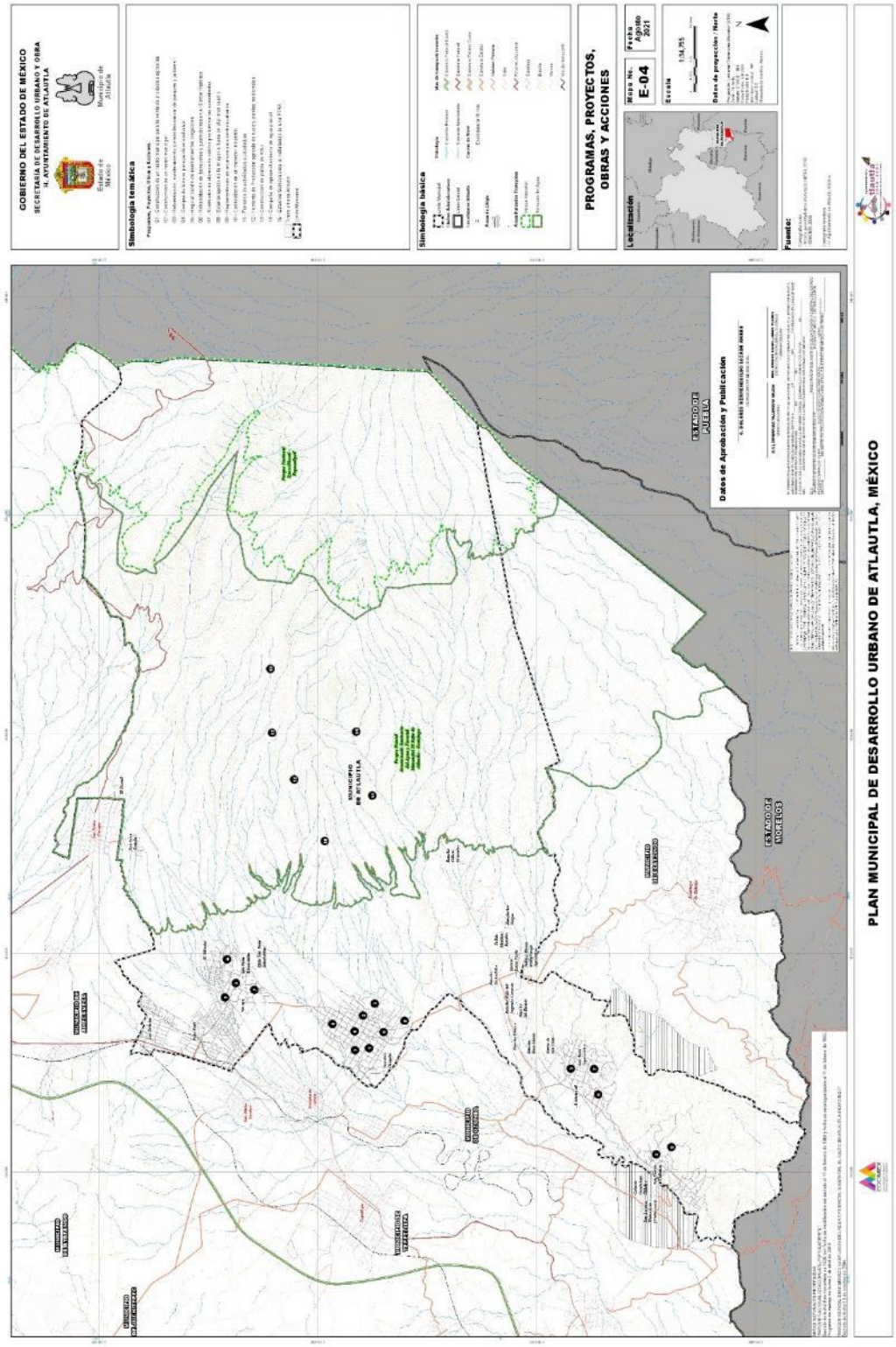
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA
H. AYUNTAMIENTO DE ATLAUTLA
Estado de México
Municipio de Atlautla
Simbología temática
Simbología básica
PROGRAMAS, PROYECTOS, OBRAS Y ACCIONES
Localización
Mapa No.
E-04
Fecha
Agosto 2021
Escala
1:34,755
Datos de proyección: Norte
Fuente:
MUNICIPIO DE ATLAUTLA
ESTADO DE PUEBLA
ESTADO DE MORELOS
Datos de Aprobación y Publicación
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ATLAUTLA, MÉXICO